

**EL INDICE DE COMPROMISO  
CUMPLIDO – ICC  
UNA ESTRATEGIA PARA EL CONTROL  
CIUDADANO DE LA EQUIDAD DE GENERO**

**FLACSO - Biblioteca**

**Teresa Valdés (coord.)**

**Pamela Caro  
Alejandra Faúndez  
Elizabeth Guerrero  
Ana María Muñoz  
Índira Palacios  
Ximena Valdés**



**Serie Libros FLACSO**

NB: 6933

305.4

I 2, i

Ej 3

**EL INDICE DE COMPROMISO  
CUMPLIDO - ICC**

Una estrategia para el control ciudadano de la equidad de género

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en él se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autoras y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

305.4	Valdés, Teresa, coord.
V145	El índice de compromiso cumplido - ICC
	Una estrategia para el control ciudadano de la equidad de género. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.
	204 p. Serie Libros FLACSO
	ISBN: 956-205-162-5
<b>EQUIDAD DE GENERO / INDICADORES DE GENERO / IGUALDAD DE OPORTUNIDADES / INTEGRACION DE LA MUJER / POLITICA DE LA MUJER / POLITICA DE GENERO / CHILE</b>	

<b>REF.</b> 6766
<b>CUT.</b> 6933
<b>BIBLIOTECA - FLACSO</b>

Inscripción N°121.291, Prohibida su reproducción.

© 2001, FLACSO-Chile  
Leopoldo Urrutia 1950, Ñuñoa.  
Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 6955 Fax: (562) 274 1004  
Casilla Electrónica: flacso@flacso.cl  
FLACSO-Chile en Internet: <http://www.flacso.cl>

Producción editorial: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile  
Diagramación interior: Marcela Contreras, FLACSO-Chile  
Diseño de portada: Claudia Winther  
Impresión: LOM Ediciones

<b>BIBLIOTECA - FLACSO - E C</b>	
<b>Fecha:</b>	.....
<b>Categoría:</b>	.....
<b>Procedencia:</b>	.....
<b>Caducidad:</b>	.....
<b>Donación:</b>	X

# INDICE

<b>INTRODUCCION</b> .....	5
---------------------------	---

## **CAPITULO I**

### **EL MOVIMIENTO DE MUJERES Y LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA**

1. Las luchas por la ciudadanía: algo de historia .....	13
2. La reconstrucción de la ciudadanía (1990- ) .....	24
3. Una nueva estrategia para el movimiento: el control ciudadano .....	36

## **CAPITULO II**

### **EL INDICE DE COMPROMISO CUMPLIDO: UN INSTRUMENTO DE CONTROL CIUDADANO**

1. La estrategia del control ciudadano .....	43
2. El ICC .....	46
3. Marco Conceptual .....	51
4. La construcción del ICC .....	54
a) Marco de compromisos .....	55
b) Los indicadores .....	63
c) Areas temáticas, indicadores y metas .....	66
d) Ponderación de los indicadores .....	85

## **CAPITULO III**

### **ICC 1995-1998**

1. El ICC Nacional .....	89
a) El ICC por área temática .....	89
b) El ICC general .....	106
2. Aplicación del ICC a dos regiones de Chile .....	108
a) VII Región del Maule .....	109
b) VIII Región del Bío Bío .....	113
c) Un ejercicio comparativo .....	118

## **CAPITULO IV**

### **REFLEXIONES FINALES**

1. Acerca de la construcción del ICC .....	127
2. Acerca de la interpretación del ICC .....	132
3. El uso del ICC por las mujeres .....	133
4. Requisitos para el control ciudadano .....	134
5. Un ICC para toda América Latina .....	136
6. Otros campos de aplicación del ICC: su replicabilidad .....	137

**REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS ..... 139**

**ANEXOS**

- 1. Compromiso que sustentan cada indicador ..... 149
- 2. Metodología del Índice de Compromiso Cumplido ..... 171
- 3. Cálculo del ICC ..... 189



# INTRODUCCION

Desde sus albores hasta el día de hoy, la acción colectiva de las mujeres chilenas ha apuntado a ampliar su ciudadanía, es decir, aquellos derechos de que son titulares al formar parte de la comunidad nacional. En cada momento histórico han definido para ello estrategias y han colocado nuevas demandas en su agenda de acción política.

Los años 90 fueron testigos de grandes avances en este sentido, cuando, junto con el retorno de la democracia, las mujeres organizadas en un amplio movimiento social lograron la incorporación de la búsqueda de la equidad de género a las políticas públicas implementadas desde el Estado. También cuando el gobierno de Chile asumió compromisos internacionales y nacionales para mejorar la situación de las mujeres. En este sentido, se abrió un nuevo escenario de acción para las mujeres, a nivel nacional e internacional. En efecto, las Conferencias Mundiales de esa década, paralelas al desarrollo de las organizaciones femeninas, dieron lugar para el creciente florecimiento de una ciudadanía activa, que no sólo presenta demandas, sino que asume un rol protagónico en cuanto a fiscalizar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los gobiernos con el objeto de superar las diversas formas de discriminación en contra de las mujeres.

En Chile, desde 1996, los organismos no gubernamentales (ONGs) y centros académicos reunidos en el Grupo Iniciativa Mujeres se embarcaron en la tarea de desarrollar acciones de monitoreo y fiscalización respecto de los acuerdos contenidos en la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia sobre la Mujer (Beijing 1995), el Plan de Acción Mundial de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994), el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1994-1999) y las Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales (1997), desde una perspectiva de ciudadanía activa, convencidas de que había llegado el momento de visibilizar su rol político, desdibujado por una relación del movimiento de mujeres con el Estado que había privilegiado lo técnico-profesional en desmedro de ese rol.

Una de las formas posibles de ejercer control ciudadano es realizar mediciones que permitan dar cuenta, con datos claros y precisos, de los avances en materia de cumplimiento de compromisos. Es así como, en el marco de un amplio debate con mujeres de todo el país, surgió la propuesta de elaborar el Índice de Compromiso Cumplido (ICC), instrumento de control basado en indicadores, susceptible de ser utilizado frente a actores nacionales e internacionales.

Para llevarlo a cabo, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Chile) y el Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM) presentaron un primer proyecto al Fondo de la Sociedad Civil, administrado por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM). Dicho proyecto, que incluía la elaboración de un ICC nacional y

para dos regiones de Chile, obtuvo el financiamiento solicitado y permitió iniciar la tarea propuesta. No obstante, a poco andar se hizo evidente que era necesario un trabajo metodológico y analítico de mayor envergadura, para el cual se requerían más recursos. Para ello, FLACSO gestionó fondos complementarios con la International Women's Health Coalition, específicamente para desarrollar los indicadores de salud de la mujer, y la William and Flora Hewlett Foundation, que contribuyó a completar la tarea nacional y de las regiones, incluyendo la publicación del presente libro. La donación institucional de la William and Flora Hewlett Foundation a FLACSO-Chile ha hecho posible, además, el desarrollo de índices similares en otros países de Sudamérica.

La elaboración del Índice de Compromiso Cumplido incluyó una gran cantidad de actividades, no sólo con expertas en las distintas materias que abordan los indicadores incluidos en el índice, sino para efectos de someter a prueba la metodología y su comprensión por parte de mujeres dirigentes de organizaciones sociales, toda vez que pretende ser un instrumento de control ciudadano replicable a nivel regional y local.

Todas estas actividades, así como la construcción, cálculo y análisis de los resultados finalmente obtenidos fueron realizadas, desde sus inicios en 1997 y por períodos diferentes, por un amplio equipo de profesionales. En la coordinación del proyecto han estado, Teresa Valdés, como coordinadora general, coordinadora del Área de Estudios de Género de FLACSO, Ximena Valdés, directora de CEDEM, co-coordinadora en la fase inicial del proyecto y Ana María Muñoz, investigadora asistente de FLACSO, como coordinadora del equipo internacional. Como investigadoras en distintas tareas estuvieron: Alejandra Faúndez, investigadora e Indira Palacios, investigadora asistente, ambas de FLACSO; Pamela Caro y Elizabeth Guerrero, investigadoras de CEDEM, y Olga Espinoza, asistente de investigación de FLACSO. El equipo contó además con la valiosa asesoría metodológica de la economista e investigadora Thelma Gálvez. La versión final de este libro fue preparada por Teresa Valdés y Ana María Muñoz.

El presente libro reúne el trabajo realizado en la fase del proyecto correspondiente a la construcción del ICC para Chile -nacional y para dos regiones- pero, como se mencionó, se trata de un proyecto más ambicioso que incluye en su desarrollo a otros países de la región latinoamericana. En efecto, con el respaldo de la William and Flora Hewlett Foundation FLACSO ha impulsado la elaboración de un ICC en Argentina, Uruguay y Paraguay, en una segunda fase, y en Colombia, Ecuador y Perú en una tercera. Dicho trabajo ha requerido la realización de seminarios internacionales y un estrecho intercambio con las organizaciones de mujeres más relevantes en esos países. Una próxima publicación reúne los resultados de esos esfuerzos, así como un índice resumen comparativo, susceptible de ser extendido a toda América Latina y de llegar a ser un poderoso instrumento político en manos de las organizaciones de mujeres. Ello es posible en la medida en que el movimiento de mujeres latinoamericano tiene una larga trayectoria de acción internacional y de intercambios, que se remonta a los inicios del siglo XX, la que cobra mayor vigencia en un mundo que se globaliza.

FLACSO-Chile se hace un deber en agradecer a las instituciones patrocinantes, así como a las investigadoras y expertos -cuyos nombres aparecen al final del libro (Anexo N°2)- que han hecho posible esta iniciativa y desarrollar este instrumento de control ciudadano destinado a contribuir al fortalecimiento y profundización de la democracia en nuestros países.

Este libro está organizado en cuatro grandes capítulos: uno de naturaleza histórica que sitúa el ICC en el contexto de las luchas y estrategias de las mujeres para ampliar su ciudadanía, un segundo capítulo que presenta el ICC en lo conceptual y metodológico, un tercero donde se exponen los resultados obtenidos para los años 1995 y 1998 y un capítulo final que reúne las principales conclusiones y reflexiones surgidas de este ejercicio.

Dado el carácter técnico-político de este ICC, los Anexos incluidos complementan la presentación y son de fundamental importancia en la medida que la propuesta pretende ser un instrumento utilizable en éste y otros campos de la acción ciudadana, es decir, replicable por otras organizaciones sociales. Se detallan allí el marco de los compromisos gubernamentales -internacionales y nacionales- que dan origen a los indicadores seleccionados, la metodología desarrollada y los pasos a dar en la construcción del ICC, y las matrices con el cálculo del ICC.

*Asumir la lucha por la ciudadanía, desde el movimiento feminista,  
es apostar a la consolidación de una sociedad civil mayormente  
democrática y también a una estrategia que viene desde abajo,  
desde las sociedades civiles para, desde allí, negociarla  
o imponerla al Estado.*

(Virginia Vargas, "Un tema en debate. La ciudadanía de las mujeres")

# CAPITULO I

## EL MOVIMIENTO DE MUJERES Y LA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA

Al analizar la acción colectiva de las mujeres chilenas, desde de sus albores hasta el día de hoy, es posible comprenderla como un proceso constante de construcción y ampliación de ciudadanía, entendida ésta como el conjunto de derechos y obligaciones legales que se adquieren por el mero hecho de pertenecer a una comunidad política particular. Quiénes son considerados ciudadanos es entonces un tema relevante. Desde este punto de vista, se aprecia que las luchas de las mujeres, así como las de otros sectores sociales, han apuntado permanentemente a ampliar la naturaleza de los sujetos que serán considerados ciudadanos/as. Ello significa desplazar los límites sociales entre incluidos y excluidos de esa condición -la constitución de la comunidad política propiamente tal- y participar en la definición y redefinición de cuáles son los derechos y las responsabilidades de los/as incluidos/as.

La lucha por la ampliación de la ciudadanía supone la existencia de un sujeto social (y político) que reivindica unos derechos que considera que le son negados. Este es el proceso que podemos observar a través de una multiplicidad de prácticas a lo largo de la historia, es decir, cómo sectores de mujeres van construyendo actores sociales que se reconocen como sujetos de derechos -individuales y colectivos. Los derechos reivindicados por las mujeres van cambiando con el correr de los años ya que la ciudadanía -como práctica y como concepto- es una construcción social e histórica, que se da en el marco de relaciones sociales concretas, en momentos determinados. En este sentido, "mirar la ciudadanía" implica dar cuenta de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales desde las cuales se monta un escenario para la disputa sobre los derechos y responsabilidades de las/os ciudadanas/os por parte de actores sociales específicos.

Siguiendo a Elizabeth Jelin (1996), "el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder, que refleja las luchas acerca de quiénes podrán decidir qué en el proceso de definir cuáles son los problemas comunes y cómo serán abordados (van Gunsteren 1978). Tanto la ciudadanía como los derechos están siempre en proceso de construcción y cambio". La ciudadanía, cuyo derecho básico se expresa como "el derecho a tener derechos" (Arendt 1973), es entonces más que un estatuto de derechos y responsabilidades. Constituye un conjunto de prácticas de participación civil, social y política en que sujetos políticos instalan sus preocupaciones en la agenda pública (Marques-Pereira 1997). Las/os ciudadanas/os van construyendo así un repertorio de prácticas individuales y colectivas de afirmación, reconocimiento y ejercicio de esos derechos, en contextos macro y micro sociales particulares. El contenido de las

reivindicaciones y las prácticas pueden variar, pero apuntarán siempre al derecho a tener derechos y al derecho y compromiso a participar en el debate público sobre el contenido de las normas y leyes (Jelin 1997).

Desde esta perspectiva, en la historia de las luchas femeninas latinoamericanas es posible observar cómo los diferentes contenidos y sujetos de ciudadanía son objeto de disputa y cómo esas disputas van de la mano de las transformaciones sociales. Así, es posible trazar un recorrido de las luchas de las mujeres, desde el acceso a la educación superior y la posibilidad de administrar sus bienes y celebrar contratos públicos, pasando por el derecho a elegir autoridades y parlamentarios y a ser elegidas, también la reivindicación por derechos sociales y económicos y más recientemente, por el respeto a los derechos humanos y su extensión a los derechos sexuales y reproductivos. En los últimos años, se aprecia el desarrollo de una ciudadanía más activa.

Se trata de un movimiento social femenino/feminista que pone en el centro de sus preocupaciones y acción política a las mujeres como sujetos de derechos. Esto significa que se ha instalado la crítica al ordenamiento de lo privado y lo público, que se busca la eliminación de las discriminaciones y la equidad de género como condición para la democracia. Todo ello sin abandonar una perspectiva de justicia social que rechaza las desigualdades sociales, a la que se agregó bajo la dictadura militar, una base ética de respeto a los derechos humanos.

Las mujeres chilenas han vivido, desde el siglo XIX hasta hoy, dos grandes procesos de lucha por la ciudadanía, masivos y con visibilidad pública, el primero centrado en la obtención del derecho a voto (hasta 1949), y el segundo, en la recuperación democrática bajo la dictadura militar (1973-1989). La lucha por el sufragio debieron llevarla a cabo en una condición de total exclusión del sistema político y sus actores -todos varones-, y el segundo, en conjunto con otros actores sociales y políticos, pero con un liderazgo propio y con propuestas específicas de democracia en los ámbitos público y privado. Entre estos dos momentos de visibilidad y articulación, la acción organizada de las mujeres continuó y continúa hoy, con menor presencia pública, pero no por ello con logros menos significativos<sup>1</sup>.

En las secciones siguientes recorreremos -a grandes rasgos- este proceso histórico, poniendo énfasis en los principales momentos de inflexión y en algunas estrategias desarrolladas por las mujeres organizadas hasta el período más reciente.

---

<sup>1</sup> Siguiendo a Alberto Melucci, podemos observar períodos de latencia del movimiento social de mujeres en cuanto sistema de acción colectiva (Melucci 1989).

## 1. Las luchas por la ciudadanía: algo de historia

### Las primeras luchas

Un recorrido por la historia de la acción colectiva de mujeres chilenas a contar del siglo XIX muestra, desde sus inicios, la búsqueda de la ciudadanía, de la plena pertenencia a la comunidad política chilena. Ello se da a partir del reconocimiento de una situación de exclusión y subordinación, paralelo a la expansión de las ideas liberales, socialistas y anarquistas europeas, con mayor acceso de las mujeres a la educación, creciente participación en el mundo laboral y proliferación de sus organizaciones en los más diversos ámbitos y sectores.

En efecto, en 1872 y 1876 dos educadoras visionarias<sup>2</sup> promovieron y lograron en 1877, que el Ministro de Instrucción Pública, don Miguel Luis Amunátegui, aprobara un decreto que autorizaba a las mujeres a rendir exámenes válidos que las habilitaban para postular a la Universidad y obtener títulos profesionales. Ello se tradujo en un paulatino acceso de mujeres a la formación académica y profesional y en el surgimiento de notables líderes que asumirían posteriormente la lucha por la ampliación de los derechos femeninos<sup>3</sup>.

Poco después, en las salitreras del norte grande, a comienzos del siglo XX florecieron los Centros Belén de Zárraga que buscaban, entre otros objetivos, liberar a la mujer del "fanatismo religioso católico", la "opresión masculina" y, especialmente, crearle conciencia sobre su responsabilidad social. Sus integrantes lucharon junto a los obreros contra la carestía de la vida, por el derecho al descanso dominical, realizaron campañas contra el alcoholismo y divulgaron las ideas de la emancipación de la mujer.

Paralelamente, mujeres de pueblo que se incorporaron al trabajo asalariado en las nacientes industrias de ese período -las llamadas "rotas fabricanas"- también crearon organizaciones propias: sociedades obreras de resistencia, de socorros mutuos y asociaciones y, en 1920, la Federación Unión Obrera Femenina. Demandaban la reglamentación de las horas de trabajo, la abolición de los trabajos nocturnos, el descanso dominical, remuneraciones justas y facilidades para acceder a la instrucción. Realizaron huelgas y campañas al unísono con las organizaciones de obreros<sup>4</sup>.

Otros sectores de mujeres participaron en las luchas por mejorar sus condiciones de vida y particularmente por el acceso a una vivienda digna. Entre 1914 y 1925 fueron activas en las huelgas de arriendos y en la conformación del "Comité pro Abaratamiento e Higienización de las Habitaciones" (1921) (Espinoza 1988).

<sup>2</sup> Antonia Tarragó e Isabel Lebrún de Pinochet, directoras de colegios para niñas.

<sup>3</sup> Para una revisión de la historia del movimiento de mujeres en su fase inicial ver, entre otros: Klimpel 1962; Covarubias 1978; MEMCH 1983; Kirkwood 1983 y 1986; Gaviola y otras 1986; Gaviola (s/f); Antezana-Pernet 1997; Valdés 2000.

<sup>4</sup> A las referencias anteriores agregar Cleary 1987 y Salinas 1987.

Asimismo, mujeres de sectores medios y altos crearon organizaciones con fines culturales y benéficos, algunas de las cuales evolucionaron hacia la reivindicación por la ciudadanía política<sup>5</sup>. A partir de su influencia en la Sección Joven del Partido Conservador lograron que, en 1917, ese partido presentara el primer proyecto de ley para conceder a las mujeres el derecho a voto, demanda que ya había sido formulada en 1875 por un grupo de mujeres en la ciudad de San Felipe que quisieron inscribirse en los registros electorales amparadas en que la ley no lo prohibía explícitamente, pero que, en esa oportunidad, sólo logró una prohibición expresa al sufragio femenino.

En 1919 el Círculo de Lectura dio origen al Consejo Nacional de Mujeres, una de cuyas iniciativas culminantes fue la presentación, en 1922, de un proyecto de ley sobre derechos civiles y políticos de la mujer, sugiriendo que un primer paso podría ser la obtención del derecho a sufragio en las elecciones municipales. Ese año algunas líderes crearon el Partido Cívico Femenino que pretendía el reconocimiento de los derechos sociales, económicos, políticos y legales de las mujeres. Al año siguiente se inauguró el activismo internacional al celebrarse en Santiago la Conferencia Panamericana de Mujeres, donde se recomendó a las autoridades de la Unión Panamericana que buscaran los medios para otorgar a las mujeres los mismos derechos políticos y civiles de que gozaban los varones<sup>6</sup>. Ese mismo año 1923 nació el Partido Demócrata Femenino que se abocó a la lucha por los derechos políticos de las mujeres, redactó un proyecto de ley que presentó a la Junta de Gobierno en el poder y propuso la integración de mujeres en la Comisión Consultiva de la Asamblea Constituyente que elaboraría la nueva Constitución Política del Estado.

### La conquista de la ciudadanía política

En 1925, si bien las mujeres organizadas no lograron todo lo demandado, la Junta de Gobierno modificó la legislación existente sobre derechos civiles de las mujeres mediante un decreto ley<sup>7</sup>. Obtuvieron así importantes derechos que mejoraron su condición, especialmente cuando estaban casadas, pero no lograron la ciudadanía política.

<sup>5</sup> En 1915, el "Círculo de Lectura de Señoras" a iniciativa de la escritora y educadora Amanda Labarca, en 1916, el "Club de Señoras".

<sup>6</sup> Es pertinente señalar que el gobierno de Chile había suscrito diversos acuerdos internacionales que abogaban por el otorgamiento de derechos políticos a la mujer y, con motivo de la Conferencia Panamericana, aceptó recomendaciones y votos referentes a estos derechos. Adhirió a la Comisión Interamericana de Mujeres y, finalmente, firmó los convenios de Chapultepec (1945) según los cuales se debía abolir las discriminaciones laborales civiles y políticas hacia la mujer (Valdés y Gomáriz 1992a).

<sup>7</sup> Se estableció que la patria potestad correspondía a la madre en las mismas condiciones que al padre cuando éste moría o desaparecía de la familia. La mujer divorciada (por causa del marido) conservaba la patria potestad de los hijos que estaban a su cargo. La mujer pudo ser tutora o curadora -con autorización del marido si era casada-, pudo ser testigo y, si se encontraba casada bajo el régimen de propiedad de separación de bienes, podía administrar aquellos bienes que fueran fruto de su trabajo personal. La mujer casada pudo dedicarse libremente a cualquier oficio, profesión o industria a menos que el juez -a petición del marido- lo prohibiera.



De hecho, la lucha por el derecho a voto duró más de 50 años desde sus primeras expresiones y participaron en ella varias generaciones de dirigentas con sus organizaciones. Entre ellas sobresale el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), creado en 1935, que sumó a mujeres de distintos sectores y condiciones sociales y que tuvo filiales a lo largo de todo el país. Esa lucha en torno a la demanda por el sufragio, articuló otros derechos que hicieron visible graves déficits de ciudadanía para las mujeres: derechos económicos y sociales, ligados a la calidad de vida y a la condición de las mujeres trabajadoras (MEMCH 1983; Antezana-Pernet 1997). También lucharon contra el fascismo que amenazaba a Europa y por la paz (Poblete 1990).

Las mujeres obtuvieron un primer triunfo en 1931, con el derecho a voto en las elecciones municipales, la "casa grande", donde debían "aprender" a participar en política, según los legisladores de la época. Lo ejercieron por primera vez el año 1935. Sin embargo, la temprana muerte del Presidente Pedro Aguirre Cerda frustró las esperanzas de obtener pronto la plenitud de derechos políticos, quedando pendiente el proyecto de ley presentado por su gobierno.

Casi diez años más tarde, en 1944, numerosas organizaciones femeninas se coordinaron en la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (FECHIF) para completar la batalla por la ciudadanía completa, por la participación de las mujeres y la eliminación de toda discriminación sexual. Desde allí organizaron campañas por el abaratamiento de la vida y por el control de precios. Fue un movimiento que alcanzó sus mayores niveles de coordinación y visibilidad en 1947. Expresión de ello fue el Segundo Congreso Nacional de Mujeres que reunió a 270 delegadas de todo el país. Dos años después (14 de enero de 1949) obtuvo su triunfo histórico: la igualdad de derechos políticos que les concedió el derecho a elegir y ser elegidas en las elecciones parlamentarias y presidenciales (Valdés y Gomáriz 1992a).

De esta misma época datan las primeras instituciones creadas por el Estado en beneficio de mujeres pobres y de la niñez, presididas por la Primera Dama de la Nación (Aylwin y otras 1986). Destaca la Asociación de Dueñas de Casa (1947) que creó centros de madres destinados a apoyar a las mujeres para que tuvieran un mejor desempeño en su rol de madres y dueñas de casa, para que lucharan contra la carestía de la vida y para iniciarlas en la participación laboral y política. Dicha Asociación también se integró a la FECHIF y a la lucha por el voto femenino.

En 1951 las mujeres votaron por primera vez, oportunidad en que fue elegida la primera diputada, Inés Enríquez Frodden. Al año siguiente fue designada por primera vez una mujer en un cargo ministerial (Adriana Olguín de Baltra, en el Ministerio de Justicia). En 1953, María de la Cruz, dirigente de la FECHIF, fue elegida la primera mujer senadora.

En las décadas siguientes el país vivió una serie de cambios y transformaciones de sus estructuras sociales y económicas. Con la instauración del llamado "modelo de sustitución

ción de importaciones" se produjo la expansión del Estado, motor del desarrollo, generador de empleo, especialmente de la clase media emergente. Por una parte se fortaleció la lógica de intervención económica y por otra, la "cuestión social" fue abordada desde la perspectiva de la creación de un Estado de Bienestar. La modernización abrió expectativas de mayores oportunidades y las mujeres empezaron a incorporarse progresivamente al mercado laboral. Esta situación tuvo consecuencias no sólo en la situación económica de las familias, sino también en su ordenamiento privado y en las representaciones culturales de lo que "son y deben ser" los varones, las mujeres y las familias.

El movimiento de mujeres que logró el voto, una vez obtenida la ciudadanía plena, entró en una fase de latencia y muchas de sus dirigentas se incorporaron a los partidos políticos como espacio natural para canalizar las demandas políticas femeninas. Se pospuso la agenda propiamente femenina/feminista en pro de agendas sociales más amplias de extensión democrática, aunque sus actoras e integrantes no dejaron de trabajar por mejorar la condición de ese sector de la sociedad. Esto lo hicieron desde otros lugares, incorporándose a las organizaciones mixtas de trabajadores, a las asociaciones gremiales, al movimiento popular urbano, a las organizaciones campesinas e indígenas, a las organizaciones del movimiento pacifista. El llamado "silencio feminista" oculta acciones realizadas en otros ámbitos, como fueron, por ejemplo, la labor legislativa de las mujeres parlamentarias<sup>8</sup>, su presencia creciente en el poder judicial, la acción en las universidades o en el ámbito de la salud, cuando se creó en el Ministerio de Salud un programa de paternidad responsable que redujo fuertemente la mortalidad materna y permitió a miles de mujeres decidir el número y espaciamiento de los hijos que deseaban tener.

### **La participación social**

La situación de bonanza que trajo el modelo económico de sustitución de importaciones no se pudo mantener en un mediano y largo plazo y es así como, junto con las crisis económicas, se va organizando un movimiento popular que tuvo amplia participación femenina. Si bien la acción colectiva de las mujeres en estos años no se puede catalogar como feminista, su demanda por mejores condiciones de vida desde la perspectiva de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales sí se relaciona con la ampliación de ciudadanía y de derechos.

En efecto, en el marco de las luchas populares, cientos de mujeres continuaron sus acciones por el mejoramiento de su calidad de vida, cuando las crisis económicas y la falta de políticas sociales, y las migraciones a las ciudades, especialmente a Santiago, dejaban a miles de familias abandonadas a su suerte.

<sup>8</sup> Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) se aprobaron varias leyes que favorecieron a las mujeres. De hecho, en este período fueron elegidas 12 diputadas, más que doblando el número del período anterior. Ellas impulsaron y lograron importantes leyes, como la que estableció la obligatoriedad de Salas Cuna y Jardines Infantiles para las mujeres trabajadoras.

En efecto, en la década del 40 ya se había iniciado el proceso de ocupación de terrenos con la movilización organizada de grupos populares que hasta entonces había actuado individualmente, dando origen a las llamadas poblaciones "callampas" que crecían en los intersticios de la ciudad. Año a año aumentaron las ocupaciones de terrenos baldíos y en 1957 se produjo una de las mayores invasiones en el sector La Feria de Santiago: 3.240 familias con un total de 15.000 personas realizaron la "toma" de La Victoria (Espinoza 1988). La participación de mujeres fue siempre muy activa en estas acciones, incluso fue frecuente que, en su grupo familiar, ellas tomaran la iniciativa de sumarse a estas movilizaciones, seguidas después por su pareja. Un vez completada la toma se integraban activamente en diversas comisiones para construir un habitat digno. Estas mujeres reivindicaban el derecho a la vivienda, a un sitio donde establecerse con sus familias y mejorar así su calidad de vida (Marshall y otras 1984; Valdés 1988a; Avello 1989).

También desde los años 40 venían surgiendo organizaciones comunitarias femeninas. Los centros de madres, que resultaron de la acción social de iglesias, instituciones de beneficencia, partidos políticos y la acción de las Primeras Damas, animaron a miles de mujeres a salir del encierro doméstico, a aprender oficios y a desarrollarse como personas (Valdés y Weinstein 1993).

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, en 1968, se promulgó la ley N°16.880 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, que dio estatuto jurídico a los numerosos centros de madres existentes. Estos centros serían una verdadera escuela de participación para miles de mujeres que con el correr del tiempo llegarían a ser dirigentes de base de gran importancia en sus comunidades. Contaban con el apoyo de CEMA<sup>9</sup> en el gobierno de Frei y después, bajo el gobierno de Allende, de COCEMA<sup>10</sup>.

Al ritmo de la situación política nacional los centros de madres adquirieron importancia y se incorporaron a la lucha política que se desarrolló hasta 1973, siendo instancias legítimas de participación social, desde donde formularon reivindicaciones y demandas ligadas a sus condiciones de vida<sup>11</sup>. Muchos se transformaron en pequeños centros de capacitación y producción, permitiendo a las mujeres generar ingresos para su familia. En el período 1970-1973 formaron Juntas de Abastecimiento y Control de Precios (JAP) desde donde lucharon contra la especulación y por la formación de las mujeres en tanto consumidoras.

En este período, el aumento de la participación social y política de las mujeres se reflejó claramente en las elecciones: su presencia se incrementó desde un 19,8% del electorado en 1947, con 109.199 votantes en las elecciones municipales de ese año, al 48,9% en 1973, con 1.803.991 mujeres votantes. Para las elecciones de diputados de 1973 había

<sup>9</sup> CEMA: Central Relacionadora de Centros de Madres, presidida por la Primera Dama.

<sup>10</sup> COCEMA: Coordinadora de Centros de Madres, también presidida por la Primera Dama.

<sup>11</sup> Entre 1964 y 1969 se constituyeron 6.072 centros de madres y 92 Uniones Comunales de Centros de Madres en el país. En 1973 superaban los 20.000 con millares de socias (Gaviola 1988).

entrado en vigencia la reforma a la ley electoral que rebajaba a 18 años la edad para votar y permitía el voto de los/as analfabetos/as (Valdés y Gomáriz 1991).

A lo largo de estos años, el rol económico, político y social de las mujeres fue adquiriendo visibilidad. No es casual que en 1972 el gobierno creara la Secretaría Nacional de la Mujer como un organismo destinado a proponer y ejecutar planes y políticas relativas a la incorporación de la mujer y la atención de los hijos, buscando romper con las discriminaciones de que era objeto. Este organismo estudió y propuso reformas jurídicas que buscaban la igualdad de las mujeres ante las leyes, reformas que no llegaron a materializarse<sup>12</sup>.

En síntesis, desde inicios del Siglo XX hasta 1973 se produce una paulatina ampliación de la base social de la ciudadanía política (se extiende el voto a las mujeres, se reduce la edad de la ciudadanía formal y se incluye a los analfabetos), y al mismo tiempo las mujeres avanzan en la definición de nuevos derechos en el terreno social con la formación de actores sociales femeninos que luchan por la extensión de sus derechos: en lo económico y lo social.

### **La dictadura militar**

Sin embargo, la ampliación de la ciudadanía no es un proceso lineal. El golpe militar de 1973 y los 17 años de dictadura que le siguieron significaron una pérdida radical de ciudadanía, de las mujeres y del conjunto los chilenos.

Se decretó una drástica suspensión de las libertades y derechos civiles y políticos y se ejerció la más brutal represión por organismos de seguridad contra los dirigentes políticos y sociales. Fue destruido el tejido social existente, con la prohibición de los partidos políticos y de muchas organizaciones, y el control de las organizaciones comunitarias y sociales, en las que se designó directivas afines con el gobierno militar. Una reforma de la legislación pulverizó dichas organizaciones, les quitó atribuciones y financiamiento. Otro tanto sucedió en el ámbito sindical, en que fueron perseguidos miles de dirigentes, controladas las directivas y modificada la ley para permitir el paralelismo y desincentivar la acción organizada de los trabajadores.

Se impuso una economía de mercado abierta, se aplicó una serie de medidas de ajuste económico estructural y se realizó una profunda reforma de un Estado que hasta entonces apuntaba al bienestar de la población bajo principios universalistas, reduciendo su tamaño y restringiendo sus facultades y asignándole un rol meramente subsidiario para aquellas actividades que no interesaba desarrollar a los agentes privados. Se privatizó gran parte de las empresas del Estado y posteriormente, parte de la salud, de la seguridad social y la educación. La focalización de los programas sociales mediante instrumentos

<sup>12</sup> Estos proyectos fueron la ley de divorcio vincular, filiación única, servicio social obligatorio y creación de un Ministerio de la Familia. Dispuso, al mismo tiempo, una oficina de informaciones para dar a conocer a las mujeres los derechos de que eran titulares.

técnicos transformó a las mujeres y hombres pobres en objeto de políticas, perdiéndose la noción de derechos económicos y sociales. Aumentó la pobreza a niveles nunca antes conocidos en el país, en torno al 50% de la población<sup>13</sup>.

A fines de 1979 se inició un período de bonanza económica, momento que aprovechó la Junta militar para convocar a un plebiscito que aprobara una nueva Constitución. Este plebiscito fue realizado en 1980 sin garantías de ningún tipo, consolidando y legitimando el régimen político autoritario. El resultado fue una institucionalidad autoritaria que permeó los organismos públicos, los mecanismos de relación del Estado con la ciudadanía, pero también los medios de comunicación y otras esferas del quehacer social. El mercado pasó a ser el asignador de recursos por excelencia y los pobres, mediante las políticas focalizadas, experimentaron el vaciamiento de su ciudadanía económica y social.

No obstante, si bien la dictadura y el terrorismo de Estado invadieron la vida cotidiana y los espacios privados, limitaron o impidieron el ejercicio ciudadano, al mismo tiempo se generaron espacios de resistencia y de solidaridad, donde no alcanzó a llegar la represión. Desde fines de 1973 comenzaron a surgir diversas organizaciones sociales, muchas de ellas integradas por mujeres. Estas últimas llegaron a conformar un movimiento, un actor social que luchó tanto por la recuperación de la democracia y el respeto a los derechos humanos, como por la instauración de nuevos derechos para las mujeres<sup>14</sup>.

En efecto, desde fines de 1973 fueron surgiendo organizaciones de mujeres ligadas, en primer término, a las violaciones de los derechos humanos: las agrupaciones de familiares de víctimas de la represión y organizaciones de apoyo a las mismas<sup>15</sup>, y también grupos ligados a la sobrevivencia. Las iglesias cristianas abrieron sus puertas y crearon instituciones que permitieron desarrollar iniciativas destinadas tanto a la protección de los sectores sociales más expuestos a la acción represiva y marginadora del Estado, como a la sobrevivencia<sup>16</sup>. Partiendo por los comedores infantiles y los talleres productivos hasta las ollas comunes, comités de abastecimiento y "comprando juntos", grupos de salud, comités de deudores habitacionales y tantas otras organizaciones llamadas posteriormente "Organizaciones Económicas Populares" (Hardy 1987 y 1989; Razeto 1990). Estas organizaciones estaban integradas mayoritaria o exclusivamente por mujeres y se mantuvieron hasta después de terminada la dictadura.

<sup>13</sup> En 1997, la Encuesta CASEN arrojó un 44,6% de la población bajo la línea de pobreza, cuando la crisis económica de 1982 ya estaba superada desde hacía varios años.

<sup>14</sup> Para una revisión de este proceso ver, entre otros Kirkwood 1986; Palestro 1991; Valdés y Gomáriz 1992a y b; Valdés y Weinstein 1993; Gaviola y otras 1994; Molina 1986; Muñoz 1987.

<sup>15</sup> Agrupación de Mujeres Democráticas, Agrupaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos, de Presos Políticos, de Ejecutados Políticos y después de relegados y exiliados.

<sup>16</sup> El Comité de Cooperación para la Paz en Chile (COPACHI) y posteriormente la Vicaría de la Solidaridad, Vicarías de Pastoral Social en regiones, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), las Vicarías Zonales de Santiago y una multiplicidad de pequeñas instituciones de apoyo a lo largo del país.

Se organizaron poco después mujeres trabajadoras en el Departamento Femenino de la Coordinadora Nacional Sindical. Ellas comenzaron a conmemorar el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y a buscar la articulación con mujeres de otros sectores sociales. Al mismo tiempo, algunos partidos políticos de oposición, que actuaban en la clandestinidad, crearon organizaciones de mujeres que multiplicaron las actividades de pequeños grupos en distintos sectores sociales.

En 1977 nació el primer grupo que se declaró feminista y paulatinamente fueron ampliándose los grupos que pusieron en tela de juicio, no sólo la dictadura militar, sino la organización patriarcal de la sociedad y su expresión en el autoritarismo en la familia y la pareja, y los roles tradicionales asignados a mujeres y hombres. Poco después se integraron al movimiento internacional, compartiendo las reflexiones y debates con organizaciones de toda América Latina. De hecho, desde 1981 participaron en los Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe, en los que estrecharon lazos y compartieron análisis y propuestas políticas con feministas de toda la región.

De este modo, a comienzos de los 80, cientos de organizaciones de mujeres de distinto cuño se desarrollaban en espacios alternativos donde aprendían de ciudadanía y creaban nuevos liderazgos. Estos espacios fueron creados por las mujeres en la exclusión. Al mismo tiempo, se multiplicaron pequeñas instituciones de promoción social sin fines de lucro, llamadas después organismos no gubernamentales<sup>17</sup> (ONGs), que apoyaban el quehacer de las organizaciones populares y que también realizaban investigación. Un buen número se especializaría en el trabajo con mujeres y contribuiría a la articulación de organizaciones a nivel territorial o sectorial (Valdés y Gomáriz 1992a y b; Arteaga y Largo 1989; Arteaga y Delsing 1989).

La década de los 80 vio el auge de este movimiento social de mujeres que logró articularse, tener visibilidad y legitimidad y formular un discurso y propuesta política unificada tras la consigna del Movimiento Feminista "Democracia en el país y en la casa". Surgieron coordinaciones y articulaciones de organizaciones, y en 1983 se conformaron dos instancias en Santiago que lograron crecientemente dar conducción al conjunto del movimiento. El MEMCH 83, coordinación de organizaciones de mujeres que tomó el nombre de aquella pionera organización femenina de los años 30 y que fue simbólicamente integrada por Elena Caffarena y Olga Poblete, dos notables dirigentes del antiguo MEMCH de la década de los 30; y el Movimiento Unitario Mujeres por la Vida, grupo que reunió mujeres de todos los partidos de la oposición a la dictadura y feministas<sup>18</sup>.

<sup>17</sup> La denominación Organismos No Gubernamentales (ONG) tiene su origen en el sistema de Naciones Unidas que buscó diferenciar instituciones privadas de desarrollo de los organismos gubernamentales, dándoles un estatuto especial en sus actividades. Sin embargo, a contar de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (México 1975), cuando se convocó al Foro No Gubernamental, comenzó a utilizarse también para organizaciones sociales con diferentes grados de institucionalización. Por ello se habla de Organizaciones No Gubernamentales que utiliza la misma sigla ONG. En este texto se mantiene la distinción inicial, hablándose de Organismos No Gubernamentales y de organizaciones sociales, separadamente.

<sup>18</sup> Ver entre otros Valdés 1988b; Gaviola y otras 1994; Palestro 1991.

Ese año el Movimiento Feminista publicó en la prensa un primer documento político, su "Manifiesto Feminista. Demandas Feministas a la Democracia" (Gaviola y otras 1994).

Estas articulaciones llegaron a convocar a miles de mujeres para reunirse en espacios cerrados, como el Teatro Caupolicán (29 de diciembre de 1983), o en las calles de Santiago. De gran impacto fueron las marchas y manifestaciones masivas convocadas por Mujeres por la Vida a contar de 1984 ("Somos +"<sup>19</sup>, la Jornada por la Democracia (1986), la conmemoración del Día Internacional de la Mujer desde 1986 en adelante, entre otras) y que reunieron al movimiento amplio de mujeres. En algunas regiones se replicaron estas experiencias y todas ellas se sumaron al movimiento opositor, a las protestas nacionales y estrecharon lazos en la defensa de los derechos humanos.

En este contexto de dictadura militar se produjo la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975) que dio origen a la instauración del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer (1975-1984). Este Decenio, con sus múltiples iniciativas y recursos, unido al resurgimiento de movimientos feministas en los países de América Latina, permeó lentamente el ámbito nacional. En 1979 fue aprobada por los gobiernos en Naciones Unidas la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" (CEDAW). A contar de entonces, el ámbito internacional pasó a ser una arena de disputa donde se legitiman las luchas nacionales en contra de la violencia doméstica, por los derechos reproductivos y la representación femenina en la toma de decisiones, entre otros. Numerosas organizaciones de mujeres, apoyadas por ONGs, fueron transitando desde las necesidades más inmediatas hacia la reflexión sobre la condición femenina y fueron incorporando a sus preocupaciones y demandas derechos relativos a esa condición.

La lucha contra la dictadura comenzó a incluir crecientemente reivindicaciones específicas para las mujeres y en 1985, representantes de distintas organizaciones participaron en el Foro de Organizaciones No Gubernamentales que precedió a la III Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, realizados ambos eventos en Nairobi. Las chilenas llevaron el documento "Principios y reivindicaciones que configuran la plataforma de la mujer chilena" que incluía entre sus demandas, tanto el fin de la dictadura y la vuelta a la democracia, como el fin de la discriminación de las mujeres. En él, las organizaciones incorporaron por primera vez entre sus argumentos, la Convención contra la discriminación (CEDAW).

De este modo, la inserción en el movimiento internacional de mujeres se profundizó. En este período se crearon, sobre la base de redes nacionales, redes internacionales para la acción concertada, entre las que sobresalen la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (1984), la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM, 1988) y la Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual (1990).

<sup>19</sup> Efectuada en octubre de 1985. El video del mismo nombre, realizado por Pablo Salas (ICTUS), registra los momentos más importantes de esta marcha.

En 1986, mujeres convocadas por el Departamento Femenino de la Comisión Nacional Campesina (CNS) elaboraron, en el Primer Encuentro de la Mujer Rural, la *Demanda de la Mujer Rural* (Gaviola y otras 1994). Ese mismo año, María Antonieta Saa, representante del movimiento de mujeres formó parte de la Asamblea de la Civilidad, máxima expresión de la sociedad civil que luchaba por el retorno a la democracia. Las mujeres elaboraron entonces un "Pliego de las Mujeres" (Palestro 1991) que fue incluido en *La Demanda de Chile*, que reunió las reivindicaciones de todos los sectores participantes en ella. Durante ese período el movimiento de mujeres había sido reconocido como un actor político, que actuaba no sólo por sus intereses específicos, sino por los intereses generales de la sociedad.

En 1983, la realización de las protestas nacionales había inaugurado varias alianzas entre partidos de la oposición al tiempo que se multiplicaban los debates sobre las formas de poner término a la dictadura. Finalmente, los partidos de uno de los conglomerados, que reunía a los partidos demócrata cristiano, socialista, radical, humanista y algunos partidos pequeños, decidieron aceptar el mecanismo establecido en la Constitución de 1980 para definir la continuidad de Pinochet en la presidencia de la República: un plebiscito que debía realizarse en 1988. La derrota en las urnas sería el camino para terminar con la dictadura militar.

El amplio movimiento por la democracia, con todas sus organizaciones y ONGs, se puso a la tarea de inscribir a los electores, capacitarlos para votar y preparar apoderados que vigilaran las votaciones en la mesas. A ello se sumó la extensa red de mujeres organizadas que participó en una multiplicidad de formas, particularmente en la lucha contra el miedo y en la formación cívica. Eran miles los chilenos y chilenas que nunca habían votado en una elección democrática. El movimiento Mujeres por la Vida llevó adelante en todo el país la campaña de difusión "No me olvides" con el objeto de hacer presente en el debate las violaciones de los derechos humanos, la represión y sus consecuencias<sup>20</sup>. El triunfo del NO fue vivido como un triunfo personal por estas mujeres.

Ese mismo año 1988, el Movimiento Feminista publicó en la prensa un segundo documento político, las *Demandas de las Mujeres a la Democracia*, y diversas organizaciones comenzaron a divulgar la Convención de Naciones Unidas (CEDAW) para que estuviera en la base de las políticas del nuevo gobierno.

Tras el triunfo opositor, algunas militantes de partidos políticos y profesionales independientes -en su mayoría integrantes del movimiento de mujeres y con gran conocimiento de la desmejorada condición femenina en Chile- crearon la Concertación Nacional de Mujeres por la Democracia, instancia política y social, autónoma de los partidos en cuanto a su composición y dinámica, pero articulada a la alianza partidaria que postulaba al gobierno, la Concertación de Partidos por la Democracia. Su objetivo fue hacer presente la problemática de la mujer en la escena política nacional, destacar figuras

<sup>20</sup> Una de las acciones de dicha campaña, realizada en el centro de Santiago en 1988, se registra en el Video de Tatiana Gaviola del mismo nombre (ICTUS).



femeninas y formular un programa para el futuro gobierno democrático con acciones específicas para mejorar su situación.

A través de subcomisiones temáticas formadas por profesionales, especialistas en las distintas materias, muchas de ellas activistas y dirigentes del movimiento de mujeres, elaboró propuestas de acción gubernamental para el mejoramiento de la condición femenina<sup>21</sup>. Tuvieron como marco de referencia la Convención contra la discriminación de la mujer (CEDAW), examinaron las formas que ésta asumía en Chile y entregaron propuestas para las diferentes áreas temáticas. Los informes emanados de estas subcomisiones fueron el principal insumo para las propuestas definitivas que fueron integradas al programa de gobierno del candidato Patricio Aylwin (Montecino y Rossetti 1990).

La creación de esta Concertación de Mujeres y su Comisión de Programa fueron una expresión de que el movimiento contaba con un diagnóstico claro de la situación femenina, tanto por los conocimientos acumulados, como por la práctica desarrollada durante años. Había logrado, además, socializar sus problemas y colocarlos en el discurso público. Por otra parte, reveló una etapa particular en la vida del movimiento, por cuanto, tras largos años de acción, elaboración y debate, se había consolidado una capa de profesionales que buscaba caminos para el cambio de la condición femenina desde sus especialidades. La acción de este grupo de profesionales dejó establecido que existía en el país un número importante de recursos técnicos y profesionales que permitiría materializar las políticas propuestas.

A este desarrollo se agregó un nuevo factor de gran relevancia: la articulación con mujeres de partidos políticos. En conjunto diseñaron una estrategia para la inserción de la agenda del movimiento en el futuro gobierno democrático, estableciéndose lazos de confianza que facilitarían la posterior conformación del equipo de gobierno y la puesta en práctica de las propuestas elaboradas. En efecto, esta adecuada articulación permitió que la agenda construida se integrara en sus aspectos centrales al Programa de Gobierno de la Concertación de Partidos por la Democracia (Valdés 1993). Se generaron así nuevas condiciones para la ampliación de la ciudadanía de las mujeres.

Sin embargo, las integrantes de esta Comisión de Programa se vieron a sí mismas en su carácter técnico y de expertas, por encima de la naturaleza eminentemente política de su acción. El mismo carácter se otorgó a su trabajo en la publicación que recoge los informes elaborados. De hecho, fue una estrategia adecuada enfatizar su carácter técnico dado el difícil contexto de subordinación femenina y competitividad existente en el espacio político en ese momento histórico, puesto que otorgaba mayor credibilidad y valor a los contenidos de sus propuestas por el peso social de su calidad de especialistas. Ello facilitó que lograran un lugar estratégico en el Programa de Gobierno de la Concertación.

---

<sup>21</sup> Los temas abordados por las subcomisiones fueron: empleo, educación, salud, familia, comunicaciones, arte y cultura, participación, mujer campesina e indígena, mujeres pobladoras, legislación e institucionalidad para la mujer.

Paralelamente, profesionales de ONGs y otras instituciones, a través de la Coordinación de Organizaciones Sociales de Mujeres, realizaron la Campaña de discusión "Soy mujer... tengo derechos" con organizaciones de Santiago y de algunas regiones. En ella cientos de mujeres definieron, a lo largo del país, un conjunto de demandas y propuestas a la democracia (Coordinación de Organizaciones Sociales de Mujeres 1991).

En síntesis, durante los largos años de la dictadura militar, apoyada en de la derecha política y económica, las mujeres en movimiento fortalecieron un sujeto social consciente de sus derechos en democracia, con líderes sociales y políticas, con propuestas concretas de reformas legales para alcanzar la igualdad ante la ley y de políticas para eliminar la discriminación contra las mujeres. Al mismo tiempo, revalorizaron la democracia, y el respeto a los derechos humanos pasó a ser la base de la democracia a construir. A lo largo de los años se había creado cierto espacio público-social y aprendido ciertos patrones de conducta en relación con la esfera pública, pero aún no había una práctica de construcción de ciudadanía en referencia al Estado, un Estado que había sido modificado y apropiado por intereses políticos y económicos particulares, cuyo autoritarismo había contagiado los más diversos ámbitos institucionales (Jelin 1996).

## **2. La reconstrucción de la ciudadanía (1990 - )**

Tras el retorno a la democracia el país entró de lleno en la tarea de profundizar lo logrado. Surgen entonces diversos desafíos, especialmente, reponer las instituciones democráticas y avanzar hacia una sociedad igualitaria. Sin embargo, son muchos los escollos en el camino, los que dificultan el logro de esos objetivos. El proceso de transición resulta complejo al realizarse en un escenario económico, político, social y cultural del todo diferente, cargado de potencialidades, pero al mismo tiempo de retrocesos. Es en estas circunstancias que las mujeres organizadas encontrarán nuevas barreras, así como oportunidades de ampliación de la ciudadanía.

### **La transición a la democracia**

Pasado el plebiscito de 1988 y las elecciones presidenciales de 1989, que significaron la recuperación democrática por un movimiento político fuerte con gran apoyo social, en 1990 se inició el proceso destinado a reinstalar un régimen plenamente democrático, a superar los enclaves autoritarios y los amarres legales e institucionales dejados por la dictadura militar y extender así la democracia a todos los ámbitos de la vida nacional sobre la base del respeto a los derechos de todas las personas.

Ello se daba en un nuevo contexto: el país había vivido profundos cambios y los procesos de globalización y el creciente predominio y expansión de la economía de mercado planteaban un nuevo orden nacional e internacional que reconfiguró las relaciones sociales y las prácticas donde asentar la ciudadanía. Al mismo tiempo, la reestructuración económica había estado acompañada por el aumento de la polarización social, la exclu-

sión y la persistencia de la pobreza de sectores significativos de la población. La redemocratización en este contexto daba un nuevo significado a la búsqueda de la equidad social, muy particularmente a la equidad de género que pretendía el movimiento de mujeres.

En el ámbito político, la dictadura logró permear a toda la sociedad y por ello, la tarea de la transición a la democracia requería, como bien lo describe Elizabeth Jelin (1996), la reconstrucción de las instituciones del Estado, las que debían "cambiar de dueño" y, especialmente, la transformación de las instituciones de la sociedad civil. Era necesario despojar al ejercicio del poder de las formas antidemocráticas: el autoritarismo, la arbitrariedad, la amenaza del uso de la fuerza, la represión. Se debía modificar las reglas que definen la distribución del poder, el reconocimiento y la vigencia de los derechos y la legitimidad de los actores sociales. Por una parte, la gente debía aprender a actuar dentro de un renovado sistema institucional, y por otra, los líderes políticos y las clases dominantes tenían que aprender a reconocer y tomar en cuenta los derechos y las identidades de actores sociales diversos, renunciando a la arbitrariedad y la impunidad. El desafío que se abrió con la recuperación de la democracia consistirá, entonces, en combinar los cambios institucionales formales con la creación y expansión de prácticas democráticas, junto con una cultura de la ciudadanía.

La penetración social de la dictadura se tradujo en que los sectores sociales subalternos vivieran su subordinación con "normalidad" y se reinstalara una visión naturalizadora de las jerarquías sociales, con una relación clientelista o paternalista del Estado, perdiéndose el sentido de ciudadanía, de derechos y obligaciones. Ello encontró, sin embargo, una continuidad histórica, por cuanto no estaban tan lejos la experiencia de dominación oligárquica y burguesa, tampoco el clientelismo y el populismo en que el patrón de relaciones entre el Estado y las clases subalternas estuvo marcado por la ampliación de los servicios sociales. El Estado se había convertido en un prestador de servicios al que se debía acudir para resolver los temas cotidianos de la reproducción y la sobrevivencia (Jelin 1996). Se había perdido la noción de una sociedad civil capaz de actuar organizadamente.

Con la herencia de la dictadura, que reforzó dicho proceso, para la nueva democracia resulta mucho más difícil la constitución de ciudadanos/as que se autoconstruyan como sujetos de derechos, que manifiesten un grado relativamente elevado de autonomía personal o grupal. A ello se suma la cultura patriarcal que incide doblemente sobre la condición social de las mujeres y sus derechos, dificultando la autopercepción de ellas mismas como sujetos de derechos (ibid).

En efecto, el carácter pactado de la transición, con un plebiscito en 1989 que aprobó algunas reformas constitucionales y dejó intacta la mayor parte de los engranajes del modelo de democracia tutelada por los militares y que privilegiaba a la derecha, favoreció el protagonismo de los partidos políticos para garantizar el consenso mínimo necesario para la negociación y posterior transición, y desplazó a los actores sociales del

escenario político. La transición mantuvo las prácticas autoritarias y la relación vertical entre el Estado y la sociedad civil y privilegió a los actores económicos. Paulatinamente, todos los movimientos sociales perderían visibilidad y peso político, con algunas excepciones, como el movimiento de derechos humanos y, en una medida mucho menor, las mujeres organizadas.

Como se señaló, al iniciarse la transición el país contaba con un importante movimiento de mujeres, más extendido y diverso que nunca, con cientos de grupos de mujeres y numerosos ONGs, organizaciones sociales y políticas que se distribuían en todo el país. Estos habían formulado un programa de gobierno para las mujeres y se preparaban para integrarse a las tareas de la reconstrucción democrática. Se trataba de un movimiento reconocido por su aporte a la recuperación de la democracia.

La paradoja del nuevo contexto es que, al mismo tiempo que ofrece oportunidades para la ampliación del estatuto de ciudadanía y de los márgenes culturales de las identidades, y que promueve los principios libertarios de la modernidad, la institucionalidad autoritaria, el lastre de 17 años de dictadura, la naturalización de las desigualdades sociales y el imperio del mercado casi sin contrapeso por parte del Estado, generan nuevas tensiones, desigualdades y discriminaciones que muestran una gran distancia entre la ciudadanía, en tanto conjunto de derechos definidos formalmente, y las prácticas cotidianas, donde la subordinación de unos sectores a otros se había incorporado a la normalidad. Este proceso camina de la mano con indiscutibles logros macroeconómicos, una exitosa reinserción del país en el ámbito internacional, un crecimiento económico sostenido y una paulatina reducción de los elevados niveles de pobreza heredados de la dictadura militar (38,6% en 1990, CASEN 1990).

### **Cambios en la institucionalidad**

Durante la campaña electoral, el conglomerado que llegó al gobierno incluyó en su discurso público la necesidad de modificar la situación de discriminación de las mujeres y colocó entre sus prioridades de acción la definición de políticas y programas destinados a ello. La reinserción del país en los procesos culturales globales incluyó, además de la valoración de los principios democráticos tradicionales, aquellos referidos a la equidad de género.

En el gobierno esto se tradujo en la creación del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM<sup>22</sup>, organismo con rango ministerial y presupuesto propio. Originado en las propuestas de la Concertación de Mujeres por la Democracia, recogió también las indicaciones surgidas del decenio de Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985) y asumió la tarea de poner en práctica el mandato de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el gobierno de Chile a fines de 1989.

<sup>22</sup> Creado mediante la Ley N°19.023, que entró en vigencia en enero de 1991.

Sin embargo, las condiciones de la transición chilena a la democracia impusieron, como ya se señaló, la permanencia de duros enclaves autoritarios, muy especialmente en la conformación del Parlamento, con una sobrerrepresentación de los sectores que habían respaldado a la dictadura militar. Este órgano del Estado debía aprobar la creación del SERNAM y acordar sus atribuciones. Si bien el SERNAM obtuvo la legitimidad política necesaria para iniciar sus acciones, se limitó las capacidades inicialmente solicitadas, en especial aquéllas que favorecían su relación con el movimiento social de mujeres. Quedó definido como un organismo coordinador de políticas, sin poder para ejecutar directamente políticas y programas, salvo en su modalidad piloto, para ser posteriormente transferidos a otros organismos.

A contar de entonces, el SERNAM ha propuesto numerosas reformas legales al Parlamento<sup>23</sup> y elaborado planes y programas específicos a ser implementados a nivel nacional, regional y municipal. También ha desarrollado actividades al interior del gobierno para sensibilizar a los funcionarios públicos e incorporar la perspectiva de género en la planificación, ejecución y evaluación de programas. Al mismo tiempo, diversos Ministerios han creado programas dirigidos a desarrollar acciones que mejoren la situación femenina.

Todo esto fue posible gracias a la incorporación de un buen número de mujeres del movimiento, salidas de las filas de ONGs<sup>24</sup>, a cargos de gobierno y como asesoras en esas instancias. Ellas asumieron las tareas incluidas en el Programa de Gobierno, tanto a nivel nacional como regional (Frohmann y Valdés 1993).

Al finalizar el primer gobierno democrático, el SERNAM contaba con una red institucional a lo largo de todo el país y podía mostrar avances en su capacidad de formular políticas. Un ejemplo de ello fue la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999 (SERNAM 1995), herramienta de política estratégica incorporada al programa de gobierno del Presidente Frei. En él se establecieron prioridades de acción y su finalidad fue facilitar el diseño de políticas públicas en favor de las mujeres, orientando la acción de los distintos actores estatales para que incorporen estas propuestas en sus políticas sectoriales.

---

<sup>23</sup> Destacan la Reforma Constitucional que establece explícitamente la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley, aprobada recién en 1999, el mejoramiento de la protección social de las trabajadoras de casa particular, del contrato individual de trabajo que favorece a las mujeres; la creación, en la ley de matrimonio civil, del régimen de participación en los gananciales y la modificación de diversos textos legales discriminatorios hacia las mujeres en los Códigos Civil y Penal, como el adulterio; la penalización de la violencia intrafamiliar y del maltrato a menores; la ley sobre Trata de mujeres y la tipificación de ciertos delitos sexuales incluyendo la violación conyugal; la eliminación de la diferenciación entre hijos legítimos e ilegítimos; una Ley Orgánica Municipal que garantiza la igualdad de oportunidades y la equidad de género en las funciones municipales (Ver Valdés 2001).

<sup>24</sup> En 1991 se contabilizaban 159 ONGs, que realizaban actividades con mujeres en todo el país, 44 de ellas con un componente académico de producción de conocimientos.

Al mismo tiempo, se fueron extendiendo los espacios de desarrollo de programas para las mujeres a los municipios, como instancias ejecutoras de las iniciativas del SERNAM. Hoy día, un número importante de municipalidades ha consolidado oficinas o programas de la mujer en su interior. Estas experiencias son muy diversas entre sí, pero dan cuenta de la creciente institucionalización de las políticas públicas hacia las mujeres. A la llegada del año 2000, el SERNAM mostraba numerosos logros, con nuevos espacios para las mujeres dentro de los gobiernos nacional, regionales y locales<sup>25</sup>.

No obstante, desde la creación del SERNAM, el Parlamento ha demorado y paralizado un buen número de proyectos de reformas legales o de nuevas leyes. Algunos han demorado cinco y más años en ser despachados, han sido recortados o ha habido intentos de revertirlos (como la Reforma Constitucional que explicitaba el principio de la igualdad de mujeres y hombres ante la ley, la ley que penaliza el asedio sexual en el trabajo y la prohibición a los empleadores de exigir test de embarazo a las mujeres en edad fértil para contratarlas). La ley de divorcio vincular, aprobada en la Cámara de Diputados, duerme desde 1997 en el Senado.

Si bien en este período han dado frutos las propuestas del movimiento de mujeres y muchas de sus demandas han sido acogidas en la legislación, en la nueva institucionalidad para las mujeres y en las políticas y programas, ello se ha realizado en permanente confrontación con los sectores de derecha y de la iglesia católica, especialmente en los temas de salud sexual y reproductiva, de educación sexual en los colegios, en el reconocimiento de todas las formas de constitución de las familias y de una ley de divorcio con disolución del vínculo matrimonial.

En la década de los 90, los asuntos y la situación de subordinación de las mujeres adquirieron mayor visibilidad en la sociedad en su conjunto y los gobiernos mostraron una preocupación explícita por incidir en las discriminaciones de género. Los medios de comunicación han ampliado sus espacios referidos a estas temáticas, o los participantes en sus programas las hacen presentes (el machismo, la violencia doméstica, las dificult-

<sup>25</sup> Sobresalen la red de Centros de Información de los Derechos de la Mujer que han permitido a miles de mujeres en todas las regiones del país conocer sus derechos y saber a dónde dirigirse para resolver sus problemas; el Programa para Mujeres Jefas de Hogar, que busca resolver en forma integral las dificultades que encuentran mujeres de sectores pobres para insertarse en el mercado de trabajo y resolver los problemas que derivan de su situación (salud psicológica, cuidado infantil, asesoría legal y capacitación laboral, básicamente) y que se ha desarrollado en decenas de municipios con aportes de diversos organismos; el Programa de Prevención del Embarazo Adolescente, que ha desarrollado diversas iniciativas e investigaciones sobre el tema y el programa de educación sexual Jornadas de Conversaciones sobre Afectividad y Sexualidad (JOCAS); el Programa de Cuidado Infantil para Mujeres Temporeras, que permite a dichas trabajadoras desarrollar sus actividades en condiciones aceptables en cuando a la atención de los hijos y que ha logrado aportes municipales y empresariales en diversas regiones; el Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, que ha desplegado acciones en todo el país, capacitando funcionarios y funcionarias, personal policial, así como a las propias mujeres para la prevención y tratamiento de este grave problema. La aprobación de la Ley de Violencia Intrafamiliar ha creado condiciones para la denuncia y para la coordinación en redes de los organismos relacionados con su tratamiento (Ver Valdés 2001).

tades de redistribuir las tareas reproductivas, las carencias de educación sexual, la falta de una ley de divorcio, etc.); los programas de estudios de género en universidades, con actividades de docencia y extensión, se han multiplicado y aumentaron las publicaciones de escritoras y científicas mujeres.

Por otra parte, el gobierno de Chile se integró a los eventos internacionales destinados a mejorar la situación de las mujeres. El SERNAM estuvo presente en la VI Conferencia Regional de América Latina y el Caribe para la Mujer, realizada en Mar del Plata en 1994, y en 1995, en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas para la Mujer, realizada en Beijing. Contribuyó activamente a la discusión de la Plataforma de Acción a través de profesionales de los diferentes Ministerios involucrados/as en los temas tratados. También participó en la elaboración, aprobación y ratificación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará, 1994).

El año 1995 estuvo marcado por la tensión entre los sectores conservadores de la sociedad y aquellos que propiciaban el fin de la discriminación contra las mujeres. El país vivió un fuerte debate público por el cuestionamiento, por parte de dichos sectores, a la posición que adoptaría el gobierno en la Conferencia de Beijing. Se sumaban así a una campaña internacional, liderada por el Vaticano, contra el concepto de "género" y los derechos reproductivos. Tuvieron éxito al lograr, en el Senado, la aprobación de un acuerdo contrario al informe preparado por el SERNAM, pero no lograron detener la participación de las autoridades en la Conferencia ni sus relaciones con el movimiento de mujeres.

Al margen de las tensiones internas, en noviembre de 1997 Chile presidió la VII Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo, realizada en Santiago, y en febrero del 2000 participó activamente en la VIII Conferencia realizada en Lima. Ambas conferencias dieron origen a documentos de consenso regional que representaron avances significativos respecto de los acuerdos de Beijing.

En síntesis, en el marco de esta nueva institucionalidad, desde 1990 se ha dado un proceso social vivo, con situaciones y discursos en disputa, con resistencias desde una cultura tradicional conservadora. Al mismo tiempo, se ha incrementado la politización de lo privado, entre otros, con la penalización de la violencia doméstica, el debate y la confrontación en torno a la educación sexual de niños y adolescentes y la ley que elimina las diferencias entre hijos legítimos e ilegítimos. También cuando el concepto de género se volvió amenazante para algunos sectores y cuando se aprobó en la Cámara de Diputados la Ley de Matrimonio que considera el divorcio vincular. Paralelamente, Chile se insertó y adoptó plenamente la agenda internacional por la equidad de género, como parte de sus planes de gobierno.

## El movimiento de mujeres en democracia

Al iniciarse la transición a la democracia, cientos de grupos de mujeres y numerosos ONGs, organizaciones sociales y políticas se distribuían en todo el país. Las organizaciones sociales de mujeres, considerando las más diversas vertientes, sumaban miles y sus integrantes superaban las doscientas mil en el país. El movimiento de mujeres, surgido en la lucha por los derechos humanos y la democracia, había llegado a formular propuestas para el cambio de la sociedad, de la situación de las mujeres y de la cultura en cuanto a las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Asimismo, algunas de las organizaciones habían creado instancias de coordinación para actuar en forma más concertada y potenciar su acción<sup>26</sup>. Muchas de ellas tenían como objetivo central contribuir al mejoramiento de la condición femenina. También se habían multiplicado las "casas de la mujer", pequeñas instituciones, espacios de encuentro de mujeres para desarrollar actividades para ellas, particularmente en sectores populares urbanos. No fue una sorpresa la masiva conmemoración del Día Internacional de la Mujer en Santiago, cuando en el Estadio Santa Laura se reunieron más de 15.000 mujeres para expresar sus demandas y propuestas a la democracia (8 de marzo de 1990). Había un entramado de organizaciones sociales que posibilitaría la acción concertada a favor de la equidad de género.

A contar de la instalación del nuevo gobierno se acentuaron procesos que se venían dando en el movimiento de mujeres: la institucionalización en ONGs, su profesionalización y especialización temática. En estas instituciones se habían generado conocimientos y propuestas de políticas, al tiempo que se habían desarrollado diversos programas de acción con mujeres a nivel local. Ello tuvo consecuencias al interior del movimiento y también en el carácter de su acción.

Mayoritariamente, las organizaciones y ONGs de mujeres valoraron que el gobierno democrático reconociera públicamente la desigualdad femenina y creara una institución especial para impulsar cambios y mejoramientos en esta situación. Muchas consideraron la creación del SERNAM como una conquista del movimiento de mujeres.

En este escenario, la práctica política llevó a un sector de mujeres a consolidar una estrategia que buscaba incidir en la formulación de políticas específicas para mejorar la situación de discriminación y exclusión femenina, a partir de su capacidad técnica y profesional. Desde ese lugar buscaron modificar el desbalance de poder, avanzando desde la denuncia de la discriminación a la construcción de la igualdad (Molina 1998). Los aportes efectuados por estas mujeres al programa de gobierno, muchas de ellas reconocidas feministas, habían ganado legitimidad y peso políticos precisamente por su calidad técnica. Esta estrategia llevó a numerosas las integrantes de ONGs a participar

<sup>26</sup> Las coordinaciones y federaciones de segundo nivel sumaban 115 y había ocho redes nacionales y regionales (Valdés y Gomález 1992a y b).



en el gobierno con el objeto de implementar las propuestas desde la institucionalidad pública, entendiendo el acceso a puestos de decisión como parte de su lucha por la ampliación de la ciudadanía.

Mientras algunos sectores optaron por la incorporación y colaboración con el nuevo gobierno, otros prefirieron mantenerse al margen de éste. Ello se tradujo en la pérdida de unidad y en una fragmentación del movimiento que posteriormente le restó fuerza y visibilidad.

En el contexto socio-político descrito no sorprende que la relación que buscó el SERNAM, y en general el gobierno, con los ONGs, fue por su carácter técnico -de expertas- y no por su importancia y aporte político, por su pertenencia al movimiento de mujeres o por la dimensión política de su acción. Ello comenzó a darse a través de licitaciones para la realización de estudios, consultorías ocasionales o la ejecución de programas sociales. Estos dieron contenido a la relación del SERNAM con las organizaciones de la sociedad civil. Como resultado, a lo largo de estos años han sido académicas y profesionales de ONGs y otras instituciones académicas las que, en gran medida, han elaborado las políticas, programas, evaluaciones, etc. del SERNAM, incluido el propio Plan de Igualdad de Oportunidades.

En estos años el movimiento de mujeres, al tiempo que abría espacios institucionales, se especializaba y buscaba incidir en lo sectorial y en lo local, se fragmentó, fue perdiendo articulación y visibilidad, condiciones necesarias para mantener la fuerza de su agenda de cambios. Los ONGs, quizás el actor más visible del movimiento por sus contribuciones en la producción de conocimientos y en la formulación de propuestas de políticas para la mujer, atravesaron crecientes dificultades de financiamiento, derivadas del retiro de la cooperación internacional del país y de la escasez de fuentes nacionales para el financiamiento de las actividades de promoción y desarrollo social realizadas por ellos, desapareciendo muchos de ellos a contar de 1990. El SERNAM pasó a ser una de las pocas posibilidades de financiamiento de sus actividades, lo que se tradujo, además, en limitaciones a su autonomía, por cuanto esta dependencia resulta inhibitoria de la formulación de críticas y propuestas alternativas.

Los ONGs se fueron concentrando en su trabajo específico y se separaron en gran medida de las organizaciones de base, perdiéndose la acción colectiva coordinada. Las organizaciones de base, que se articulaban con otros grupos y con ONGs, quedaron aislados en su gran mayoría y desaparecieron las instancias que las articulaban, desintegrándose el tejido social de los 80. En efecto, las coordinaciones de esas organizaciones desaparecieron casi en su totalidad, quedando en el horizonte de acción de los grupos de base sólo los problemas y tareas de la vida cotidiana en el entorno más cercano, vaciados de contenido político y ciudadano. La tarea de "educación popular" que había alimentado una estrecha relación entre ONGs y organizaciones de base, se fue gibarizando y concentrando en pocas instituciones. Incluso la red de educadoras populares que las articulaba desaparece.

Este proceso de desarticulación coincidió con una actitud mayoritaria de las organizaciones y ONGs de mujeres de incondicionalidad, apoyo y delegación de sus demandas al gobierno y el SERNAM. Al fin y al cabo, se estaban implementando las propuestas del propio movimiento. En cierto sentido, el "movimiento social" fue "sustituido" por la iniciativa estatal promovida por el Servicio Nacional de la Mujer y expresada en las reformas legales y los programas públicos señalados más arriba.

Esta situación ha sido explicada de diferentes maneras. Entre otras explicaciones, se la ha considerado como propia del carácter pactado de la transición y de las democracias de mercado de fin de siglo, que alientan el consumo como identidad individual y relegan a un segundo plano los lazos de solidaridad social; como fruto del cansancio que generó la lucha contra la dictadura entre las líderes del movimiento, que vieron en esta etapa un período "más calmo" para dedicarse a su vida personal; como resultado de una frustración temprana frente al déficit de participación que ha caracterizado a esta democracia de espectadores; o, en fin, como el resultado de la "cooptación" por el Estado de numerosas dirigentas que vieron un espacio de acción donde antes sólo existía exclusión y reproducción de la desigualdad (Valdés y Weinstein 1997).

Más allá de la explicación que se asuma, unas más optimistas que otras, lo claro es que en estos años no se ha visto un movimiento de mujeres movilizado, exigiendo en las calles el cumplimiento de sus demandas, con la excepción de las actividades y marchas con motivo del Día Internacional de la Mujer.

No obstante, a pesar de estas dificultades, a nivel de ONGs se han mantenido la Red Nacional contra la Violencia Doméstica y Sexual (creada en 1990) y el Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (1992), con dinamismo y capacidad de interlocución propositiva, articulando además a profesionales y a algunas organizaciones sociales. La participación de la primera en la aprobación de la Ley contra la violencia intrafamiliar fue significativa, participación que se mantiene respecto de las acciones de prevención y atención a víctimas.

Sin embargo, y aun cuando el movimiento de mujeres se había desperfilado, fragmentado e invisibilizado, en 1993 se inició una paulatina re-articulación de organizaciones y de los ONGs aún existentes, con una mirada más crítica frente al gobierno, proceso que adquiere mayor dinamismo a partir de 1996. Ello se produjo en torno a la preparación de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), cuando el Grupo Iniciativa Chile -conjunto autoconvocado de ONGs<sup>27</sup>- impulsó un debate destinado a preparar un diagnóstico y evaluar la situación de las mujeres, desde la sociedad civil, para ser presentado a la Conferencia Regional de América Latina y El Caribe (Mar del Plata, 1994). Se crearon puntos focales en las trece regiones del país, los que impulsaron jornadas de discusión y elaboraron informes regionales que posteriormente dieron origen a un docu-

<sup>27</sup> Actualmente Grupo Iniciativa Mujeres (Grupo de Iniciativa Chile entre 1993 y 1995, y Grupo de Iniciativa Chile "De Beijing al 2000" entre 1996 y 1999), reúne a 12 ONGs e instituciones especializadas en el trabajo con mujeres que buscan el cambio de las relaciones de género.

mento nacional (Grupo Iniciativa Chile 1994), y a una importante participación, tanto en Mar del Plata, como en el Foro de Organizaciones No Gubernamentales en China.

El proceso en torno a Beijing fue modificando la relación de este sector de organizaciones con el SERNAM y creando una interlocución diferente, con una posición más crítica y autónoma. De hecho, a contar de 1995, organizaciones y ONGs, comenzaron a enviar a este organismo señales de autonomía y de malestar frente al papel que les había sido asignado, que sobreentendía la consulta técnica y el rol de ejecutores de programas, que contrataba consultorías individuales y no reparaba en el debilitamiento que ello había traído a ONGs e instituciones con amplia trayectoria. Al mismo tiempo, mostraron su voluntad de recuperar un carácter crítico y propositivo. Se inició un cambio en la suerte de alianza incondicional que se había mantenido desde la creación del SERNAM, hacia una relación de interlocución efectiva. El año 1995 marcó esta inflexión en las estrategias de las mujeres organizadas (Valdés y Weinstein 1997).

Poco a poco, nuevas y antiguas organizaciones de mujeres se agruparon en referentes nacionales como la Red de Mujeres de Organizaciones Sociales (REMOS), la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (ANAMURI); a nivel regional, como la Red de Mujeres Rurales de la III Región, la Red de Mujeres Mapuches y la Coordinadora de Mujeres Aymaras; y en colectivos de ONG de mujeres, como el propio Grupo Iniciativa Mujeres.

Se desarrolló a partir de entonces una nueva lógica de acción frente al gobierno, que busca más bien la negociación desde una autonomía dialogante y propositiva. Como señala Virginia Vargas, es esta lógica la que permitirá nuevas interacciones, negociaciones, alianzas y coordinaciones con diversas instancias gubernamentales y también en los espacios regionales y mundiales (Vargas 1996a). Ello era posible porque se habían generado nuevos espacios dentro del gobierno -el SERNAM y otras instancias a nivel ministerial, regional y municipal- y se habían creado comisiones interministeriales para abordar políticas específicas, como la violencia intrafamiliar y el embarazo adolescente. En ellas cabían acciones de propuesta, si no de negociación. Por otra parte, en esas instancias cumplían funciones mujeres que venían del movimiento, sus ONGs o sus redes, las que buscaban desarrollar la agenda del movimiento desde la acción institucional.

En síntesis, durante este período las estrategias de un sector significativo de mujeres organizadas estuvieron orientadas a incidir en lo público-político (políticas, programas y leyes) mediante la interlocución con el Estado y la incorporación de muchas de ellas a cargos de decisión. La dimensión más crítica de esta estrategia, sin abandonar lo propositivo, será desarrollada en la segunda mitad de la década de los 90, en el marco del proceso en torno a la Conferencia de Beijing.

## El proceso de Beijing y los cambios en la relación sociedad civil-Estado

El llamado proceso Beijing -la preparación, realización y posterior seguimiento de la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing 1995)- jugó, como ya señalamos, un rol determinante en el cambio de las estrategias del movimiento de mujeres chileno, al igual que en toda la región de América Latina y el Caribe. La preparación del informe nacional no gubernamental (1993-1994) puso a organizaciones sociales y ONGs progresivamente en una actitud evaluativa de lo logrado durante la transición democrática, permitió visualizar las tareas pendientes en los distintos ámbitos (Instituto de la Mujer 1993, Grupo Iniciativa Chile 1994), facilitó cierta rearticulación de organizaciones y ONGs de mujeres en el país y favoreció un cambio en la relación con el gobierno.

Por otra parte, a través de este proceso las organizaciones y ONGs chilenos se articularon al movimiento latinoamericano que representaría a las mujeres en Mar del Plata, primero, y después en Beijing. En su conjunto los ONGs de América Latina y el Caribe se organizaron como región y en subregiones, con Gina Vargas<sup>28</sup> como coordinadora. En la Conferencia de Mar del Plata hicieron presente su voz, tarea que continuaron con su participación en la elaboración del documento que se aprobaría en Beijing.

Como señala Gina Vargas, en este proceso los múltiples intereses de las mujeres fueron puestos en el terreno público-político, no sólo a nivel nacional, sino internacional, y se presentaron las experiencias y propuestas que el movimiento feminista, en sus diferentes expresiones y vertientes, había venido acumulando. El propio proceso llevó a un cambio en las condiciones de negociación (Vargas 1996b).

Por un lado, fue estrategia del movimiento la incorporación de algunas de sus integrantes a la preparación de instrumentos internacionales que sirvieran como marco de compromiso para los Estados. A su vez, los gobiernos iniciaron la práctica de incluir en sus delegaciones oficiales a mujeres de ONGs, principalmente como expertas en los temas que se debía abordar. En esa acción había, al mismo tiempo, una expresión de reconocimiento político de las mujeres como interlocutor válido.

En la Conferencia Mundial los gobiernos aprobaron una extensa Plataforma de Acción que confirmó el uso del concepto de "género" y ratificó los acuerdos de la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994), e incluso fue más allá al reconocer tácitamente los derechos sexuales de las personas. En general, dicho documento apunta a eliminar los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida social y a promover la igualdad de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones. Para avanzar en el adelanto y potenciación de las mujeres, así como en el pleno ejercicio de todos sus derechos y libertades fundamentales,

<sup>28</sup> Virginia Vargas, feminista peruana, del Centro Flora Tristán, fue elegida por ONGs de toda la región como coordinadora para este proceso. Las subregiones fueron: Caribe, México, Centroamérica, región andina, Brasil y Cono Sur.

establece objetivos y medidas para doce esferas de preocupación prioritaria<sup>29</sup>. El resultado es que los documentos de las conferencias regional y mundial de los gobiernos incluyeron muchas de las propuestas que el movimiento feminista venía levantando desde hacía más de dos décadas en la región.

Ello fue consecuencia de la compleja trama de relaciones establecida entre la sociedad civil -el movimiento de mujeres- y los gobiernos, a nivel nacional, regional y mundial. Se había articulado lo que Gina Vargas llama el "triángulo de empoderamiento": feministas, femócratas<sup>30</sup> y políticas (Vargas 1996a), alianza que permitió imprimir a la Plataforma, en su versión final, el sello progresista de los intereses de las mujeres. Este triángulo generó nuevos parámetros en la relación entre sociedad civil y Estado, y las alianzas entre mujeres en distintas posiciones de poder adquirieron un contenido concreto, marcándose también sus límites. Se fortaleció así el espacio público donde las mujeres son sujetos de derechos.

Por otra parte, la Conferencia reconoció, explícitamente, el papel que cabe al mundo organizado de las mujeres, y en el capítulo V, n°289 de la Plataforma aprobada especificó que *"las Organizaciones No Gubernamentales y comunitarias tienen un rol específico que jugar en la creación de un clima social, económico, político e intelectual basado en la igualdad entre mujeres y hombres. Las mujeres deben involucrarse activamente en la implementación y vigilancia de la Plataforma de Acción"*.

Este proceso revela el rol que puede jugar el ámbito internacional como lugar donde se disputan y amplían los derechos ciudadanos. Como señala Gina Vargas (2000), la existencia de redes y eventos internacionales, así como la incorporación de negociaciones regionales y mundiales ha significado para los movimientos de mujeres impulsar también ciudadanía global o "ciudadanía internacional" que, a través de la negociación y cabildeo, van ampliando también los contenidos de las ciudadanía nacional y locales.

Al retornar a Chile, las participantes en Beijing renovaron su compromiso de reactivar el movimiento, utilizando la Plataforma de Acción aprobada y buscando que los acuerdos fueran apropiados por todas las mujeres como instrumento para su acción. Ello permitiría cambiar la relación con las autoridades y realizar acciones que aseguraran su implementación.

<sup>29</sup> Estas son: La mujer y la pobreza; Educación y capacitación de la mujer; La mujer y la salud; La violencia contra la mujer; La mujer y los conflictos armados; La mujer y la economía; La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; Mecanismos institucionalizados para el adelanto de la mujer; Los derechos humanos de la mujer; La mujer y los medios de difusión; La mujer y el medio ambiente; y La niña (Naciones Unidas (1995).

<sup>30</sup> Femócratas es el nombre que se ha dado a las feministas que se han incorporado a trabajar en el Estado.

### 3. Una nueva estrategia para el movimiento: el control ciudadano

*Para las mujeres, ampliar y complejizar sus derechos ciudadanos va, en muchos casos, de la mano con asumir responsabilidad aumentando así sus espacios de autonomía. Asumiendo una ciudadanía activa, asumimos responsabilidad sobre sus contenidos, significados, ampliaciones.*  
(Virginia Vargas, 2000)

La Plataforma de Acción aprobada en Beijing, y suscrita por el gobierno de Chile, al igual que los documentos de las demás conferencias de Naciones Unidas, no es un instrumento obligatorio. Representa, un compromiso político contraído por los gobiernos y sus autoridades ante la sociedad en su conjunto, a nivel nacional e internacional. Su puesta en marcha y cumplimiento depende de la voluntad de los gobiernos, pero ésta requiere de la fuerza de la sociedad civil y sus organizaciones para exigir que aquello que se aprueba en los foros internacionales sea asumido efectivamente en el país.

A poco andar, la persistencia de fuertes inequidades sociales y de género, el debilitamiento y jibarización de los ONGs y la percepción de serios déficits de ciudadanía, así como el surgimiento de obstáculos para la implementación y seguimiento de la Plataforma de Acción, junto con el cuestionamiento a la relación más técnica que política entre Estado y sociedad civil, llevaron a las mujeres articuladas en torno a la Conferencia de Beijing a reforzar la actitud crítica. Desde 1996 estas organizaciones y ONGs acordaron impulsar el ejercicio de una "ciudadanía activa", de fiscalización y control ciudadano sobre los acuerdos contraídos. Al mismo tiempo, decidieron aprovechar la difusión y el debate de la Plataforma de Acción<sup>31</sup>, para la definición de un agenda propia y un conjunto de prioridades que permitiera orientar la acción política futura.

Un hito en esta discusión fue el Seminario "Beijing un año después", realizado en Santiago en octubre de 1996. Este congregó a cientos mujeres de muy diversas procedencias<sup>32</sup> en un espacio generado desde la sociedad civil y para la sociedad civil. En él se escucharon tanto los análisis de la situación de las mujeres en diversos ámbitos, como las propuestas de numerosos grupos a través de un Cabildo Abierto. Se hizo visible la gran diversidad de problemas que convocan a las mujeres.

Este Seminario, y el debate de la Plataforma de Acción realizado en casi todas las regiones del país, ilustran el nuevo momento político que atravesaban las mujeres organizadas. En efecto, el planteamiento que orientó este proceso fue que ellas debían cumplir un papel fiscalizador y de control ciudadano de los compromisos y políticas acordadas por

<sup>31</sup> Para ello publicaron, en conjunto con las articulaciones de ONGs de mujeres de otros países de la región, una síntesis de la Plataforma con su visión de las tareas incluidas en ella, y la distribuyeron a lo largo de todo el país (Coordinación Subregional y otras 1996).

<sup>32</sup> Participaron representantes de los puntos focales regionales de ONGs y organizaciones de mujeres, dirigentes gremiales, campesinas e indígenas, jóvenes, de grupos de salud, de portadores de VIH, de comunidades cristianas y representantes de sectores políticos, entre otros.

el gobierno, como parte del ejercicio de su ciudadanía. A partir de entonces, crecientemente organizaciones y ONGs van a considerar el desarrollo de acciones de monitoreo de los compromisos adquiridos por el Estado, con autonomía y capacidad de propuesta.

Como resultado de este evento, las participantes decidieron crear un Foro Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Beijing y, acogiendo una propuesta de la Coordinación Regional de ONGs de América Latina y el Caribe, elaborar un Índice de Compromiso Cumplido (ICC) que permitiera mostrar avances y retrocesos en materia de equidad de género. Resultaba pertinente fiscalizar el cumplimiento de los compromisos internacionales y, además, la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999<sup>33</sup> formulado por el gobierno (SERNAM 1995), cuyos objetivos coincidían, en términos generales, con lo comprometido en la Plataforma de Beijing.

Para materializar estas iniciativas, a partir de un debate a lo largo de todo el país, con amplia participación de organizaciones y ONGs de mujeres, se determinó un conjunto de áreas prioritarias a monitorear, aquellas que presentaban mayores déficits en el país<sup>34</sup>. En cada una de ellas se identificó los aspectos claves a incluir. Posteriormente, se puso en marcha el Foro Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Beijing y se concretó un conjunto de propuestas que asegurarían el cumplimiento efectivo de aquellos acuerdos de la Plataforma considerados estratégicos. Durante 1997 se llevó a cabo la primera sesión de este Foro, consagrada al tema de "las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones y su participación ciudadana", coincidiendo con un año de elecciones parlamentarias y, por lo tanto, con posibilidad de poner el tema en el debate público. Tras una serie de conversaciones con Ministros y autoridades, realizadas por voceras representantes del Grupo Iniciativa Mujeres, el 23 de septiembre de ese año, el Gobierno se comprometió públicamente, mediante la firma de un Acta de Compromiso, a propiciar un conjunto de medidas concretas que contribuirían a cumplir con los acuerdos de Beijing y el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres<sup>35</sup>. Junto con firmar el Acta, las autoridades alabaron este ejercicio ciudadano de las mujeres (Grupo Iniciativa ONG-Chile 1997). Paralelamente, voceras del movimiento se reunieron con los presidentes de los partidos del conglomerado de gobierno a los que se hizo presente el reducido número de mujeres candidatas para las elecciones que se aproximaban.

El ejercicio de negociación llevado a cabo con las autoridades permitió a las participan-

<sup>33</sup> Más adelante el gobierno aprobaría un conjunto de Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales (1997).

<sup>34</sup> Estas fueron: participación y acceso de las mujeres a la toma de decisiones; pobreza y autonomía económica de las mujeres; educación, cultura y medios de comunicación; y derechos humanos de las mujeres, incluyendo violencia y salud sexual y reproductiva.

<sup>35</sup> Estas están referidas a facilitar la participación de las mujeres en las organizaciones sociales y gremiales, en los partidos políticos y en puestos de decisión en los distintos poderes de Estado; a asegurar que el debate sobre la Reforma Electoral considere la aplicación de medidas que eliminen la discriminación hacia las mujeres; a contribuir al protagonismo ciudadano de las mujeres mediante diversas medidas; y a incluir en el proceso de Modernización de la Gestión Pública el principio de la igualdad de oportunidades (Grupo de Iniciativa ONG-Chile 1997).

tes un aprendizaje de gran valor, tanto al perfilarse como interlocutor válido ante autoridades de gobierno y dirigentes políticos, como por el refuerzo a la capacidad de formular propuestas y de adoptar una actitud de exigir acciones concretas en el cumplimiento de los compromisos. Se logró el empoderamiento de las organizaciones participantes, proceso que se encuentra en la base del ejercicio ciudadano: empoderamiento en términos del reconocimiento propio y ajeno de capacidades de interlocución, decisión y control ciudadano, y de la conciencia de ser sujeto de derechos y deberes. Ello impulsó nuevas experiencias, como el seguimiento, un año después, del Acta de Compromiso firmada en 1997, constatándose que en algunos Ministerios había avances en las materias convenidas, pero en otros no.

Las sesiones siguientes ideadas para el Foro debieron ser postergadas por diversas razones: se produjo un cambio drástico en el contexto político, marcado por la detención del ex-dictador Pinochet en Londres, hecho que redefinió la agenda política nacional, y el Presidente Frei reestructuró su gabinete de ministros, lo que significó un cambio de interlocutores que no habían vivido el proceso de diálogo antes descrito. Por otra parte, la proximidad de las elecciones presidenciales y la realización de elecciones primarias para determinar el candidato de la alianza gobernante, hizo impracticable nuevas sesiones del Foro. No resultó pertinente buscar acuerdos con autoridades que estarían poco tiempo más en el gobierno, al tiempo que se iniciaban las actividades electorales. En el nuevo escenario se hacía evidente la pérdida de visibilidad de las mujeres y sus demandas, a pesar de su innegable peso electoral. (En las elecciones parlamentarias de 1997 la votación femenina superó en más de 400.000 votos a la masculina, representando sobre el 53% de los votos emitidos).

No obstante, la estrategia de monitoreo también fue aplicada respecto de los compromisos contenidos en otros instrumentos internacionales firmados por el gobierno. Ello se dio en relación al seguimiento de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo (1994), impulsado por la Red de Salud de América Latina y El Caribe (desarrollado en Chile por el Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos) y de los acuerdos de la Conferencia sobre Educación de Personas Adultas, CONFITEA V (Hamburgo), realizado por instituciones reunidas en la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM).

También como parte de las acciones de control ciudadano, algunas de las instituciones del Grupo Iniciativa Mujeres<sup>36</sup>, el Foro Abierto mencionado y el Consejo Latinoamericano de los Derechos de la Mujer (CLADEM) elaboraron "informes sombra" para ser presentados en la sesión de la Comisión de Expertas encargada de conocer los avances de Chile en el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (Nueva York, 1999)<sup>37</sup>. Varias de sus

<sup>36</sup> La Morada, DOMOS, CEDEM e Instituto de la Mujer.

<sup>37</sup> Dicha Convención contempla un mecanismo de seguimiento y control que consiste en la obligatoriedad para los gobiernos de someter periódicamente un informe nacional con los avances en el cumplimiento de la misma a un Comité de Expertos. Las ONGs pueden presentar "informes sombra" con su visión, lo que también son analizados por el Comité de Expertos. Tras la sesión de presentación y discusión de los avances de cada país, el Comité entrega un conjunto de recomendaciones al gobierno.



dirigentas participaron en la reunión de la Comisión y aportaron sus conocimientos a las expertas.

Estas experiencias contribuyeron a problematizar las estrategias de acción política definidas. Particularmente, en cuanto a su impacto, por cuanto tenían al gobierno y sus distintas autoridades casi como único referente, excluyendo a otros actores, del Estado y de la sociedad civil. La excepción había sido el Tribunal de Derechos de las Mujeres Chilenas, llevado a cabo en dos oportunidades por el Instituto de la Mujer. En este Tribunal se desarrolla un juicio simbólico en torno a casos paradigmáticos de violación de los derechos de las mujeres y está destinado, por una parte, a sensibilizar a la opinión pública, interpelar al Poder Judicial, a los legisladores y los decisores de políticas públicas, y por otra, a denunciar la existencia de violaciones graves de los derechos de las mujeres y sus consecuencias. Con ello ha buscado contribuir, además, a abrir un espacio de discusión ciudadana (Instituto de la Mujer 1998 y 2000).

Este conjunto de experiencias confirmó la pertinencia de construir un instrumento objetivo de monitoreo y fiscalización, que permitiera evaluar avances y retrocesos y que permaneciera más allá de los cambios en el escenario político y gubernamental, afirmando la independencia y autonomía de las mujeres y sus organizaciones, en sus planteamientos y acción política, y la legitimidad de sus demandas. Un instrumento que pudiera ser apropiado por las mujeres y sus organizaciones, ser presentado a los distintos actores estatales y políticos, y a la sociedad civil en su conjunto, aportando al debate ciudadano. Este instrumento de control ciudadano es el Índice de Compromiso Cumplido (ICC) que se expone a continuación, comprometido por el Grupo Iniciativa Mujeres en 1996 y desarrollado a contar de 1998.

### **Las mujeres y la ciudadanía activa**

Sin duda, el mayor desafío que han enfrentado y enfrentan aún las mujeres organizadas ha sido desarrollar una ciudadanía activa, capaz de promover la consagración de nuevos derechos y de participar en el debate acerca de aquello que es materia de ciudadanía, en el contexto de una cultura política e institucional empapadas de autoritarismo y verticalidad y de un dinamismo económico de raíz neoliberal que debilita los vínculos sociales.

En general, durante toda la década de los 90 la participación social fue débil y las organizaciones históricas fueron perdiendo su peso tradicional. La democratización alcanzada no ha logrado involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones ni disminuir las desigualdades de poder existentes en la sociedad, todos ellos factores que limitan severamente el desarrollo de la sociedad civil. Esta se ha expresado de un modo fragmentado y débil y se ha separado crecientemente de la institucionalidad existente, con la reorganización y reactivación parcial de algunos grupos. La ganancia que puede mostrar es la conquista de mayores niveles de autonomía (De la Maza 1999).

Revertir este proceso supone la existencia de sujetos políticos capaces de hacer exigibles sus derechos, de realizar prácticas autónomas, deliberantes y participativas, más allá de la ciudadanía formal, consagrada legalmente. Dicha ciudadanía formal es pasiva, y aun cuando supone la existencia de sujetos de derechos protegidos por el Estado, no constituye sujetos políticos activos.

A diferencia de ella, la ciudadanía activa pone en primer lugar y junto a los derechos, la noción de responsabilidad que los ciudadanos tienen con la comunidad política a que pertenecen. Refiere a la capacidad de tener una visión independiente, de participar frente a los asuntos públicos, de formar parte en el debate de los temas que la afectan. Esta ciudadanía activa se expresa en distintos niveles, como señala Gina Vargas, "a nivel individual, como participación; a nivel social como responsabilidad, solidaridad, cooperación en la esfera público-social; a nivel político, como exigencias de fiscalización y rendición de cuentas de lo público-político" (Vargas 2000). Se trata de una ciudadanía que va más allá del interés personal y se suma al interés colectivo, a partir del sentido de justicia y de responsabilidad.

La noción de responsabilidad se abre en distintos significados, como expresa Jelin (1996). Entre ellos, las distinciones que hace Schutz (1974) entre la responsabilidad *por* lo que se hizo y la responsabilidad *ante* alguien. La responsabilidad *ante* alude a deberes objetivos, incluso institucionalizados, da cuenta de obligaciones formales derivadas de un cargo y es de conocimiento público. Corresponde a la "accountability" (rendición de cuentas), en que el no cumplimiento puede dar pie a un castigo. Precisamente, una de las demandas que han surgido en este período: que los funcionarios públicos respondan y rindan cuentas frente a la ciudadanía.

Diferente es la responsabilidad *por* lo que se hace, por cuanto va más allá de las obligaciones específicas. Esta supone acciones guiadas por la conciencia y puede incluso quebrar las normas establecidas, en el esfuerzo por construir el orden deseado. En este caso, actuar o no, se convierte en una opción. Es el caso de la lucha por los derechos humanos suscitada por las dictaduras militares que asolaron América Latina en las últimas décadas (Jelin 1996).

Aquí interesa la acción ciudadana que se sitúa desde los derechos y la responsabilidad cívica. Al Estado corresponde la noción de rendir cuentas (accountability) y a la sociedad civil la responsabilidad de ejercer control ciudadano y desarrollar ciudadanía activa. Ello significa que el Estado tiene una responsabilidad ante la ciudadanía y ésta a su vez, tiene como tarea exigir en conciencia el "derecho a tener derechos" y el cumplimiento de los compromisos sociales de los gobiernos en las materias correspondientes.

La ciudadanía emerge, entonces, como un asunto político, parte de un proceso a construir por la sociedad, estrechamente vinculado a la negociación de intereses presentes en ella. La incorporación y regulación de esos intereses se juega en el escenario político, dentro del espacio público y de este modo, participar será influir y controlar las decisio-

nes públicas en base a derechos y poderes (Molina 1997). Asimismo, dice relación con el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas para actuar en el debate, gestión y fiscalización de la acción pública, con autonomía y poder (Viveros 1998).

En nuestra realidad actual, la responsabilidad ciudadana es un proceso en construcción, heterogéneo y desigual. Existe una multiplicidad de experiencias de ciudadanía, pero también grandes diferencias en las condiciones de vida de mujeres y hombres. En muchos casos los derechos no son percibidos como tales. Ello plantea la necesidad de ir construyendo gradualmente y en paralelo los derechos y las responsabilidades (Jelin 1996).

De hecho, la construcción y ampliación de una ciudadanía activa de las mujeres implica conformar comunidades de intereses, identidades colectivas y espacios públicos donde las mujeres se constituyan como sujetos conscientes de sus derechos y puedan así establecer necesidades y demandas para ampliar su ejercicio de ciudadanía (Comisión Nacional de Seguimiento de los compromisos de Beijing 1996).

Un requisito central de la ciudadanía activa es la autonomía. Esta noción indica el grado en que los sujetos se apropian y dirigen su vida. La autonomía depende de procesos complejos y múltiples, como son la individuación, la construcción de identidades y el empoderamiento. Para desarrollar niveles crecientes de autonomía es necesario configurar una capacidad crítica importante; ello implica reconocer contextos de poder y transformarlos por medio de la decisión y acción individual o colectiva, contando con un sustrato económico que facilite todos esos procesos (Vargas 2000). La autonomía es necesaria para desarrollar una actitud de control y vigilancia frente al gobierno, en cuanto a la identificación y reconocimiento del carácter público de los problemas de género, al monto de los recursos orientados a las mujeres y a las oportunidades y espacios para elaborar demandas propias. Se hace necesario, para el movimiento de mujeres, afirmar una acción política autónoma e independiente del gobierno que permita sostener una relación Estado-sociedad civil que fortalezca la autonomía propositiva de esta última.

No obstante, es necesario recordar que en Chile, la ciudadanía ha sido definida tradicionalmente desde el Estado, si bien cada vez tienen mayor importancia los espacios público-sociales de la sociedad civil como instancias de construcción de ciudadanía. Pero más allá de esta tendencia, el Estado como representación del conjunto de la sociedad, sigue siendo el referente que garantiza y consagra los derechos y en el cual las reivindicaciones pueden convertirse en derechos en el fragor de la negociación (Vargas 2000).

Finalmente, es pertinente reconocer que la construcción de ciudadanía, desde una perspectiva democrática, es un proceso integral de cambios, que involucra distintos niveles de desarrollo en las mujeres. El Instituto de la Mujer (1997) distingue cuatro: un nivel individual, que supone el reconocimiento de las capacidades y habilidades personales para ejercer y demandar derechos (empoderamiento); un nivel colectivo, que se refiere al desarrollo de referentes propios y potenciamiento de liderazgos autónomos y plurales

en esos espacios; un nivel social, de participación en los procesos de toma de decisiones en los ámbitos públicos: laboral, jurídico, político, gremial y comunitario y un nivel simbólico-discursivo, con el desarrollo de liderazgos de opinión capaces de introducir voces a favor de la igualdad de género en los espacios públicos, en interlocución con otros actores.

## CAPITULO II

# EL INDICE DE COMPROMISO CUMPLIDO: UN INSTRUMENTO DE CONTROL CIUDADANO

### 1. La estrategia de control ciudadano

Bajo el término "control ciudadano" se ha agrupado las acciones -individuales o colectivas- destinadas a fiscalizar los actos de autoridades públicas, las políticas, programas y medidas que afectan a los sujetos en sus derechos (Instituto del Tercer Mundo 1999b; Arteaga 1998). Como se señala en el capítulo anterior, dichas acciones se dan desde una perspectiva de ciudadanía activa, es decir, interesada en participar en la creación del orden social, mediante actividades específicas que aporten de manera sistemática a la rendición de cuentas ("accountability") de los gobiernos.

Uno de los campos de disputa, donde se construye y ejerce ciudadanía, es en las políticas públicas y el desarrollo de marcos normativos. Aquí cobra sentido la idea de "control ciudadano" de la gestión gubernamental, que tiende a fortalecer la capacidad de propuesta de la ciudadanía, así como una cultura que reconoce la diversidad y pluralidad de actores que participan en ella, particularmente frente a la gran cantidad de situaciones de desigualdad, inequidad y discriminación (Comisión Nacional de Seguimiento de los compromisos de Beijing 1996).

Este ejercicio ciudadano va configurando actores, generando conciencia y nuevas prácticas, fortaleciendo la sociedad civil y ampliando el eje de derechos y responsabilidades implícito en la noción de ciudadanía. Se trata de una nueva forma de entender el fortalecimiento democrático y los derechos ciudadanos, que amplía ambos conceptos más allá del rol ciudadano en las democracias representativas (Bonino 1998). Estos conceptos suponen la existencia de Estados democráticos con sociedades civiles activas y espacios institucionales receptivos a buscar soluciones eficaces y participativas.

El marco para las acciones de control ciudadano son los compromisos que los propios Estados han asumido, tanto a nivel nacional, como internacional, particularmente en los años 90. De estos últimos, algunos son vinculantes (obligatorios), como las Convenciones, y otros no, como los documentos y resoluciones aprobados en Cumbres y Conferencias (Correa 1997)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Los documentos corresponden a aquellos emanados de la Cumbre para la Tierra (Rio de Janeiro 1992), la Conferencia de Derechos Humanos (Viena 1993), sobre Población y Desarrollo (El Cairo 1994), la Cumbre sobre Desarrollo Social (Copenhague 1995) y la Conferencia sobre la Mujer (Beijing 1995) (Naciones Unidas 1997a).

El control ciudadano consiste, en este caso, en identificar y valorar el grado o nivel de cumplimiento que han alcanzado los diferentes países respecto de los compromisos contraídos. Para ello debe analizar las acciones implementadas y los cambios que dichas acciones van generando en las situaciones o los problemas que dieron origen a los documentos y resoluciones internacionales. En la medida que ubica situaciones problema, acciones, vacíos de acción, que interroga qué se ha hecho o no, se convierte, a su vez, en una herramienta de "cabildo" (lobby) y presión. En este sentido contribuye a fortalecer a la sociedad civil como protagonista de la acción pública, desarrollando nuevas formas de relación entre la ciudadanía y el Estado (Instituto del Tercer Mundo 1999b).

Esta acción es posible, en el caso de la equidad entre los géneros, porque los gobiernos han ido transformando en políticas públicas los compromisos contraídos, primero, al ratificar la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), instrumento jurídico internacional contra la discriminación, y posteriormente, al suscribir las resoluciones de las Conferencias regional (Mar del Plata 1994) y mundial (Beijing 1995) sobre la mujer. Particularmente significativo es el hecho que todos los países de América Latina cuentan hoy día con un organismo de gobierno (mecanismo nacional) para el avance de las mujeres, organismo inserto en el Estado, cuya tarea es desarrollar políticas de equidad y asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales (CEPAL 1998a)<sup>2</sup>. Estos organismos expresan la voluntad de llevar las políticas de género a las políticas de Estado, orientando la institucionalidad pública hacia objetivos sociales que incluyen la equidad de género entre sus prioridades y promueven una conciencia ciudadana en esta dirección.

La confluencia -en los años 90- de la agenda de género de los organismos de Naciones Unidas y de actores relevantes en los diferentes países, así como a nivel internacional, creó el escenario y las condiciones adecuadas para el desarrollo de propuestas de acción de control ciudadano por parte de las mujeres.

La idea de realizar actividades para controlar los acuerdos internacionales desde la sociedad civil y en particular, desde los organismos no gubernamentales, surgió tras la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague 1995), adquiriendo fuerza en un buen número de países. Así por ejemplo, se ha ido articulando un sistema de vigilancia internacional que se denomina *Social Watch*<sup>3</sup> o *Control Ciudadano*, que contrasta los compromisos contraídos por los gobiernos con lo que efectivamente realizan. Vigila el avance o retroceso de los acuerdos a través de *sistemas de indicadores* que expresan los cambios ocurridos en relación con las metas comprometidas.

<sup>2</sup> La creación de dichos organismos se apoya en la Convención de Naciones Unidas (CEDAW) y fueron implementados en numerosos casos con anterioridad a Beijing. No obstante, adquieren una dinámica particular a contar de esa Conferencia en la medida en que la Plataforma aprobada define estrategias y acciones concretas para avanzar en equidad entre los géneros.

<sup>3</sup> Reporte del taller "Sistema de Vigilancia Internacional", Holanda, 14-16 de noviembre de 1995.

En América Latina, el Instituto del Tercer Mundo (Montevideo, Uruguay) ha asumido, desde 1996, esa propuesta de control ciudadano y ha creado un sistema de monitoreo de los Compromisos de la Cumbre de Desarrollo Social y de la Conferencia sobre la Mujer de Beijing, con información de todos los países del mundo, la que publica periódicamente<sup>4</sup>.

Por otra parte, y en forma paralela, después de la Conferencia de Beijing, la Coordinación Regional de ONGs de América Latina y el Caribe convocó a las organizaciones y ONGs de mujeres de los distintos países a difundir la Plataforma de Acción, a realizar acciones de "cabildo" y a ejercer control y fiscalizar las medidas implementadas. Concretamente propuso crear un sistema de indicadores específico, un Índice de Compromiso Cumplido (ICC) para evaluar los avances de las mujeres en la región.

El desarrollo de acciones de control ciudadano se ha visto reforzado por el hecho que las propias Conferencias Mundiales incorporaron organizaciones de mujeres en la elaboración de compromisos y metas y recomendaron que asumieran un rol activo en su vigilancia. También algunos organismos internacionales han favorecido las acciones de monitoreo<sup>5</sup>. Por su parte, muchos gobiernos latinoamericanos han creado comisiones especiales para impulsar y velar por la puesta en marcha de los acuerdos de Beijing -en algunos casos con participación de organizaciones de la sociedad civil<sup>6</sup>- y han desarrollado instrumentos técnicos para tal efecto (CEPAL 1998a).

Las iniciativas de control ciudadano, primero de la Cumbre Social y luego, de la Plataforma de Beijing, no constituyen una experiencia aislada. Un proceso similar se generó posteriormente para el seguimiento de la IV Conferencia Internacional de Educación de Adultos (Hamburgo 1997). La vigilancia de estos acuerdos está siendo desarrollada por la Red de Educadoras Populares Entre Mujeres (REPEM) en cinco países de Latinoamérica: Bolivia, Brasil, Chile, México y Uruguay, que trabaja en coordinación con los equipos de seguimiento de la Cumbre para la Tierra (Brasil), la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo), la Cumbre Social (Copenhague) y la Conferencia de Beijing (REPEM 1997).

Desde la perspectiva de las organizaciones de mujeres se argumenta que, más allá de las buenas intenciones de algunas autoridades de los gobiernos, la materialización de la Plataforma de Acción de Beijing debe ser fiscalizada por la ciudadanía atendiendo al hecho que no tiene carácter obligatorio para los Estados que la suscriben. Es decir, queda

<sup>4</sup> El Instituto del Tercer Mundo publica un informe periódico llamado *Control Ciudadano* o *Social Watch*. Cuenta con una Tabla de Compromisos Cumplidos que muestra el ritmo promedio de avance en el logro de ciertos indicadores y sus metas. Mediante una serie de indicadores revela si los países progresan o retroceden frente a las metas de desarrollo social comprometidas en dichas conferencias. Ver Instituto del Tercer Mundo 1996, 1997, 1998, 2000, 2001.

<sup>5</sup> Destaca el esfuerzo realizado desde UNICEF para hacer el seguimiento del Acuerdo de Santiago sobre políticas hacia la infancia, firmado en 1997 por los Ministros de Salud y otras áreas relacionadas (UNICEF 1998).

<sup>6</sup> Es el caso de Paraguay y Bolivia (CEPAL 1998a).

sujeta a la disposición del gobierno de turno<sup>7</sup>. Para que ello sea posible es necesario que la sociedad civil desarrolle capacidad de presión y control, especialmente las mujeres y sus organizaciones y ONGs, sus redes temáticas, nacionales, regionales y mundiales. De hecho, su papel ya no se restringe a formular demandas nuevas y múltiples, a influir para que sean tomadas en cuenta, sino también se trata de velar para que los acuerdos se cumplan (Bonino 1998).

El control ciudadano, como derecho y deber de los y las ciudadanos/as, tiene un doble desafío: por una parte, evitar que las acciones propuestas y los compromisos contraídos no sean implementados o se implementen a medias, y por otra, que se haga transparente la gestión pública, informándose a la ciudadanía sobre los programas, políticas y medidas tomadas por el gobierno para alcanzar las metas comprometidas.

Con ese propósito, en Chile el Grupo Iniciativa Mujeres decidió desarrollar un Índice de Compromiso Cumplido, considerando, además de los compromisos internacionales contenidos en la Plataforma de Beijing y el Plan de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo, aquéllos de alcance nacional incluidos en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999 y las Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales (1997). Este Índice se describe en las páginas que siguen.

## 2. El ICC

El Índice de Compromiso Cumplido (ICC) que aquí se presenta es un instrumento técnico-político que apunta a medir el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales que ha suscrito el gobierno chileno en materia de equidad de género y adelanto de las mujeres. Pretende ser una herramienta de negociación para que las mujeres exijan al Estado voluntad política y avances concretos en estas materias y al mismo tiempo, interpelen a los actores políticos, dando visibilidad a quienes lo utilizan. Su implementación política constituye una forma de control ciudadano que busca evidenciar con datos confiables la situación de las mujeres y su evolución.

El ICC es un sistema de indicadores, es decir, un conjunto articulado de medidas que sintetiza situaciones importantes cuya evolución en el tiempo interesa conocer. Se sustenta en un marco conceptual que busca explicar los fenómenos sociales relativos al orden de género, y en un proyecto de cambio. En este caso, interesan indicadores que permitan evaluar los avances en la situación de las mujeres y en la equidad entre los géneros. Este marco guía el proceso de selección de áreas o temas que deben ser observa-

<sup>7</sup> Sus contenidos son susceptibles de ser controlados en la medida en que se inscribe en el marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), ratificada por Chile en 1989, así como en las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas que tienen carácter vinculante para los Estados.



dos en los indicadores que lo componen, y permite definir qué se va a medir y cómo se va a medir.

En su conjunto, pretende dar cuenta de un proceso social complejo, en el que interviene una multiplicidad de actores, cuya meta es la equidad de género. Se busca conocer los cambios de una organización social, de una cultura que tradicionalmente ha relegado a las mujeres a posiciones subordinadas y las ha discriminado en diferentes esferas de la vida social.

Se expresa -como medida- en un índice, puntaje o valor numérico de una escala, y su resultado permite medir el grado de avance hacia el logro de la meta deseable en equidad de género. Tiene un carácter valorativo. Cabe destacar que no busca medir causalidad entre determinadas políticas públicas y sus consecuencias para la equidad, sino más bien ilustrar la evolución de la situación respecto de una situación definida como óptima.

Considera tres áreas temáticas estratégicas: participación ciudadana y acceso al poder, autonomía económica y empleo, y salud de la mujer -incluyendo violencia- y derechos sexuales y reproductivos. Cada una cuenta con una serie de indicadores que dan origen a un índice los que, agrupados dan una medida general para el país.

El marco de referencia específico del ICC corresponde a las medidas incluidas en los documentos suscritos por el gobierno para esos ámbitos temáticos. A partir de ellos se hacen las preguntas y se establece los indicadores que deben dar cuenta de las respuestas que ofrece el Estado a dichos compromisos, tanto desde el punto de vista de la voluntad política expresada, como de los procesos impulsados y los resultados obtenidos.

Este Índice de Compromiso Cumplido tiene como modelo los índices desarrollados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): el Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>8</sup>, el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG), y el Índice de Potenciación de Género (IPG)<sup>9</sup>. De hecho, estos tres índices sirvieron como parámetro inicial para la creación del ICC y los indicadores comprendidos en los dos últimos fueron de gran utilidad como ejemplo de medidas que podrían reflejar, de modo sintético pero con gran poder abarcativo, la situación de las mujeres en el país. Adicionalmente, la

<sup>8</sup> El PNUD presentó, en 1990, el Informe de Desarrollo Humano, concepto que apunta al bienestar de las personas y asume que no existe un vínculo automático entre éste y el crecimiento económico -que es la forma en que tradicionalmente se ha medido el desarrollo. Creó, en esa oportunidad, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que mide aquellas condiciones básicas y comunes a todas las sociedades y en todo tiempo que darían cuenta del nivel de bienestar alcanzado. Estas son: tener una vida larga y sana, poseer los conocimientos necesarios para comprender y relacionarse efectivamente con el entorno social; y, poseer los ingresos suficientes para acceder a un nivel de vida decente. El IDH busca captar estas dimensiones a través de indicadores. En este sentido, es una mirada sintética a los logros alcanzados por los países hacia una meta ideal de Desarrollo Humano y evalúa así los procesos de cambios estructurales que se dan en las sociedades.

<sup>9</sup> En 1995, con motivo de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, el PNUD presentó dos índices complementarios, referidos a las disparidades de género, el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG).

inclusión en el IPG de indicadores que dan cuenta de la brecha existente en distintos ámbitos, entre hombres y mujeres, sirvió de parámetro para la consideración de indicadores similares en el ICC.

Al igual que estos índices, el ICC centra su atención en los aspectos económicos, sociales y culturales del camino hacia la equidad de género, haciendo referencia a las desigualdades en el acceso y uso de capacidades básicas entre mujeres y hombres, y también entre las mujeres. Por otra parte, tanto el ICC como los índices del PNUD están referidos a metas consideradas como "ideales" en lo que se considera desarrollo humano o potenciación de género, constituyéndose por lo tanto, en medidas de avance hacia ellas. El ICC se diferencia de ellos en tanto tiene un objetivo político explícito y es elaborado por organizaciones de la sociedad civil. Es decir, su espíritu es ciudadano y parte de la comunidad política de mujeres para su construcción, selección de los indicadores a incluir, la ponderación y definición de sus metas. Asimismo, el ICC incluye un mayor número de indicadores, entre los que se cuentan indicadores de voluntad política o cualitativos, teniendo los indicadores ponderaciones diferenciadas al interior de sus áreas, las que suman una unidad. Finalmente son sumadas y promediadas de igual manera que el IDH<sup>10</sup> (Ver Anexo N°2).

<sup>10</sup> El IDH se basa en tres indicadores compuestos por diferentes variables: *Nivel de vida*: medido por el PIB real per cápita (promedio ponderado acumulado en dólares); *Nivel educacional*: medido por una combinación de la tasa de alfabetización de adultos (ponderación 2/3) y la tasa bruta de matriculación combinada primaria, secundaria y terciaria (ponderación 1/3); y *Longevidad*: que recoge la esperanza de vida al nacer (años). El nivel de logro de cada dimensión se calcula a partir de valores mínimos y máximos normativos, fijos para cada indicador, obtenidos del análisis en el tiempo de las variables contenidas en el IDH (según lo observado en los últimos 30 años, más lo proyectado para los siguientes 30 años). Ello permite combinar las variables del IDH las que a partir de dicho cálculo son estandarizadas a una escala común de cero a uno. Finalmente, el IDH se forma a partir de un promedio simple de los tres índices.

El IDG considera las mismas variables que el IDH, pero detecta las diferencias entre hombres y mujeres en cada una de ellas. Es decir, en su cálculo introduce un ajuste del adelanto medio de cada país en materia de esperanza de vida, nivel educacional el ingreso en función del grado de disparidad en el adelanto de mujeres y hombres. Para la construcción del IDG, por lo tanto, se proyecta la participación porcentual en el total de la población que representan hombres y mujeres. Sobre esa base calcula los índices "igualmente distribuidos", referidos al porcentaje de población equivalente en cada caso.

El IPG, por su parte, supone que las desigualdades de género no podrán ser removidas mientras las mujeres no cuenten con una mejor potenciación social, es decir, mientras no exista una incorporación equitativa a las diversas instancias de poder de la sociedad. Para ello utiliza variables destinadas a medir la potenciación o empoderamiento relativo de hombres y mujeres: *Participación y adopción de decisiones en cuestiones económicas*: participación porcentual de mujeres y hombres en empleos profesionales y técnicos y la participación porcentual de mujeres y hombres en puestos administrativos y ejecutivos; *Participación y adopción de decisiones en cuestiones políticas*: participación porcentual de mujeres y hombres en el número de escaños parlamentarios; y *Grado de control de recursos económicos*: PIB real per cápita no ajustado. El cálculo utiliza fórmulas similares a las de los otros índices, pero en este caso el parámetro ideal o meta es la "aversión a la desigualdad" que tiene valor 2. Los ajustes para llegar a valores en la escala de 0 a 2 se hacen mediante el cálculo del porcentaje igualmente distribuido de la población o promedio ponderado simple por el cual se multiplica la variable la que finalmente es indizada dividiéndola por 50 (meta ideal de paridad entre hombres y mujeres).

También se diferencia de la "Tabla de compromisos cumplidos" del Informe Control Ciudadano publicado por el Instituto del Tercer Mundo en Uruguay. Dicha Tabla, si bien considera una serie de índices que dan cuenta del avance de los países en el logro de ciertos indicadores y metas, no construye un índice sumatorio o ponderado que sintetice dichos avances. Promedia los indicadores para obtener un resultado que luego califica en una escala de 1 a 5. Además, el número de indicadores considerado es menor y las metas son fijadas internacionalmente para todos los países, mientras el ICC desarrollado para Chile considera la selección de indicadores basado en la realidad del país y metas ajustadas a las expectativas aplicables a éstos<sup>11</sup>.

El ejercicio del control ciudadano de la equidad de género mediante sistemas de indicadores es plenamente viable y se apoya en una serie de antecedentes de orden técnico y metodológico, así como en estadísticas de género probadas. Estas fueron desarrolladas con el objeto de elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres y formular políticas destinadas a mejorarla.

En efecto, ya con ocasión de la primera Conferencia de Naciones Unidas para la Mujer (México 1975) surgieron recomendaciones concretas en relación al desarrollo de indicadores sociales y económicos pertinentes para el análisis de la situación de las mujeres. Entonces fue creado un Instituto de carácter técnico, el INSTRAW (International Research and Training Institute for the Advancement of Women) que, en 1982, aprobó como uno de sus objetivos "mejorar la disponibilidad y promover el uso de los indicadores y las estadísticas afines relativas a la mujer, a nivel tanto nacional como internacional", y

<sup>11</sup> Para medir el progreso o rezago en cada caso, Control Ciudadano selecciona indicadores que puedan mostrar si un compromiso está siendo o no cumplido. En el caso de la Cumbre Social, esta conferencia comprometió metas y plazos, lo que hace a sus compromisos susceptibles de ser controlados a través de indicadores directos. Los compromisos con que opera Control Ciudadano tienen meta especificada con un valor numérico (ej. Lograr para el año 2000 que la esperanza de vida supere los 60 años), y cuando no es así, toma las metas fijadas en otras reuniones en caso de haberlas, y si se pretende acceso universal, la meta es el 100% de la población.

La "Tabla de los compromisos cumplidos", formada por índices compuestos, es decir, índices que integran una serie de indicadores, muestra el ritmo promedio de avance en ciertos indicadores y sus metas. Estos son: *Alfabetización y enseñanza básica*: porcentaje de niños que llegan a 5° grado, coeficiente de matrícula de escuela primaria y tasa de alfabetismo; *Salud de la infancia*: tasa de mortalidad de menores de 1 año, tasa de mortalidad de menores de 5 años y porcentaje de niños menores de 1 año totalmente inmunizados; *Seguridad alimentaria y nutrición infantil*: suministro de energía alimentaria (en calorías por día) y porcentaje de menores de 5 años con malnutrición grave y moderada; *Salud reproductiva*: embarazos atendidos y partos atendidos; *Salud*: esperanza de vida y porcentaje de población con acceso a servicios de salud; *Agua potable y saneamiento*: porcentaje de la población con acceso a saneamiento y porcentaje de población con acceso a agua potable; *Reducción del gasto militar*: gasto militar como porcentaje del PBI; *Ayuda oficial al desarrollo*: AOD en relación al PNB y sus cambios en términos reales; *Planes contra la pobreza*: existencia de planes.

Cada índice es medido en su avance en el cumplimiento de compromisos y calificado en función de ello mediante un promedio simple de los resultados obtenidos para cada caso. Este es reducido a una escala de 1 a 5, donde 1 significa que el país ha experimentado retrocesos importantes, 2 que estos son menores, 3 que se encuentra estancado, 4 que progresa, pero no lo suficiente, y 5, que avanza rápidamente o logró la meta.

aportó a la definición de los mismos, explorando las fuentes de información disponibles y sugiriendo su mejor uso. Otros organismos de Naciones Unidas iniciaron un camino similar en el desarrollo de estadísticas de género a partir de la conceptualización de Mujeres en el Desarrollo (WID). Algo parecido se dio en Europa, sobresaliendo los aportes del Instituto de la Mujer de España y del organismo productor de Estadísticas de Suecia (Statistics Sweden).

La Conferencia Mundial de Beijing constituyó una oportunidad privilegiada para el avance en la discusión sobre indicadores de género. En efecto, casi todos los organismos de Naciones Unidas, el BID y otros organismos internacionales se esmeraron en proveer diagnósticos cuantitativos, los que fueron publicados y presentados con motivo de la Conferencia. Destacan las publicaciones de Estadísticas de Naciones Unidas (1995b), del PNUD (1995), del BID (1995) y FLACSO (Valdés y Gomáriz 1995), por mencionar las más importantes para toda América Latina. A nivel nacional, el INEGI en México (INEGI 1995a y b) y el INE en Chile (INE 1995). Algo similar se dio en los países de la Unión Europea, en Asia y algunos países africanos. Estos trabajos han permitido visibilizar la importancia de incorporar la dimensión de género a través de indicadores, tanto en sus aspectos metodológicos y conceptuales, como en la perspectiva del análisis que incluye las consideraciones de equidad entre mujeres y hombres.

La utilización de indicadores de género exige contar con información desagregada por sexo, y conceptualizar operativamente los nudos teóricos de la desigualdad social entre mujeres y hombres y su comportamiento a través del tiempo.

Un sistema de indicadores de género permite:

- *visibilizar a las mujeres y sus problemas:* En efecto, los estudios de género tuvieron como primer propósito dar cuenta de la invisibilidad social de las mujeres y de sus aportes, que ha ocultado sus problemas y necesidades. Se trata de hacer visible lo invisible y mostrar sus alcances al resto de la sociedad sí como las consecuencias que ello tiene en el desarrollo social.
- *hacer comparaciones justas y rigurosas:* Permite hacer comparaciones en un momento determinado, tanto entre mujeres y hombres, como entre mujeres, por ejemplo, de zonas rurales y urbanas, abarcando el universo mujeres, pero asimismo rasgos específicos y particulares en su interior.
- *estudiar tendencias:* Además de las comparaciones, un sistema de indicadores permite conocer los cambios originados a lo largo del tiempo y sus tendencias. Podrá saberse si la inversión en programas para las mujeres en un año determinado es igual, mejor o peor que hace diez o cinco, y si ello es sistemático o existen fluctuaciones en un sentido o en otro.
- *evaluar la política pública:* En algunos casos los indicadores muestran sin equívocos problemas de diseño e implementación de políticas en el área social. Algunos indicadores son más sensibles e ilustrativos para evidenciar problemas de coordinación de políticas, de deficiencias en su implementación o de no cumplimiento de las

metas comprometidas.

- *aportar a la toma de decisiones:* Contar con indicadores permite informar a los diferentes niveles de decisión en el proceso de formación de la política, sobre su regulación, la dotación de recursos para la puesta en marcha de las acciones y la reformulación de estrategias. Los indicadores son útiles para definir objetivos de políticas y fijar metas para programas de intervención. Esta última función es especialmente importante para un sistema de indicadores de disparidades de género.
- *abrir nuevos campos de investigación:* Permite generar nuevas hipótesis y teorías de investigación. Tanto en el momento de diseño del sistema y la selección de los indicadores, como en la observación del comportamiento de indicadores específicos, es posible plantearse nuevas preguntas de investigación sobre la misma temática u otra relacionada.
- *contribuir a la acción política:* Finalmente, los indicadores, en tanto instrumentos para el análisis social, permiten la exploración de la relación entre la situación de vida de la población (en nuestro caso de las mujeres) y los cambios sociales, culturales y/o económicos. De esta manera, proporcionan un cuadro ordenado de problemas, prioridades y acciones sociales que pueden mejorar la situación original. Son una herramienta tanto para la sociedad civil, como para el Estado, que puede organizar la demanda social, en el caso de la sociedad civil, y también canalizar recursos para el cambio, desde el Estado.

### 3. Marco Conceptual

El Índice de Compromiso Cumplido se sustenta en un conjunto de fundamentos teóricos, conceptuales y políticos. Estos permiten identificar indicadores que den cuenta del proceso que se desea observar, formular hipótesis al respecto y buscar fuentes de información adecuadas y confiables.

En lo teórico está fundado sobre el concepto de género, entendido como la construcción social de la diferencia sexual. Concibe las relaciones entre los sexos como un sistema de diferenciación productor de desigualdad (Scott 1990; Lamas 1990; Rubin 1990; De Barbieri 1992). Esta categoría hace referencia a los procesos económicos, sociales y culturales que definen y determinan las diferencias de oportunidades y condiciones de vida de mujeres y hombres, y a las relaciones de poder entre ambos géneros. Asimismo, apunta a los mecanismos de discriminación sexual creados por el orden de género: la división sexual del trabajo, los procesos de socialización, la construcción de espacios sociales diferenciados para mujeres y hombres, y su cristalización en las representaciones y valoraciones sociales de lo femenino y lo masculino y en la normativa jurídica y social que regula las relaciones sociales.

El marco político del ICC corresponde a la búsqueda de la equidad de género en tanto objetivo ético y de justicia social, base de la democracia. Las sociedades contemporáneas están cruzadas por desigualdades socioeconómicas y culturales fuertemente arra-

gadas en procesos y prácticas que sistemáticamente ponen a ciertos grupos de personas en desventaja frente a otros y construyen un orden simbólico, de significados y normas que lo legitiman. Es el caso de las mujeres en su conjunto, pero especialmente, de algunos sectores de ellas.

La desigualdad implica, por una parte, que los sujetos tienen distintas capacidades y recursos de acuerdo a su posición en la sociedad, y por otra, que las instituciones limitan, al tiempo que posibilitan, el ejercicio de estas capacidades de acuerdo a las representaciones culturales y estructuras sociales existentes. La paradoja radica en el hecho que, sobre un discurso que defiende el acceso universal y la suspensión de jerarquías estamentales, nuestras sociedades despliegan constantemente estrategias de distinción de género, raza, etnia, clase y otras (Fraser 1998).

El género, como construcción social de la diferencia sexual, es una de los ejes de la desigualdad y atraviesa todas las esferas cotidianas de la sociedad, donde se entrecruzan las más diversas interacciones culturales y sus mediaciones institucionales. Considerando que, a partir de las distinciones de género se construyen espacios que configuran, articulan y legitiman relaciones de poder entre hombres y mujeres, y apuntando al carácter relacional y transversal del concepto, es posible pensar el género como una categoría histórica que permite mirar las desigualdades basadas en el sexo y sus implicancias en la elaboración de las identidades de género, las representaciones simbólicas y las instituciones (Scott 1990).

Sin embargo, no es suficiente mirar a la *desigualdad* entre mujeres y hombres. De hecho, el feminismo ha puesto en evidencia el eje de la *diferencia*. Ambos ejes resultan fundamentales en el análisis de las relaciones sociales, especialmente respecto a la ciudadanía, en la medida en que ésta implica un principio de igualdad de derechos. En efecto, la igualdad entendida literalmente puede ser engañosa: frente al embarazo y maternidad de una trabajadora, ¿se requiere igualdad, o sea negar las diferencias entre hombres y mujeres, o un tratamiento diferenciado? O en otro campo, ¿qué significa igualdad de derechos a la educación de un/a niño/a discapacitado/a, o cuya lengua materna no es la de la escuela pública oficial? (Jelin 1997).

Como dice Jelin, el énfasis en la norma de la igualdad es efectiva políticamente en tanto permite combatir ciertas formas de discriminación, afirmar la individualidad y poner límites al poder. Sin embargo, se impone la otra cara de la realidad social: los individuos no son todos iguales y, en última instancia, ocultar o negar las diferencias sirve para perpetuar el sobreentendido de que hay dos clases de personas esencialmente distintas, las "normales" y las "diferentes" (=inferiores) (ibid).

El aporte del feminismo ha sido desenmascarar los supuestos del paradigma dominante, que toma a los hombres (occidentales) como punto de referencia universal y que transforma a las mujeres (y a otros/as) en diferentes o invisibles. Alda Facio (1991) ha criticado el "androcentrismo" de la visión dominante de la igualdad al mostrar que, cuando se

habla de igualdad de los sexos, generalmente se está pensando en "elevar" la condición de la mujer para acercarla a la del hombre, en tanto paradigma de "lo humano". Pero surge un dilema al reclamar, al mismo tiempo, derechos iguales a los de los hombres y un tratamiento igualitario por un lado, y el derecho a un tratamiento diferenciado y a la valorización de las especificidades de la mujer, por el otro. Se hace presente una *tensión inevitable*, entre *el principio de la igualdad y el derecho a la diferencia* (ibid).

Pero hay otra dimensión de la tensión entre igualdad y diferencia que requiere atención y análisis: caer en la simplificación, cuando la diferencia es utilizada solamente para hombres y mujeres y no para el análisis de las diferencias dentro de cada uno de los géneros. La diversidad de experiencias, las diferencias de raza, de clase, de nacionalidad, de etnia, de edad, entre mujeres, así como entre hombres pueden ser considerables. Es decir, no es suficiente analizar la condición femenina contrastándola con la condición masculina, descubrir y nombrar la diferencia de género. Es necesario observar también las diferencias *entre* mujeres como un eje articulador del análisis: en las brechas sociales, en los derechos y en el mercado.

La equidad, como síntesis entre la búsqueda de igualdad (redistribución) y el reconocimiento de las diferencias, implica hacer visibles estas diferencias para deconstruirlas. Entonces, las exigencias de cambio cultural se mezclan con aquellas de cambio económico. Ello implica "organizar derechos universales desde las diferencias objetivas y subjetivas", esto significa por ejemplo reconocer que las identidades de género se construyen en una multiplicidad de relaciones sociales, tales como, las clases sociales, las etnias, las religiones, las orientaciones sexuales, y también las etapas del ciclo de vida, por nombrar algunas. Esas diferencias construyen múltiples intereses, discursos y prácticas.

Siguiendo a Nancy Fraser (1997), la equidad de género no puede ser identificada mediante un único valor o norma, ya sea de la igualdad, la diferencia o alguna otra cosa. Como ella señala, es necesario tratarla como una noción compleja que comprende una pluralidad de principios normativos distintos: algunos asociados con la parte igualitaria del debate, otros con la parte que defiende la diferencia. Entre estos destaca la antipobreza, la antiexplotación, la igualdad en el ingreso, la igualdad en el tiempo libre, la igualdad de respeto, la antimarginación y el antiandrocentrismo. Podrá haber otras, pero lo central es que todas deben ser respetadas simultáneamente. Si no se satisface alguna de ellas, no se materializa el pleno significado de la equidad de género.

Si el logro de la equidad de género se sustenta también en el logro de otras equidades, entonces es necesario articular un proyecto de sociedad, donde el desarrollo se articule en una perspectiva más integradora y sistémica. Esto implica necesariamente, seguir avanzando en la construcción de una ciudadanía y derechos de las mujeres que permitan que el logro de la equidad se teja con las miradas y perspectivas de mujeres y hombres.

Para lograr la equidad de género es crucial que el Estado garantice las necesidades básicas de la población, mejore la posición negociadora de los subordinados en relaciones

desiguales, reduzca las desigualdades salariales entre hombres y mujeres, y posibilite arreglos familiares que establezcan igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, valorando las actividades y capacidades femeninas. En efecto, los Estados tienen un papel protagónico en el logro de una sociedad integrada, equitativa y justa; y sin su intervención, las desigualdades sociales no van a desaparecer y la integración de todas y todos a los beneficios del desarrollo es imposible.

En síntesis, constituye un desafío en la construcción del ICC, dar cuenta de los avances en materia de equidad de género, en dimensiones relacionadas con la des/igualdad y con las diferencias, en las brechas y distancias sociales existentes entre mujeres y hombres, pero también entre las mujeres.

#### **4. La construcción del ICC**

La construcción de este Índice de Compromiso Cumplido se inició con el debate realizado en el seno del movimiento de mujeres en los años 1996 y 1997, cuando se discutió las necesidades y prioridades que debían formar parte de una agenda política de las mujeres chilenas, que vinculara los temas de la Plataforma de Acción aprobada en Beijing con la realidad chilena. El resultado fue la identificación de tres áreas críticas, especialmente deficitarias: participación ciudadana y acceso al poder, autonomía económica y empleo, salud de la mujer -incluida la violencia en su contra- y derechos sexuales y reproductivos, que se encuentran relacionadas, tanto en los déficits que representan, como en sus posibilidades de mejoramiento. En su conjunto, estas áreas presentan situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, pero también, distancias entre mujeres de distintas generaciones, lugares de residencia y clase social. El avance en cada una de ellas y en las tres conjuntamente puede representar un cambio sustantivo en la condición de las mujeres.

Un segundo paso fue reconstruir el marco de compromisos gubernamentales para cada una de esas áreas. Para ello se revisó los instrumentos internacionales y nacionales que apuntan a mejorar las condiciones de equidad de género ya mencionados, y se comparó los acuerdos contenidos en ellos, identificando los vacíos que presentan unos respecto de los otros, su coherencia y la fuerza que tienen según se trate de compromisos nacionales o internacionales.

En función de este marco de compromisos, se reunió los indicadores de género reconocidos y validados en las ciencias sociales y se seleccionó aquellos que debían componer el índice, considerando tres aspectos: que representaran necesidades y demandas sentidas por las mujeres, que dieran cuenta de inequidades de género y que tuvieran un correlato de compromisos susceptibles de ser monitoreados. Finalmente, se priorizó los que expresan de un modo más sintético los cambios o evolución en la equidad de género y la situación de las mujeres, que dieran cuenta de los compromisos más deficitarios, pero



también que contaran con información de calidad, confiable y disponible, procedente de fuentes oficiales con la mayor credibilidad.

Una vez seleccionados los indicadores para las diferentes áreas temáticas, se definió una meta para cada uno de ellos, metas que representan un parámetro sobre lo que sería una situación de plena equidad e igualdad de género en nuestro país. Todos los indicadores y el índice resultante tienen, por lo tanto, una meta que permite apreciar los avances o retrocesos, su magnitud y distancia respecto de la misma.

Los pasos enunciados se amplían a continuación.

### **a) Marco de Compromisos**

El ICC, como su nombre lo indica, busca medir el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado chileno al suscribir un conjunto de instrumentos internacionales y nacionales. Los internacionales refieren a la Plataforma de Acción de Beijing (1995), que consagra el compromiso de la comunidad internacional con el adelanto de las mujeres a través de medidas específicas, y el Programa de Acción de El Cairo (1994) que, en el marco de las cuestiones de desarrollo y población, pretende que mujeres y hombres ejerzan plenamente sus derechos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

Como se señaló al inicio de este capítulo, estos instrumentos internacionales no poseen un carácter vinculante, es decir, su cumplimiento no es una norma compulsiva para los Estados firmantes. Sin embargo, se insertan en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por Chile el 9 de diciembre de 1989 que sí es obligatoria para los Estados que la han ratificado. Esta Convención define, por primera vez, la discriminación de género y la describe como *"toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"*<sup>12</sup>. Esta definición reúne aquellos principios reconocidos a nivel internacional sobre los derechos de las mujeres y señala su aplicabilidad para todas las sociedades, convirtiéndose así en el principal instrumento jurídico internacional que entrega un marco para que las mujeres ejerzan sus derechos humanos. De acuerdo con ella, los Estados deben respetar y garantizar a las mujeres el ejercicio de los derechos que ella consagra. Como tratado de derechos humanos está orientada a lograr el establecimiento de un orden público común, sobre bases de igualdad para mujeres y hombres; esto significa no sólo su respeto, sino la incorporación de los derechos internacionalmente protegi-

<sup>12</sup> Artículo 1 Convención CEDAW.

dos por ella en el derecho interno de cada nación y su exigibilidad ante los tribunales nacionales (Antony 2000)<sup>13</sup>.

La CEDAW compromete a los países a promulgar leyes nacionales que prohíban la discriminación, así como medidas tendientes a lograr la igualdad real entre los sexos y transformar los patrones socioculturales que puedan perpetuar la subordinación de las mujeres<sup>14</sup>. Esta Convención está en el origen de creación del SERNAM y da cuerpo a su mandato, a la elaboración de sus políticas y programas, en especial al Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999 y a las Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales (1997). Por este motivo, el ICC los incorpora como marco de compromisos, el primero, en tanto política destinada a generar los espacios y posibilidades de desarrollo de todas las personas, sobre la base del reconocimiento de la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres y hombres, y las segundas, en la medida que reconocen la especificidad de las mujeres rurales y sus diversas necesidades culturales, sociales y económicas.

Para la construcción del Índice, se comparó los compromisos existentes en estos instrumentos para las tres áreas que cubre el ICC -participación ciudadana y acceso al poder, autonomía económica y empleo y salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos. Ello significó una revisión exhaustiva de cada instrumento, de manera de conocer sus contenidos y su expresión en términos de compromisos (Anexo N°1). A continuación se presenta una síntesis de cada uno de ellos.

#### *La Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China 1995*

La Conferencia de Beijing tuvo como propósito elaborar un programa de acción orientado a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad y proteger los derechos humanos de todas ellas, respetando su condición de raza, etnia, edad, clase social, estado civil, religión o cultura. Buscó acelerar la aplicación de las *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer*, aprobadas diez años antes (1985), y eliminar los obstáculos que dificultan la participación femenina activa en todas las esferas de la vida pública y privada, en igualdad de condiciones. Ello, estableciendo el principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es concebida como una cuestión de derechos humanos, condición para el logro de la justicia social, el desarrollo

<sup>13</sup> La necesidad de dotar a la Convención de mecanismos que mejoren su implementación dio origen a la elaboración, aprobación (en 1999) y entrada en vigencia (2001) de un Protocolo Facultativo. Este Protocolo permite garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres en contextos en los que no existen, a nivel nacional, mecanismos jurídicos adecuados frente a casos de amenaza o violación de los mismos. Pone a la CEDAW en igualdad de condiciones con otros tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1977) o la Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes (1988).

<sup>14</sup> Artículo 2 Convención CEDAW.

sustentable y la paz (Naciones Unidas 1995a). Para ello, la base es el reconocimiento que en el mundo persisten actitudes y prácticas arraigadas, que perpetúan la desigualdad y la discriminación contra la mujer, que deben ser erradicadas. Con el fin de eliminar los obstáculos recomienda incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas nacionales, regionales e internacionales.

En la Plataforma de Acción Mundial (PAM) los gobiernos reconocen que los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos universales consagrados internacionalmente y se comprometen a promover y proteger el pleno disfrute de estos derechos y de las libertades fundamentales de todas las mujeres a lo largo de su vida.

La Plataforma identifica doce esferas decisivas de especial preocupación. En cada una de ellas diagnostica el problema central y propone objetivos estratégicos y medidas concretas, que se deben tomar por parte de los gobiernos y otros actores estatales y no gubernamentales, con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

En síntesis, en cada área los gobiernos del mundo comprometen<sup>15</sup>:

- *La mujer y la pobreza*: Frente a la persistente y creciente carga de la pobreza, que afecta a las mujeres en mayor proporción, los compromisos son erradicar la pobreza para mejorar la condición económica de las mujeres, y repensar las estrategias de desarrollo para que sean sostenibles, equitativas y consideren su impacto diferencial entre mujeres y hombres.
- *Educación y capacitación de la mujer*: En este ámbito se aprecian disparidades e insuficiencias, así como desigualdad de acceso. Millones de niñas en el mundo no acceden a la enseñanza primaria, dos tercios del analfabetismo adulto es femenino y sigue existiendo un sesgo de género en los programas de estudio y textos de enseñanza, con graves consecuencias para las oportunidades de las mujeres de diversificar sus proyectos de vida. Frente a ello se compromete la creación de un entorno educacional no discriminatorio, que trate en pie de igualdad a mujeres y hombres y promueva imágenes no estereotipadas de ambos.
- *La mujer y la salud*: Preocupan las disparidades e insuficiencias, así como la desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos. En efecto, las mujeres acceden desigualmente a los recursos básicos y experimentan limitaciones para decidir sobre su vida sexual y reproductiva, requieren atención especial respecto de la sexualidad, la reproducción y otros aspectos de salud. El compromiso es garantizar el derecho de las mujeres a tener control sobre su sexualidad y a decidir libremente sobre su salud reproductiva, sin discriminación ni violencia, y el pleno acceso a la salud.
- *La violencia contra la mujer*: La violencia se da en todas las sociedades, es una manifestación del poder ejercido por los hombres para subordinar social y psicológicamente a las mujeres. Se compromete a garantizar los derechos humanos de ellas y

<sup>15</sup> Se sigue la síntesis elaborada en Plataforma de Beijing 95: Un instrumento de acción para las mujeres (Coordinación Subregional Cono Sur de ONG hacia Beijing y otras 1996).

promover una sociedad que sancione todo acto físico, psicológico y sexual que dañe a las mujeres, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, en la vida pública y privada.

- *Las mujeres en situaciones de conflictos armados:* Por el sólo hecho de ser mujeres, ellas son duramente afectadas por los conflictos armados y el terrorismo. En estas situaciones sufren innumerables violaciones de sus derechos humanos que atentan contra la legislación internacional. También son el 80% de los refugiados. El compromiso es cautelar sus derechos, tomar medidas para la protección de las mujeres y los/as niños/as y promover una cultura de paz.
- *La mujer y la economía:* Las mujeres sufren desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos. En efecto, la participación económica de las mujeres ha aumentado considerablemente, pero apenas el 1% de la propiedad mundial está en sus manos. La mayoría no alcanza la autonomía económica y las barreras jurídicas, las prácticas culturales y las estructuras económicas les impiden el acceso a los bienes de capital y de producción, restringen el empleo y sus oportunidades económicas, especialmente en las de zonas rurales, a las jóvenes, mujeres de tercera edad, discapacitadas y de grupos étnicos. Su presencia en los niveles de decisión económica es escasa o nula. Los gobiernos se comprometen a garantizar los derechos económicos y laborales de las mujeres, incorporarlas a los niveles de toma de decisiones económicas, valorar su contribución a la generación de riqueza, eliminar las barreras jurídicas, culturales y económicas, promover la igualdad salarial e incorporar una perspectiva de género en las políticas y programas.
- *La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones:* Es grave la desigualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones en todos los niveles de la sociedad. Las mujeres son la mitad de la población pero son apenas un 10% de los legisladores y, en general, menos aún entre los ministros. Su exclusión de la vida pública responde al desequilibrio en las relaciones de poder entre mujeres y hombres y a las prácticas discriminatorias. El compromiso es reforzar y profundizar la democracia, promover la igualdad de participación de las mujeres en las decisiones políticas, la transparencia de los procesos políticos y acercar éstos a las inquietudes de la ciudadanía.
- *Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer:* Faltan mecanismos para promover el adelanto de las mujeres, y la situación discriminada que sufren requiere promover mecanismos institucionales cuyo objetivo sea articular políticas públicas para el logro de la equidad de género e incorporar la perspectiva de igualdad de género en todas las esferas de la política y del gobierno.
- *Los derechos humanos de la mujer:* Si bien la igualdad de derechos de mujeres y hombres está establecida explícitamente en numerosos instrumentos internacionales, la discriminación se mantiene en todas las sociedades. Además, la protección de los derechos humanos de las mujeres es insuficiente. El compromiso es a promover "el derecho a tener derechos" de las mujeres, reconociendo que los derechos humanos son universales, indivisibles, y que los derechos de las mujeres y las niñas son parte integrante de éstos. Muy especialmente se comprometen los gobiernos a apli-

car la CEDAW.

- *La mujer y los medios de comunicación:* Los medios de comunicación no entregan una imagen equilibrada de la diversidad de mujeres y de sus contribuciones a la sociedad, mantienen los estereotipos de género y proyectan imágenes negativas y degradantes. Existe desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión. Los gobiernos se comprometen a contribuir en la potenciación de las mujeres, a promover el cambio en la proyección de imágenes estereotipadas, y al mejoramiento del acceso de mujeres a los medios y el reconocimiento de sus redes de comunicación.
- *La mujer y el medio ambiente:* La degradación ambiental resultante del modelo de consumo y producción, los desastres naturales, la violencia, el desplazamiento de personas, las pruebas nucleares y la ocupación extranjera, entre otros, tienen efectos negativos sobre la salud, bienestar y calidad de vida de la población, especialmente las niñas y mujeres de todas las edades. Se aprecia desigualdades de género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. El compromiso es promover un ambiente sano para un desarrollo sustentable, que integre la preservación del medio ambiente con la justicia y la equidad de género.
- *La niña:* La discriminación contra las mujeres comienza en la niñez. Los gobiernos se comprometen a eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas desde las primeras fases de la vida, promoviendo sus derechos e igualdad de oportunidades, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Índice de Compromiso Cumplido toma básicamente tres capítulos de la Plataforma, que corresponden a las áreas temáticas que lo componen (La mujer y la salud, La mujer y la economía y La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones) más algunos complementos relativos a violencia contra la mujer y los derechos humanos de las mujeres.

#### *El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, Egipto 1994*

La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) fue anterior a la Conferencia de Beijing, pero esta última reconoció la importancia e hizo suyos los acuerdos alcanzados en las anteriores conferencias y cumbres mundiales, muy especialmente los de El Cairo, donde se establecieron enfoques y compromisos concretos relacionados con la potenciación e igualdad de la mujer.

El Programa de Acción aprobado por la Conferencia representa avances significativos en los consensos internacionales en cuanto a ligar los problemas de población y desarrollo con una clara perspectiva de equidad entre los géneros. Es decir, se hace cargo de las consecuencias que tiene el ordenamiento cultural de género en las relaciones de poder y en las diferencias de acceso y ejercicio de los derechos de mujeres y hombres a lo largo de su vida, empezando en la niñez. Al mismo tiempo, asume el impacto de la pobreza en el acceso a recursos y servicios por parte de amplios sectores de la población.

Los gobiernos acordaron en esa oportunidad una serie de Principios orientadores de la acción que reafirman una perspectiva de derechos y de igualdad. Entre ellos se afirma que, "*Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse que sea ella quien controle su propia fecundidad, son la piedra angular de los programas de población y desarrollo*"<sup>16</sup>.

Esta Conferencia subraya los vínculos entre el desarrollo y la posibilidad de todas las personas de ejercer sus derechos reproductivos, incluyendo estos: el derecho de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de los hijos y a disponer de la información y los medios para ello; el derecho a alcanzar el nivel más alto de salud sexual y reproductiva; y el derecho a adoptar decisiones sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia. Centra su atención en que los estados garanticen la satisfacción de las necesidades individuales de mujeres y hombres, a través del respeto a los derechos individuales y el acceso universal a servicios de salud de calidad, proporcionando un marco para mantener y mejorar la salud y el bienestar propios, de las familias y la comunidad.

Su Programa de Acción plantea metas en tres esferas centrales: la oferta y cobertura universal de servicios de planificación familiar de calidad, con un enfoque integral de la salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos; las cuestiones de población como parte de las políticas y programas de desarrollo; y la potenciación de las mujeres, niñas y adolescentes, con mayores opciones, mediante un acceso amplio a la educación y los servicios de salud, así como a las oportunidades de empleo. Por otra parte, por primera vez se plantea como objetivo alcanzar la responsabilidad y participación de los varones en todos esos ámbitos, haciendo efectiva la igualdad entre los sexos.

Los gobiernos identificaron nueve ámbitos temáticos de acción. En cada uno de ellos se definió un conjunto de bases para la acción, objetivos y medidas específicas. Estos ámbitos son:

- Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible: integración de las políticas públicas.
- Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer: mejoramiento de la condición de la mujer, la niña, responsabilidades y participación del hombre.
- La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura: reconocimiento de la diversidad y apoyo socioeconómico.
- Crecimiento y estructura de la población: reconocimiento de nuevas características en edades, grupos étnicos y personas con discapacidad.
- Derechos reproductivos y salud reproductiva: sexualidad humana y relaciones entre

<sup>16</sup> Principio N°4, Preámbulo, Capítulo I. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, (1994) *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, Naciones Unidas.

los sexos, planificación de la familia, enfermedades de transmisión sexual y prevención del VIH.

- Salud, morbilidad y mortalidad: el rol de la salud pública en atención primaria, salud de los niños y de la mujer, maternidad sin riesgo y VIH-SIDA.
- Distribución de la población, urbanización y migración interna.
- Migración internacional.
- Población, desarrollo y educación.
- Tecnología, investigación y desarrollo.

El Índice de Compromiso Cumplido aborda aquellos temas de este Programa de Acción relacionados con la igualdad y equidad entre los sexos, los derechos y salud sexual y reproductiva, la salud de la mujer y maternidad sin riesgos, y la responsabilidad de los varones en la reproducción y la familia.

### *El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para la Mujer 1994-2000*

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (PIO) fue elaborado en 1994 por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) como un instrumento de trabajo para el diseño, implementación y fiscalización de políticas públicas de carácter positivo, destinadas a poner fin a las distintas formas de discriminación que afectan a las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional y a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Su propósito es favorecer la redistribución entre los géneros de los recursos y tareas sociales, derechos civiles y participación, posiciones de poder y autoridad y valoración de las actividades que realizan mujeres y hombres (SERNAM 1997a).

El PIO señala y establece prioridades para favorecer a las mujeres y orienta la acción de los distintos sectores e instituciones de la administración del Estado para que se apropien de la misión de transformar la situación de las mujeres, incorporando sus propuestas y directrices en las políticas intersectoriales. Es por lo tanto, un instrumento regulador y propositivo. Establece normas y medidas sistemáticas de acción que puedan ser evaluadas, pone límites a la acción del Estado y de la sociedad, pero a la vez establece señales y estímulos para orientar la acción. Opera como un marco de referencia para que los actores puedan concertar sus recursos hacia la equidad de género.

El PIO define ocho áreas temáticas con un objetivo general, que se concreta en objetivos específicos y acciones a ser desarrolladas por diferentes Ministerios. Estas son:

- *Legislación:* Desarrollar y aplicar cambios constitucionales, legales y en la práctica jurídica para resguardar la igualdad de derecho entre mujeres y hombres. Se refiere a la revisión de la normativa vigente y la modificación de aquellas normas que puedan contener cualquier forma de discriminación contra la mujer.
- *Familia:* Facilitar la igualdad de oportunidades a todos los tipos de familias y contribuir a que ellas se constituyan en una instancia de generación de igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres. Significa incorporar cambios de

tipo jurídico relativos a la distribución de responsabilidades y capacidades al interior de las familias, generar medidas para la resolución de los conflictos que en ella puedan generarse e impulsar las responsabilidades compartidas en su mantención y la crianza de los hijos, y crear mecanismos de apoyo a las mujeres jefas de hogar.

- **Educación:** Favorecer la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos educativos y de producción y transmisión del conocimiento. Busca superar la discriminación en el acceso a educación de calidad, y que los contenidos que entrega y que quienes lo hacen no generen distinciones sexistas que limiten las oportunidades de las mujeres.
- **Cultura:** Promover una imagen social plural y no discriminatoria de las mujeres en la cultura y comunicación, eliminando el uso de imágenes discriminatorias y reduccionistas de las mujeres.
- **Trabajo:** Facilitar el acceso y mejorar la posición de la mujer: frente al mercado de trabajo, la información y orientación ocupacional, la capacitación, empleos de calidad compatibles con la maternidad y con una adecuada seguridad social.
- **Salud:** Mejorar la situación de salud de las mujeres, aumentar los conocimientos sobre ella, la calidad de la atención y promover programas que respeten y conozcan sus especificidades, que permitan a todas las mujeres ejercer sus derechos sexuales y reproductivos.
- **Participación:** Incentivar la participación social y política de las mujeres y su acceso a instancias de toma de decisiones.
- **Fortalecimiento institucional:** Fortalecer la institucionalidad pública para la implementación, seguimiento y evaluación de políticas de igualdad de oportunidades.

Si bien este Plan es una iniciativa gubernamental, declarado política de Estado el 8 de marzo de 1995, y por lo tanto, una responsabilidad que se compromete a asumir, no establece metas ni plazos y su cumplimiento no está garantizado. De ahí la necesidad de que sea controlado por las mujeres.

### *Las Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales*

Reconociendo la especificidad de la mujer rural y de sus necesidades, y con la colaboración de organizaciones sociales y ONGs integradas a la Mesa de Trabajo Rural<sup>17</sup>, el SERNAM propuso medidas particulares a la situación cultural, social y económica que viven las mujeres rurales. Estas procuran visibilizar la diversidad y heterogeneidad de situaciones culturales, sociales y económicas que viven las mujeres rurales y potenciar sus capacidades y habilidades, de manera de permitirles un desarrollo económico y social equitativo (SERNAM 1997b).

Su relevancia radica en que la vida de las mujeres rurales se caracteriza por el hecho que realizan múltiples tareas y, por lo tanto, ejercen distintos roles, asociados a la realiza-

<sup>17</sup> Instancia de diálogo y participación conformada por organismos públicos, no gubernamentales, internacionales y organizaciones campesinas e indígenas.



ción de tareas domésticas y de reproducción familiar, a las tareas económico productivas o a las actividades comunitarias. Adicionalmente, estas mujeres son objeto de una mayor discriminación en tanto mujeres, campesinas y en muchos casos, indígenas y/o de escasos recursos.

Asimismo, los problemas de acceso de las mujeres rurales a servicios de calidad de salud y educación, las precarias condiciones de vivienda e infraestructura comunitaria, su baja participación en organizaciones productivas y de representación y la falta de reconocimiento de su labor, hacen preponderante generar mecanismos especiales para avanzar en el mejoramiento de su situación.

Las propuestas políticas para las mujeres rurales se suman a las planteadas por el PIO general. Están organizadas en seis áreas temáticas, con objetivos generales y específicos que dan origen a propuestas de acción. Las áreas y su objetivo general son las siguientes:

- *Trabajo y producción:* Facilitar el acceso y mejorar la posición de la mujer en el mercado de trabajo y la producción.
- *Educación:* Desarrollar espacios educativos que posibiliten a las mujeres rurales una mejor inserción en la sociedad.
- *Salud:* Lograr la equidad y calidad en la atención de salud para las mujeres rurales.
- *Participación:* Incentivar la participación social y política de las mujeres rurales y su acceso a las instancias de toma de decisiones.
- *Familia, género y cultura en el mundo rural:* Promover y valorar la cultura en el mundo rural e implementar políticas que reconozcan a las familias rurales.
- *Institucionalidad pública:* Fortalecer la institucionalidad pública para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres rurales.

## **b) Los indicadores**

Para realizar la definición y selección de los indicadores integrantes del ICC, fue necesario distinguir tipos de indicadores que pudieran dar cuenta del estado de avance en el cumplimiento de los compromisos de manera dinámica. Además, por ser el ICC un índice, es decir, más que una suma de indicadores, los indicadores que lo integran tienen un peso diferente y no cumplen con la misma función.

Para afinar la capacidad explicativa del ICC como sistema de indicadores se revisó las propuestas de indicadores realizadas por diversos autores para diferenciarlos de acuerdo a sus características y su relación con otros procesos sociales en curso, de modo de encontrar la manera que fuera más adecuada a los objetivos del índice.

Por ejemplo, Faletto y Baño (1993), para evaluar procesos y políticas de desarrollo, distinguen entre indicadores de resultado, de proceso, insumo y acceso, los que deben ser abordados en forma conjunta para cada área (educación, salud, vivienda o seguridad

social). Por otro lado, hay clasificaciones como las de Michalos (1994) quien distingue, entre indicadores objetivos y subjetivos, según se refieran a circunstancias objetivas o subjetivas respectivamente, y también entre indicadores de entrada y de salida, si se refieren a medios o elementos con valor instrumental o a fines y valores intrínsecos de un proceso o acción.

Particularmente, en cuanto a indicadores de género, Thelma Gálvez (1997) propone una distinción entre aquellos indicadores que miden la evolución de una situación de género (cambios parciales y/o graduales) e indicadores que miden un cambio en los roles de género (indicadores de cambio profundo en el orden de género y la cultura patriarcal).

Mariano Alvaro Page (1994), del Instituto de la Mujer de España, hace una clasificación en relación con el fenómeno social a medir, donde pueden distinguirse indicadores de contexto, que básicamente inciden en los otros y ayudan a interpretar los resultados encontrados, como son el hábitat urbano o rural; indicadores de entrada, básicamente entendidos como los recursos destinados a paliar las desigualdades entre mujeres y hombres; indicadores de proceso, de carácter dinámico como procesos en curso a favor de la equidad de género; e indicadores de producto, que muestran los efectos y consecución de los objetivos perseguidos por las diferentes políticas o medidas tomadas.

En su propuesta de indicadores para medir los avances del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, Virginia Guzmán y Marcela Ríos (1995) utilizan una clasificación similar a la anterior, agregando a los indicadores de resultado o producto, indicadores de impacto, que serían aquellos que permiten evaluar transformaciones en las relaciones de género en los distintos ámbitos en tanto fruto de múltiples factores y procesos.

En el caso del ICC, hemos querido ilustrar el proceso de logro de la equidad de género a través de una clasificación que distingue tres tipos de indicadores: de **voluntad política** del Estado para abordar cada problema, del **proceso** implicado en la implementación de políticas y del **resultado** al que se debiera llegar. Se trata de medir procesos sociales en curso que son de gran complejidad, relacionados con la acción política de los Estados a partir del conjunto de compromisos contraídos por ellos, pero en los que interviene una multiplicidad de actores institucionales.

### *Indicadores de Voluntad política*

Para estos efectos, se entiende por voluntad política de los Estados al conjunto de acciones gubernamentales programadas y ejecutadas con el fin de redefinir las políticas públicas considerando las diferencias de género de sus destinatarios (Comisión Nacional de Seguimiento de los compromisos de Beijing 1996).

Los indicadores de voluntad política apuntan, por tanto, a medir el grado en que los gobiernos manifiestan interés real para enfrentar los compromisos destinados a superar los problemas identificados. Entregan información acerca de los esfuerzos que se están

desplegando para cumplir las tareas, ilustran los avances en las iniciativas de los gobiernos en estas materias y dan cuenta de las estrategias y de acciones necesarias para modificar una situación dada.

Esta voluntad política se expresa en acciones, en el discurso, en el plano simbólico y de las representaciones, y en los recursos materiales dispuestos. Ello a nivel interno del país y también en relación a los actores internacionales involucrados en el avance de las mujeres. Son señal de voluntad política proponer reformas legales e institucionales, adecuar las leyes nacionales a los compromisos adquiridos internacionalmente, crear programas para promover la equidad de género, crear una institucionalidad y mecanismos para el desarrollo permanente de las políticas, nombrar mujeres en cargos de responsabilidad política, crear instancias de participación en ministerios y servicios, utilizar un discurso igualitario, poner la igualdad de oportunidades en la agenda pública y, muy especialmente, proveer los recursos adecuados para la materialización de las políticas y programas formulados.

Hemos considerado este tipo de indicadores debido a que los procesos de cambio que se desea observar requieren de acciones que tienen como principal actor al gobierno, que debe generar las condiciones que hagan posible el fin de la discriminación y el logro de la equidad de género. No obstante, los cambios esperados son de largo aliento y requieren de una cadena de acciones que involucran a numerosos actores institucionales así como procesos sociales y culturales. La voluntad política representa la primera en esa cadena de acciones.

Las variables en estos indicadores son de tipo cualitativo, es decir, miden aproximadamente el fenómeno que interesa conocer (Instituto del Tercer Mundo 1997) y tienen sólo dos valores posibles, uno de los cuales representa la presencia y el otro la ausencia del indicador (Ver Anexo N°2).

### *Indicadores de proceso*

Estos indicadores permiten evaluar los procesos que están en curso, es decir, la implementación de acciones, políticas y programas por los gobiernos en sus distintos ámbitos, tendientes a mejorar o revertir determinadas situaciones en materia de igualdad y equidad de género. Se refieren, específicamente, al desarrollo de planes y programas o su ampliación y extensión de cobertura, a la puesta en práctica de reformas legislativas, a las modificaciones en los procedimientos o funcionamientos de los servicios públicos, a iniciativas de coordinación al interior del propio gobierno, etc. (Guzmán y Ríos 1995).

En algunos casos, estos indicadores pueden considerarse como indicadores de resultado, en la medida en que den cuenta de fases dentro de un proceso de mediano o de largo plazo. Se expresan como porcentajes y otras relaciones numéricas (Ver Anexo N°2).

### *Indicadores de resultado*

Estos indicadores miden las consecuencias de los diversos procesos o intervenciones en un área de interés determinada (Guzmán y Ríos 1995). Apuntan a medir los productos, los logros y su magnitud, obtenidos a través de políticas y programas particulares, o la ausencia de éstos, vinculados a metas específicas. En parte, estos indicadores refieren al impacto en las relaciones de género, transformaciones que son el fruto de una diversidad de procesos y no la consecuencia directa de un programa o acción.

Su medición se expresa en el grado de éxito de una determinada meta, en el porcentaje o número logrado, o en tasas de variación en la relación de dos o más variables (Ver Anexo N°2).

Estos tres tipos de indicadores permiten observar la dinámica de los procesos y las políticas, desde su gestación hasta sus resultados. Por lo tanto, a través de esta diferenciación de indicadores es posible representar las etapas del proceso que muestran los indicadores. Por ejemplo, si se trata de un proceso que está en gestación, corresponde usar indicadores de voluntad política (la aprobación de una ley); si se trata de un proceso o política en curso, se utilizan indicadores de proceso (cobertura de un programa). Si se trata de un proceso instalado, es posible evaluar sus consecuencias respecto de una meta, mediante indicadores de resultado (la proporción de embarazo adolescente). De este modo, a medida que se producen acciones y cambios, los indicadores de voluntad política serán reemplazados por otros, convirtiéndose la implementación de las acciones iniciadas en indicadores de proceso o de resultado.

### **c) Areas temáticas, indicadores y metas**

A partir de la tipología presentada, se seleccionó un número de indicadores para cada uno de los ámbitos temáticos definidos: participación ciudadana y acceso al poder, autonomía económica y empleo, salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos. En cada uno de ellos las mujeres chilenas se ven enfrentadas -cotidianamente- a discriminaciones, barreras e inequidades de orden social, cultural, político y económico que dificultan su acceso a las oportunidades disponibles y al ejercicio de sus derechos. Por ejemplo, las mujeres se encuentran hoy subrepresentadas en los espacios de poder y toma de decisiones, acceden a trabajos precarios y en desigualdad de condiciones frente a los hombres, y no encuentran información suficiente ni políticas públicas adecuadas para el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Cada ámbito da cuenta de una dimensión estratégica para el avance en la condición femenina: el acceso al poder puede tener un impacto sobre la situación global de las mujeres, la autonomía económica también las pone en un plano de mayor poder, y el bienestar que representa la salud, junto a la capacidad y los recursos para decidir sobre la vida sexual y reproductiva según un proyecto definido por cada mujer, constituye un punto de partida que se refuerza con los otros ámbitos.

A continuación se presenta los indicadores seleccionados para cada área y sus metas. Las metas reflejan los niveles deseables de equidad de género y acceso al ejercicio de derechos, desde el punto de vista político de las mujeres participantes en este proceso.

➤ ***Área de participación ciudadana y acceso al poder***

El poder permite construir el orden deseado y las mujeres han estado por siglos ausentes del poder institucionalizado. Es así como, a lo largo de la historia, la acción política ha producido y reproducido, ha alimentado y se ha alimentado de una organización social donde la división sexual del trabajo -mujer reproductora y hombre productor- configura normas, identidades e instituciones que estereotipan y discriminan a las mujeres (Astelarra 1990), afectando sus posibilidades de ejercicio ciudadano y de negociación con otros actores sociales. De allí que las persistentes inequidades que las afectan se reflejen también en los espacios políticos y en la subrepresentación femenina en los principales espacios de poder y toma de decisiones.

Aun cuando las mujeres han demostrado capacidades de liderazgo social, los estereotipos tradicionales que definen lo femenino y lo masculino refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sean predominantemente una tarea de los hombres. En efecto, históricamente son los hombres los que acceden a las posiciones de mayor jerarquía y decisión, mientras que para las mujeres, tanto el acceso como la permanencia, siguen siendo precarios tras más de 50 años de ciudadanía formal. La baja presencia y subrepresentación de las mujeres en estas instancias ilustra y sintetiza el grado de discriminación de género existente en la sociedad.

En función de esto, los indicadores que componen el área de participación ciudadana y acceso al poder corresponden a la relación entre mujeres y hombres en cargos de responsabilidad política, tanto a nivel estatal -ejecutivo, legislativo y judicial- como a nivel de los partidos y la academia. Estos indicadores expresan el resultado de aquellos procesos que determinan el acceso de las mujeres a estas instancias. Por otro lado, se considera también indicadores de voluntad política que dan cuenta de la necesidad de desarrollar un marco institucional y normativo para avanzar en equidad.

Al igual que en las demás áreas temáticas, los indicadores elegidos reflejan compromisos contraídos a nivel nacional e internacional y cuentan con información estadística confiable<sup>18</sup> (Ver Anexo N°2).

<sup>18</sup> Es decir, hay indicadores para los que no fue posible tener información rigurosa y confiable y debieron ser eliminados (Ver Capítulo IV).

Indicadores	Tipo de indicador
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Ministros/as	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Intendentes	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Gobernadores/as	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados/as	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores/as	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes/as	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales Municipales	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos nacionales de Partidos Políticos	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de rector en Universidades nacionales	Resultado
Relación entre mujeres y hombres en cargos de decano en Universidades nacionales	Resultado
Existencia de Ley de cuotas	Voluntad política
Existencia de Ley electoral democrática	Voluntad política
Existencia de financiamiento público de las campañas políticas	Voluntad política

Entre las dificultades que encuentran las mujeres para acceder a los espacios de poder, las hay de distinta naturaleza. Entre ellas, la alta exposición a la crítica, convertirse en símbolos y representantes de todo su sexo, la carencia de aliados en sus organizaciones políticas, la falta de conocimiento sobre las estructuras informales de poder, la exclusión de las redes informales, poco respeto y baja atención y consideración a las actividades y opiniones emitidas por las mujeres en los partidos políticos, los conflictos entre los distintos papeles que deben cumplir como mujeres y como dirigentas sociales o políticas (CEM 1996).

Por otra parte, las habilidades y destrezas para las cuales han sido socializadas las mujeres no las hacen competitivas en un mundo político y público configurado según parámetros, estilos y normas masculinas. Aun cuando las propias mujeres -por las responsabilidades y tareas que desempeñan- a menudo son las que mejor conocen las necesidades de las familias y las comunidades, y quienes más se inclinan por estilos de relación basadas en la tolerancia, la negociación y el consenso, sus cualidades son poco valoradas en el mundo público en general.

Otras dificultades están vinculadas al funcionamiento del sistema político y el aparato estatal, que ponen techo a su participación. La centralización y concentración del Estado y del poder político, junto a la falta de espacios reales de participación de la sociedad civil, afectan el ejercicio de ciudadanía plena y acceso al poder por parte de las mujeres. Así, por ejemplo, en el sistema vigente son los partidos los que proponen nombres de altos funcionarios al Presidente de la República y designan candidatos para los cargos de representación ciudadana. En general, privilegian a los varones y excluyen a las mujeres.

En su conjunto, la discriminación en el ámbito de la participación social y política provoca dos fenómenos a considerar: por un lado, las mujeres sienten que sus intereses y demandas no están siendo consideradas por aquellos que dicen representarlas y, por otro,

pierden interés en participar al percibir una gran distancia con la política y quienes son sus actores (Grupo Iniciativa Mujeres 1999).

La participación de mujeres en los más altos niveles de decisión y representación política constituye un indicador de la equidad de género a nivel real y simbólico. El hecho que nunca una mujer haya ejercido la Presidencia de la República, aunque en la última década varias postularon como candidatas, es expresivo del imaginario social. En el poder judicial, donde existe carrera funcionaria y muchas mujeres lo integran desde hace décadas, los mecanismos para los nombramientos en la Corte Suprema han impedido que alguna de ellas haya alcanzado esa dignidad. Tampoco han sido designadas abogadas integrantes de las Cortes de Apelaciones, disminuyendo su participación en ese nivel.

La superación de las dificultades que enfrentan las mujeres exige eliminar las barreras de todo orden y crear condiciones institucionales y normativas que promuevan un reparto equitativo del poder. Sin embargo, el acceso de las mujeres a cargos de decisión, a las candidaturas a puestos de representación es parte de un progresivo empoderamiento, que se inicia en la socialización y se debe desarrollar a lo largo de todo el proceso educativo.

En este sentido, las Universidades son un ámbito relevante para apreciar avances y constituyen, sin duda, un referente para la legitimación de las mujeres, sus saberes y habilidades. La academia ha sido tradicionalmente un espacio masculino, especialmente sus instancias de dirección, que reproducen pautas de nuestra jerarquizada estructura social. La mayor presencia de mujeres en este plano tiene relevancia, además, para la creación de conocimientos, el debate y la reflexión democráticos, la investigación y la preparación en los temas de futuro. Además, la perspectiva de género implica poner término al *androcentrismo* de las ciencias y las profesiones.

Una participación equitativa de las mujeres en la política y el poder supone la incorporación de un número creciente de mujeres en los espacios públicos, desde una perspectiva de igualdad de derechos. Ello no sólo significa aumentar la transparencia de los procesos políticos, sino también la posibilidad de profundizar la democracia. A ello apuntan las propuestas de acción afirmativa, como el establecimiento de cuotas en elecciones parlamentarias y municipales o en los partidos políticos. Estas pretenden eliminar la discriminación actualmente existente y propiciar un adecuado balance de los géneros en diferentes espacios sociales, políticos e institucionales, de modo de asegurar que las distintas experiencias sociales y la diversidad de puntos de vista sean considerados.

Si bien la propuesta de una ley de cuotas para actos electorales genera resistencias, argumentándose que habría: discriminación de los hombres en favor de las mujeres; una baja en la calidad de la actividad debido a que las mujeres no estarían suficientemente preparadas; incapacidad de liderazgo político de las mujeres; y desinterés de éstas en acceder a posiciones de poder en la política y el Estado, las experiencias de distintos países en relación a las medidas de acción positiva contradicen estos prejuicios y resis-

tencias (CEM 1998, CEPAL 1998a). La aprobación de una ley que fija el porcentaje mínimo de mujeres (y de hombres) que pueden ocupar determinados cargos, o candidaturas para los mismos, indica voluntad democrática y una posibilidad real de avanzar hacia la igualdad<sup>19</sup>. Incrementar la paridad en el número de representantes mujeres y hombres permitirá una progresiva redistribución del poder social y político.

La cuota, como forma de acción afirmativa, es considerada por la Convención de Naciones Unidas (CEDAW) una medida transitoria, destinada a superar las brechas existentes entre mujeres y hombres y favorecer la emergencia de una nueva cultura que permita la presencia equilibrada de los géneros en las instancias electivas del poder. Aunque apunta a la proporcionalidad, no necesariamente garantiza la igualdad de resultado. Por esta razón, un sistema de cuotas por sí mismo es insuficiente desde el punto de vista de la equidad.

Al mismo tiempo, un proceso democrático requiere que las instituciones y los sistemas normativos sean consistentes con la propuesta ética y política de la democracia como sistema de relaciones y de representación. Los rezagos autoritarios en nuestro sistema electoral, que privilegia los pactos electorales y a la minoría frente a la mayoría, restringe la diversidad de opción electoral, con todas las consecuencias que de ello se derivan. En este marco, la revisión de la actual Ley electoral supone mejorar las alternativas de participación no sólo para las mujeres, lo que es de suyo importante, sino también para el conjunto de las propuestas de cambio que se juegan en el escenario electoral del país.

Vinculado a lo anterior, se encuentra el acceso desigual que tienen las mujeres a los recursos económicos y la falta de poder financiero para realizar sus campañas, lo que se convierte en una de las barreras que impiden que ellas se presenten como candidatas en los procesos electorales. Con el financiamiento público de las mismas se puede asegurar mayor igualdad de oportunidades para optar a los cargos de elección popular a las personas de diversos niveles socioeconómicos y, en especial, de las mujeres, que son discriminadas en los partidos políticos al momento de definir aquellas candidaturas que apoyan financieramente.

### *Metas*

En su conjunto, los indicadores de esta área apuntan al logro de la equidad sociopolítica entre mujeres y hombres. En este caso, la equidad se construye desde dos perspectivas complementarias: la igualdad de acceso y la igualdad de resultado.

Desde la perspectiva de la igualdad de acceso, se plantea la implementación de sistemas de cuotas para las elecciones en cargos de representación popular, una ley electoral democrática y el financiamiento público de las campañas electorales, como una forma de

---

<sup>19</sup> En marzo de 1997 fue presentado en el Congreso Nacional el proyecto "Una ley de cuotas para Chile".



asegurar que mujeres y hombres puedan postular a cargos de elección en las mismas condiciones<sup>20</sup>.

Indicadores	Meta (%)
Relación mujeres y hombres en cargos de Ministros/as	50
Relación mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	50
Relación mujeres y hombres en cargos de Intendentes/as	50
Relación mujeres y hombres en cargos de Gobernadores/as	50
Relación mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	50
Relación mujeres y hombres en cargos de Diputados/as	50
Relación mujeres y hombres en cargos de Senadores/as	50
Relación mujeres y hombres en cargos de Alcaldes/as	50
Relación mujeres y hombres en cargos de Concejales/as Municipales	50
Relación mujeres y hombres en cargos nacionales de Partidos Políticos	50
Relación entre mujeres y hombres en cargos de rectores/as en Universidades nacionales	50
Relación entre mujeres y hombres en cargos de decanos/as en Universidades nacionales	50
Existencia de Ley de cuotas	100
Existencia de Ley electoral democrática	100
Existencia de financiamiento público de las campañas políticas	100

En cuanto a la igualdad de resultado en la participación y acceso al poder, la meta deseable en los indicadores relativos a la relación entre hombres y mujeres en puestos de designación es la paridad, es decir, igual cantidad de mujeres y hombres (50%). La paridad es una medida definitiva de igualdad en el reparto de poder entre los géneros.

El avance en estas metas permitirá a las mujeres participar en la construcción de un orden democrático y justo, desde una perspectiva de género, que va más allá de las fronteras de la participación. Es decir, se trata de un ámbito estratégico para el conjunto de las transformaciones deseadas.

### ➤ *Area de autonomía económica y empleo*

Si bien la división sexual del trabajo ha dejado históricamente a las mujeres a cargo de las tareas reproductivas y a los varones a cargo de aquellas productivas, en las últimas décadas las mujeres se han incorporado crecientemente al mercado laboral, rompiendo con la tradicional reclusión en el espacio doméstico y aportando -también desde el ámbito productivo- al desarrollo nacional, a la mantención de sí mismas, de sus hogares y familias.

Sin embargo, su participación en dicho mercado está marcada por la discriminación y la subordinación, expresada en la elevada proporción de mujeres que se desempeña en trabajos mal remunerados, precarios, de baja calificación y sin seguridad social, en especial las más pobres, las jóvenes y las temporeras y trabajadoras por obra. El desempleo es mayor entre ellas, particularmente entre las jóvenes. Al mismo tiempo, enfren-

<sup>20</sup> La meta 100% significa la materialización de la medida que constituye el indicador cualitativo.

tan fuertes barreras para incorporarse al mercado de trabajo, producto de mayores exigencias de calificación laboral, orientaciones culturales, presiones familiares, evaluación del costo de oportunidad y las necesidades de cuidado infantil (Fundación IDEAS 1999, Grupo Iniciativa Mujeres 1999).

Los indicadores que componen esta área hacen visible las inequidades del mercado respecto de las mujeres y expresan las barreras económicas, sociales y culturales que ellas enfrentan para el logro de su autonomía económica. Al mismo tiempo, apuntan a subrayar el rol regulador que debe cumplir el Estado para contrarrestar dichas inequidades.

Los indicadores de proceso y resultado propuestos revelan las diferencias en el acceso a recursos e ingresos entre mujeres y hombres, y las condiciones de desventaja en que algunos sectores de mujeres se insertan en el mercado laboral<sup>21</sup>. No se incluyeron indicadores de voluntad política específicos, si bien aquellos de proceso expresan la cristalización de voluntad política anterior.

La diferencia salarial entre mujeres y hombres constituye un indicador resumen que condensa el conjunto de procesos discriminatorios que afectan a las mujeres en su participación económica, desde la socialización en el seno de la familia. En efecto, una porción significativa de la diferencia salarial entre mujeres y hombres es atribuible a la discriminación de género que implica, por una parte, considerar el trabajo de la mujer fuera del hogar sólo como un complemento al trabajo del varón, proveedor y jefe de familia, y por otra, que el ámbito propiamente femenino es el trabajo en el hogar no remunerado. Se desconoce en ello el creciente número de mujeres jefas de hogar o principales sostenedoras de sus familias, y el aporte que representa su ingreso para el presupuesto familiar.

Por otra parte, algunos mitos atribuyen las diferencias de remuneraciones al menor grado de instrucción o experiencia de las mujeres. Sin embargo, diversos estudios revelan que mujeres y hombres con calificación semejante inician sus carreras laborales con niveles de ingreso similares, pero que, a lo largo del desarrollo de las trayectorias profesionales, se distancian. En efecto, las mujeres suspenden su trabajo por la maternidad, tienen menor acceso al perfeccionamiento y menor disponibilidad para jornadas laborales que no respeten el ámbito familiar. Como resultado, los hombres acceden a puestos de mayor poder y mejor remunerados. Este fenómeno es particularmente relevante en aquellas ocupaciones que tradicionalmente cuentan con mejores remuneraciones y estatus social.

<sup>21</sup> La inexistencia de fuentes de información adecuadas impidió incluir algunos indicadores relevantes (Ver Capítulo IV).

Indicadores	Tipo de indicador
Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres	Resultado
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	Resultado
Proporción de las mujeres asalariadas con contrato de trabajo respecto del total de mujeres asalariadas	Resultado
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de crédito per cápita otorgado a los hombres	Proceso
Porcentaje de mujeres beneficiarias del programa de capacitación con franquicia tributaria respecto del total de beneficiarios	Proceso
Proporción de mujeres que recibe beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios	Resultado

Es importante destacar que en Chile, si bien el Código del Trabajo (Ley 18.620 de 1987) establece el principio de no discriminación en el empleo: *"Son contrarias a las leyes laborales las discriminaciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad u origen social. En consecuencia, ningún empleador podrá condicionar la contratación de trabajadores a esa circunstancia (Art.2)"* (Pozo 1991), no existen disposiciones específicas sobre igualdad salarial. Chile ratificó, asimismo, el Convenio N°100 de la OIT, relativo a la "igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor", pero ello tampoco ha tenido traducción concreta en las leyes y las prácticas. En efecto, las prácticas que se ejercen en el mercado de trabajo distan de cumplir con la norma general de no discriminación, no existiendo mecanismos de protección jurídica eficaces para ello.

La participación laboral de las mujeres en ocupaciones que excluyen el servicio doméstico es un indicador que da cuenta también de situaciones de discriminación. Actualmente, una de las principales fuentes de empleo para mujeres es el servicio doméstico, desarrollado casi en su totalidad por ellas. Este alto porcentaje de mujeres ocupadas en estos servicios es un indicador de la falta de oportunidades en otro tipo de empleos y de la segregación sexual del trabajo, así como de la reproducción de los roles de género en el espacio público laboral. Refleja, además, la permanencia de una distribución de responsabilidades domésticas al interior de los hogares según códigos tradicionales.

Se considera el servicio doméstico un empleo precario porque, aun cuando existe cierta regulación legal, las normas establecidas para éste son distintas de las que rigen el empleo, en general, y muchas veces no se cumplen, dejando a quienes ejercen esta ocupación en una situación de desventaja. En efecto, a pesar que en los últimos años se ha logrado nuevos derechos en el empleo doméstico y la ley exige contrato de trabajo, pago de imposiciones, otorga derecho al descanso pre y post natal y un fondo de indemnización, estas normativas son vulneradas con facilidad puesto que no existe la posibilidad de fiscalizar al interior de los domicilios particulares sin acuerdo de las partes o autorización expresa del empleador. Además, muchas veces se negocia con las propias traba-

jadoras el no pago de imposiciones, privilegiando un mayor ingreso líquido. Por otra parte, el salario mínimo exigido es menor que el nacional, y en cuanto a la jornada de trabajo, la ley sólo señala que deben descansar 12 horas diarias y como mínimo 9 horas entre una jornada y otra.

Un tercer indicador se refiere a las relaciones contractuales que se establecen entre trabajadoras y empleadores e indica el grado de vulnerabilidad o precariedad de su inserción laboral. La Ley chilena protege el empleo al declarar que un contrato de trabajo se inicia en el momento que las partes manifiestan en cualquier forma su voluntad de celebrarlo. Sin embargo, como prueba del mismo exige que se escriture en determinados plazos. Asimismo, cada que vez que se contrata a un/a trabajador/a se debe pagar las imposiciones previsionales y de salud exigidas por la ley. La Dirección del Trabajo concibe la escrituración del contrato y la cotización previsional y de salud como parte de los mínimos básicos en materia de protección del empleo (Dirección del Trabajo 1997). Pero, a pesar de estas exigencias, un alto porcentaje de los/as asalariados/as no cuenta con contrato, cotizaciones previsionales y de salud, con lo que quedan desprotegidos/as frente un despido arbitrario, a eventuales enfermedades, así como frente al cese de la vida laboral activa.

La precariedad en las relaciones contractuales se expresa, además, en la tendencia a sustituir a los trabajadores de planta con contratos indefinidos por trabajadores temporales, a plazo fijo o subcontratados; en la disminución de la parte fija del salario y el aumento de la proporción variable vinculada a la producción; en el pago de salarios mínimos o bajo el mínimo; en la no dependencia de los trabajadores/as de un sólo empleador; en labores que no se realizan necesariamente en las instalaciones de la empresa; entre otras<sup>22</sup>. Por otra parte, en el caso de las mujeres son frecuentes las lagunas previsionales -muchas veces producto de suspensión de actividades laborales por episodios reproductivos- las que generan un deterioro de sus condiciones de vida en la vejez, especialmente cuando la esperanza de vida femenina es mayor a la de los hombres.

El acceso igualitario al crédito es un indicador del grado de autonomía, poder y oportunidades económicas de las mujeres que resume, no sólo el acceso a los recursos financieros para actividades productivas autónomas, sino también la formación de capital humano y social por parte de ellas. En efecto, hoy día las mujeres tienen mayores dificultades para lograr adecuados niveles de productividad que les permitan una remuneración razonable y viceversa, y el acceso a los recursos productivos, a la propiedad y al capital, ha sido por mucho tiempo una grave barrera en su desarrollo. La división sexual del trabajo influye en las oportunidades que tienen para acceder a los recursos materiales y sociales y es especialmente grave en el mundo rural, donde no se reconoce su carácter de productoras. Por otra parte, en los actuales programas de crédito y en la legislación vigente, la asignación de un solo crédito por familia deja fuera a las mujeres cuando los hombres postulan a ellos, puesto que se les da preferencia.

<sup>22</sup> Ver las tendencias de estos fenómenos en la Encuesta de Coyuntura Laboral ENCLA (1998) del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La capacitación laboral apunta al desarrollo de capital humano y es un mecanismo privilegiado para generar oportunidades de acceso al mercado de trabajo en mejores condiciones o de ascender profesionalmente, al entregar nuevos conocimientos, herramientas y calificación a quien no la tiene. Sin embargo, actualmente son los hombres quienes acceden mayoritariamente a programas de capacitación, tanto de las empresas como los que ofrece el Estado.

En el caso de las mujeres, la capacitación es particularmente relevante considerando que su incorporación al mundo laboral es más reciente y que han recibido una educación sesgada, que no las prepara en forma adecuada para insertarse en el mercado laboral. No obstante, los programas existentes -en su organización y contenidos- han tenido una marcada segregación de género que ha perjudicado a las mujeres al capacitarlas en actividades que, por una parte, constituyen una extensión de los roles domésticos y, por lo tanto, reproducen la segmentación laboral existente, y por otra, no consideran las actividades más rentables desde el punto de vista económico y de mercado. De hecho, las capacitan en empleos de baja calificación técnica y de menor estatus y remuneración.

Finalmente, la educación media constituye hoy día un derecho básico de toda persona, requisito para su pleno desarrollo y el del país. No existiendo un acceso gratuito garantizado a este nivel educacional, las becas de estudio constituyen una medida que favorece la igualdad para las jóvenes de sectores populares, tanto para un futuro desarrollo profesional, como para una inserción laboral en mejores condiciones. En este sentido, la entrega de becas a mujeres les permite elaborar con mayor libertad un proyecto de vida autónomo. La obtención de dicho premio, al requerir méritos académicos para conseguirlo, da cuenta, además, de un creciente mejor rendimiento académico de las estudiantes.

### *Metas*

En su conjunto, los indicadores de esta área apuntan al logro de la igualdad para las mujeres: en derechos laborales, condiciones de trabajo y acceso a recursos y habilidades. Se complementan los principios enunciados por Nancy Fraser (1997) de antipobreza, antiexplotación e igualdad en el ingreso, en relación no sólo a las desigualdades entre mujeres y hombres, sino también a las desigualdades entre mujeres. La autonomía económica se relaciona con la igualdad considerando aquellas diferencias que provienen, en el caso de estos indicadores, de la clase y el lugar de residencia.

Indicadores	Meta (%)
Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres	100
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	90
Proporción de las mujeres asalariadas con contrato de trabajo respecto del total de mujeres asalariadas	100
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de crédito per cápita otorgado a los hombres	100
Porcentaje de mujeres beneficiarias del programa de capacitación con franquicia tributaria respecto del total de beneficiarios	38
Proporción de mujeres que recibe beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios	50

La meta para la relación en los ingresos generados por el empleo es que, siguiendo con la normativa de la OIT, el promedio de los salarios de las mujeres sea igual que el de los hombres en ocupaciones similares.

Con respecto a la inserción ocupacional de las mujeres, la meta es que ellas realicen trabajos cada vez menos precarios y explotativos y que sus condiciones de trabajo no sean inferiores a las de los hombres. Por ello, debería disminuir el número de mujeres ocupadas en el servicio doméstico. Asimismo, la proporción de trabajadoras con contrato de trabajo -y previsión social- debe acercarse al total de ellas. El cumplimiento de ambas metas expresará un proceso de mejoramiento de las condiciones laborales, en general, y supone un aumento del empleo femenino en los sectores productivos de mejores ingresos, oportunidades y valoración social. Ello implica un reconocimiento de las mujeres como sujetos, más allá de los roles tradicionales que les han sido asignados.

Desde una perspectiva de equidad se pretende la igualación de posibilidades y condiciones entre mujeres y hombres en el acceso a recursos, ya sea de capacitación, formación o crédito. Las metas definidas en este sentido son: que el monto de créditos per cápita otorgado por INDAP a mujeres productoras agrícolas sea igual al monto del mismo tipo de crédito otorgado a hombres, que la proporción de mujeres capacitadas mediante franquicia tributaria a las empresas sea equivalente a la fuerza de trabajo femenina, y que la proporción de becas Presidente de la República otorgadas a mujeres en enseñanza media corresponda a la mitad de las becas.

El logro de estas metas se traducirá en un nuevo escenario para la equidad de género: la autonomía económica representa no sólo la posibilidad de construir un proyecto de vida, sino también, de negociar relaciones más equitativas con los varones, en general, y en especial con aquellos grupos o categorías que detentan mayor poder.

➤ **Area de salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos**

La salud es entendida hoy en el mundo no sólo como la ausencia de enfermedades, sino como un estado de pleno bienestar físico, mental y social (NN.UU. 1994). Esto significa que las personas tienen derecho al nivel más alto de salud y al disfrute de los beneficios del progreso científico. La salud reproductiva, en particular, incluye la capacidad de disfrutar tanto de una vida sexual satisfactoria, como de procrear. Los derechos sexuales y reproductivos se refieren a que tanto las parejas como los individuos puedan gozar su sexualidad sin riesgo de embarazos no deseados y de contraer enfermedades de transmisión sexual y SIDA, y puedan decidir libre y responsablemente el número y espaciado de sus hijos, así como disponer de información y medios para lograrlo. También incluyen acceder a una adecuada atención ginecológica durante el embarazo, el parto y el puerperio y a la prevención y tratamiento de la infertilidad. Estos derechos ponen en el centro del debate a las mujeres como sujetos autónomos con responsabilidades y capacidad de decisión y control sobre su cuerpo, su sexualidad y su fecundidad.

Sin embargo, el ordenamiento sociocultural vigente pone a las mujeres en situación de desventaja precisamente por el hecho que son ellas quienes tienen la capacidad de reproducir en su cuerpo a la especie humana. Este hecho está en el origen de la cultura que las ha subordinado y discriminado por miles de años, reduciéndolas a la condición de madres y reproductoras en exclusividad y socializándolas sólo para cumplir con este rol. Hoy día ello tiene numerosas consecuencias, por cuanto acarrea condiciones especiales de vulnerabilidad para enfermarse y también desventajas en los sistemas de salud, en cuanto al acceso y utilización de los servicios. Asimismo, las construcciones sociales de lo masculino y lo femenino moldean de distinto modo los perfiles de salud de mujeres y hombres, así como su participación en el desarrollo de la salud (De los Ríos 1993).

En el ámbito de la salud existen, además, otras desigualdades asociadas al orden de género: la organización del propio sistema de salud -sus recursos y programas-, los profesionales del sistema (donde los médicos han ocupado un lugar privilegiado), la educación en ciencias de la salud (particularmente la medicina), la medicalización de procesos normales de la vida, y la participación de las mujeres como prestadoras y usuarias de los servicios. Las instituciones de la salud practican permanentemente estereotipos de género y el modelo androcéntrico -que tiene al varón como punto de referencia y medida- ha privilegiado a los hombres en la toma de decisiones en el sector salud. Ello se traduce en relaciones no igualitarias entre profesionales de la salud (médicos/enfermeras o médicos/matronas) y relaciones médico/paciente verticales, limitando el acceso real de las mujeres a los servicios.

Por otra parte, las necesidades de salud de las mujeres varían a lo largo de las etapas de su ciclo de vida. Por ejemplo, en la adolescencia se produce el inicio de la actividad sexual y lo que ello involucra en términos de embarazo y parto, aborto y enfermedades de transmisión sexual. En la edad adulta de la mujer destacan los requerimientos asociados al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, desde el acceso a las tecnologías

anticonceptivas, la salud durante el embarazo, parto y puerperio, la mortalidad y morbilidad materna. Existe un conjunto de problemas comunes a todas las mujeres pero cuyas manifestaciones varían según la edad y etapa del ciclo de vida: salud mental, salud ocupacional y violencia contra la mujer. Finalmente, los requerimientos de salud difieren según lugar de residencia (urbana o rural), clase social y nivel de pobreza, tipos de familia, ocupación o actividad laboral y etnia de origen (Gómez 1997).

Desde una perspectiva de derechos humanos, la corrección de las inequidades existentes en la vida de las mujeres supone garantizar su autodeterminación. Los derechos humanos de las mujeres incluyen el derecho a tener control sobre su sexualidad y a decidir sin discriminación ni violencia. Por otra parte, mirado en términos de equidad, sólo las mujeres pueden experimentar los riesgos de salud del embarazo, el parto y el aborto. Otras condiciones relativas a la salud sexual y reproductiva, tales como las infecciones del aparato reproductor, incluidas las infecciones de transmisión sexual, por lo general también tienen efectos más graves y a más largo plazo sobre las mujeres. Ello obliga a involucrar a los varones en el cuidado y responsabilidad en estos hechos (González 2000).

En nuestro país existen barreras económicas, políticas y culturales que impiden el pleno ejercicio del derecho de las mujeres a la salud y muy especialmente, de sus derechos sexuales y reproductivos, no reconocidos formalmente en la legislación, pero consagrados a nivel internacional. La dictadura militar tuvo consecuencias graves en este ámbito al instaurarse una visión conservadora de la mujer y su rol en la familia, negarse el derecho a la educación sexual en los colegios, restringirse la entrega de anticonceptivos sólo a la demanda expresa de las mujeres, eliminarse las campañas de información y educación en los consultorios y eliminarse el aborto terapéutico (1989), entre otros. Durante la transición democrática, los sectores conservadores han mantenido elevadas cuotas de poder, manteniéndose numerosas barreras para avanzar en esta esfera. Una de las numerosas consecuencias de esta situación es que se dispone de escasa información con perspectiva de género, lo que impide reflejar plenamente los perfiles de salud, la satisfacción o insatisfacción de las necesidades de las mujeres en este ámbito.

Los indicadores seleccionados para esta área del ICC hacen visible las deficiencias existentes y expresan las barreras que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos. Al mismo tiempo, apuntan a subrayar la responsabilidad del Estado en promover acciones orientadas a superarlas y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, considerando las diferencias y necesidades particulares de las mujeres con una perspectiva de género. En general, los indicadores se refieren al sector público de salud en la medida en que sobre el 60% de la población se atiende en él.

Los indicadores de proceso y resultado propuestos expresan dificultades en el acceso a ciertos recursos de salud, y las condiciones de desventaja especial de algunos sectores. Los indicadores de voluntad política son expresivos tanto de avances en la adopción de actividades con sensibilidad de género, como de graves deficiencias en el abordaje de tareas de gran prioridad para la equidad. Las deficiencias observadas y la falta de infor-



mación impidieron incluir más indicadores de proceso y de resultado, llevando a aumentar el número de indicadores de voluntad política (Ver Capítulo IV).

Indicadores	Tipo de indicador
Porcentaje del número de métodos anticonceptivos deseable (anovulatorios combinados, progestinas puras en píldoras, DIU, inyectables y de barrera) que son ofertados por el Servicio Nacional de Salud (SNS)	Resultado
Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos en edad fértil en planes de control de la natalidad del SNS	Resultado
Porcentaje de hospitales públicos con maternidad "acreditados" para la participación de las parejas en la preparación de y en el parto	Proceso
Porcentaje del total de nacidos vivos correspondiente a madres de entre 20 y 39 años de edad	Resultado
Porcentaje de las comunas del país que cuentan con programas para la atención de víctimas de violencia doméstica	Proceso
Porcentaje de las mujeres de bajo riesgo de exposición al VIH sin VIH	Resultado
Existencia de programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos de salud de la mujer con perspectiva de género	Voluntad política
Existencia de programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos sobre violencia doméstica con perspectiva de género	Voluntad política
Existencia de recursos del presupuesto nacional para campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva	Voluntad política
Existencia de programas piloto de educación sexual dirigidos a jóvenes de enseñanza media de los establecimientos públicos	Voluntad política
Existencia de registros e información pública de diagnósticos por enfermedades de salud mental, desagregados por sexo, edad y región	Voluntad política
Eliminación de la cotización diferencial para mujeres en edad reproductiva en ISAPRE	Voluntad política
Reposición en el Código Sanitario de la autorización a la interrupción del embarazo por razones terapéuticas	Voluntad política
Existencia de la posibilidad de esterilización voluntaria a solicitud de la mujer	Voluntad política
Incorporación de la vasectomía como método de esterilización en la reglamentación del SNS	Voluntad política

La proporción de mujeres en edad fértil que utiliza métodos anticonceptivos y la variedad de métodos ofrecidos en los servicios públicos de salud constituyen un indicador de la vigencia de un derecho reproductivo básico de las mujeres. Resume, por una parte, la posibilidad efectiva de prevenir los embarazos no deseados, y por otra, el reconocimiento de que las mujeres tienen necesidades diferentes a este respecto. La oferta limitada de tipos de métodos anticonceptivos puede inhibir el ejercicio de los derechos reproductivos y someter a muchas mujeres a riesgos para su salud.

El pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos implica el respeto a la integridad de las personas, responsabilidad compartida en el comportamiento sexual y reproductivo de la pareja y consentimiento mutuo, entre otras cosas. Por esto, es preciso que las mujeres puedan tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva libres de coerción, y que cuenten con alternativas de métodos para realizar su proyecto

reproductivo. Esto constituye un paso hacia el empoderamiento y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En nuestro país, como en muchos otros, tanto la responsabilidad como los riesgos, los costos y los efectos secundarios asociados a la práctica anticonceptiva recaen en las mujeres. En efecto, los programas están dirigidos exclusivamente a ellas, pero lentamente se abre paso una mirada más amplia que incorpora a los varones en su rol reproductor. A ello apunta el indicador sobre la participación de las parejas en la preparación y atención del parto. La existencia de hospitales públicos en que ello es posible indica la voluntad política del gobierno de favorecer las responsabilidades familiares compartidas. Se reconoce explícitamente, la importancia de la participación de los hombres en los procesos de embarazo, parto y crianza de los hijos/as<sup>23</sup>.

El embarazo adolescente se ha vuelto un serio problema social y de salud pública en el país, al igual que en toda Latinoamérica, aumentando año a año. Es el resultado de una diversidad de procesos sociales y culturales, entre los que sobresalen: una socialización que prepara a las jóvenes para asumir roles reproductivos a temprana edad, sin la entrega de elementos para el desarrollo de otros proyectos vitales; la negación de la sexualidad adolescente en un contexto de inicio cada vez más temprano de la vida sexual entre los/as jóvenes; y una deficiente información, orientación y atención a las/os adolescentes respecto a sus derechos sexuales y reproductivos. Los embarazos a esta edad conllevan consecuencias graves para las jóvenes-madres: problemas gineco-obstétricos derivados de la inmadurez de su cuerpo para enfrentar un embarazo, el abandono y deserción escolar temprano, lo que a futuro repercute en sus posibilidades de insertarse laboralmente y de tener autonomía económica, y las posibilidades de forjarse un proyecto de vida decidido autónomamente. También puede traducirse en depresión, autoagresión, heteroagresión que puede alcanzar a sus hijos/as, y aborto en condiciones de alto riesgo.

La disminución del embarazo adolescente con respecto al conjunto de los embarazos es un indicador de mejoramiento en el acceso de las y los jóvenes a los recursos de información y anticoncepción necesarios para definir en forma madura y autónoma un proyecto de vida que, sin excluir la maternidad, la posterga para un desarrollo personal y social mayor.

Una expresión extrema de las relaciones de subordinación de las mujeres es la violencia doméstica y sexual. Esta ha adquirido visibilidad y notoriedad gracias a la acción constante de las mujeres organizadas que lograron su penalización y la implementación de programas públicos destinados a prevenirla y atenderla. Dicha violencia -física, psicológica o sexual- puede llegar en casos extremos a provocar la muerte o invalidez de quienes la sufren. En ella confluyen una multiplicidad de factores -sociales, económicos,

<sup>23</sup> Da cuenta también de avances en el Acuerdo de Santiago, que interpela a los Estados a tomar mediadas en este sentido. Dicho Acuerdo es el resultado de la Tercera Reunión Ministerial Americana sobre Infancia y Política Social, realizada en Santiago de Chile, los días 8 y 9 de Agosto de 1996. En ella se estableció un conjunto de metas al año 2000 para la infancia y el desarrollo social.

culturales, psicológicos, etc.- que, en conjunto, configuran situaciones de riesgo complejas. Aun cuando se expresa en diversas intensidades y con características particulares entre distintos sectores sociales y generacionales, tiene un elemento constante cual es la imposibilidad de superarla sin apoyo externo. Las niñas y las mujeres necesitan no sólo ayuda legal, protección policial o refugio, sino también servicios que las acojan, al interior de los cuales puedan elaborar sus experiencias e intentar superar sus efectos.

La normativa internacional reconoce que la violencia doméstica y sexual es un asunto de derechos humanos que debe ser abordado por los Estados. La existencia de redes de instituciones y centros de atención a las afectadas a lo largo de todo el país es un indicador de la importancia que el Estado le asigna.

La pandemia del VIH/SIDA en el mundo ha apuntado un dedo acusador a las deficiencias de una visión de la sexualidad de la población que no incorpora las complejidades que trae la modernidad cultural. Las prácticas homo y bisexuales no reconocidas han puesto crecientemente a las mujeres en situación de vulnerabilidad para contraer la enfermedad. Por otra parte, las consecuencias de la misma -una vez contraída- resultan devastadoras para ellas, con riesgo de contagio para sus hijos si están embarazadas. Las consecuencias sociales también son enormes. Un indicador de la prevención de la enfermedad, que va más allá de los grupos considerados de riesgo para la enfermedad, es que no aumente el contagio en la población femenina que no está en situación de riesgo.

En otro plano, los problemas de calidad de atención en los servicios de salud están vinculados a la falta de capacitación del personal para una mejor comprensión e integración de factores que afectan particularmente a las mujeres en el ámbito de la salud y la sexualidad. La capacitación sobre salud de la mujer con un enfoque de género subraya una intencionalidad de cambio cultural, de transformación de la situación de inequidad de las mujeres en el campo de la salud en su sentido más amplio, tanto en los/as prestadores, como en las mujeres que atienden. En su dimensión institucional, esta capacitación permite mejorar la atención, lograr servicios más integrales, equitativos y facilitadores del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las usuarias. Pretende también cambios en las normas y procedimientos, en la cultura organizacional y la organización de los servicios.

Asimismo, la capacitación sobre género y violencia contra la mujer se propone evitar la llamada "segunda victimización" al momento de la atención de las mujeres por parte del personal de los servicios de salud. Esto se produce, en gran medida, por no contar con estos procedimientos y prácticas adecuados a las necesidades específicas de las mujeres en esta situación.

El acceso oportuno a información de calidad, también forma parte de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres. Sólo con ella los individuos pueden tomar decisiones responsables e informadas respecto a su sexualidad y su reproducción, y prevenir enfermedades de transmisión sexual. Por esta razón, la existencia de campañas de

salud sexual y reproductiva -con recursos suficientes- indica la voluntad política de atender estas necesidades de la población, revelando la prioridad otorgada a éstas en la agenda pública.

La implementación de programas de educación sexual dirigidos a jóvenes de enseñanza media en la educación pública, en el contexto de déficit y retraso histórico descrito más arriba, representa una expresión de la voluntad de ir levantando las barreras culturales que inhiben a las y los jóvenes de ejercer responsablemente sus derechos sexuales y reproductivos. También expresa la voluntad del gobierno de avanzar en los compromisos internacionales asumidos.

Esta área temática del ICC incluye un indicador que busca subrayar la necesidad de contar con estadísticas de género. Siendo un tema general, en el caso de la salud los déficits existentes la hacen de mayor urgencia. Se incluyó como indicador específico la existencia de registros e información pública sobre salud mental -desagregada por sexo, edad y región-, por cuanto es un ámbito de la salud que refleja con claridad las consecuencias del orden de género existente, la doble o triple jornada de trabajo que viven miles de mujeres cumpliendo múltiples roles a la vez, siendo ellas las responsables casi exclusivas del cuidado de la casa y los hijos, etc. En efecto, las mujeres son las más afectadas por enfermedades como la depresión y neurosis, y quienes más consumen tranquilizantes, no contándose con antecedentes suficientes que permitan una orientación adecuada de los programas de salud.

Las diferencias en el costo de los planes de las instituciones privadas de previsión en salud (ISAPRE) para mujeres en edad reproductiva dan cuenta de la discriminación social de que son objeto por el sólo riesgo de embarazarse y ser madres. Los costos que el embarazo de una mujer afiliada acarrearía a las ISAPRES, las llevó a definir planes diferenciados para mujeres y hombres, cobrando a las primeras en edad reproductiva mucho más que a los hombres de igual edad. Con ello, las mujeres quedan desprotegidas, con planes que cubren un menor porcentaje del costo de todas las atenciones que requieran, debiendo asumir parte importante de los costos no sólo de un embarazo, sino también de cualquier enfermedad que las afecte. Con esta medida se desconoce la responsabilidad social frente a la maternidad, el rol de los hombres en la misma y se imputa a las mujeres el costo de tener hijos.

Como se dijo anteriormente, en 1989 se derogó el artículo 119 del Código Sanitario que autorizaba el aborto terapéutico, es decir, la interrupción del embarazo cuando está en peligro la salud de la madre o cuando el feto es inviable o tiene graves malformaciones. Ello pone en riesgo la vida de muchas mujeres y desconoce, por ejemplo, los efectos que está teniendo el uso intensivo de agrotóxicos en los cultivos de exportación. Día a día aumentan los nacimientos de niños con malformaciones, cuyas familias no cuentan con recursos para hacer frente a esta situación. La reposición de este derecho representa un indicador de la voluntad política de ampliar la noción de derechos reproductivos.

También es un indicador en ese sentido la modificación de la normativa sobre esterilización. La reglamentación existente al momento de calcular el ICC no considera a las mujeres como sujetas de derecho con capacidad de decisión y es muy restrictiva: exige que tengan cuatro hijos, cuando el promedio actual es de sólo 2,2 hijos por mujer, y la autorización escrita del marido o conviviente, siendo sancionada por una comisión médica.

Otro tanto sucede con la vasectomía, que no tiene efectos secundarios y es efectiva para el control de la fecundidad. De acuerdo con el androcentrismo que caracteriza a la investigación reproductiva, la mayoría de los métodos modernos de anticoncepción son para uso en el cuerpo de las mujeres. La excepción son el condón masculino y la vasectomía, únicos métodos disponibles de responsabilidad masculina. Sin embargo, esta cirugía no es enseñada en las escuelas de medicina y no ha sido aceptada, reglamentada y ofrecida por el Ministerio de Salud.

### *Metas*

En esta área, los indicadores apuntan a la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres en todas las etapas del ciclo vital, a la libertad de decisión sobre su sexualidad y reproducción, a la no discriminación y a la equidad social. Ello supone respeto a las diferencias entre las mujeres e igualdad de acceso a los servicios entre mujeres de distintos sectores sociales.

Indicador	Meta (%)
Porcentaje del número de métodos anticonceptivos deseable (anovulatorios combinados, progestinas puras en píldoras, DIU, inyectables y de barrera) que son ofertados por el SNS	100
Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos en edad fértil en planes de control de la natalidad del SNS	60
Porcentaje de hospitales públicos con maternidad "acreditados" para la participación de las parejas en la preparación de y en el parto	100
Porcentaje del total de nacidos vivos correspondiente a madres de entre 20 y 39 años de edad	90
Porcentaje de las comunas del país que cuentan con programas para la atención de víctimas de violencia doméstica	100
Porcentaje de las mujeres de bajo riesgo de exposición al VIH sin VIH	100
Existencia de programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos de salud de la mujer con perspectiva de género	100
Existencia de programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos sobre violencia doméstica con perspectiva de género	100
Existencia de recursos del presupuesto nacional para campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva	100
Existencia de programas piloto de educación sexual dirigidos a jóvenes de enseñanza media de los establecimientos públicos	100
Existencia de registros e información pública de diagnósticos por enfermedades de salud mental, desagregados por sexo, edad y región	100
Eliminación de la cotización diferencial para mujeres en edad reproductiva en las ISAPRES	100
Reposición en el Código Sanitario de la autorización a la interrupción del embarazo por razones terapéuticas	100
Existencia de la posibilidad de esterilización voluntaria a solicitud de la mujer	100
Incorporación de la vasectomía como método de esterilización en la reglamentación del SNS	100

Las metas que reflejarán la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos de la población son las siguientes:

- en el caso de la capacidad de decisión de las mujeres sobre la propia salud, sexualidad y reproducción, que exista una oferta disponible de al menos a 5 tipos de métodos anticonceptivos: anovulatorios combinados, progestinas puras en píldoras, DIU, inyectables y de barrera y que en los servicios públicos aumente la cobertura de los programas de planificación familiar al 60% de las mujeres en edad fértil;
- en el caso de las adolescentes, que el embarazo en este grupo etáreo disminuya, aumentando el porcentaje de nacidos vivos de madres entre 20 y 35 años a un 90%;
- en cuanto a la infección de VIH/SIDA, que la totalidad de las mujeres de bajo riesgo de exposición al VIH no presente anticuerpos positivos al VIH;
- que la totalidad de los hospitales acepten la participación de las parejas en la preparación y proceso de parto. Esta meta expresa también el deseo que todos los programas públicos relativos a sexualidad y salud reproductiva incorporen a los hombres.
- el acceso oportuno a información de calidad para tomar decisiones informadas respecto a la sexualidad y su reproducción, y prevenir enfermedades de transmisión sexual, requiere que existan fondos públicos suficientes destinados a campañas de

difusión;

- al mismo tiempo, se requiere la extensión de los programas de educación sexual para la población en edad escolar.

La ampliación de los derechos reproductivos requiere que se reponga el aborto terapéutico, se modifique la normativa sobre esterilización para que sea decisión autónoma de la mujer, sin exigencia de autorización del marido o conviviente ni de una junta médica, y que se incorpore en esta reglamentación la vasectomía, como un método de anticoncepción de responsabilidad masculina. Ello supone que sea enseñada y practicada en las escuelas de medicina.

También es fundamental el fin de la discriminación de las mujeres en edad reproductiva en los planes de las ISAPRES, es decir, que tengan el mismo costo para ellas y para los hombres.

El mejoramiento en la calidad de atención a las mujeres en los servicios de salud requiere la implementación sistemática de programas de capacitación al personal sobre salud de la mujer y violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género.

El avance en la prevención y tratamiento de la violencia doméstica y sexual requiere la existencia de centros de atención a lo largo de todo el país. La meta es que toda comuna tenga un programa de atención para mujeres víctimas de violencia doméstica con recursos públicos suficientes.

Finalmente, el mejoramiento en la atención a la salud de las mujeres supone el reconocimiento de las consecuencias que el orden de género les trae en cuanto a vulnerabilidad y enfermedades asociadas a los roles que la sociedad les asigna. La salud mental es una de las áreas en que ello se manifiesta más claramente. De allí que la meta sea la existencia de registros e información pública sobre los diagnósticos de enfermedades de salud mental, desagregados por sexo, edad y región.

Al mismo tiempo, la meta de disponibilidad de información estadística sobre salud con perspectiva de género, permite ejercer la fiscalización ciudadana de las políticas públicas en salud.

#### **d) Ponderación de los indicadores**

Como se dijo anteriormente, el ICC articula los diferentes indicadores seleccionados de modo de dar cuenta en forma integrada de la situación de las mujeres en cada área temática, desde una perspectiva de equidad de género y justicia social. Al mismo tiempo, busca dar cuenta de un proceso social complejo en el que intervienen diversos actores. Estas situaciones adquieren una expresión como puntaje o valor numérico susceptible de ser incorporado en la creación del índice.

Al interior de cada área temática, el mecanismo usado para articular los indicadores es su ponderación, la que se refiere a la relevancia de cada uno de ellos en su contexto particular. Es decir, no todos los indicadores son valorados de la misma manera al interior del área que conforman. La valoración otorgada a cada indicador define, finalmente, su relevancia en comparación con los otros indicadores que componen esa área.

El proceso de ponderación de los indicadores tiene un componente político y un componente técnico, es decir, es realizado desde un marco teórico que asigna grados de relevancia a cada medida considerada, pero también desde una percepción política de aquello considerado como deseable y del nivel de importancia que se le otorga para cambiar la situación de las mujeres.

Esta ponderación define por lo tanto una escala de importancia entre lo que es considerado más urgente y, en este momento, fundamental para las mujeres del país. Asimismo, las metas de los indicadores adquieren la misma ponderación, es decir, son objeto del mismo orden de relevancia<sup>24</sup>.

En lo que respecta al ICC como un todo, las áreas seleccionadas son consideradas igualmente importantes, y por lo tanto, son ponderadas del mismo modo en su definición final.

---

<sup>24</sup> El ordenamiento de los indicadores de acuerdo a su relevancia, que dio origen a la ponderación, fue realizado a través de una consulta a un conjunto de especialistas en cada área. La descripción del proceso técnico de definición de las ponderaciones y su aplicación en la construcción del ICC se presenta en el Anexo N°2.



## CAPITULO III

### ICC 1995-1998

Este capítulo presenta los resultados del ICC para 1995 y para 1998. El año 1995 corresponde a la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing y define la línea base para la medición, y el año 1998 corresponde al año de evaluación. Los resultados muestran los avances o retrocesos que se han producido en ese período en la situación de las mujeres en las tres áreas consideradas -participación ciudadana y acceso al poder, autonomía económica y empleo, y salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos-, en relación con los compromisos contraídos por Chile en estos ámbitos a nivel nacional e internacional. El ICC es un índice y como tal, es una sumatoria ponderada, con metas fijadas de la misma manera (Ver Anexo N°2). La evaluación general que entrega el ICC para el período considerado es de un avance mínimo, es decir, de sólo un 2% sobre la meta promediada de las tres áreas consideradas.

A continuación se entregan los valores índice de cada medición y, para facilitar la comprensión del nivel de cumplimiento de metas, se incluye el porcentaje de cumplimiento de éstas<sup>1</sup>. Estos resultados pueden ser leídos en varios niveles: los cambios en cada uno de los indicadores, lo sucedido en cada área temática, que cuenta con un subíndice, el avance en términos globales, es decir, como suma de las tres áreas, y también como evaluación general del cumplimiento de compromisos para la equidad de género.

Al observar la evolución de cada indicador, se aprecia los avances y retrocesos hacia el logro de la meta definida como ideal. Ello tiene consecuencias concretas en la vida de las mujeres que se ven afectadas por esa situación y refiere a distintos tipos de actores involucrados en este resultado: el gobierno y sus instituciones, otros poderes de Estado, los partidos políticos, actores institucionales no gubernamentales, y también al mercado, como regulador de oportunidades.

Cada área temática, en sí misma, muestra los cambios en una dimensión estratégica para la vida de las mujeres: el acceso al poder, la autonomía económica y la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos. Es pertinente observarlas como tales y apreciar los actores que participan en el logro o retroceso respecto de las metas definidas en cada área.

Las tres áreas que componen el ICC, desde el punto de vista de la equidad de género están íntimamente ligadas y por ello es pertinente analizar los avances del ICC globalmente. Podemos apreciar entonces la distancia en que se encuentran las chilenas

---

<sup>1</sup> En el Anexo N°3 se adjuntan las planillas con el cálculo detallado de los valores de los indicadores por área temática.

de alcanzar la meta de la equidad. Tal como se detalla en el Anexo N°2, este ICC general promedia los índices de las tres áreas y las metas ponderadas de dichos índices.

Finalmente, el ICC, como su nombre indica, da cuenta del cumplimiento de compromisos específicos asumidos por el gobierno en: la Plataforma de Acción de Beijing (PAM), el Plan de Acción de la Conferencia de El Cairo, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PIO) o las Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales (PIOR). Cada compromiso puede ser evaluado en términos de si ha sido cumplido o no, y en qué proporción se ha avanzado en ello. Dado que ninguno de estos instrumentos contempla metas ni plazos previamente definidos, la evaluación está mediatizada por las metas fijadas en el proceso de construcción del ICC a partir de las consideraciones políticas de las mujeres que participaron en él. Esas metas permiten concluir si existe un cumplimiento nulo, parcial o total.

Por ejemplo, en la PAM se señala que los gobiernos deben *"Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor"* (Plataforma de Acción, Cáp. II Objetivo estratégico F.1.a, Párrafo 165) así como el PIO insta a *"Analizar los diferenciales de remuneraciones por sexo y realizar estudios para fijar criterios de equivalencia en el valor de los puestos de trabajo, que permitan la implementación del Convenio N°100 de la OIT sobre igualdad de remuneraciones para trabajos de igual valor"* (PIO, Cáp. V, Objetivo 5.4, Acción 5.4.7). Ambos compromisos fueron contraídos por el Estado chileno y son indirectamente monitoreados por el ICC en el área de autonomía económica y empleo a través de uno de sus indicadores. Dicho indicador de resultado muestra claramente que estos compromisos no han sido cumplidos ni se han producido avances tendientes a su logro en el período analizado, pues se observa un deterioro de la relación entre los salarios de mujeres y hombres. En efecto, mientras las mujeres recibían en 1995 aproximadamente el 80% del salario de los varones, en 1998 -año en que el país tuvo un importante crecimiento económico- reciben el 79%.

Este capítulo presenta los resultados del ICC en los distintos niveles mencionados. Se trata de resultados nacionales agregados. Sin embargo, también se incluye una sección con los resultados de un ejercicio de su aplicación en dos regiones del país, los que son examinados por área temática a nivel de cada región, y en forma comparada con el ICC nacional. Con dicho ejercicio se pretende dar una mirada a las desigualdades regionales en materia de equidad de género.

## **1. El ICC Nacional**

### **a) El ICC por área temática**

#### **➤ *Area de participación ciudadana y acceso al poder***

Como se dijo anteriormente, los indicadores de esta área temática buscan evaluar la equidad de género en el ámbito del poder político y social que permite construir el orden deseado. Reflejan, además, la profundidad de la democracia existente actualmente en el país, desde ese punto de vista. Los resultados del ICC revelan que -en el período analizado- las puertas de la democracia se han abierto sólo estrechamente para las mujeres.

Sin duda, la reinstalación del Estado de Derecho y sus principales instituciones, de las libertades públicas y los derechos políticos y sociales, la creación del SERNAM como organismo destinado a eliminar las discriminaciones contra las mujeres, y de otros mecanismos destinados a reparar la violación de los derechos humanos realizada por organismos de Estado entre 1973 y 1988, constituyen un cambio fundamental en el país y un signo de voluntad política de las autoridades democráticamente elegidas. No obstante, permanecen enclaves autoritarios tanto en las instituciones del Estado y en el funcionamiento de las mismas (senadores designados y el sistema electoral binominal, inamovilidad de los Comandantes en Jefe de las FF.AA., rol tutelar de éstas, entre otros), como en las políticas públicas (asignación de recursos del presupuesto nacional, por ejemplo), lo que se ha traducido en una transición no acabada por más de 12 años. Estos años se han caracterizado por acuerdos elitarios, receptividad a las demandas de actores extrademocráticos o fácticos, falta de canales de participación para los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil, y una crisis de representación de los partidos políticos. Es evidente el déficit de ciudadanía y de reconocimiento de los actores sociales como capaces de opinar y decidir en los cambios democráticos que el país demanda.

El ICC relativo a la participación ciudadana y el acceso al poder muestra una diferencia clara entre mujeres y hombres. Revertir esta tendencia es necesario, no sólo para desarrollar una sociedad más democrática, sino para generar avances en todos los ámbitos del quehacer nacional: salud, educación, empleo, etc. Ello permitirá abordar los diversos problemas y necesidades sociales con perspectiva de género y agregar nuevos temas que pueden no estar siendo considerados por los varones.

INDICADORES	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	META (b)	1995 % Logro Metas (c)	1998 % Logro Metas(c)
<b>Indicadores de Proceso y Resultado</b>					
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Ministros/as	2,322	2,322	7,353	32	32
Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMI	0,373	0,464	2,451	15	19
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Intendentes/as	0,377	0,377	2,451	15	15
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Gobernadores/as	0,294	0,294	1,471	20	20
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	1,890	2,389	3,431	55	70
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados/as	0,368	0,531	2,451	15	22
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores/as	0,627	0,613	7,353	9	8
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes/as	1,057	1,466	7,353	15	20
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales/as	0,861	0,944	3,431	25	28
Relación entre mujeres y hombres en cargos nacionales de Partidos Políticos	1,318	2,102	7,353	18	29
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores/as de universidades	0,633	0,750	3,431	18	22
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos/as de universidades	0,270	0,249	1,471	18	17
<b>TOTAL</b>	<b>10,389</b>	<b>12,500</b>	<b>50,00</b>	<b>21</b>	<b>25</b>
<b>Indicadores de Voluntad Política</b>					
Ley de cuotas para elecciones parlamentarias	0	0	55,556	0	0
Ley Electoral democrática proporcional	0	0	18,529	0	0
Financiamiento público de las campañas políticas	0	0	25,926	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL AREA</b>	<b>5,194</b>	<b>6,250</b>	<b>75,00</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

El tiempo que cubren las mediciones del ICC -1995-1998- corresponde a un sólo período de gobierno, incluye una elección parlamentaria con renovación completa de la Cámara de Diputados y parcial del Senado (1997), y una elección de alcaldes y concejales (1996). Ello explica la permanencia de los valores para la mayoría de los indicadores del poder ejecutivo y el cambio en los cargos de elección popular.

En términos generales, los resultados de este subíndice presentan un aumento mínimo de un 1% entre 1995 y 1998. Este mejoramiento se debe sólo a la variación en el valor índice de los indicadores de proceso y resultados, que aumenta en aproximadamente dos puntos. Los indicadores de voluntad política no muestran avance alguno. Entre los doce

indicadores de proceso y resultado que componen el subíndice, 8 aumentan sus resultados y sólo uno lo disminuye (senadoras). Sin embargo, se está muy lejos de la paridad deseada: en 1998 las mujeres ocuparon, en promedio, el 12,5% de los cargos considerados, es decir, un cuarto de la meta buscada que es el 50% del total.

En el poder ejecutivo, el ingreso de las mujeres ha sido lento y tardío: se trata de cargos de confianza del Presidente de la República y, generalmente, son propuestos por los partidos que forman parte del gobierno. Los resultados apenas muestran cambios en la medida en que ambas mediciones del ICC corresponden al mismo gobierno. En el nivel ministerial, no obstante, se trata del mayor número de mujeres ministras hasta esa fecha<sup>2</sup>, y ello fue así por decisión del propio Presidente Frei. Uno de los cargos corresponde a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), que tiene rango ministerial, pero depende de otro Ministerio (MIDEPLAN). Este indicador logra un tercio de la meta. Los demás indicadores: secretarios regionales ministeriales (SEREMI), intendentes y gobernadores cumplen un quinto y menos de la meta.

Sin embargo, hay algunos avances a destacar. Entre ellos, la participación de mujeres en Cortes de Apelaciones, que muestran un aumento de casi 0,5 puntos en su valor índice. Este indicador es el que se encuentra más cerca de su meta, con 70% de cumplimiento para 1998. Ello se relaciona con la temprana incorporación de mujeres en este poder de Estado y con la carrera funcionaria basada en antigüedad y méritos que ellas han seguido. No obstante, dicha carrera no las ha llevado hasta la Corte Suprema, donde hasta hoy nunca ha sido designada una mujer.

En segundo lugar, es destacable el mejoramiento de la relación entre mujeres y hombres en las directivas de los partidos políticos. En parte, se debe a la aplicación de normas internas de cuota o proporción de mujeres y hombres en las instancias de dirección en cuatro partidos -en su mayoría de la Concertación de Partidos por la Democracia- con lo que el logro de la meta se incrementa en 10 puntos porcentuales durante el período observado y llega al 29% de la meta. Ahora bien, esta mejoría no se ve reflejada de inmediato en la política nacional, pero debería tener efecto en elecciones futuras, aumentando las candidaturas femeninas tanto en el nivel municipal como parlamentario.

En cuanto a las mujeres en cargos de elección popular: senadoras, diputadas, alcaldesas y concejales, hay avances muy menores. En concejales se logra el 28% de la meta, en diputados el 22% y en alcaldes el 20%, mientras en el Senado hay un retroceso con apenas 8% de cumplimiento de la meta. En este caso, la presencia de senadores institucionales, designados y vitalicios, junto con el menor número de escaños disponibles, dificultan aún más la presencia femenina. A nivel municipal los avances revelan que las candidatas mujeres logran suficiente votación para ser elegidas alcaldesas (concejal con mayor votación). No obstante, en la medida en que se da un creciente traspaso

<sup>2</sup> Estas cifras han experimentado un cambio importante, por cuanto el Presidente Ricardo Lagos designó el año 2000 a cinco mujeres en su Gabinete y también a un número significativo en los demás cargos de su confianza. Estos avances se reflejarán en la próxima medición del ICC.

de atribuciones y recursos a las administraciones municipales, lo que las hace más deseables como ámbito de poder, existe el riesgo que las mujeres se vean desplazadas de las candidaturas por sus pares varones.

En general, la baja presencia femenina en estas instancias de representación ciudadana contrasta con su alta participación electoral que, en las elecciones de 1997, fue del 52,91% (Servicio Electoral 1998).

Los resultados en el poder ejecutivo y legislativo, nacional y local, se encuentran mediados por lo que sucede al interior de los partidos políticos. En efecto, los cargos de designación política tienen que ver con la coalición en el poder y los balances necesarios en ella, así como con el partido al que pertenece el Presidente en ejercicio. Por su parte, las candidaturas a cargos de elección popular están cruzados por la afiliación partidaria, suponen respaldo partidario, generalmente otorgado a varones. Las candidaturas independientes, preferidas muchas veces por mujeres, tienen escasas posibilidades de éxito dado el funcionamiento del sistema electoral binominal. En la medida en que haya avances en los partidos políticos, es posible esperar un mejoramiento en estos indicadores, como reflejo también de la mayor visibilidad interna que puedan adquirir las mujeres al establecerse un sistema de cuotas.

Para mejorar la participación de las mujeres en el espacio político resultan fundamentales los tres indicadores de voluntad política contenidos en el ICC, pero en el período considerado no presentan ningún avance. Estas medidas -ley de cuotas, ley electoral proporcional y financiamiento público de las campañas políticas<sup>3</sup>- expresan una garantía de apertura y pluralidad del sistema democrático, involucrando aspectos que van más allá de las mujeres. Su materialización se ve limitada por los intereses de aquellos partidos favorecidos por la ley electoral existente, que privilegia las alianzas y a la primera minoría, en desmedro tanto de quienes obtienen las mayorías reales, como de los demás partidos minoritarios. No contar con dichas normativas plantea, no sólo dificultades y obstáculos para que las mujeres puedan acceder a cargos de elegibilidad pública en igualdad de condiciones que los hombres, sino también expresa los enclaves autoritarios que permanecen desde el régimen militar.

Por último, en los indicadores sobre mujeres rectoras y decanas en universidades, tanto estatales como privadas, los resultados no son alentadores y están lejos de la meta. Aumenta la proporción de mujeres rectoras de Universidades en un 4% entre los años considerados (22% de la meta), pero las mujeres decanas disminuyen en un 1% (17% de la meta). Ahora bien, sólo cuentan con rectoras mujeres algunas universidades privadas de

<sup>3</sup> Estas medidas, además del marco de compromisos que los cubre, forman parte del Acta de Compromiso "Las mujeres en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones" firmada en septiembre de 1997 por los ministros Secretario General de la Presidencia y Secretario General de Gobierno, por la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, el Subsecretario de Desarrollo Regional y otros representantes de organizaciones del Estado, en el Foro Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Beijing organizado por el Grupo Iniciativa Mujeres (Grupo Iniciativa ONG-Chile 1997).

reciente formación, las que no poseen ni la cantidad de alumnos ni el impacto a nivel social de las universidades tradicionales. Respecto de las decanas, cabe destacar que en total, para los años considerados, en Chile había 75 universidades y sólo 18 decanas, es decir, una mujer decana cada 4 universidades. Las universidades son un espacio de formación de cultura y de prácticas sociales que son visibles para las generaciones jóvenes. Esta situación discriminatoria puede llevar a los y las jóvenes a considerar como natural la ausencia de mujeres en estos espacios y a repetir dicha tendencia.

Si se observa el ICC de participación ciudadana desde el punto de vista de los compromisos que lo sustentan, es posible ver que el principal de ellos, relativo a establecer un equilibrio entre mujeres y hombres en los puestos de adopción de decisiones *"incluida la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas a favor de la mujer"* (PAM, Capítulo IV, Objetivo estratégico G.1.a, Párrafo 190) está lejos de cumplirse para las mujeres chilenas. Si bien existe el reconocimiento, ya manifiesto en el Plan de Igualdad de Oportunidades que *"una mayor participación y la superación de la segregación sexual es un paso importante hacia la igualdad de oportunidades. La participación fortalece a las mujeres como grupo social, contribuye a consolidar la democracia en la medida que incorpora nuevas perspectivas y formas de solución de los problemas y sus organizaciones enriquecen el tejido social. El aumento de la participación social y política de las mujeres también promueve un cambio en las prácticas políticas, ya que cuestiona la fragmentación social y la organización del tiempo, y presta atención a problemas considerados hasta ese momento como privados y propios de la vida cotidiana"* (PIO, Cáp. VII), los resultados del subíndice, con progresos muy menores, revelan que aún es reducida la voluntad para avanzar en ello. En efecto, son las organizaciones de mujeres las que han impulsado los cambios alcanzados, sin un eco suficiente en los actores políticos y en las autoridades.

En síntesis, el poder institucionalizado sigue siendo preferentemente masculino, patriarcal, mantiene y reproduce la división sexual del trabajo y la asociación de lo público a lo masculino y lo privado a lo femenino, así como los desequilibrios y desigualdades en estos dominios. Como se señaló en el capítulo anterior, las mujeres enfrentan graves dificultades que se traducen en que no logran una presencia proporcional en las instancias de representación y poder. Enfrentan desigualdades en el acceso a la participación, el liderazgo y la toma de decisiones en el más alto nivel social, que generan desigualdades en los resultados. Estos muestran una grave subrepresentación de las mujeres y expresan la discriminación de género existente en nuestra sociedad, que contradice el ideario democrático que supone el reconocimiento de derechos igualitarios a las mujeres.

➤ **Área de autonomía económica y empleo**

En el capítulo anterior se señaló que los indicadores que componen esta área hacen visible las inequidades del mercado respecto de las mujeres y expresan las barreras económicas, sociales y culturales que ellas enfrentan para el logro de su autonomía económica: en el acceso al empleo y la generación de ingresos propios, la calidad de los empleos y el acceso a la capacitación. Al mismo tiempo, apuntan a subrayar el rol regulador que debe cumplir el Estado para contrarrestar dichas inequidades.

En esta área se consideraron solamente indicadores de resultado, los que deberían reflejar las políticas generales destinadas al mejoramiento de la situación laboral y de combate a la pobreza implementadas por los gobiernos democráticos. La pregunta es si las mujeres se han visto favorecidas o no por estas acciones y cuál es el peso de otros actores en su situación. Una característica de estos indicadores es que se refieren a grandes universos estadísticos de mujeres, como son las asalariadas y las ocupadas. Los resultados, positivos o negativos afectan, por lo tanto, a sectores numéricamente significativos de ellas.

INDICADORES	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	META (b)	1995 % Logro Metas(c)	1998 % Logro Metas(c)
<b>Indicadores de Proceso y Resultado</b>					
Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres	20,759	20,549	25,926	80	79
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	9,222	9,244	10,000	92	92
Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo	16,911	16,089	22,222	76	72
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres, respecto del monto entregado a los hombres	14,215	10,543	18,519	77	57
Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres	1,614	1,487	2,815	57	53
Porcentaje de mujeres con Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios	7,407	7,407	7,407	100	100
<b>TOTAL AREA</b>	<b>70,129</b>	<b>65,320</b>	<b>86,889</b>	<b>81</b>	<b>75</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

En términos generales, en este subíndice hay deterioro. En efecto, la distancia de la meta esperada aumenta en el valor índice, de 17 puntos en 1995, a cerca de 20 en 1998, es decir baja de un 81% de cumplimiento al 75%, en un período -el comprendido entre los años medidos- en el que el país mantuvo un notable crecimiento económico. Si bien, ya desde mediados de 1998 comienzan a manifestarse las primeras señales de la crisis



económica posterior, su principal impacto se da durante los dos años siguientes, no debiendo afectar en la magnitud que varían los indicadores del ICC. De los 6 indicadores que componen esta área, sólo dos de ellos no experimentan retroceso, mostrando todos los restantes una pérdida de puntaje.

No obstante, esta área temática es la que se encuentra más cercana del cumplimiento de su meta global con un 75% para 1998, comparada con el 8% del área de participación ciudadana y el 42% del área de salud.

La caída experimentada en algunos indicadores revela la intervención de otros actores, principalmente el mercado. A pesar de la creciente incorporación de las mujeres al trabajo remunerado -en 1998 el 38% de la población económicamente activa correspondía a mujeres (CASEN 1998)-, ellas aún son fuertemente discriminadas en los salarios, los contratos de trabajo y las actividades en las que se les da cabida.

Analizando cada indicador se observa, en primer lugar, que los salarios medios de las mujeres bajan respecto de los varones (el valor índice cae en 0,21 puntos) quedando en el 79% de la meta<sup>4</sup>. Esta diferencia, que puede aparecer como menor, adquiere otra relevancia si se considera las disparidades salariales en términos monetarios: el salario medio de las mujeres aumenta de \$143.585 en el año 1995 a \$165.378 para 1997, esto es, aproximadamente \$10.897 por año. Por su parte, el salario medio de los varones aumenta casi el doble (\$20.100 por año) hasta alcanzar un valor de \$219.405 para 1997 (INE 1999b); es decir, las mujeres además de recibir menos de lo que perciben los varones, vieron aumentar sus ingresos en un 50% menos. Este deterioro se produjo antes de la crisis económica que se inicia en el segundo trimestre del año 1998. Para el año 2000, en plena crisis económica, con un mayor número de mujeres en el mercado laboral y de mujeres cesantes, se podría esperar: que la situación empeore, que un sector de mujeres se retire del mercado y que las diferencias se mantengan igual, o que los salarios de los varones se deterioren más que los de las mujeres y la brecha se reduzca.

Esta desigualdad salarial refleja los efectos del orden de género y la división sexual del trabajo que se traduce en la segmentación del mercado laboral por sexo. Se trata de una segmentación tanto en el sentido de la existencia de actividades definidas como femeninas o masculinas, así como en términos del límite a las mujeres para acceder a posiciones de mayor jerarquía y mejor remuneradas, a pesar de contar con un mismo nivel de escolaridad. Las actividades y oficios "femeninos", mayoritariamente una extensión de las tareas reproductivas y los roles domésticos al mercado laboral, son en su conjunto las peor remuneradas. Por otra parte, la brecha salarial se incrementa en las categorías ocu-

<sup>4</sup> Se eligió a los asalariados y no a los ocupados, considerando que los salarios reflejarán con mayor claridad las políticas estatales y la legislación laboral. Además, las asalariadas representan el 77,5% de las ocupadas. Sin embargo, esta situación empeora si se considera los ingresos medios de las ocupadas y ocupados, en que las mujeres perciben el 61,8% de los que ganan los varones en promedio (INE (1999b) Ingresos de Hogares y Personas 1997. Encuesta Suplementaria de Ingresos. Santiago).

pacionales más altas y cuando hay mayor número de años de estudio<sup>5</sup>. De hecho, se sigue considerando el ingreso de las mujeres como "secundario" o "complementario" del ingreso principal que sería el del varón, a pesar que en 1998 el 22,8% de los hogares era encabezado por una mujer (CASEN 1998). Igualmente, se argumenta que la contratación femenina es más cara, a pesar de la evidencia en contrario<sup>6</sup>.

En segundo lugar, el indicador relativo al servicio doméstico en el empleo femenino muestra una leve reducción del número de mujeres que trabaja en esta categoría, considerada precaria y con bajo prestigio social. Ello significa que han aumentado las mujeres en otras actividades (de 9,22 a 9,44 puntos en el valor índice). Si bien la meta definida es que no más del 10% de las mujeres se dedique a esta ocupación, para 1995 y 1998, el valor es en torno al 17% de todas las ocupadas, las que trabajan tanto "puertas adentro" como "puertas afuera". No obstante, el cumplimiento de la meta es alto, llegando al 92%.

EL servicio doméstico ha sufrido importantes cambios en el mercado de trabajo, con traslado desde el servicio doméstico "puertas adentro" al servicio doméstico "puertas afuera", y de éste al trabajo por días u horas en distintas casas. En efecto, durante los años comprendidos por el ICC, el servicio doméstico "puertas adentro" bajó de un 4,5% a un 0,6% de las ocupadas, mientras la modalidad "puertas afuera" se duplicó aumentando del 6,3% al 12,3%, lo que revela el traslado de una modalidad a la otra. No existen cifras confiables para el servicio doméstico en su versión más informal, si bien se reconoce su aumento y con ello el aumento de la desprotección a nivel laboral -aquellas mujeres que trabajan por días u horas para distintos empleadores generalmente no cuentan con un contrato de trabajo y sus imposiciones previsionales no son pagadas. A ello se agrega la fuerte inmigración de mujeres peruanas, y en menor medida bolivianas y ecuatorianas, muchas de las cuales trabajan como empleadas domésticas en forma ilegal, es decir, sin contrato de trabajo, sin previsión, expuestas al arbitrio de su empleador/a. Ello puede traducirse en subregistro.

Este es el trabajo de más fácil acceso para cualquier mujer, en la medida en que es una repetición de tareas domésticas, para las que se está generalmente entrenada por la socialización de género, es decir, por el sólo hecho de ser mujer, sin requerir estudios ni capacitación. Sin embargo, en los años más recientes, la crisis económica y el desempleo han vuelto esta actividad una oportunidad codiciada por muchas mujeres, incluso que cuentan con educación media completa y alguna formación profesional, precisamente por el mejoramiento legal que ha tenido. Resulta más segura que otras actividades del sector informal. Además, ha surgido cierta demanda por una trabajadora doméstica más profesional, capaz de asumir responsabilidades mayores. Ello ha llevado, in-

<sup>5</sup> Un estudio reciente del SERNAM (2001) revela que en mayo de 2000, a nivel directivo, las mujeres ganaban el 62,7% de lo percibido por los hombres.

<sup>6</sup> El estudio anterior revela que los costos indirectos de la contratación femenina son 29% más bajos y que aquellos costos asociados a la maternidad, son financiados por la seguridad social y no por el empleador (ibid).

cluso, a que el servicio doméstico esté siendo considerado en los programas de capacitación laboral y que se ofrezcan cursos de formación profesional para ello. Ello genera controversia y rechazo por parte de muchas mujeres que aspiran a una actividad profesional con mayor prestigio y posibilidades de desarrollo. Por otra parte, con ello se reproducen los roles tradicionales y se mantiene la segmentación laboral por sexo, con las mujeres a cargo de los servicios y las tareas reproductivas, donde escasamente llegan los varones.

Otra forma de dimensionar la desprotección legal de las trabajadoras corresponde al indicador sobre porcentaje de mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo. Las asalariadas constituyen el 77,5% de las ocupadas, 1.477.308 mujeres en 1998 (CASEN 1998). El indicador muestra que entre los años considerados ha habido un retroceso del 4% con respecto a la meta, es decir, que el porcentaje que cuenta con contrato de trabajo ha bajado aproximadamente en 0,8 puntos del valor índice. Esta baja revela un proceso de creciente precarización del empleo por cuanto una mujer asalariada sin contrato de trabajo carece de cotización previsional y de salud, no tiene derecho a indemnización y queda sin la protección del fuero maternal, entre otras consecuencias. En 1998 alcanza al 72% de la meta.

En cuarto lugar, la autonomía económica, para muchas mujeres pequeñas productoras o microempresarias, tiene como requisito básico acceder a crédito, pues ello amplía y potencia sus capacidades y les permite enfrentar la pobreza. En este ámbito también se manifiesta una situación de desventaja para las mujeres. En el ICC se priorizó la situación de las mujeres rurales y su acceso al crédito del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), que debería favorecer a los sectores más pobres. En 1998, el 14,6% de la población nacional era rural y de ella, el 27,6% vivía bajo la línea de pobreza<sup>7</sup>. La participación laboral de las mujeres rurales es baja, equivale a un tercio de la de los varones y su nivel educacional es menor. Ello obedece a un subregistro por desconocerse su calidad de productoras. No obstante, las mujeres campesinas, es decir, que participan activamente en la producción agrícola familiar -la llamada "agricultura campesina"<sup>8</sup>- pertenecen a unas 220.000 unidades de producción familiar (SERNAM 1997b). Para ellas es fundamental el apoyo de crédito INDAP. Es sorprendente, entonces, que el indicador de relación entre el monto per cápita otorgado a mujeres frente al que reciben los varones presente una caída tan importante, más aún si se considera que durante 1998, INDAP realizó un concurso especial dedicado a grupos vulnerables, entre los que se consideran mujeres (INDAP 1998). Dicho indicador presenta un deterioro de 3,67 puntos (más de 1,3 puntos por año) alcanzando para 1998 un valor índice de 10,54 puntos. En términos de la meta significa una caída de 20 puntos porcentuales en el cumplimiento de la misma, del 77% al 57%.

<sup>7</sup> La pobreza a nivel urbano para 1998 correspondía al 20,7% de la población (CASEN 1998).

<sup>8</sup> Según INDAP, se entiende por "agricultura campesina" al estamento social conformado por unidades productivas menores de 12 hectáreas de riego básico y gestionadas directamente por productores por cuenta propia y sus familias ([www.indap.cl](http://www.indap.cl)).

Los indicadores relativos a la capacitación para el trabajo a mujeres en programas con franquicia tributaria y de becas para la educación media, ambas habilitadoras de las mujeres a nivel personal y para su ingreso al mercado de trabajo en mejores condiciones, muestran resultados contrapuestos.

El indicador sobre capacitación ha experimentado una baja de cuatro puntos en el cumplimiento de la meta esperada -que el 38% de los capacitados sean mujeres- y de 1,6 a 1,5 puntos en su valor índice (53% de la meta). Es decir, el indicador muestra que, de los 476.436 trabajadores capacitados en 1998 a través de este mecanismo sólo el 20% correspondió a mujeres, aproximadamente unas 95.000 mujeres en todo el país (SENCE 1999). Si bien esta cifra no es menor y corresponde al doble de mujeres capacitadas en 1990, es insuficiente, atendiendo a que la capacitación es fundamental para la inserción, consolidación y ascenso en el mundo laboral. Ello permite el aprendizaje en nuevas tecnologías y procesos productivos, entre otros.

El segundo indicador -asignación de la Beca Presidente de la República para educación media- es el único indicador del área que supera la meta esperada. En la última década, la cobertura educacional nacional se ha mantenido en un nivel superior al 95% y la distancia con los hombres en el acceso a la educación es mínimo. En el caso de la enseñanza básica solo el 0,9% de las niñas no asiste al sistema educativo, mientras que para la enseñanza media esta cifra se eleva al 12,6% de las jóvenes entre 14 y 17 años (CA-SEN 1998: MIDEPLAN 1999c). En este contexto, se vuelve fundamental fomentar su mantención en el sistema escolar, y por ello las becas son un indicador del futuro. En efecto, podría suponerse que, al calificarse un mayor número de mujeres, ello se podría reflejar en otros indicadores, como en el porcentaje de mujeres en cargos de poder, la igualdad salarial, un menor número de mujeres en servicio doméstico, entre otros. Es decir, igualdad de oportunidades para mujeres que han llegado a cierto nivel de formación.

En 1995, el 66,4% de los beneficiarios de esta beca fueron mujeres, superando ampliamente la meta del 50%. Si bien en 1998 la asignación baja al 58,5%, aún se mantiene sobre el resultado esperado para el ICC<sup>9</sup>. No obstante cabe preguntarse si las jóvenes que obtienen la beca logran completar su educación media, y si después continúan estudios universitarios o profesionales, definiendo un proyecto de vida con mayor autonomía.

En lo que respecta al cumplimiento de los compromisos contraídos, en esta área hay serios déficits. No ha habido un cumplimiento satisfactorio de los mismos, aun cuando algunos de ellos, por ejemplo los contenidos en la Convención de Naciones Unidas (CEDAW), fueron reconocidos por el Gobierno de Chile en 1989, casi 10 años antes del último año considerado en el ICC. Por ejemplo, la Convención señala en su artículo

<sup>9</sup> Para no generar un aumento artificial en el resultado final del área en la construcción del índice estos resultados fueron considerados con el valor de la meta a cumplir, es decir, 50%.

11-1 que "*Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos*" y menciona: el derecho a las mismas oportunidades de empleo, al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, el derecho a la formación profesional y al adiestramiento, el derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, entre otros. Las cifras revelan que ello está lejos de ser realidad.

Por otra parte, al inicio de este capítulo se hizo referencia al compromiso asumido en Beijing y en el Plan de Igualdad de Oportunidades referente a la igualdad de remuneraciones para trabajos del mismo valor, el que tampoco se ha materializado.

Estos compromisos aún incumplidos y la persistencia de situaciones inequitativas, como las mostradas por la mayoría de los indicadores que componen el subíndice de esta área, plantean dudas respecto de las soluciones y propuestas impulsadas hasta ahora por los gobiernos. Las políticas de superación de la pobreza y el estímulo a las microempresas, si bien contribuyen a paliar situaciones puntuales y extremas, no han constituido hasta ahora respuestas sustantivas a los problemas que enfrenta la mayoría de las y los chilenos en el plano económico: precarización de los empleos, concentración del ingreso y desigualdad de oportunidades (Grupo Iniciativa Mujeres 2001).

Queda en evidencia la tensión entre el funcionamiento libre del mercado y los objetivos de equidad que los gobiernos democráticos han intentado alcanzar. Frente a ello, el Estado actual pareciera no tener suficiente poder, incluso estar inerte frente al mercado y los actores empresariales, o no tener la voluntad política necesaria para ejercer un rol regulador y de contrapeso eficaz. Los efectos sobre las mujeres son un deterioro en su condición, en general, deterioro que es mayor en ciertas categorías específicas (jóvenes, pobres, campesinas, entre otras). No se cautelan los principios de antipobreza, antiexplotación e igualdad en los ingresos propuestos por Nancy Fraser para alcanzar, tanto equidad de género, como justicia social (1997).

### ➤ ***Area de salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos***

Según lo señalado en el capítulo anterior, los indicadores seleccionados para esta área hacen visible las deficiencias y barreras que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos y para alcanzar una condición de pleno bienestar físico, mental y espiritual. Al mismo tiempo, buscan evaluar la acción del Estado en su capacidad de desarrollar acciones tendientes a la superación de esas deficiencias y a garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, respondiendo a las necesidades diferenciadas de grupos y sectores de mujeres.

Al igual que en el área de participación ciudadana y acceso al poder, se incluyó indicadores

de proceso y resultado, y también de voluntad política. El déficit y los obstáculos que sufren las mujeres en el país en el ámbito de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos llevó a que se incluyera un gran número de indicadores de voluntad política. La fuerte intervención eclesiástica y de sectores conservadores de la sociedad han generado barreras permanentes para avanzar en este ámbito. Todo ello se refleja en estos indicadores, las que permiten dar cuenta de la realidad que enfrentan las mujeres chilenas al momento de atender sus necesidades específicas en el ámbito de la salud, el tipo de atención que reciben y las posibilidades que tienen, a través de estas prestaciones, de ejercer sus derechos sexuales y reproductivos con autonomía.

En su mayoría, los indicadores están referidos al sector público de salud que atiende sobre el 60% de la población. Otros se refieren al conjunto de la población, de los jóvenes, de las mujeres o los hombres, o a mujeres en una etapa del ciclo de vida específica o sectores de mujeres. Un indicador corresponde a las mujeres en edad fértil<sup>10</sup> que se atienden a través del sistema privado de previsión en salud (ISAPRE).

INDICADORES	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	META (b)	1995 % Logro Metas(c)	1998 % Logro Metas(c)
<b>Indicadores de Proceso y Resultado</b>					
Porcentaje del número de métodos anticonceptivos esperados que son ofertados por el SNS	12,000	12,000	20,000	60	60
Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos en edad fértil en programas de control de la fecundidad del SNS	8,427	9,364	16,000	53	59
Porcentaje del total de hospitales públicos con maternidad acreditados para la participación de las parejas en la preparación de y en el parto	0	1,656	11,111	0	15
Porcentaje del total de nacidos vivos correspondiente a madres entre 20 y 39 años de edad	12,901	12,626	14,000	92	90
Porcentaje de las comunas del país que cuentan con programas de atención a víctimas de violencia doméstica	0,745	0,588	2,222	34	27
Porcentaje de mujeres de bajo riesgo de exposición al VIH sin VIH	24,420	24,432	24,444	99	100
<b>TOTAL</b>	<b>58,493</b>	<b>60,666</b>	<b>87,778</b>	<b>67</b>	<b>69</b>
<b>Indicadores de Voluntad Política</b>					
Programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos de salud de la mujer desde la perspectiva de género	0	3,846	3,846	0	100
Programas nacionales de capacitación de personal de salud sobre violencia doméstica desde la perspectiva de género	0	0	3,846	0	0
Recursos del presupuesto nacional para campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva	0	0	7,692	0	0

<sup>10</sup> Se consideran mujeres en edad fértil el grupo comprendido entre los 15 y 49 años de edad.

Programas pilotos en educación sexual dirigidos a jóvenes de enseñanza media de establecimientos de educación pública	0	15,385	15,385	0	100
Registros e información pública del diagnóstico por enfermedades de salud mental, desagregados por sexo, edad y región	0	0	11,538	0	0
Eliminación de la cotización diferencial para mujeres en edad reproductiva en las ISAPRES	0	0	15,385	0	0
Reposición en el Código Sanitario de la autorización a la interrupción del embarazo por razones terapéuticas	0	0	15,385	0	0
Posibilidad de esterilización voluntaria a solicitud de la mujer	0	0	15,385	0	0
Incorporación de la vasectomía como método de esterilización en la reglamentación del SNS	0	0	11,538	0	0
TOTAL	0	19,231	100,00	0	19
<b>TOTAL AREA</b>	<b>29,247</b>	<b>39,948</b>	<b>93,889</b>	<b>31</b>	<b>43</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

En términos generales, el resultado de esta área muestra un aumento de más de 10 puntos en su valor índice global entre 1995 y 1998, subiendo de un 31% a un 43% el cumplimiento de la meta total. Este avance de 12 puntos se debe principalmente al mejoramiento registrado en los indicadores de voluntad política, indicadores de tipo cualitativo que expresan presencia o ausencia de una medida, acción o política (varían en 19,23 puntos del valor índice). En efecto, los indicadores de proceso y resultado mejoran su resultado general en sólo dos puntos del valor índice (de 58,49 a 60,66) y dos puntos de la meta (67% a 69%). Este resultado -positivo, pero mínimo- se produce con dos indicadores, el aumento de usuarias de métodos anticonceptivos y de hospitales "amigos de las madres", que se detallan más adelante. Estos aumentos logran contrarrestar el estancamiento de un indicador y el deterioro de dos de ellos.

En el acceso y provisión de métodos anticonceptivos se dan dos situaciones, por una parte, que la oferta se mantiene pobre a nivel de los servicios públicos de salud, con 60% de cumplimiento de la meta esperada de 5 métodos. En efecto, se ofrecen anticonceptivos hormonales orales, dispositivos intrauterinos ("T" de cobre) y en menor medida condones, los que se destinan preferentemente a grupos "de alto riesgo". Esta oferta restringida limita el derecho de las mujeres a elegir el método que más les conviene o el más adecuado a sus necesidades y características personales.

Por otra parte, si bien ha aumentado el número de mujeres en edad fértil usuarias de los métodos anticonceptivos entregados en los servicios de salud -de un valor índice de 8,427 a 9,364- este avance es menor y se encuentra bastante lejano de la meta definida. En efecto, el porcentaje de cumplimiento de meta es de sólo 59% en 1998. Esto da cuenta de una cobertura aún deficitaria de la entrega de métodos de control de la fecun-

dididad. En 1998, de los casi 4 millones de mujeres en edad fértil existente en el país, el 64% -aquellas de menores recursos- se atendía en el sistema público, accediendo a estos planes sólo 880.000 mujeres, es decir, menos de un cuarto de las mujeres en edad fértil. El resultado es lo que se ha llamado "inequidad demográfica", que se produce por la falta de acceso a la información adecuada y oportuna y a métodos anticonceptivos eficaces en estos sectores, de modo tal que las mujeres de sectores pobres tienden a tener embarazos no deseados y más hijos de los proyectados (Naciones Unidas, CEPAL-CELADE 1993).

El aumento en la oferta de métodos anticonceptivos y de la cobertura del programa respectivo requiere una expresa voluntad política, de manera que las mujeres -en especial las más pobres- tengan acceso igualitario para cubrir adecuadamente sus necesidades de control de la fecundidad y por tanto, puedan ejercer sus derechos reproductivos: tener los hijos queridos en el momento deseado.

El indicador sobre porcentaje de nacidos vivos de madres entre 20 y 39 años, tramo que concentra los nacimientos y excluye a las madres adolescentes y a las mujeres mayores de 40 años (no más del 3% del total), muestra una caída en 0,3 puntos en su valor índice. De este modo da cuenta de un aumento de los nacidos vivos de madres adolescentes, de 19 años y menos<sup>11</sup>. Este indicador de nacidos vivos expresa que, en 1995 el 85,3% de éstos correspondían madres de más de 20 años, mientras que para 1998 este porcentaje disminuyó al 83,8%. De los 257.000 nacidos vivos en 1995, casi 39.000 fueron de madres adolescentes, y en 1998 esa cifra subió a 41.500 niños<sup>12</sup>. En 1998 las madres adolescente fueron el 16,2% del total de las madres de nacidos vivos y los nacimientos fuera del matrimonio en madres adolescentes llegaron al 80,5% del total, las cifras más altas registradas (INE 1999a). Es importante notar que, por ser una referencia demográfica, la variación de poco más de un 1% representa 2.500 niños y 2.500 jóvenes que son madres.

Esta realidad abre muchas preguntas sobre las madres adolescentes: ¿qué tipo de atención reciben? ¿es adecuada? ¿qué ocurre con su inserción escolar<sup>13</sup> y su calidad de vida, toda vez que estos nacimientos prevalecen en los sectores más pobres con graves consecuencias en la reproducción de la pobreza? En efecto, en la Región Metropolitana, los nacidos vivos de madres adolescentes variaron, en 1998, entre 1,9% en la comuna de Vitacura, 2,9% en Las Condes y 4,2% en Providencia y 19,6% en Renca, 21,7% en San José de Maipo y 22,8% en La Pintana (Secretaría Regional Ministerial de Salud 1998). Asimismo, de acuerdo con la Encuesta CASEN 1998, a nivel nacional, los nacimientos

<sup>11</sup> No es posible dar cuenta directamente del embarazo adolescente, sino sólo de los nacidos vivos. Es decir, no se conoce los embarazos que terminan en aborto espontáneo o provocado o en mortinatos.

<sup>12</sup> La tasa específica de fecundidad adolescente aumentó, de 69,7 hijos por mil mujeres entre 15 y 19 años en 1980, a 70,2 en 1998 (INE 2000). Es el único tramo de edad en que aumenta la tasa. En los demás, disminuye.

<sup>13</sup> Una de las causas del abandono escolar de las niñas es el embarazo adolescente, el cual tiende a reproducir y mantener generacionalmente la pobreza. De acuerdo a la encuesta CASEN 1998, cerca del 12% de las jóvenes entre 14 y 17 años mencionó la maternidad como la razón para no asistir a la escuela. (MIDEPLAN 1999c).



en mujeres mayores de 12 años en los tres meses previos a la encuesta se concentraron en los dos primeros quintiles, con el 56,2%, frente a sólo un 12,8% en el quinto quintil. En la mayoría de los casos, las maternidades adolescentes no son deseadas y esas madres no cuentan, en general, con los apoyos sociales y económicos para enfrentar las consecuencias de la misma.

Estos indicadores hacen visibles las barreras para ejercer los derechos sexuales y reproductivos que enfrentan sectores importantes de mujeres. Para dar cuenta más ampliamente de esta situación se incluyó indicadores de voluntad política que explican y pueden mejorar los resultados de estos indicadores. Es el caso de la existencia de programas de educación sexual para estudiantes y el financiamiento de campañas masivas de salud sexual y reproductiva. Estas últimas son inexistentes.

Sin embargo, la implementación de programas de educación sexual representa un logro al abrir un debate y una posibilidad para las y los adolescentes de la enseñanza pública, quienes han contado con una insuficiente atención en el tema desde hace décadas. La creación del programa "Jornadas de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad" (JOCAS) en 1996, como propuesta educativa para abrir el tema, desató una fuerte controversia acerca de la sexualidad de los jóvenes y dejó en evidencia las visiones contrapuestas y las resistencias que existen en el país en cuanto a los derechos de las y los jóvenes de contar con información, educación, atención y métodos para vivir responsablemente su sexualidad. Los sectores más conservadores y la iglesia católica, a pesar de sus presiones, no lograron que fueran suspendidas. No obstante, sólo se trata de un programa que inicia la conversación. Se requiere que el tema sea incorporado a las actividades habituales de los colegios, tanto a nivel estudiantil como de apoderados, en forma permanente y desde los primeros años de la enseñanza básica.

El que la población pueda ejercer plenamente sus derechos reproductivos supone también la aprobación de otras medidas, como las propuestas en los indicadores de voluntad política: la esterilización femenina y masculina, a solicitud de los sujetos, y la reposición del aborto terapéutico. Estos indicadores no muestran variación en el período y requieren voluntad política expresa de los gobiernos, por cuanto también llevan a confrontar diferentes visiones valóricas sobre la condición de vida y los roles de las mujeres en la sociedad. En el caso de las esterilizaciones, la normativa existente dista mucho de promover una paternidad responsable<sup>14</sup> pues incluye más trabas que facilidades para su utilización. En efecto, sólo define la esterilización femenina -no la masculina- y exige el cumplimiento de requisitos tales como 4 hijos vivos, edad mínima de 32 años y consentimiento escrito de la pareja; además, la decisión la toma una junta de médicos<sup>15</sup>. Es decir, la mujer no tiene autonomía para decidir sobre su propia capacidad reproductiva. Los hombres pueden ejercer autoridad en la reproducción de la mujer, pero no tienen responsabilidad en la propia.

<sup>14</sup> La esterilización femenina está clasificada en las Normas de Paternidad Responsable del Ministerio de Salud.

<sup>15</sup> A fines del año 2000 se introdujo cambios en esta reglamentación en el sentido propuesto.

Un avance valorable se encuentra en los hospitales públicos acreditados para la participación del padre en la preparación de y en el parto. El avance desde ningún hospital con esta característica en 1995 a 23 de los 154 hospitales públicos en 1998, es un indicador inicial: que los hombres asistan al parto y parto es un paso hacia las responsabilidades compartidas en la reproducción. Ello no da cuenta, no obstante, de una integración más cabal de los varones a la paternidad responsable.

Para las mujeres de sectores medios, afiliadas a las instituciones privadas de previsión en salud (ISAPRES), sometidas a la lógica de mercado, está pendiente la eliminación de la discriminación que significa aquellas en edad fértil deban cancelar por las prestaciones mayores valores que un varón de la misma edad. Esta discriminación es producto de hacer responsables a las mujeres, en exclusividad, de los costos de la reproducción. A este respecto se vuelve fundamental la existencia de mecanismos regulatorios desde el Estado como expresión de una comprensión de la responsabilidad social de la reproducción, cuyo costo debe ser asumido colectivamente, cautelándose principios superiores de no discriminación. La ausencia de esta voluntad refleja una sociedad que, por un lado alaba la maternidad y ensalza a la "Madre", y por otra, la abandona y desprotege.

Otro indicador que apunta a la salud sexual y reproductiva de las mujeres es el referido al contagio por VIH. En este caso hay un buen resultado, con un 99,9% de cumplimiento de la meta en 1998. El indicador elegido corresponde a la prevalencia en embarazadas, un grupo poco expuesto al contagio, de acuerdo con las definiciones de riesgo. Esta medición está incluida en el sistema centinela de vigilancia epidemiológica del Ministerio de Salud. La prevalencia alcanzó en 1995 a un caso cada mil mujeres y en 1998 bajó a la mitad. Ello expresa que la epidemia no ha alcanzado aún a esos sectores, que los comportamientos sexuales dejan a este sector menos expuestos al riesgo o que ha habido un nivel aceptable de control en este sector<sup>16</sup>.

Complementariamente, el ICC incluye un indicador relativo a la violencia contra la mujer. Esta expresa los resabios de un orden de género que por siglos permitió a los varones ejercer dominio absoluto sobre el cuerpo y la vida de las mujeres. Una encuesta realizada en 1993 reveló que en Chile, en uno de cada cuatro hogares las mujeres viven violencia física y, en uno de cada tres, violencia psicológica (Larraín y otros 1993). Otro diagnóstico más reciente señala que, durante 1999, Carabineros de Chile registró 41.997 denuncias por violencia familiar, 94% de ellas de mujeres que viven violencia. Asimismo, en Santiago se cometen 20 mil agresiones sexuales al año -una cada 26 minutos- y sólo 4 mil son denunciadas; sus víctimas, en su mayoría, son mujeres menores, de entre 5 y 15 años y el agresor, en el 71% de los casos, es un familiar o conocido de la víctima (Rojas 1999). La falta de información estadística sistemática sobre prevalencia de la violencia contra la mujer obligó a incluir un indicador indirecto, relativo a la existencia de programas de atención a víctimas de violencia en las comunas. Este indicador cae en

<sup>16</sup> Esta situación difiere de lo sucedido con las mujeres en situación de riesgo, donde sí ha habido un incremento de contagio por VIH/SIDA que debe llamar a aumentar las acciones de prevención.

0,157 puntos de su valor índice. En 1998, sólo el 27% de las comunas contaba con ese tipo de programa. Ello refleja falta de voluntad política para proveer los recursos necesarios.

Los indicadores de voluntad política restantes tienen resultados divergentes. La implementación de programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos de salud de la mujer desde la perspectiva de género alcanza la meta en 1998, no así en la capacitación sobre violencia doméstica con perspectiva de género. El primero augura un mejoramiento de la calidad de la atención así como en la relación con las mujeres que llegan a atenderse a los servicios públicos de salud. En sí mismo constituye un avance en la generación de un tipo de atención de salud consciente y adecuado que respete y reconozca la integralidad de las personas. Dichos cursos han sido implementados, conjuntamente, por el Programa de Salud de la Mujer del Ministerio de Salud y el SERNAM, lográndose avances importantes en torno al tema<sup>17</sup>. Quedan pendientes los cursos sobre violencia.

Finalmente, la disponibilidad de información estadística en temas de salud de la mujer y su desagregación por factores diferenciales es una tarea pendiente, y así también el indicador que demanda la existencia de estadísticas sistemáticas de salud mental diferenciadas por sexo, edad y región, incluido en el ICC. La experiencia terapéutica con mujeres, así como diversos estudios científicos, revelan que la condición femenina en esta sociedad tiene consecuencias en el desarrollo de ciertas enfermedades psicológicas. En efecto, son ellas las más afectadas por depresión y neurosis y consumen en mayor proporción tranquilizantes (Busto y otros 1991). Una atención de salud con perspectiva de género requiere contar con información adecuada y oportuna, a nivel nacional, pero también en cada región y según las características de las mujeres.

Como ya se dijo, este indicador quiere mostrar la carencia general de información desagregada por sexo en distintas áreas de la salud, que limitó la selección final de indicadores para este ICC en salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos. En la medida en que mejoren los niveles de información rigurosa, sistemática y desagregada, podrán mejorar las estrategias de salud y su focalización.

En síntesis, se aprecia que el ICC de salud y derechos sexuales y reproductivos está lejos aún de lograr sus metas, metas que, en varios casos, sólo apuntan al inicio de ciertos procesos. En lo que respecta al cumplimiento de compromisos, es importante destacar que los indicadores contenidos en esta área, a diferencia de las otras, cuentan con un trasfondo de compromisos mayor, donde, además de considerarse la Plataforma de Acción de Beijing, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y la Convención de Naciones Unidas (CEDAW), se incluye el Plan de Acción de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994). Paralelamente, el gobierno ratificó y por tanto asumió, los compromisos

<sup>17</sup> Cabe destacar, entre ellos, la Consejería de Salud Sexual y Reproductiva, que entrega información a las mujeres sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar y métodos anticonceptivos. Sin embargo, aún tiene cobertura limitada, atendiendo durante 1998 sólo 30 mil consultas.

contenidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Brasil 1994). Es decir, estos compromisos poseen un marco "obligatorio" mayor para el Estado, del que se espera entregue las respuestas adecuadas.

No obstante, lejos está el país de ello. Así por ejemplo, el Plan de Acción de El Cairo compromete a los gobiernos a *"Reconocer que los métodos apropiados para las parejas y las personas varían según la edad, el número de partos, el tamaño de la familia, la preferencia y otros factores, y velar porque mujeres y hombres tengan información sobre la mayor cantidad posible de métodos inocuos y eficaces de planificación de la familia y acceso a ellos"* (Plan de Acción de El Cairo, Cap. VII B. párrafo 7.23a). La Plataforma de Acción los compromete a *"Posibilitar el acceso de la mujer a los sistemas de seguridad social en condiciones de igualdad con el hombre durante toda su vida"* (Plataforma de Acción, Cap. IV Objetivo Estratégico C.1.d, Párrafo 106).

Los avances que aquí se produzcan son relevantes y repercutirán fuertemente en la calidad de vida de las mujeres, en sus oportunidades no sólo en el ámbito privado, sino también en lo público. Para cumplir con estos objetivos es fundamental que tanto las políticas de salud, como la legislación, acojan una visión integral de la salud de las mujeres, que considere la salud mental y la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

## b) El ICC General

El ICC General presenta los resultados agrupados de las tres áreas anteriormente descritas, como un índice "promedio" de la situación de las mujeres en el país. Sus resultados permiten dar cuenta, en términos amplios, de la realidad que se presentó al analizar cada temática.

AREAS TEMATICAS	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	META (b)	1995 % Logro Metas(c)	1998 % Logro Metas (c)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCESO AL PODER	5,194	6,250	75,000	0,07	0,08
AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPLEO	70,129	65,320	86,889	0,81	0,75
SALUD DE LA MUJER Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	29,247	39,948	93,889	0,31	0,43
<b>TOTAL</b>	<b>34,857</b>	<b>37,173</b>	<b>85,259</b>	<b>0,40</b>	<b>0,42</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

Los resultados generales del Índice de Compromiso Cumplido para Chile muestran un leve acercamiento a la meta esperada. En efecto, hay un avance de 3 puntos en su valor índice entre los años 1995 y 1998, y de dos puntos porcentuales en relación a la meta (menos de un punto porcentual de avance por año). Este avance corresponde, principal-

mente, al mayor logro en las metas del área de salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos (se acerca a su meta en 12 puntos). Esta tendencia se ve frenada por la baja en el área de autonomía económica y empleo, que cae en aproximadamente 6% en su meta.

Estos resultados se dan durante un período de crecimiento económico y de gran estabilidad política y dan cuenta de la "incapacidad" de la sociedad chilena, especialmente del Estado y los mecanismos del mercado, de mejorar las condiciones en que se encuentran las mujeres. De mantenerse este ritmo de avance en el tiempo, el logro de las metas demoraría 72,5 años más, llegando a la mitad de éstas recién el año 2008.

Por este motivo, la responsabilidad del gobierno de impulsar acciones concretas en favor de la equidad y el mejoramiento de la situación de las mujeres en el país es impostergable e indelegable. Regular los mecanismos que generan inequidad en el mercado, garantizar legalmente los derechos de las mujeres, promover una mejor distribución de los ingresos en una economía que crece, reducir la pobreza que afecta en mayor proporción a las mujeres, son tareas urgentes para alcanzar una sociedad con justicia social y plenamente democrática.

También es urgente la intervención en el área de participación de las mujeres en la vida pública. El índice muestra, en 1998, apenas un 8% de cumplimiento de la meta, una meta que busca la paridad en la participación así como reformas legales que mejoren la democracia. Es fundamental que el gobierno ponga atención a estos temas, dado que hasta ahora los esfuerzos han estado centrados en garantizar la estabilidad económica y política y en modernizar la gestión del Estado, pero han postergado la participación social amplia y diversa.

Por último, en relación a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y la existencia de condiciones adecuadas para que accedan al bienestar físico, mental y social, el ICC muestra avances, los más significativos, pero también señala que aún nos encontramos lejos de alcanzar el pleno ejercicio de los derechos que involucra: el derecho a una vida sexual plena y satisfactoria, sin riesgo de contagio de enfermedades de transmisión sexual, el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos, si se los desea, el momento y su frecuencia, el derecho a la información y el acceso a métodos anticonceptivos diversos y apropiados a las particularidades de cada cual. También el derecho a una vida sin violencia y a la adecuada atención de las mujeres que la sufren.

El resultado general del ICC muestra con claridad, que los compromisos adquiridos, tanto en la Plataforma de Acción de Beijing, como en el Plan de Acción de El Cairo y en el Plan de Igualdad de Oportunidades y su extensión para las mujeres rurales, no están siendo cumplidos de manera efectiva y oportuna. Respecto del Plan de Igualdad de Oportunidades, formulado por el propio gobierno para superar las desigualdades de género a través de sus políticas, esta situación es más grave. En efecto, dicho plan fue

definido para el período 1994-1999, esperándose su cumplimiento a esa fecha de manera cabal, lo que no ha sucedido.

No es de extrañar, entonces, que en la Encuesta realizada por el Grupo Iniciativa Mujeres<sup>18</sup> en enero de 1999, mujeres de todo el país hayan sido críticas de la institucionalidad democrática vigente y de las respuestas a sus necesidades. Mujeres de todas las edades y grupos socioeconómicos coincidieron en evaluar como incompleta la democracia chilena y como mediocre el funcionamiento de sus instituciones. Asimismo, fue clara la percepción de discriminaciones contra ellas en el mundo laboral y en la posibilidad de participar en el ámbito social y político. La mujer ya no aparece pensada sólo con relación al hogar y la familia, sino que también es percibida como sujeto de derechos en el ámbito público y privado. En este sentido, fue posible advertir un proceso de creciente autonomía de las mujeres chilenas, especialmente en las más jóvenes. Ello se expresó con relación al trabajo, a la participación social y política, en el ámbito de la vida privada y la sexualidad. Finalmente, reclamaron mayor protagonismo en todo el quehacer nacional, sintiéndose habilitadas para ello. Sin embargo, resienten los obstáculos que les impiden acceder a ello. Las mujeres jóvenes, de entre 20 y 33 años, fueron las que detectaron más nítidamente la discriminación de género que limita su participación en los espacios públicos. En este sentido es posible afirmar que la democracia aún está en deuda con las mujeres.

## 2. Aplicación del ICC a dos regiones de Chile

La propuesta original del ICC comprendía la construcción de índices aplicables a nivel regional y comunal, entendiendo el seguimiento y control ciudadano como una acción susceptible de ser realizada por la ciudadanía en esos niveles, frente a las autoridades respectivas, de acuerdo a las necesidades y particularidades de cada localidad. Se agregó a ello la constatación que Chile es un país diverso, con realidades disímiles y no homogéneas y que, si bien el ICC nacional puede dar cuenta de buena manera de lo que sucede en términos generales con las mujeres, no logra reflejar adecuadamente esta heterogeneidad.

Al ensayarse su réplica en el nivel regional<sup>19</sup>, se constató que ello constituía un proceso más complejo y largo que lo considerado a inicios del proyecto, a lo que se debía agregar que los problemas de información ya presentados a nivel país se agravaban para las regiones. En muchos casos resultó imposible encontrar información desagregada, periódica y confiable para los indicadores seleccionados. Ante este escenario, lo que finalmente, se logró es el presente ejercicio de aplicación del ICC en dos regiones del país.

<sup>18</sup> Encuesta Nacional "Opinión y Actitudes de las Mujeres Chilenas sobre la Condición de Género", aplicada a 1.800 personas de 20 años y más, 1.250 mujeres y 550 hombres. Un 48% entrevistado en 34 comunas del Gran Santiago y el 52% restante, en 21 ciudades. Margen de error promedio de 5% (Grupo Iniciativa Mujeres 1999).

<sup>19</sup> La construcción de ICC comunales fue descartada por no contar con recursos suficientes para ello.

Las regiones seleccionadas fueron la VII "Región del Maule" y la VIII "Región del Bío-Bío", elegidas, en primer lugar, por contar con grupos activos de mujeres que participaron del proceso en torno a la Conferencia de Beijing, y por características de cada una de ellas que hacían esperar diferencias en sus ICC. En efecto, la VII Región cuenta con un porcentaje importante de población rural, donde el mundo agrícola y la industria en torno a éste es bastante relevante. Ello da pie para la existencia de realidades particulares como por ejemplo, las mujeres temporeras de las grandes empresas exportadoras de frutas. Es una región en crecimiento, que ha visto aumentar su producto y capital, así como los ingresos de sus habitantes. La VIII Región, por su parte, se presenta con una realidad "opuesta" a la anterior. Siendo la segunda región del país en cuanto a población, es también la que concentra mayores niveles de pobreza y ha visto disminuida su actividad económica en los últimos años, entre otros hechos, por el cierre de las minas de carbón. Adicionalmente, esta región presenta una de las mayores concentraciones de población indígena, principalmente mapuche, con las particularidades que ello conlleva.

En términos metodológicos, la dificultad de información ya señalada llevó a que no se pudiera construir índices para las tres áreas temáticas que comprende el ICC, concretamente, por la carencia de datos respecto del área de salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos desagregada a nivel regional. Esto significa que para estas dos regiones se presentan un ICC de las áreas de "participación ciudadana y acceso al poder" y "autonomía económica y empleo" solamente. Para lograr una comparación con los índices de dichas áreas temáticas, se utilizaron los mismo indicadores y ponderaciones que para el ICC del país, excluyéndose los indicadores de voluntad política, que poseen un alcance nacional y, por la misma razón, algunos indicadores de proceso y resultado del área de participación ciudadana y acceso al poder (Ver Anexo N°2).

Cada región cuenta con un índice de los indicadores de proceso y resultado para las áreas mencionadas construido de la misma manera que los índices para el país, es decir, son índices ponderados sumatorios. Lo que se presenta a continuación es, en primer lugar, los resultados obtenidos en esos índices para cada una de las regiones y, en segundo término, una comparación, sobre la base del porcentaje de cumplimiento de metas, entre las regiones y el ICC del país para cada área.

### **a) VII Región del Maule**

Como se señaló, la VII Región del Maule fue escogida por ser una región que concentra mayor porcentaje de población rural. De hecho, en 1998 el 37,4% de su población puede considerarse como rural, lo que es notable frente a un promedio nacional en torno al 15% (CASEN 1998: MIDEPLAN 1999b). De esta población, aproximadamente la mitad corresponde a mujeres.

Esta región es una zona dinámica en términos económicos, que durante la década de los 90 ha tenido un crecimiento acelerado, con tasas superiores a las nacionales en algunos años, especialmente los sectores silvoagropecuario y agroindustrial, con productos como frutas de exportación, madera y celulosa, que se han expandido y modernizado en los últimos diez años.

Este proceso de crecimiento ha sido acompañado de una disminución de la pobreza en la zona, donde del 40% de la población que se encontraba en esa condición a 1994 se ha pasado a un 29,3% para 1998, cifra superior al promedio nacional de 21,7% (CASEN 1998: MIDEPLAN 1999d).

En el Índice de Desarrollo Humano (IDH) elaborado para las regiones de Chile en 1998, esta región presenta los niveles más bajos de desarrollo humano en el país, -medido en función de los índices de educación, salud e ingreso- en el país. La observación de estos datos a nivel comunal dio cuenta que los peores niveles se presentan, fundamentalmente en las comunas más rurales, donde además de existir asentamientos pequeños (aldeas, caletas pesqueras, etc.) con los problemas que ello conlleva, se desarrolla un trabajo estacional en torno a los pequeños productores agrícolas, con un porcentaje importante de población desempleada por varios meses (MIDEPLAN, PNUD 2000).

A continuación se presenta los resultados del ICC por áreas para esa región.

➤ ***Area de participación ciudadana y acceso al poder***

Este ICC para la VII región presenta un aumento de 2 puntos porcentuales en el logro de metas para el período medido, pero con resultados mínimos, pues su aumento va del 8% de las metas al 10%.



INDICADORES	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	Meta (b)	1995 % Logro Metas(c)	1998 % Logro Metas(c)
Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	1,343	1,119	3,731	36	30
Relación entre mujeres y hombres en cargos de gobernadores	0	0	2,239	0	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	1,149	1,045	5,224	22	20
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,746	0	3,731	20	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0	0	11,194	0	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	0	1,567	11,194	0	14
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	1,149	1,358	5,224	22	26
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0	0	5,224	0	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0	0	2,239	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4,388</b>	<b>5,090</b>	<b>50,000</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

Si observamos los indicadores, podemos ver que en cuanto al poder ejecutivo y su administración regional, esta región no cuenta con mujeres ocupando cargos de gobernación provincial, y ha visto disminuido el valor referido a las Secretarías Regionales Ministeriales de 1,343 a 1,119 puntos en su valor índice. Este disminuye, no porque haya bajado el número de mujeres (2 mujeres), sino porque aumenta el número de secretarías de 11 a 13 entre los años medidos (Ver Anexo N°3).

En lo que respecta a los cargos de elección popular, entre los alcaldes ha habido un aumento de la proporción correspondiente a mujeres desde 1995, en que la región contaba con 29 comunas y sólo varones en las alcaldías, a 1998 con 30 comunas y dos alcaldesas. Este avance corresponde a un logro del 14% de la meta que busca que la mitad de las comunas cuenten con mujeres alcaldesas. Para que esto sea posible es fundamental que aumente la visibilidad de las mujeres que ocupan cargos tales como concejalías municipales. Este indicador presenta una variación muy pequeña, de un valor índice de 1,149 a 1,358. Este aumento equivale a 20 mujeres concejales para un total de 152 cargos en la región.

En el poder judicial, el indicador ha bajado su valor índice en 0,104 puntos en lo que respecta a la participación femenina en la Corte de Apelaciones de la región. Esta participación corresponde a una mujer que ejerce el cargo de secretaria de la Corte, mientras que tanto fiscales como ministros son varones.

En cuanto a la representación parlamentaria, la VII región cuenta con 10 distritos para diputados y 4 circunscripciones senatoriales. En los años medidos no hay representantes mujeres en la cámara alta, mientras que en la cámara baja, en 1998 no se volvió a presentar la diputada con que contaba en 1995. Este es un aspecto muy importante, puesto que la presencia de mujeres en este nivel podría contribuir a visibilizar y abordar los problemas que viven las mujeres rurales de la región.

Finalmente, en el ámbito académico, la región cuenta con dos universidades, ambas dirigidas por varones, las que tienen 18 decanatos en los cuales tampoco hay presencia femenina.

Podemos apreciar, entonces, que la región tiene un claro déficit de mujeres en posiciones de poder, que responde a la pauta general de escaso acceso femenino a estos cargos.

### ➤ *Area de autonomía económica y empleo*

Esta área presenta en 1998 un retroceso en varios indicadores, lo que da pie para un retroceso general del área. Ello expresa el impacto inicial de la crisis asiática en el nivel regional, el cual se presenta en políticas de ajuste aplicadas a partir de ese año.

INDICADORES	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	Meta (b)	1995 % Logro Metas(c)	1998 % Logro Metas(c)
Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres	23,631	22,016	25,926	91	85
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	9,611	9,389	10,000	96	94
Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo	16,178	14,022	22,222	73	63
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres, respecto del monto entregado a los hombres	12,037	10,990	18,519	65	59
Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres	1,850	2,351	2,444	75	96
Porcentaje de mujeres con Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios	7,407	7,407	7,407	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>70,715</b>	<b>66,176</b>	<b>86,519</b>	<b>81</b>	<b>77</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

De acuerdo a los resultados del ICC, sólo un indicador mejora sus resultados: las mujeres capacitadas en programas con franquicia tributaria, que varía su valor índice de 1,850 a 2,351, es decir, avanza de un 75% de logro de la meta a un 96%. Este resultado señala que el número de mujeres capacitadas a través de este programa se ha duplicado, alcan-

zando en 1998 a cerca de cuatro mil mujeres. Esto es importante considerando que, de acuerdo al encuesta CASEN 1998, la tasa de participación de las mujeres en la región alcanza sólo a un 33%, bajando en el sector rural a 23%.

Los salarios medios de las mujeres en la región han caído respecto de los de los hombres, desde el 91% a sólo el 85% de su ingreso monetario, es decir, las mujeres en 1998 reciben \$20.000 menos que los hombres en promedio por su trabajo, obteniendo un salario igual al que recibían los varones en 1995.

Sucede la misma disminución respecto de las mujeres con contrato de trabajo. Este indicador baja en casi dos puntos su valor índice, alcanzando en 1998 sólo el 63% de la meta esperada. Es decir, el número de mujeres asalariadas que no cuenta con un contrato de trabajo ha aumentado en un 10% entre los años medidos. De estas mujeres, un grupo importante se desempeña en el servicio doméstico, donde aproximadamente el 15% de las mujeres ejerce esta ocupación en sus modalidades puertas adentro y afuera, especialmente esta última. De hecho, el indicador referido a este tema muestra un retroceso en su valor índice de 9,611 a 9,389, lo que indica que del servicio doméstico sigue siendo una fuente de trabajo para las mujeres de la zona.

Por otra parte, el que las becas hayan alcanzando su meta es fundamental para una región que registra la mayor tasa de analfabetismo del país, doblando su valor. El analfabetismo alcanza en 1998 al 10,8% de la población regional, de la cual 46.335 personas pertenecen al sector rural. Especialmente importante es que el resultado de este indicador siga siendo favorable a las mujeres, pues, entre los años considerados el número de becas otorgadas en la región disminuyó, pero se mantuvo el número de mujeres beneficiarias de ella.

Finalmente, un indicador central para una región de carácter rural, es aquel referido a los montos de crédito para actividades productivas agrícolas otorgados a mujeres. Este indicador muestra una caída de más de un punto en su valor índice, expresando que las mujeres recibieron en promedio un 40% menos de dinero que el que recibieron los varones por concepto de créditos. Adicionalmente, las mujeres recibieron un bajo porcentaje de créditos: de hecho, en 1995 se otorgó un total de 6.591 créditos, de los cuales sólo 522 fueron dados a mujeres.

En síntesis, hay un retroceso de las mujeres en la región en el ámbito económico, cayendo en cuatro puntos porcentuales el cumplimiento de la meta.

## **b) VIII Región del Bío-Bío**

La VIII Región es la segunda región del país con mayor concentración poblacional, luego de la Región Metropolitana. En ella habitan alrededor de un millón novecientas mil personas, es decir, el 13% de la población nacional.

Por su amplitud, se trata de una región diversa, donde la actividad económica varía desde la agricultura de subsistencia pasando por la minería del carbón, hasta la explotación forestal, pesca e industria en sus núcleos urbanos. A pesar de esta diversidad, la región ha perdido competitividad en términos económicos durante la década del 90, especialmente por la declinación de la actividad minera del carbón con cierre de minas y finalización de la explotación, lo que afectó a empresas, pirquineros y trabajadores. Adicionalmente, los cultivos tradicionales, propios de la agricultura de la región, también han disminuido. Esta última desde 1990, ha reducido en 260.000 los puestos de trabajo. A esto se agrega una limitada capacidad de generación de empleos -donde las empresas forestales, por ejemplo, proveen empleos escasos y temporales- aumentando las tasas de desocupación<sup>20</sup>.

En 1998, la Región del Bío-Bío es la que presenta los mayores niveles de pobreza del país, con un 32,3% de su población en situación de pobreza, el 19% de la pobreza nacional. Especialmente en sus áreas rurales se localizan los mayores problemas de pobreza, donde además se encuentra una buena parte de la población indígena del país. En términos generales, los mapuche presentan, dentro la región una realidad difícil. Por ejemplo, mientras el nivel de pobreza regional equivale a un tercio de la población, en el caso indígena, ésta asciende a más de la mitad.

Según datos de la CONADI, la VIII Región es la tercera con mayor concentración de población mapuche luego de la Metropolitana y la IX. Viven en ella un total de 47.893 personas mapuche, de las cuales el 67% reside en el sector rural, y sobre el 60% de las mujeres mapuche. De esta población, el 56% es menor de 29 años, especialmente niños y jóvenes. Los problemas específicos de la población indígena hacen que esta región sea de alto interés para efectuar acciones de control ciudadano, como la aplicación del ICC, que permitan revelar la realidad que viven las mujeres en la zona y cómo ésta se manifiesta de manera desigual no sólo entre mujeres y hombres, sino también entre las propias mujeres.

#### ➤ ***Área de participación ciudadana y acceso al poder***

Los resultados del ICC de esta área presentan un deterioro entre 1995 y 1998, con una baja de un punto en su valor índice, como lo muestra la tabla.

<sup>21</sup> La región posee la mayor tasa de desocupación del país con un 13,5% donde las mujeres superan a los hombres con una media de 13,8% y 17,7% a nivel rural.

INDICADORES	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	Meta (b)	1995 % Logro Metas(c)	1998 % Logro Metas(c)
Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	1,119	0,522	3,731	30	14
Relación entre mujeres y hombres en cargos de gobernadores	1,478	1,478	2,239	66	66
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	2,904	5,224	5,224	56	100
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,522	0	3,371	14	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0	0	11,194	0	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	0,448	0	11,194	4	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,836	1,045	5,224	16	20
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	1,741	0	5,224	33	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,280	0,115	2,239	13	5
<b>TOTAL</b>	<b>9,328</b>	<b>8,383</b>	<b>50,00</b>	<b>19</b>	<b>17</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

El resultado general del área se ve afectado, en primer lugar, por la pérdida de representación parlamentaria femenina en la región en 1998. La región no ha tenido senadoras y en 1995 contó con una sola diputada para un total de 14 distritos. Esta ausencia de mujeres en cargos de decisión se reproduce a nivel comunal.

La VIII Región es la que posee el mayor número de comunas del país -50 comunas- y en 1996 no eligió a ninguna alcaldesa, si bien había una en 1995. La falta de espacios de proyección para las mujeres se manifiesta, además, en que ellas lograron acceder sólo al 10% sobre un total de 200 concejales en 1998. Esta situación se condice con los niveles de participación de las mujeres en la vida económica -como espacio de acción pública- dado que la región registra la tasa más baja de participación económica femenina del país con un 32%. En el mundo rural desciende a la mitad.

En el poder ejecutivo, la región presenta una disminución de un 15% en la proporción de secretarías regionales ministeriales (SEREMIS), y se mantiene el 66% de logro de meta entre los gobernadores, con la gobernadora de la provincia de Concepción. Ello es relevante pues se trata de uno de los principales núcleos urbanos y económicos de la zona.

La nota positiva se da en las Cortes de Apelaciones, donde en 1998 la meta es superada al registrarse un 62,5% de mujeres en su conformación, con mujeres en cargos de Ministras y Fiscales.

Finalmente, en el ámbito académico, la región cuenta con seis universidades, ubicadas principalmente en la ciudad de Concepción y la situación sufre un claro deterioro. Ninguna universidad estaba en 1998 a cargo de una mujer, a diferencia de 1995 cuando una de ellas contaba con rectora. En términos de los decanatos, en 1998 las universidades suman 39 decanatos con sólo una mujer decana. La situación era distinta en 1995, cuando 2 de los 32 cargos existentes eran ejercidos por mujeres, alcanzándose el 13% de la meta esperada.

Claramente, en este ámbito la región se encuentra aún lejos de la meta, siendo escasa la presencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones locales.

### ➤ *Area de autonomía económica y empleo*

La situación de autonomía económica y empleo de las mujeres se encuentra bastante deteriorada. Es posible afirmar que en la mayoría de los indicadores la situación empeora entre los dos años medidos. Ello se explica, en parte, por el hecho que esta región es una de las más pobres del país, y también por procesos tales como la crisis del carbón y la baja en los cultivos agrícolas tradicionales, que se cuentan entre los principales recursos laborales fijos de la región.

INDICADORES	ICC 1995 (a)	ICC 1998 (a)	Meta (b)	1995 % Logro Metas(c)	1998 % Logro Metas (c)
Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres	21,710	19,953	25,926	84	77
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	9,033	9,255	10,000	90	93
Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo	16,511	15,867	22,222	74	71
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres, respecto del monto entregado a los hombres	12,707	11,778	18,519	69	64
Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres	1,338	1,0956	2,370	56	46
Porcentaje de mujeres con Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios	7,407	7,407	7,407	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>68,707</b>	<b>65,356</b>	<b>86,444</b>	<b>79</b>	<b>76</b>

(a) Valor índice ponderado

(b) Meta ponderada

(c) Este valor expresa el avance porcentual de cada indicador -y del índice- con respecto a su meta ponderada.

El único indicador que mejora sus resultados entre 1995 y 1998 es el de mujeres en actividades distintas del servicio doméstico, que se acerca a la meta de 90 a 93%. Es decir, el número de mujeres trabajando como empleadas domésticas "puertas afuera" ha

disminuido, bajando desde 1995 con el 14% de las mujeres, a 1998 con sólo el 12,7%. En cuanto al servicio doméstico "puertas adentro", sólo el 4% de las ocupadas se agrupa en esta categoría, subiendo sí la proporción entre las mujeres mapuche, de las cuales un 8,2% se desempeña en este servicio doméstico.

El otro indicador positivo en este subíndice es el de mujeres beneficiarias de la beca Presidente de la República. Este indicador alcanza su meta los dos años considerados, es decir, más del 50% de las becas fue otorgada a mujeres. En 1995, correspondió al 66,4%, mientras que en 1998 las mujeres alcanzaron el 58,5%, bajando su porcentaje. Los niveles educacionales de las mujeres y el acceso a becas es fundamental en una región que presenta una de las mayores tasas de reprobación escolar a nivel nacional y donde el 10,9% de la población indígena no sabe leer ni escribir.

En el ámbito de la educación para el trabajo, la capacitación laboral con franquicia tributaria baja su valor índice en 0,3 puntos aproximadamente. Esto significa un alejamiento de un 10% de la meta, quedando este logro en menos de la mitad de lo deseable. En términos de cifras, esta disminución es equivalente a dos mil mujeres menos en la capacitación en 1998 que en 1995<sup>21</sup>.

En lo que respecta a la protección en el trabajo, entre las asalariadas ha disminuido la proporción que cuenta con contrato de trabajo de 74% a 71%, es decir, hay una distancia de casi 30% de la meta. Esta distancia expresa que, del total de asalariadas de la región -unas 155.000 mujeres-, más de 50.000 no posee contrato de trabajo, perdiendo todos los beneficios que ello significa.

En cuanto a los salarios medios de las mujeres, estos disminuyen notoriamente respecto de lo que obtienen los varones, si para 1995 el valor índice era aproximadamente 22 puntos, para 1998 es de 20. Estos dos puntos de diferencia son equivalentes a \$40.000 mensuales menos que las mujeres perciben en promedio con respecto a los varones, diferencia que puede ampliarse dependiendo del grupo de ocupación<sup>22</sup>.

Los créditos para explotación agrícola entregados por el INDAP son de gran importancia en una región donde el 20% de la población es rural. La población que vive en este sector es principalmente indígena y lo hace, en su mayoría, en condición de pobreza. Las mujeres recibieron a través de estos créditos un monto notablemente menor que los varones. De hecho, en 1995 accedieron a créditos de \$100.000 menos que los varones en promedio, lo que deja este indicador a un nivel de 69% de logro de la meta. En 1998 el logro disminuye en cinco puntos porcentuales, perdiendo más mujeres la oportunidad de mejorar su condición de vida por este medio.

<sup>21</sup> Según datos del SENCE, en 1995 se capacitó en la región a 44.300 personas, de las cuales el 18% fueron mujeres, mientras que en 1998 se capacitó a 41.850 con sólo un 14,8% de mujeres.

<sup>22</sup> Por ejemplo, a nivel de profesionales y técnicos las mujeres reciben un 45% menos que los varones, mientras que entre obreros y jornaleros esta diferencia disminuye a 11%.

Queda claro que la situación económica de las mujeres en la VIII región se encuentra bastante desmejorada, si bien en términos generales hay un porcentaje no despreciable de cumplimiento de las metas (76%), éste ha caído entre los años considerados y lo ha hecho en ámbitos cruciales como son los salarios y la protección en el trabajo.

### c) Un ejercicio comparativo

A partir de los resultados obtenidos en la aplicación del Índice de Compromiso Cumplido a regiones, los cuales presentan marcadas diferencias entre sí y entre éstos y el ICC nacional, se decidió intentar realizar una comparación entre los resultados considerados. Para realizar esta comparación fue necesario homogeneizar los índices nacionales por área y homologar los criterios con los del ICC regional. Por esta razón, los resultados pueden ser levemente distintos a los presentados en el análisis del ICC país.

Esta comparación permite hacer visible la disparidad de situaciones presentes en el país, pero también corroborar que el ICC, como medida, refleja de manera adecuada lo que ocurre en su interior, a pesar de ser una medida agregada y general.

La comparación se realizó a partir del porcentaje de logro de metas obtenido en cada caso, pues ésta es la medida que se constituye como homogénea (todos aspiran a una meta del 100%). Es decir, no se consideró los valores índice pues estos son funcionales a metas particulares que, en algunos casos, difieren entre las regiones y el ICC nacional.

Los resultados se presentan para las dos áreas consideradas en el ICC de regiones: participación ciudadana y acceso al poder, y autonomía económica y empleo. Para el área de salud no fue posible hacer esta comparación, por la ausencia de datos regionales desagregados y periódicos en el tema.

#### ➤ *Área de participación ciudadana y acceso al poder*

Para hacer la comparación de las regiones con el ICC nacional se hizo una reformulación de éste. En efecto, disminuyó el número de indicadores, se eliminó los indicadores de voluntad política y se cambió el factor de corrección. De aquí algunas diferencias con los resultados presentados para el nivel nacional<sup>23</sup>, dado que estos varían de acuerdo al número de indicadores. Estas modificaciones permitieron comparar los indicadores nacionales con los resultados regionales.

<sup>23</sup> Las principales modificaciones del índice nacional corresponden a: eliminación de indicadores sobre Intendentes y Directivas nacionales de partidos políticos, reemplazo de indicador de Ministros por SEREMIS, nuevo cálculo del factor de corrección de las ponderaciones en base a la disminución de indicadores y nuevo cálculo del índice y su ajuste a metas en función del cambio en la corrección de ponderaciones. El detalle del índice nacional del área en su cálculo particular para esta comparación se presenta en el Anexo N°3 de Cálculo del ICC.



En el área de participación ciudadana y acceso al poder el cumplimiento de las metas es deficiente en todos los indicadores. Si bien se aprecia un aumento entre 1995 y 1998, a nivel nacional y en la VII Región, el nivel general del área se mantiene aún en torno al 20% de cumplimiento de la meta. No obstante, sorprenden los bajos resultados en la VII Región, donde el logro general promedio alcanza sólo al 10% de la meta en 1998.

Son varios los indicadores que tienen valor cero en las dos regiones, es decir, donde no se encuentran mujeres ejerciendo alguno de los cargos considerados, en especial, cargos de elección popular, donde a nivel nacional sí hay mujeres. Claramente, dicha representación no cuenta con el aporte de las regiones de este ejercicio.

INDICADORES	1995 % Logro de Metas			1998 % Logro de Metas		
	Nacional	VII Región	VIII Región	Nacional	VII Región	VIII Región
Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMI	15	36	30	19	30	14
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Gobernadores/as	20	0	66	20	0	66
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	55	22	56	70	20	100
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados/as	15	20	14	22	0	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores/as	9	0	0	8	0	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes/as	14	0	4	20	14	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales/as	25	22	16	28	26	20
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores/as de universidades	19	0	33	22	0	0
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos/as de universidades	18	0	13	17	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>10</b>	<b>17</b>

Al observar los indicadores agrupados de este modo puede verse, en primer lugar, que la tendencia seguida a nivel nacional no se corresponde en las regiones. De hecho, de los 9 indicadores considerados, sólo dos mejoran claramente su cumplimiento de metas: la relación entre mujeres y hombres en Concejos Municipales, donde tanto las regiones como el país aumentaron el logro de la meta en cuatro puntos porcentuales aproximadamente, alcanzando entre el 20% y 30% de la meta.

En cuanto a la relación de mujeres y hombres en Cortes de Apelaciones, éste es el único indicador del área que presenta un cumplimiento de la meta superior al 50% y, en el caso de la VIII Región, incluso el 100% de dicha meta. En este caso, el rezago se presenta en la región del Maule, donde sólo se llega al 20% e incluso se deteriora entre los años considerados. Se podría esperar que, siguiendo la tendencia de los resultados nacionales

y de la región del Bío-Bío, en los años siguientes este indicador se aproxime a la paridad en la VII Región.

La situación opuesta a estos indicadores se presenta en aquellos que han bajado sus resultados, siendo el más notorio los indicadores de cargos parlamentarios. El indicador de Senadores deja establecido que la distribución del poder en el país es del todo desigual entre los sexos. Ninguna de las dos regiones cuenta con representación parlamentaria femenina en la Cámara Alta -de hecho para 1998 tampoco la poseen en la Cámara Baja- y a nivel nacional es casi despreciable. De hecho, el Senado cuenta con dos senadoras mujeres, de la I y IV Región, en un universo de 50 senaturías. A nivel de diputados la situación es similar, ambas regiones pierden las diputadas que tenían en 1995, y si bien el país ve aumentar el total de diputadas, en 1998 recién llegan al promedio de una diputada por región del país (13), lo que equivale a sólo el 4% de los distritos.

En los cargos del poder ejecutivo, es decir, llenados por nombramiento directo del Presidente de la República, se mantiene la relación en los gobernadores provinciales, principalmente porque el período que controla el ICC cae en un solo gobierno. La VIII región cuenta con una de las cinco gobernadoras existentes a nivel nacional. El indicador que sí presenta diferencias es el de Secretarías Regionales Ministeriales<sup>24</sup>, donde las regiones bajan su proporción de mujeres -la región del Bío-Bío pierde la mitad del logro de metas alcanzado en 1995-, en tanto a nivel nacional aumenta. En lo que corresponde al país, es interesante destacar aquellos ministerios que no poseen mujeres en sus oficinas regionales como son: Minería, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo y Transporte y Telecomunicaciones. Estas carteras corresponden a ámbitos considerados tradicionalmente "masculinos", sea por su carácter técnico o por corresponder a actividades -como el trabajo- propias de los varones. En contrapunto, aquellos ministerios que cuentan con más mujeres entre sus representantes son Educación y Justicia. En el caso de la cartera de Justicia, ésta era ocupada por una mujer.

Finalmente, en lo que respecta al ámbito de las universidades, tanto las regiones como el país sufren un retroceso en representación femenina. En 1998 existían en el país 64 universidades entre privadas y públicas, de éstas, el 9% se encuentra ubicado en la región del Bío-Bío con el 17% de los decanos del país. Esta región no tiene ese año mujeres en cargo de rectoría, al igual que la VII Región. De hecho, ese año las mujeres rectoras se concentran en universidades privadas de la Región Metropolitana. Con las decanas la situación es similar: la VIII Región tiene una de las 18 decanas del país, mientras la VII ninguna. En términos generales, las mujeres en cargos de decanatos se han mantenido desde 1995 a nivel nacional, y si bien ha aumentado la cantidad de estos cargos en el país, los nuevos puestos creados han sido ocupados mayoritariamente por varones.

<sup>24</sup> El indicador de SEREMIS se consideró a nivel nacional como reemplazo del indicador de Ministros/as; en tanto los SEREMIS son los representantes de estas carteras en el nivel regional.

Los indicadores así agrupados muestran que, si bien hay un alza en el resultado a nivel nacional, esta tendencia no es similar en las regiones. La VIII Región baja en dos puntos porcentuales. Por otra parte, a pesar de este aumento, la distancia respecto de la meta de paridad -igual cantidad de mujeres que de hombres- es significativa y difícil de alcanzar en el corto plazo.

### ➤ *Área de autonomía económica y empleo*

A diferencia del área anterior, la tendencia aquí ha sido de deterioro de las condiciones en que las mujeres enfrentan el mercado del trabajo. Si bien el logro de metas -en promedio- es bastante mayor al área de participación, hay en torno a un 25% de déficit respecto a la meta esperada de equidad.

En una primera mirada, en 1998 las regiones tienen mejores resultados que el total del país, incluso la VIII Región, una de las más pobres y con mayores problemas económicos en los años considerados. Cabe destacar que, según el Índice de Desarrollo Humano del PNUD (PNUD 1996), tanto la VIII como la VII Región presentan menor disparidad por sexo para los indicadores del índice: ingresos, salud y educación. Ello se relaciona con la pobreza general de esas regiones.

INDICADORES	% Logro de Metas 1995			% Logro de Metas 1998		
	Nacional	VII Región	VIII Región	Nacional	VII Región	VIII Región
Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres	80	91	84	79	85	77
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	92	96	90	92	94	93
Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo	76	73	74	72	63	71
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres, respecto del monto entregado a los hombres <sup>25</sup>	77	65	69	60	59	64
Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres	57	76	56	53	96	46
Porcentaje de mujeres con Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios	100	100	100	100	100	100
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>79</b>	<b>75</b>	<b>77</b>	<b>76</b>

Es evidente que la "crisis asiática", que comienza a manifestarse en Chile a partir de mayo de 1998, tiene una fuerte influencia en el resultado de alguno de los indicadores que se presentan, especialmente en el nivel regional, en regiones eminentemente

<sup>25</sup> Indicador construido con datos de 1997 para el año de comparación.

exportadoras, como la VII con una alta relación comercial con los países que desatan el proceso de deterioro de las economías mundiales. En los últimos 3 meses del año la actividad económica del país se presenta como negativa y la desocupación aumenta en un 2% aproximadamente (Banco Central 2001). Este deterioro lo experimentan las mujeres en las regiones, especialmente en lo que respecta a salarios y contrato de trabajo, en menor medida que el promedio nacional.

Por ejemplo, los salarios crecen entre 1995 y 1998 en aproximadamente un 25% para los varones, mientras que para las mujeres lo hacen sólo en un 15%, presentándose allí una diferencia que marca un deterioro en la correspondencia salarial. Esta diferencia se mantiene en la VIII Región: los salarios de los varones suben en un 33%, mientras que los de las mujeres lo hacen en un 20%. Por su parte, la VII Región presenta una diferencia un poco menor con un 18% para los varones y un 10% para las mujeres. Estas variaciones se manifiestan en una disparidad salarial que alcanza su punto más bajo en la región del Bío-Bío en 1998, con un 77% de cumplimiento de la meta de igualdad salarial.

En el caso de los contratos de trabajo de las asalariadas -ya no en comparación con los varones sino entre las mujeres- el aumento del desempleo producto de la crisis que se inicia, lleva a más mujeres a trabajar precariamente sin contar con la protección de un contrato. Del total de asalariadas del país, cercano a los 4 millones de mujeres, sólo el 72%, es decir un millón de mujeres, contaba con contrato de trabajo en 1998, lo que es una cifra bastante baja. En las regiones la situación era más grave, especialmente en la VII Región donde sólo el 63% de las mujeres cuenta con el apoyo y protección que significa un contrato, con la caída de la actividad exportadora agrícola entre otros factores.

Cabe destacar que en todos los casos, el único indicador que logra y supera su meta es aquél referido a la Beca Presidente de la República para enseñanza media. Especialmente en las regiones, se trata de un incentivo importante, pues ambas presentan grandes deficiencias a nivel educacional<sup>26</sup>. La VIII Región es una de las tres con más alta tasa de reprobación de enseñanza básica y media del país, con un 7% para esta última en 1999. Se suma a ello la elevada tasa de analfabetismo entre la población rural de ambas regiones. La mantención de un alto porcentaje de mujeres beneficiarias de esta beca (porcentaje que se mantiene en las becas para educación superior) permitirá a muchas tener mayores oportunidades de elevar su calidad de vida, además de entregarles herramientas para alcanzar mejores posiciones en el mercado de trabajo y no desarrollar actividades de baja calificación como el servicio doméstico y otras.

El resultado anterior no tiene correlato en la educación para el trabajo o capacitación laboral, donde en el país las mujeres que acceden a este beneficio gracias a la franquicia tributaria sólo alcanzan al 20% de los participantes en los cursos dictados. Esto es equi-

<sup>26</sup> El Índice de Desarrollo Humano para 1994 ubica a estas regiones como las más deficientes en cuanto a analfabetismo y media de escolaridad, además de ingresos per cápita y pobreza, especialmente en sus comunas rurales e indígenas.

valente al 5% de la fuerza de trabajo femenina del país, igual a la mitad del 10% de la fuerza de trabajo masculina que adquiere habilidades laborales por la misma vía. En las regiones consideradas, la situación de la VIII Región es similar al promedio nacional, con sólo un 46% de logro de la meta -meta equivalente a que el 32% de los capacitados sean mujeres-, pero con un deterioro de mayor magnitud, mientras que en la VII Región, las mujeres capacitadas aumentan hasta llegar muy cerca de la meta del 33% de mujeres entre los capacitados<sup>27</sup>.

El indicador que presenta datos realmente preocupantes para los años considerados es el referido al crédito para actividades agrícolas<sup>28</sup>. Este crédito, pensado especialmente para la pequeña agricultura familiar campesina, baja los montos asignados mujeres en 17 puntos porcentuales respecto de la meta, y en cinco puntos aproximadamente en el caso de las regiones.

La baja en los montos de crédito otorgados a mujeres no significa una baja en la cantidad de dinero otorgado para créditos o que el número de mujeres beneficiarias sea menor. De hecho, en los años considerados aumenta el número de créditos otorgados, aumenta el número de beneficiarios y especialmente el número de mujeres. El problema es que estas alzas no se corresponden con el alza de los montos per cápita otorgados por sexo; para las mujeres, los créditos suben en aproximadamente \$110.000 entre 1995 y 1997, mientras que para los varones, suben en \$260.000, correspondientes al 80% del crédito otorgado en 1995, aun cuando sean casi tres mil varones menos los que reciben estos créditos en el año 97. En el caso de las regiones, la situación es similar: aumentan los montos en promedio, pero los hombres doblan el incremento presentado para las mujeres.

En 1998, en las adjudicaciones de créditos, INDAP realizó un concurso de proyectos entre pequeños agricultores agrícolas destinado a grupos vulnerables, que incluía mujeres (INDAP 1998). Incluyendo los datos de los montos otorgados por este programa extraordinario, los montos per cápita de las mujeres bajan nuevamente frente a los de los varones, recibiendo éstas en promedio el 57% de los créditos masculinos.

En esta área, tanto las regiones como el país presentan deterioros en casi todos los indicadores. Considerando los programas gubernamentales para la superación de la pobreza, mejoramiento de las condiciones en el trabajo y eliminación de la discriminación de género en éste ámbito, estos indicadores se encuentran en un nivel alto de cumplimiento de la meta (superior al 60% en su mayoría). No obstante, el retroceso experimentado hace visible la necesidad de regulación del mercado y de contrapeso a las inequidades que genera. Si se considera las regiones, encontramos dos que, a pesar de contar con realidades diferentes en términos de su desarrollo y sostenibilidad económicos, presen-

<sup>27</sup> Las metas para este indicador corresponden a la participación económica de las mujeres en cada región.

<sup>28</sup> Los datos presentados en este indicador para el año 1998 corresponden a datos de 1997, pues no se encontraron datos desagregados para regiones para el año 1998.

tan deterioros similares. De estas regiones, la más preocupante es la VIII, pues concentra a gran parte de la población del país. Asimismo, la VII Región muestra indicadores cuyos resultados pueden llegar a ser preocupantes y que requieren ser abordados con prontitud.

➤ **Area de salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos**

Casi no existen datos para los indicadores de salud y derechos sexuales y reproductivos elegidos para el ICC desagregados por región y disponibles para los años de este cálculo. Resulta urgente contar con ellos para comparar las situación de las mujeres y su ejercicio de derechos y opciones de acceso en cada caso. Los resultados del ICC nacional mostraron que el tema relativo a la salud de la mujer es uno de los que presenta las mayores deficiencias y, por lo mismo, es fundamental que sea abordado en todas las regiones del país.

En este marco, cabe destacar cifras como las referidas a los nacidos vivos de madres menores de 19 años, indicador que busca expresar el embarazo adolescente. Este indicador, desagregado a nivel regional, muestra que la VII y VIII regiones concentran el 20% de los embarazos adolescentes del país y superan el promedio nacional. Especialmente la VII Región, que supera en casi dos puntos porcentuales la media nacional.

Nacidos vivos de madres menores de 19 años	1995 %	1998 %
Nacional	14,62	16,15
VII Región	16,33	18,15
VIII Región	14,35	16,25

Fuente: INE, Anuario de Demografía. Años 1995 y 1998. Santiago.

## CAPITULO IV

### REFLEXIONES FINALES

El Índice de Compromiso Cumplido presentado en este libro, tal como su nombre lo indica, es el instrumento con el que el Grupo Iniciativa Mujeres (GIM) evaluó los avances alcanzados por las mujeres en Chile a cinco años de la Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing-China, 1995). Dicha evaluación fue presentada con motivo de la realización de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas: "Mujeres 2000: Equidad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI" (Beijing +5) en que los gobiernos entregaron sus evaluaciones sobre lo sucedido desde Beijing.

Entre el 1 de mayo y el 15 de junio del año 2000, el GIM difundió los resultados obtenidos con el ICC hacia el gobierno, parlamentarios, partidos políticos, la opinión pública en general y, muy especialmente, hacia las mujeres. En efecto, durante ese período se realizaron numerosas apariciones en medios masivos con las temáticas abordadas en el ICC<sup>1</sup>. Mediante anuncios radiales, basados en los datos del ICC graficados de manera sencilla, se informó a toda la población de la situación de las mujeres. Estos fueron transmitidos en radios comerciales de la Región Metropolitana, de cobertura nacional y en 30 radios comunitarias de todas las regiones del país<sup>2</sup>.

En segundo lugar, se entregó a 180 actores políticos y de gobierno<sup>3</sup> información del ICC y la agenda elaborada por las mujeres chilenas. En tercer lugar, representantes del GIM se entrevistaron con autoridades de gobierno para sostener diálogos significativos sobre los resultados del ICC y la situación de las mujeres<sup>4</sup>. Especial relevancia tuvo la pre-

<sup>1</sup> Se realizó una conferencia de prensa con amplia cobertura. Televisión Nacional presentó los resultados en el noticiero central "24 horas" y en "Medianoche". Radio Cooperativa le dio cabida, además de su noticiero, en su programa "Por la mañana en Cooperativa". Las radios Chilena, Tierra y Universidad de Chile; los periódicos La Segunda, MTG, La Nación, El Metropolitano, El Mercurio, La Cuarta y las agencias UPI e IPS dieron cuenta de la evaluación presentada.

<sup>2</sup> Las frecuencias de transmisión fueron diarias de 3 a 6 veces al día, con emisiones entre el 29 de mayo y el 30 de junio.

<sup>3</sup> Senadores y diputados de las comisiones de Constitución, legislación, justicia y reglamento; Derechos humanos, nacionalidad y ciudadanía; Educación, cultura, ciencia y tecnología; Familia; Salud; Trabajo y previsión social; Relaciones exteriores. Senadoras y diputadas. Intendentes Regionales y Gobernadoras Provinciales. Organismos dependientes de los Ministerios. Subsecretarios/as. Alcaldesas. Periodistas especializados/as.

<sup>4</sup> Ministro del Trabajo, Ministra Directora Servicio Nacional de la Mujer SERNAM con su equipo técnico, Ministro Secretario General de la Presidencia, Ministra de Salud. Subsecretarios/as: Subsecretario General de la Presidencia, Subsecretaria General de Gobierno, Subsecretario de Relaciones Exteriores. Jefes de servicio: Directora Dirección del Trabajo, Vicepresidenta Ejecutiva Fundación para la Infancia INTEGRA, Vicepresidenta Ejecutiva PRODEMU, Directora Registro Civil, Director Instituto Nacional de la Juventud INJUV, Director Dirección General de Deportes y Recreación DIGEDER, Director Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Directora ProChile, Directora Secretaría de Comunicación y Cultura. Comisión Género FOSIS, Ministerio de Planificación.

sentación del ICC en el SERNAM y la discusión realizada con la Ministra y su equipo<sup>5</sup>. Otro tanto se hizo con los presidentes de los partidos de la Concertación de Partidos por la Democracia y con parlamentarios de esos partidos<sup>6</sup>.

En estos encuentros se reconoció la relevancia del ICC y sus resultados y también el ejercicio de fiscalización realizado por este sector de la sociedad civil. Como respuesta, las autoridades comprometieron algunas acciones a seguir, hicieron sugerencias sobre cómo mejorar el instrumento y también para su difusión. No obstante, sólo será posible conocer el impacto del ICC y de esta campaña de control ciudadano a través de la implementación de acciones específicas por parte de los actores interpelados, que se traduzcan en avances en la equidad de género.

A nivel de organizaciones de mujeres, se presentó el ICC en la Red de Mujeres de Organizaciones Sociales (REMOS) y se distribuyó un folleto con sus principales contenidos en diversos eventos. También se incluyó en el material de capacitación sobre ciudadanía utilizado en actividades del GIM.

En el plano internacional, el ICC fue llevado a la reunión de Naciones Unidas en Nueva York, por la delegación no gubernamental de mujeres. Al retornar la delegación, se realizó una nueva conferencia de prensa donde se reiteró la evaluación, calificada como deficiente, que entrega el ICC en materia de mejoramiento de equidad de la situación de las mujeres en el país.

En términos generales, el proceso desarrollado ha llevado a concluir que el ICC logra:

- Sistematizar la información disponible respecto de los avances en la equidad de género.
- Interpretar la realidad desde una perspectiva de género.
- Diagnosticar la situación actual de cumplimiento de compromisos contraídos por el Estado chileno con la equidad de género, así como los avances y retrocesos respecto de las metas de equidad, como las define el movimiento de mujeres.
- Conjuguar simpleza y complejidad: es simple de interpretar y leer, da un diagnóstico de rápida comprensión, pero a la vez tiene suficiente complejidad en su construcción para que sea al mismo tiempo sintético y comprensivo.
- Entregar a las mujeres organizadas un instrumento que da cuenta de su realidad y les permite actuar.

<sup>5</sup> Como resultado de esa presentación se acordó la creación de la Comité Conjunto de Seguimiento de los Acuerdos Internacionales contraídos por el Gobierno de Chile en temas relativos a la mujer. Desde entonces, no obstante, sólo se ha reunido en una oportunidad.

<sup>6</sup> Partido Demócrata Cristiano, Partido Por la Democracia, Partido Socialista y Partido Radical Socialdemócrata.



Sin embargo, este mismo proceso hace visible algunas limitaciones y plantea ciertos requerimientos para su efectiva utilización. Algunas de esas limitaciones corresponden a aspectos técnico-metodológicos de su construcción, otras a la interpretación de los resultados obtenidos y otras, a su dimensión política en tanto instrumento de control ciudadano. En efecto, hay un conjunto de requisitos necesarios para ejercer dicho control que dan origen a nuevos desafíos para el futuro. Asimismo, la experiencia de Chile, ampliada actualmente a seis países de la región latinoamericana, sugiere la pertinencia de dar nuevos pasos.

## 1. Acerca de la construcción del ICC

El acceso a la información constituye un requisito democrático, tanto para la transparencia en el ejercicio del poder, como para llevar a cabo acciones de monitoreo y fiscalización de la acción pública. Sin embargo, y como se señala en los capítulos previos, la construcción del ICC, en tanto instrumento de control ciudadano sobre aspectos relevantes de la equidad de género, encontró dificultades precisamente respecto a las fuentes de información, la calidad y tipo de datos disponibles para la ciudadanía.

La construcción del ICC supone la existencia de información estadística de calidad; rigurosa, periódica, desagregada por sexo y, en algunos casos, por otros factores diferenciales. Ello permite incluir indicadores estratégicos para la equidad de género, especialmente para dar cuenta de procesos y de resultados. Dichos indicadores permiten dar seguimiento al desarrollo de un aspecto o medida particular mediante información estadística.

Sin embargo, en numerosos casos no fue así: no existe registro de la información ni estadística para algunos indicadores, en otros casos la información no está disponible o los instrumentos de medición utilizados han sido modificados a lo largo de los años -lo que impide realizar comparaciones justas y rigurosas-, o se han introducido cambios en la definición y selección de las muestras -en encuestas- y/o del universo -en casos de estudios particulares. Por otra parte, no siempre la información estadística ha sido recopilada de manera confiable, con procedimientos serios, por lo que la calidad y validez de la información puede ser cuestionada. Otro aspecto problemático es la frecuencia con que se recoge y publica la información: hay información que se recoge sólo ocasionalmente y otra que, recogiéndose, no es publicada. Por último, no siempre se cuenta con fuentes oficiales y/o especializadas en un determinado tema, cuya confiabilidad esté garantizada. En algunos casos, la información tarda años en estar disponible.

En este contexto, la construcción del ICC encontró dificultades para incluir algunos de los indicadores propuestos en las tres áreas temáticas, siendo especialmente grave el área de Salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos, por cuanto no fue posible sustituirlos por otros equivalentes y tener así el número deseado de indicadores de proceso y resultado.

En este ámbito hay serias deficiencias en la información estadística, siendo de muy difícil acceso en el Ministerio de Salud y demás servicios relacionados, donde no está debidamente centralizada. A veces se encuentra fragmentada, no está desagregada por sexo o no está actualizada<sup>7</sup>. Ello se ha visto agravado tras la descentralización administrativa y la transferencia de la responsabilidad en la producción de estadísticas a los servicios de salud, lo que ha dificultado la disposición de estadísticas agregadas a nivel nacional. Con ello se ha vulnerado la posibilidad de contar incluso con las estadísticas más básicas. Esta situación reviste mayor gravedad en temas como salud reproductiva, salud laboral y salud psicológica.

En el caso de Participación ciudadana y acceso al poder, el problema más grave es la falta de fuentes estadísticas desagregadas por sexo. De hecho, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) no lleva estadísticas de los gabinetes ministeriales, embajadores y otros cargos de designación administrativa. Tampoco de los integrantes y dirigentes de partidos políticos, de organizaciones sindicales, gremiales (profesionales) y empresariales, etc.<sup>8</sup>. Ninguno de los organismos estatales relacionados con este ámbito lleva este tipo de estadísticas: Ministerio del Interior, Parlamento, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Electoral, Tribunales de Justicia, etc., y tampoco las lleva el SERNAM.

Esta situación de desinformación es expresiva de las deficiencias que aún tiene la democracia con que cuenta nuestro país. Por otra parte, si bien el gobierno del Presidente Lagos ha formulado una política de Participación Ciudadana que incluye una dimensión informativa de la asociatividad y la participación a propuesta del Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil, ésta aún no comienza a implementarse<sup>9</sup>.

Algunos de los indicadores que no fue posible incluir en el ICC por problemas de información son los siguientes:

<sup>7</sup> Por ejemplo, las publicaciones históricas de series estadísticas del Ministerio de Salud, "Egresos Hospitalarios" y "Recursos y Atenciones de Salud", dejaron de ser publicadas mediante el convenio existente con el Instituto Nacional de Estadísticas, la primera en 1993 y la segunda en 1992. Tras el término de dicho convenio el Ministerio publicó, para consumo interno, los anuarios "Atenciones y Recursos" (último año que se tuvo a la vista fue de 1996) y "Anuario de Enfermedades de Notificación Obligatoria" (1995). La Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA) ha publicado información estadística en diferentes formatos, entrega información periódicamente, pero no siempre desagregada por sexo. La Superintendencia de ISAPRE publica un *Boletín Estadístico* (semestral) con estudios realizados a partir de la información que envían las ISAPRE, no desagregada por sexo. La Superintendencia no tendría facultades para exigir que se le proporcione la información debidamente desagregada. FONASA tampoco publica en su *Boletín Estadístico FONASA* información desagregada por sexo.

<sup>8</sup> Para incluir algunos de los indicadores definidos, se ha recurrido a la Guía Silber, elaborada y publicada anualmente por una empresa privada. Ello ha permitido construir series estadísticas y satisfacer parcialmente la demanda de información del ICC.

<sup>9</sup> El Informe de Propuestas entregado al presidente por el Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil propone crear un Registro Público municipal de organizaciones y ONGs, que permita información expedita para todos los actores comunales.

► **Area de participación ciudadana y acceso al poder**

**Relación entre mujeres y hombres en la administración pública por servicios y categorías:** si bien es posible conocer la situación de Ministros y Subsecretarios, ello no sucede con el conjunto de la administración pública. Resulta de primera prioridad fiscalizar los avances del Plan de Igualdad de Oportunidades al interior del propio sector público, en especial, el acceso de las mujeres a los puestos de mayor jerarquía de decisión. En algunos Ministerios y Servicios, la mayoría del personal está integrado por mujeres, pero no las categorías superiores.

**Relación entre mujeres y hombres en las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones por categorías:** lentamente las instituciones armadas han ido incorporando mujeres en sus escuelas. No obstante, no existe información pública que permita conocer en qué proporción ello se está dando y en qué medida no reproducen la división del trabajo más tradicional. Por ejemplo, en el caso de Carabineros, las mujeres son asignadas preferentemente a temas de familia o secretaría y asistencia social, aunque también las hay en tareas de tránsito.

**Relación entre mujeres y hombres en cargos de representación diplomática oficial:** Chile muestra un severo retraso en la incorporación de mujeres a cargos de representación oficial. La inexistencia de la información pertinente impide hacer visible esta situación y fiscalizar su mejoramiento.

**Relación entre mujeres y hombres en directivas y afiliados a sindicatos urbanos y rurales:** las mujeres han encontrado, históricamente, fuertes barreras para participar en sindicatos, tanto urbanos como rurales. Ello expresa los mecanismos a través de los cuales, el ejercicio de los roles y tareas tradicionalmente asignados a las mujeres, inhiben su desarrollo ciudadano, la expresión de sus demandas y el aporte a las agendas de los movimientos sociales. La evolución de estos indicadores puede ser una buena expresión de la democratización de la vida social, en lo público, pero también en lo privado.

**Relación entre mujeres y hombres en direcciones de federaciones estudiantiles universitarias:** progresivamente sectores significativos de mujeres se han ido incorporando a la educación superior, manteniéndose la matrícula femenina en torno al 40% del total. No obstante, su acceso a las federaciones estudiantiles ha sido lento y tardío. No existe en instancia pública alguna, un registro de las directivas de dichas federaciones, las que se renuevan anualmente. Las federaciones de la Universidad de Chile y de Santiago han tenido importantes dirigentas, pero no es posible afirmar que se trate de una tendencia para el conjunto de las universidades, públicas y privadas.

**Presupuesto del SERNAM, organismos y programas para la equidad de género sobre el presupuesto total del gobierno:** una expresión muy directa de la voluntad política de los Estados respecto de la equidad de género es el volumen de recursos que se destinan a los organismos, políticas y programas que tienen esa tarea. Dichas políticas se refieren a

superar la discriminación histórica ejercida sobre la mitad de la población.

*Número y porcentaje de organizaciones de mujeres apoyadas con recursos sobre el total de organizaciones apoyadas por la Secretaría General de Gobierno.* Las mujeres participan en un importante número de organizaciones mixtas (como juntas de vecinos, sindicatos, organizaciones productivas, etc.), así como también en organizaciones de mujeres, que suelen tener como objetivos la defensa de sus derechos y los de sus familias. Dado el impacto de estas organizaciones en la vida de las mujeres, así como en la comunidad, es importante conocer la relación existente entre los recursos entregados a ambos tipos de organizaciones. Ello revelará cómo cumple el gobierno su propósito de promover la participación social de las mujeres.

➤ **Area de autonomía económica y empleo**

*Fiscalización de condiciones de trabajo por tipo de faltas sancionadas.* No existen estadísticas continuas o periódicas de fiscalización. Los programas de fiscalización son irregulares, es decir, no se fiscaliza en forma permanente el mismo tipo de norma. Ocasionalmente se fiscaliza aspectos relacionados con variables de género, como serían aquellas normas referidas a la protección de la maternidad y el cumplimiento de la Ley de salas cuna. Este indicador permitiría dar cuenta del cumplimiento diferencial de la legislación laboral en relación con condiciones de trabajo para hombres y mujeres.

*Porcentaje de niños/as atendidos en jardines infantiles y salas cuna del total de niños/as en edad preescolar, según región y nivel de ingreso.* Uno de los factores determinantes de las oportunidades y formas de inserción laboral de las mujeres lo constituye la actividad reproductiva y la crianza de los hijos. La falta de una red de cuidado infantil gratuita ha determinado una inserción desigual y discriminatoria de las mujeres, como consecuencia de los costos que se presume tendría el empleador al contratar a una mujer. Para las mujeres de bajos ingresos y que no tienen acceso a apoyo doméstico es fundamental la existencia de este tipo de servicios.

*Porcentaje de licencias de trabajadores/as por cuidado de hijos/as sobre el total de licencias según sexo.* Compartir las responsabilidades familiares permite a las mujeres, por un lado, trabajar remuneradamente en mejores condiciones y con mayor tranquilidad y, por otro, constituye un avance importante en términos de cambio en las relaciones entre los géneros. Un indicador de la participación de los hombres en el cuidado de los hijos lo constituye las licencias por cuidado de hijos pequeños asumidas por ellos, por cuanto existe la posibilidad de que los hombres, a elección de la pareja, sean quienes tomen la licencia por enfermedad del hijo menor de un año. No existen datos que permitan evaluar la utilización de esta oportunidad que otorga la ley.

➤ **Area de salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos**

**Egresos hospitalarios por aborto inducido en el sistema de salud pública, desagregados por edad y región.** Este indicador apunta a visibilizar la magnitud de un problema encubierto en el país, la realización de abortos clandestinos en respuesta a la inexistencia de alternativas a seguir frente a embarazos no deseados o que conlleven riesgos para la vida de las madres. Si bien la tasa de mortalidad por aborto ha disminuido, sigue siendo responsable de alrededor de un tercio de las muertes maternas, por ello constituye la segunda causa de defunción materna en el país. En la mayoría de los casos se trata de una muerte evitable.

**Proporción de sentencias sobre denuncias relativas a delitos sexuales (violación, incesto, acoso y abuso sexual) desagregadas por región y sexo.** Al igual que la violencia doméstica, los delitos sexuales dan cuenta de la existencia de relaciones jerárquicas en la sociedad en que los varones tienen recursos de poder y privilegios sobre las mujeres, a las que se puede agredir, quedando en general impunes. Las principales víctimas de estos delitos son mujeres y niñas/os, como lo revelan las estadísticas del CAVAS (Rojas 2000). Además, los casos denunciados no siempre tienen los resultados esperados por las afectadas, siendo frecuente que los culpables no sean sancionados. La relación entre denuncias y sentencias permitiría conocer en qué medida las mujeres encuentran respuesta a sus necesidades de justicia y protección, frente al riesgo de ser víctimas de estos delitos.

**Relación entre vasectomías y esterilizaciones realizadas en el sistema público de salud anualmente.** Factores de tipo social, cultural y económico inhiben a muchos hombres a buscar información e involucrarse en el ciclo de sexualidad y reproducción en un plano de igualdad con la mujer. La vasectomía es una alternativa eficaz de compartir las responsabilidades en el ámbito sexual. La relación entre vasectomías y esterilizaciones permitirá apreciar en qué medida asumen los varones este compromiso.

**Cobertura de niños y niñas participantes en JOCAS sobre el total de estudiantes.** Las JOCAS, programa de conversación sobre afectividad y sexualidad impulsado por el gobierno, es un indicador de la voluntad del gobierno respecto a los derechos sexuales y reproductivos. Conocer la cobertura del programa permite, por una parte, saber en qué medida está resolviendo los problemas de información existentes y, por otra, si las mujeres participan en él en igual medida.

➤ **El ICC de regiones**

Los esfuerzos para construir un ICC para las regiones encontraron las mismas barreras que a nivel nacional, pero ampliadas. La información disponible, desagregada por región y por sexo, es aún menor y puede ser obtenida más fácilmente en Santiago, centralizada, que en las propias regiones. Es decir, las mujeres de regiones no siempre encuentran información disponible en sus secretarías ministeriales y deben recurrir a los Ministerios del nivel central.

Nuevamente, la situación de mayor gravedad corresponde al área de Salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos. Al momento de calcular el ICC para las regiones VII y VIII, las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud no contaban con una publicación de Indicadores de Salud desagregados por sexo<sup>10</sup>. Tampoco existía la información desagregada a nivel del Ministerio.

En el caso de Autonomía Económica y Empleo y de Participación ciudadana y acceso al poder, los problemas son similares a los encontrados para el nivel nacional. No obstante, si bien no fue posible incluir todos los indicadores deseados, al menos se pudo construir el subíndice temático para esas dos regiones.

La posibilidad de desarrollar control ciudadano con indicadores requiere, por lo tanto, disponer de la información estadística necesaria, la que debe ser pública.

## **2. Acerca de la Interpretación del ICC**

Las dificultades para incluir algunos indicadores estratégicos en el ICC tienen consecuencias tanto en el propio ICC construido, como en la interpretación que se puede hacer de los resultados obtenidos. En efecto, algunos indicadores quedaron fuera por falta información y debieron ser reemplazados por otros, a veces equivalentes, pero no de la misma significación. En este sentido, el ICC puede aparecer fragmentando, en alguna medida, la realidad, y sin abarcar todos los avances o retrocesos en equidad de género. Ello debilita parcialmente la interpretación de los resultados.

### *El ICC de regiones*

El ICC ha sido construido a partir de las prioridades políticas del movimiento de mujeres, las que se originaron en un debate amplio a lo largo del país. Es decir, constituye una mirada nacional. Como contrapartida, ello puede desdibujar las prioridades regionales.

En los ICC de las regiones VII y VIII se adoptó la misma matriz de indicadores que el índice nacional, es decir, el índice nacional que se desagrega para las regiones, a partir de preocupaciones y prioridades definidas por mujeres de todo el país para el nivel nacional. Si bien el uso de la matriz nacional puede hacer visible la heterogeneidad regional y la desigual situación que viven las mujeres en materia de equidad de género en cada una de esas regiones, no necesariamente refleja la agenda política de las mujeres de la región. En este sentido, debiera construirse ICC regionales que se ajusten, en el diagnóstico y en la definición de prioridades e indicadores, a las preocupaciones y necesidades locales. De esta manera, cada ICC sería específico para el control ciudadano en cada región.

<sup>10</sup> Sólo la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana tenía en ese momento una publicación de esas características, superando la información del Ministerio para el nivel nacional.

### **3. El uso del ICC por las mujeres**

El ICC es un instrumento técnico-político que tiene complejidades en su construcción, y por lo tanto, para su apropiación y utilización. En efecto, requiere de conocimientos sobre la producción, procesamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa.

Dado que la mayoría de las mujeres no cuenta con ello, representa un desafío que se establezca en el movimiento de mujeres una alianza política permanente entre mujeres académicas y profesionales y aquellas mujeres que están en la acción política y social de base. Ello supone un acercamiento en el diagnóstico, las prioridades, los énfasis y muy especialmente, en el lenguaje, a fin de que el control ciudadano sea una tarea conjunta, democrática y democratizadora. Dicho acercamiento implicará compartir saberes sobre la base de confianza mutua y una mirada plural de las realidades de las mujeres en cuanto a condiciones de vida, capacidades y potencialidades.

Al mismo tiempo, dado que aún la toma de decisiones se concentra mayoritariamente en Santiago, es necesario fortalecer los lazos y alianzas entre las organizaciones de mujeres de regiones y de Santiago, de modo de poder realizar presión y control ciudadano, en el nivel central, sobre las situaciones que enfrentan las mujeres a nivel local, sectorial o regional.

#### *¿Un ICC sectorial o local?*

Por otra parte, la propuesta es que el ICC sea asumido como propio por las mujeres, es decir, como un instrumento útil para el control ciudadano, replicable para ámbitos temáticos y localidades específicas. Por ello es pertinente dar continuidad a la propuesta inicial de construir ICC para comunas, para sectores particulares de mujeres como las campesinas o las indígenas. Ello supone una tarea de acompañamiento de mujeres profesionales a las organizaciones locales, pero muy especialmente, la existencia de las fuentes de información pública que permitan construir un ICC que efectivamente incorpore indicadores estratégicos para la equidad de género en ese ámbito sectorial o territorial específico.

Una experiencia en ese sentido se llevó a cabo con dirigentes de la Red de Mujeres Rurales de la Tercera Región, destinada a promover que elaboraran indicadores en relación al seguimiento de los acuerdos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y los acuerdos nacionales asumidos en torno a los mismos<sup>11</sup>. Su evaluación de la experiencia fue que ésta les permitiría avanzar en el ejercicio del control ciudadano en la medida que podrán realizar una medición objetiva del cumplimiento de los compromisos haciendo posible su exigencia posterior en base a datos concretos.

<sup>11</sup> En términos específicos persiguió que las mujeres fueran capaces de: Comprender los conceptos de control ciudadano, índice de compromiso cumplido e indicadores; Definir indicadores en temas ligados a su propia realidad; Hacer propia la propuesta del ICC, comprometiéndose a trabajarla en su región.

#### 4. Requisitos para el control ciudadano

El ICC adquiere su sentido político por dos caminos: por una parte, a través del proceso de construcción, y por otra, cuando es utilizado para controlar las acciones gubernamentales desde la ciudadanía. Esta doble característica plantea algunas interrogantes y desafíos respecto a las condiciones para hacer del ICC una herramienta política viable y efectiva. En efecto, el ICC supone un proceso de aprendizaje y de construcción de una ciudadanía femenina fuerte, con capacidad de presión y crítica en el espacio público, pero también un Estado con cultura democrática y espacios públicos de interlocución Estado-sociedad civil, con canales regulares de comunicación.

##### *El empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento de la sociedad civil*

El control ciudadano, además de precisar instrumentos eficaces como el ICC, tiene otros requisitos. El primero de ellos, la conciencia de derechos por parte de la ciudadanía. Ya se dijo anteriormente que las décadas recientes se han traducido en un déficit grave en esa conciencia. Son muchas las mujeres que no se perciben a sí mismas como sujetos de derechos, que no reconocen su "derecho a tener derechos" y que no pueden ejercer su rol de constructoras de una sociedad más igualitaria. Es una tarea prioritaria el empoderamiento de las mujeres como actoras sociales, capaces de ejercer el control ciudadano. Ello implica reconocer la fuerza de los derechos ciudadanos -individuales y colectivos- para hacerlos valer políticamente.

Una breve mirada a la historia muestra que la ampliación de los derechos sociales y la creciente participación de mujeres en espacios públicos produjo cambios en las imágenes sociales y en algunas instituciones, pero no ha habido una transformación radical de la cultura a favor de una sociedad donde la voz de mujeres y hombres, independientemente de su origen social, tenga el mismo valor. Sin mencionar el hecho que los avances logrados han sido un campo de permanente disputa, no exento de dificultades y retrocesos.

El control ciudadano requiere que el movimiento de mujeres se fortalezca como fuerza política autónoma y con capacidad de presión. Esto es, desarrollar una legitimidad social amplia que vincule políticamente el logro de la equidad de género con la equidad social, en general. Ello significa que, junto al cabildeo, monitoreo y exigencia de rendición de cuentas, debe construir espacios de diálogo con otros actores sociales y espacios de movilización conjunta para aspectos compartidos de sus agendas políticas.

El control sobre las acciones que realiza el Estado hacia el logro de la equidad de género compete a la sociedad toda, aunque de manera privilegiada al movimiento de mujeres. Para ello es necesario una sociedad civil poderosa y diversa, organizada en diferentes modos y sectores, con capacidad de acuerdo, interlocución y resolución autónoma de conflictos, que infunda profundidad y permanencia a la democracia. La sociedad civil tiene una tarea que debe realizar por sobre las debilidades de su tejido social. El papel de



la sociedad civil es promover y hacer posibles el desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía activa y responsable de las decisiones que les afectan. En ello se juega parte importante de la calidad de las organizaciones de la propia sociedad civil. Una sociedad civil protagónica, normalmente habla desde la práctica social (en sus más variadas vertientes), lo que constituye uno de sus principales capitales. Ello implica la búsqueda de las fortalezas, como son la existencia de redes de trabajo temáticas, de federaciones de organizaciones y de la permanente vinculación con las instancias nacionales e internacionales. Sobre las dificultades se construyen nuevos movimientos, nuevos temas, nuevos actores y nuevas alianzas.

El fortalecimiento de la sociedad civil constituye una tarea central e inevitable para el Chile actual, para completar y profundizar la democracia. Es en la propia sociedad civil en donde surgen las energías necesarias para el respeto y valoración de los derechos ciudadanos, sin lo cual no es posible pensar en la existencia de una democracia efectiva y participativa. La democracia requiere de una ciudadanía activa, la existencia de personas capaces de ejercer derechos y deberes, de gente capaz de preguntarse qué tipo de sociedad y de cultura aspiran a construir.

Asimismo, es preciso desarrollar una actitud de control y vigilancia frente al gobierno por sus posibles retrocesos en cuanto a la identificación y reconocimiento del carácter público de los problemas de género, a la disminución de los recursos orientados a las mujeres y al cierre de oportunidades y espacios para que éstas elaboren sus demandas. Ello implica resituar la ciudadanía de las mujeres en la articulación de demanda y propuesta, acción colectiva, responsabilidad y de relevamiento del estatuto de derechos jurídicos que las mujeres deberían poder ejercer cotidianamente.

Estos desafíos incluyen: las nuevas modalidades de relación entre el movimiento a nivel nacional, las ONGs y las redes internacionales de mujeres; incorporar nuevas perspectivas y actores en el marco del pluralismo político; y elaborar nuevas estrategias de acción que den cuenta de los cambios en las esferas públicas y de la relación entre el Estado y la sociedad civil.

### *Un nuevo espacio público, un nuevo Estado*

Al mismo tiempo, el movimiento de mujeres requiere un escenario político propicio para fiscalizar legítima y efectivamente los compromisos del gobierno con la sociedad en estas materias. Dicho escenario implica la construcción de espacios de negociación y consenso entre las autoridades de gobierno y el movimiento. No basta una "estrategia política", es necesario ir configurando una noción de derechos, donde el Estado se recupera como una instancia que expresa la soberanía popular más allá de sus dinámicas tecnocráticas y burocráticas. No se puede entender la democracia sin ciudadanía; los ciudadanos constituyen el centro de la función del Estado. Su fin último es el bienestar de los ciudadanos, a quienes se debe y en quienes descansa su soberanía y legitimidad. La administración del Estado no debe estar orientada hacia sí mismo y su reproducción.

El Estado debe asumir que su autoridad se origina en el mandato conferido por los miembros de la sociedad, y que, por lo tanto, debe reconocer y garantizar su calidad de ciudadanos.

En este sentido, son necesarios importantes cambios al interior del Estado. Como uno de los principales constructores del espacio público debe ir desarrollando una voluntad política de rendición de cuentas (*accountability*) frente a la sociedad, reconociendo que la transparencia y la satisfacción de las demandas sociales lo fortalecerá como expresión de la soberanía popular. Ello implica ampliar y perfeccionar los mecanismos de participación ciudadana, establecer canales de expresión democrática directa y reconocer la facultad y los derechos que tienen las organizaciones ciudadanas para fiscalizar y pedir cuentas al gobierno en el cumplimiento de sus tareas, de sus compromisos y de sus resultados. Supone un cambio en la cultura funcionaria y en las prácticas cotidianas frente a la ciudadanía.

Es evidente que día a día se hace más necesario para los Estados trabajar en conjunto con sociedades fuertes, propositivas y proactivas, junto a la práctica intensiva, sistemática y reflexiva del diálogo político-social y la cooperación en pos de un desarrollo sustentable y una democracia participativa. Ello significa reestructuraciones internas del aparato estatal que den cuenta de las nuevas relaciones con la sociedad civil y el reconocimiento de interlocutores válidos en la sociedad civil y los movimientos sociales<sup>12</sup>.

Los interlocutores de los órganos de Estado deben asegurar la estabilidad de los compromisos y el reconocimiento de los liderazgos sociales. En efecto, se ha vuelto tradicional que los cambios de autoridades de gobierno y de parlamentarios signifiquen "volver a fojas cero" en materia de compromisos. Lo acordado con el Ministro anterior no tiene vigencia para el que lo reemplaza y es necesario, para las/os dirigentes sociales, rehacer todo un camino para volver al punto anterior. Por lo tanto, es recomendable la institucionalización de acuerdos y compromisos en documentos debidamente firmados por las autoridades que faciliten esta tarea ante los cambios políticos que son habituales.

## 5. Un ICC para toda América Latina

El ICC es una iniciativa con vocación internacional. Como se relató en el primer capítulo, es en el marco de la Coordinación Regional de ONGs de América Latina y el Caribe donde se decidió desarrollar un Índice de Compromiso Cumplido para dar seguimiento a los acuerdos de Beijing. La idea de contar con un instrumento de fiscalización objetivo que pueda calcularse para todos los países ha estado en el horizonte de esta propuesta. Por este motivo, como segunda etapa de este proyecto se tomó contacto con las coordinaciones de organizaciones de mujeres de seis países<sup>13</sup>, los que, utilizando la metodología

<sup>12</sup> En este sentido son relevantes las propuestas del Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil en cuanto al establecimiento de un nuevo trato del Estado hacia la sociedad civil y el desarrollo de un "Estado social inteligente" (Consejo Ciudadano 2000).

<sup>13</sup> Argentina, Uruguay, Paraguay, Colombia, Ecuador y Perú.

gía presentada en este libro, han desarrollado su propio ICC, manteniendo las áreas temáticas, pero eligiendo los indicadores de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas según su realidad particular.

Para ello se compartió los aspectos teóricos, técnicos y políticos. Con ese objetivo se desarrolló el Seminario "El Control Ciudadano: Propuestas y experiencias desde el movimiento de mujeres"<sup>14</sup>, con participación de aproximadamente 80 personas de organizaciones de mujeres, académicas y estatales, más representantes de los seis países. En esa oportunidad se debatió en torno al significado de ejercer ciudadanía desde el movimiento de mujeres, se dio a conocer diferentes experiencias de ejercicio de control ciudadano en Chile y algunos países de la región y se presentó y discutió el Índice de Compromiso Cumplido (ICC) desarrollado en Chile.

En una sesión de trabajo posterior con las encargadas del ICC en los demás países, se analizó paso a paso los aspectos de su construcción: la relación con el contexto socio-político de los países, el proceso de selección de indicadores, tipos de indicadores, recolección de información, definición de metas, ponderaciones de los indicadores, construcción e interpretación del índice, comparabilidad de los diferentes ICC, intencionalidad, uso e impacto del ICC y continuidad de esta iniciativa.

A partir de este trabajo se acordó estudiar la posibilidad de desarrollar un ICC que fuera plenamente comparable en los distintos países, con un número más reducido de indicadores, que pudiera extenderse posteriormente a toda la región y ser un instrumento de control ciudadano del movimiento de mujeres latinoamericano. De acuerdo con la trayectoria del movimiento, la articulación entre las instancias internacionales y nacionales ha permitido un aprendizaje colectivo, pero también ejercer una presión eficaz sobre los gobiernos y autoridades, toda vez que el veredicto internacional pesa en los debates locales. En efecto, el Índice de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo es utilizado permanentemente en los foros nacionales.

El desafío es entonces, que el ICC sea apropiado por el movimiento de mujeres, calcularlo para toda la región y darle continuidad en el tiempo, de acuerdo con la frecuencia de disponibilidad de información (encuestas periódicas).

## **6. Otros campos de aplicación del ICC: su replicabilidad**

A lo largo del desarrollo de esta iniciativa, ha existido la oportunidad de compartir la propuesta con otros actores sociales. En la medida en que este ICC se muestra en su capacidad descriptiva y de fiscalización, la metodología propuesta ha resultado atractiva para otros campos de acción. En efecto, los gobiernos han contraído compromisos en una amplia diversidad de temáticas, entre ellas las medioambientales, sociales y laborales, de

<sup>14</sup> Seminario realizado el 21 de agosto de 2000 en la CEPAL.

derechos humanos, de pueblos indígenas, infancia, contra el racismo y la discriminación, entre otras.

En la medida en que haya actores sociales dispuestos a realizar acciones de monitoreo y control ciudadano del cumplimiento de dichos compromisos, el ICC puede constituir un modelo a replicar, a nivel nacional e internacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Actividades femeninas en Chile 1927* (1928), Santiago de Chile, s/e.
- Alan Guttmacher Institute (1998), *Into a New World. Young Women's Sexual and Reproductive Lives*, USA.
- \_\_\_\_\_ (1994), *Aborto clandestino: Una realidad latinoamericana*, USA.
- Alvaro Page, Mariano (coord.) (1994), "Marco conceptual para la creación y puesta en marcha de un sistema de indicadores sobre la igualdad de oportunidades de las mujeres", *Propuesta de un Sistema de Indicadores Sociales de Igualdad entre los Géneros*, Instituto de la Mujer (ed.), Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Andrews, F. M. (1991), Conferencia "The Social Indicators Movement", patrocinada por Fritz Thyssen Foundation, Ludwingshafen, Alemania.
- \_\_\_\_\_ (1990) "Whatever Happened to Social Indicators. The Evolution of a Movement", *Journal of Public Policy*, U.S.A.
- \_\_\_\_\_ (ed.), (1986) *Research on the Quality of Life*, U.S.A, ISR, University of Michigan.
- Andrews, F. M. y S.B. Withey (1974) "Developing Measures of Perceived Life Quality: Results from Several Surveys", *Social Indicators Research*, U.S.A.
- Antezana-Perinet, Corinne A. (1997), *El MEMCH hizo historia*, Santiago de Chile, Fundación Biblioteca y Archivo de la Mujer Elena Caffarena.
- Antony, Carmen (2000), "¿Qué es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer?", *La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Una herramienta para la acción*, Hurtado, J. y V.Matus (comp.), Santiago de Chile, Corporación de Desarrollo La Morada, Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Arriagada, Irma (1997), *Realidades y mitos del trabajo femenino urbano en América Latina*, serie Mujer y desarrollo N°21, Santiago de Chile, CEPAL.
- Arendt, Hannah (1973), *The Origins of Totalitarianism*, New York, Harcourt, Brace and World (citado por Jelin 1996).
- Arteaga, Ana María (1998), *El ejercicio del control ciudadano. Hacia una ciudadanía activa de las mujeres*, Cartilla N°4, Santiago de Chile, CEDEM.
- Arteaga, Ana María y Riet Delsing (1989), *Directorio Nacional de Servicios y Recursos para la Mujer*, Santiago de Chile, CEDEM.
- Arteaga, Ana María y Eliana Largo (1989), "Los ONG en el área de la mujer y la cooperación al desarrollo" *Una puerta que se abre. Los Organismos No gubernamentales en la cooperación al desarrollo*, Santiago de Chile, Taller de Cooperación al Desarrollo.
- Astelarra, Judith (1990), *Participación política de las mujeres*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Avello, D.J. y otros (1989), *Constructores de la ciudad. Nueve historias del primer concurso "Historia de las poblaciones"*, Santiago de Chile, SUR.
- Aylwin, Mariana y otras (1986), *Percepción del rol político de la mujer. Una aproximación histórica*, Santiago de Chile, ICHEH.
- Banco Central (2001) Indicadores económicos, en <http://www.bcentral.cl>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1995), *Women in the Americas: Bridging the Gender Gap*, Washington, The John Hopkins University Press.
- Bareiro, Line (1996), "Las recién llegadas. Mujer y participación política", *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*, Azize, Y. y otras, San José, Costa Rica, IIDH.
- Batista-Foguet, J. M. (1986), "Measurement and Evaluation of the Determinant of Job Satisfaction", (M.A. Tesis no publicada, Universidad de Essex) *Propuesta de un Sistema de Indicadores Sociales de Igualdad entre género* Instituto de la Mujer (1994), Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.
- Batista-Foguet, J. M. y W.E. Saris (1992), "A New Measurement Procedure for Attitudinal Research. Analysis of its Psychometric and Informational Properties", *Quality and Quantity*, U.S.A.
- Batista-Foguet, J. M., W.E. Saris y X. Tort-Martorell (1990), "Design of Experimental Studies for Measurement and Evaluation of the Determinants of Job Satisfaction", *Social Indicators Research*, U.S.A.
- Bonino, María (1998), *Hacia la construcción de un índice de compromisos cumplidos en educación de mujeres en la V Conferencia Internacional de Educación de Adultos. Un instrumento para monitorear*

- los acuerdos de la Conferencia, Santa Cruz de la Sierra, Taller Internacional Seguimiento a Beijing y Hamburgo Educación-Género-Ciudadanía REPEM, Junio.
- Briant, Marie Helene y Doris Elter (1995), *Informe N° 34. La situación de las mujeres en el nuevo sistema previsional chileno*, Santiago de Chile, SERNAM.
- Busto, Miren y otros (1991), *BDZ: La tranquila adicción de Santiago*, Santiago de Chile, CORSAPS.
- Campbell, A. (1976), "Subjective Measures of Well Being", *American Psychologist*, U.S.A.
- Caro, Pamela y Alejandra Valdés (2000), *Control ciudadano en educación y género, monitoreo de acuerdos internacionales*, Documento de Trabajo N°1, Santiago de Chile, CEDEM.
- CECYM y otras (2000), *Perfil estadístico de las mujeres del MERCOSUR, 2000*, Montevideo, Cotidiano Mujer.
- CELADE, BID (1996) *Impacto de las tendencias demográficas sobre los sectores sociales en América Latina*, Santiago de Chile.
- CELADE (1995), *Las Políticas de Población en América Latina y El Caribe: Algunas reflexiones en el umbral del siglo XXI*, Santiago de Chile
- Centro de Estudios de la Mujer, CEM (1998), "Las cuotas de mujeres son una necesidad en Chile", *Argumentos para el cambio* N°27 Santiago de Chile, CEM.
- \_\_\_\_\_ (1996), "Más mujeres a la arena política", *Argumentos para el cambio*. N° 5, Santiago de Chile, CEM.
- CEPAL (Comisión económica para América Latina y el Caribe) (2000), *Panorama social de América Latina 1999-2000*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1998a), *Directorio de Organismos Nacionales a cargo de las políticas y programas para las mujeres de América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1998b), *Población, Salud Reproductiva y Pobreza*. (Documento para Sesión Aruba. Mayo de 1998), Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1998c), *Pobreza y desigualdad de género. Una propuesta para el diseño de indicadores*, Documento sin revisión, Santiago de Chile, 10 de julio.
- \_\_\_\_\_ (1997a), *Anuario estadístico de América Latina y El Caribe*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1997b), *La Brecha de la Equidad: América Latina, el Caribe y la Cumbre Social*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1995), *Anuario estadístico de América Latina y El Caribe*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1993), *Población, equidad y transformación productiva*, Santiago de Chile.
- CLADEM, Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada y Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (1999), *Reporte alternativo al III Informe Periódico del estado del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer por parte del gobierno de Chile. CEDAW, 1998*, Santiago de Chile.
- Cleary, Eda (1987), "El papel de las mujeres en la política de Chile. Acerca del proceso de emancipación de las mujeres chilenas durante la dictadura militar de Pinochet", Tesis para optar al título de Doctor en Sociología en la Universidad de Aquisgran, Alemania, xerox.
- Comisión Nacional de Seguimiento de los compromisos de Beijing (1996), *El Estado Uruguayo y las Mujeres*, Montevideo.
- Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza (1996), *La pobreza en Chile: un desafío de equidad e integración social*, Santiago de Chile.
- Consejo Ciudadano para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil (2000) Informe Final, Santiago, xerox.
- Coordinación de Organizaciones Sociales de Mujeres (1991), *Soy Mujer... Tengo Derechos*, Santiago de Chile, FLACSO-SEPADE.
- Coordinación Subregional Cono Sur de ONG hacia Beijing y otras (1996), *Plataforma Beijing 95: Un instrumento de acción para las mujeres*, Santiago de Chile, Isis Internacional.
- Correa, Sonia (1997), "Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD): La dimensión de género. Antecedentes, procesos, resultados y retos para el futuro", *Género, educación y desarrollo en América Latina*, Erazo, X., L. Lagarrigue y S. Larraín (eds.), Santiago de Chile, Servicio Universitario Mundial, Coordinación para América Latina y El Caribe.
- Covarrubias, Paz (1978), "El movimiento feminista chileno", *Chile: mujer y sociedad*, Covarrubias, Paz y Rolando Franco (comp.), Santiago de Chile, UNESCO.

- De Barbieri, Teresita (1992), "Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica", *Fin de siglo. Género y cambio civilizatorio*, Ediciones de las mujeres N°17, Santiago de Chile, Isis Internacional.
- De la Maza, Gonzalo (1999), "Sociedad civil y democracia en Chile", Documento preparado para el Proyecto Regional Comparativo Sociedad Civil y Gobernabilidad Democrática en Los Andes y Cono Sur Perú, Fundación Ford - Departamento de Ciencias Sociales de la PUCP.
- De los Ríos, Rebecca (1993), "Del integracionismo al enfoque de género en las concepciones sobre la salud de la mujer", ponencia presentada en el *Seminario Internacional Presente y Futuro de los Estudios de Género en América Latina*, Cali, Colombia.
- Dirección del Trabajo (1997), *Temas Laborales*, N° 5, año 2, Santiago de Chile, enero.
- Duhart, Solange y Magdalena Echeverría (1988), "El trabajo y la salud", serie Manuales de educación popular, Santiago de Chile, Programa de Economía del Trabajo y Academia de Humanismo Cristiano.
- Duque, Isabel (1998), *Datos sobre violencia en contra de las mujeres y las niñas en América Latina y El Caribe*, Isis Internacional, Santiago de Chile.
- Espinoza, Vicente (1988), *Para una historia de los pobres de la ciudad*, Santiago de Chile, SUR.
- Facio, Alda (1991), "El principio de la igualdad ante la ley", en *El Otro Derecho*: vol. 8. (citado por Jelin 1996).
- Faletto, Enzo y Rodrigo Baño (1993), *Propuesta para la construcción de indicadores sociales en función del desarrollo productivo y la equidad*, INE-UNICEF, Santiago de Chile.
- Fraser, Nancy (1998), *Iusitiam Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*, Colombia, Siglo del Hombre Editores, Universidad de Los Andes.
- Frohmann, Alicia y Teresa Valdés (1993), "'Democracy in the Country and in the Home'. The Women's Movement in Chile", *Serie Estudios Sociales*, N°55, Santiago de Chile. FLACSO. También en Amrita Basu (ed) (1995), *The Challenge of Local Feminisms. Women's Movements in Global Perspective*, U.S.A. Westview Press.
- Fundación IDEAS (1999), *Percepción de las mujeres jóvenes de las barreras de acceso al empleo y dificultades en el trabajo*, Santiago de Chile, Grupo Iniciativa Mujeres.
- Fundación Instituto de la Mujer (2000), *Actas del Segundo Tribunal de Derechos de las Mujeres Chilenas*, Santiago de Chile, Fundación Instituto de la Mujer.
- Gálvez, Thelma (1999), *Indicadores de género para el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2000 y la Plataforma de Acción de Beijing*, Santiago de Chile, CEPAL.
- \_\_\_\_\_ (1997), *Propuestas para un sistema de estadísticas de género*, Santiago de Chile, UNICEF-INE.
- Gaviola, Edda (s/f), "Participación de la mujer en organizaciones sindicales", Santiago de Chile, xerox.
- \_\_\_\_\_ (1988), "Chile centros de madres. ¿La mujer popular en movimiento?", *Nuestra memoria, nuestro futuro. Mujeres e historia*, Ediciones de las Mujeres N°10, Isis Internacional (eds.), Santiago de Chile, Isis Internacional-Grupo Condición Femenina CLACSO.
- Gaviola, Edda, L. Lopresti y C. Rojas (s/f), "La participación política de la mujer chilena entre los años 1964-1973", Santiago de Chile, xerox.
- Gaviola, Edda, E.Largo y S. Palestro (1994), *Una historia necesaria. Mujeres en Chile: 1973-1990*, Santiago de Chile, s/e.
- Gaviola, Edda y otras (1986), *Queremos votar en las próximas elecciones. Historia del movimiento femenino chileno 1913-1952*, Santiago de Chile, PEMCI/CEM, La Morada, Librería Lila.
- Gaviola, Tatiana (1990), *No me olvides* (video), Santiago de Chile, ICTUS.
- Gómez, Elsa (1997), "La Salud y las Mujeres en América Latina y el Caribe: viejos problemas y nuevos enfoques", serie Mujer y desarrollo N° 17, Santiago de Chile, CEPAL.
- González, Ana Cristina (2000), "Las mujeres y su salud: un marco para el análisis", Bogotá, xerox.
- Grupo de Iniciativa ONG-Chile (1997), *Foro Nacional para el seguimiento de los acuerdos de Beijing. Acta de la Primera Sesión: Las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones*, Santiago de Chile.
- Grupo Iniciativa Chile (1997a), *Beijing la igualdad en la diversidad. Proyecto Estrategias de Acción Política Post-Beijing*, Santiago de Chile, CEM.

- \_\_\_\_\_ (1997b), *Las mujeres campesinas, indígenas y asalariadas agrícolas en la Plataforma de Acción de Beijing. Proyecto estrategias de acción política post-Beijing*, Santiago de Chile, CEDEM.
- \_\_\_\_\_ (1994), *Mujeres: ciudadanía, cultura y desarrollo en el Chile de los noventa*. "Hacia la IV Conferencia Mundial de la Mujer y el Foro no Gubernamental Beijing 1995", Santiago de Chile, Grupo Iniciativa Chile.
- Grupo Iniciativa Mujeres (2001), *Las chilenas en el tránsito hacia un nuevo milenio. Balance de 10 años de democracia*, por publicarse, Santiago de Chile (en prensa).
- \_\_\_\_\_ (2000), *Nueva agenda, nuestra agenda. Propuesta política de las mujeres para el tercer milenio*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1999), *Encuesta nacional "Opinión y actitudes de las mujeres chilenas sobre la condición de género"*, Santiago de Chile.
- Grupo Iniciativa ONG - Chile (s/f), *Acta de la primera sesión: Las mujeres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones*, Santiago de Chile.
- Grupo Iniciativa ONG Chile de Beijing al 2000 (1998a), *Agenda de las Mujeres en Chile*, Santiago de Chile, Instituto de la Mujer.
- \_\_\_\_\_ (1998b), *Reunión de ONG: Las mujeres y desarrollo en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile.
- Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo (1997), *Módulo Legislativo sobre Violencia contra la Mujer*, U.S.A.
- Gunsteren, Herman van (1978), "Notes on a Theory of Citizenship", *Democracy, Consensus and Social Contract*, Birnbaum, P. y otros (eds.), London, Sage. (citado por Jelin, 1996).
- Guzmán, Virginia y Marcela Ríos (1995), *Propuesta para un sistema de indicadores de género*, Santiago de Chile, Servicio Nacional de la Mujer.
- Hardy, Clarisa (1997), *La Reforma Social pendiente*, Santiago de Chile, FLACSO, Fundación Chile XXI, La Nación.
- \_\_\_\_\_ (1989), *La ciudad escindida*, Santiago de Chile, PET.
- \_\_\_\_\_ (1987), *Organizarse para vivir. Pobreza urbana y organización popular*, Santiago de Chile, PET.
- <http://www.gopher/gopher.un.org:70/00/ga/cedaw/RATIFICA>
- <http://www.un.org/Depts/unsd/gender/1-3lat.htm>
- <http://www.un.org/Depts/unsd/gender/3-2lat.htm>
- Hurtado, Josefina y Verónica Matus (comps.) (2000), *La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Una herramienta para la acción*, Santiago de Chile, Corporación de Desarrollo de la Mujer La Morada, Foro Abierto de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.
- ICMER (1999), "Situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en Chile", Santiago, Instituto Chileno de Medicina Reproductiva, xerox.
- INEGI (1995a), *La mujer mexicana: Un balance estadístico al final del siglo XX*, México, UNIFEM-INEGI.
- INEGI (1995b), *Perfil estadístico de la población mexicana: Una aproximación a las inequidades socioeconómicas, regionales y de género*, México, INEGI-Naciones Unidas.
- Instituto de la Mujer (1998), *Actas del Primer Tribunal de Derechos de las Mujeres Chilenas*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1997), *Veredas por cruzar. 10 años/ Instituto de la Mujer*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1993), *¿Cómo les ha ido a las mujeres chilenas en la democracia? Balance y propuestas mirando al 2000*, Santiago de Chile.
- Instituto del Tercer Mundo (2001), *Informe Control Ciudadano 2001, N°5*, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (2000), *Informe Control Ciudadano 2001, N°4*, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (1999a), *Control Ciudadano N°3*, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (1999b), *Para ejercer el Control Ciudadano. Monitoreo de la Cumbre de Copenhague y la Conferencia de Beijing*, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (1998), *Control Ciudadano N° 2*, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (1997), *Control Ciudadano N° 1*, Montevideo.
- \_\_\_\_\_ (1996), *Control Ciudadano N° 0* Montevideo.



- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2000), *Protocolo Facultativo Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (2000), *Enfoques Estadísticos N°9, Fecundidad*, Santiago de Chile, Octubre.
- \_\_\_\_\_ (1995), *Mujeres y hombres en Chile: Cifras y realidades, 1995*, Santiago de Chile.
- INE y MIDEPLAN (2001), *Panorama económico y social. Las regiones de Chile 1990-1999*, Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP) (1998), *Memoria Institucional 1998*, en <http://www.indap.cl>
- Jelin, Elizabeth (1997), "Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina", *Cuadernos de Estudios Políticos N°7*, Argentina, Agora, invierno.
- \_\_\_\_\_ (1996), "La construcción de la ciudadanía: entre la solidaridad y la responsabilidad", *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Jelin, E. y E. Herschberg, Venezuela, Editorial Nueva Sociedad.
- \_\_\_\_\_ (1995), *Ciudadanía y alteridad: tensiones y dilemas*, Argentina, xerox.
- King, M. A. (1974), "Economic Growth and Social Development. A Statistical Investigation", *Review of Income and Wealth Series* 20, 3, U.S.A.
- Kirkwood, Julieta (1986), *Ser política en Chile. Las feministas y los partidos*, Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1983), Política del feminismo en Chile, *Documento de Trabajo*, N°183, Santiago de Chile, FLACSO.
- Klimpel, Felicitas (1962), *La mujer chilena (El aporte femenino al progreso de Chile 1910-1060)*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello.
- Lamas, Marta (1990), "La antropología feminista y la categoría de género", *El género: La construcción social de la diferencia sexual*, Lamas, Marta (comp.), México, PUEG.
- Larraín, Soledad y otros (1993), *Violencia familiar y la situación de la mujer en Chile*, Santiago de Chile, SERNAM.
- López, Diego (1998), *Salud Previsional y Cobertura Femenina*, Documento N° 61, Santiago de Chile, SERNAM.
- Marques-Pereira, Bérengère (1997), "Los derechos reproductivos como derechos ciudadanos", *Ediciones de las Mujeres N° 25*, Santiago de Chile, Isis Internacional.
- Marshall, M. Teresa y otras (1984), *Mujeres de la ciudad. Historias de vida en doce episodios*, Santiago de Chile, SUR.
- Matamala, María Isabel y Pilar Maynou (1996), *Salud de la Mujer, calidad de la atención y género. Manual*, Santiago de Chile, LOM.
- Melucci, Alberto (1989) "¿Um objetivo para os movimentos sociais?", *Lua Nova N°17*, Sao Paulo.
- MEMCH (1983), "La mujer nueva". *Antología para una historia del movimiento femenino en Chile*, Santiago de Chile.
- Michalos, Alex. (1994) "La investigación sobre indicadores sociales desde una perspectiva feminista", en *Propuesta de un Sistema de Indicadores de igualdad entre géneros*. España, Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer.
- MIDEPLAN (1999a), *VII Encuesta de de Caracterización Socioeconómica, CASEN 1998*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1999b), *Situación del sector rural en Chile. Encuesta CASEN 1998*, Documento N° 12, Departamento de Información Social, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1999c), *Situación de la educación en Chile. Encuesta CASEN 1998*, Documento N°5, Departamento de Información Social, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1999d), *Pobreza y distribución del ingreso en Chile. Encuesta CASEN 1998*, Documento N°1, Departamento de Información Social, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1990), *III Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN 1990*, Santiago de Chile.
- MIDEPLAN, PNUD (2000), *Desarrollo humano en las comunas de Chile*, Temas de desarrollo humano N°5, Santiago de Chile.
- Ministerio de Asuntos Sociales (1994), *Propuesta de un Sistema de Indicadores Sociales de Igualdad entre género*, Madrid, Instituto de la Mujer.

- Ministerio de Educación (1998), *Guía de Procedimientos y Beneficios en Educación 1998-2000*. Santiago de Chile.
- Ministerio del Trabajo y Previsión Social (1998) *Encuesta de Coyuntura Laboral, ENCLA*, Santiago.
- Mires, Lilian, (s/f), *Sistema de Seguimiento y Evaluación de los programas SERNAM*, SERCAL y Departamento de Evaluación y Seguimiento, Santiago de Chile, SERNAM.
- Molina, Natacha (1998), "De la denuncia a la construcción de la igualdad: Nuevas articulaciones entre ciudadanía y género", *Nociones de una ciudadanía que crece*, Correa, E. y M. Noé (eds.), Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1990), "El Estado y las mujeres: una relación difícil", *Ediciones de las Mujeres* N°13, vol.XIII, Santiago de Chile, Isis Internacional.
- \_\_\_\_\_ (1989), "Propuestas políticas y orientaciones de cambio en la situación de la mujer", *Propuestas políticas y demandas sociales*, Garretón, M. A. (ed.), Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1986), *Lo femenino y lo democrático en el Chile de hoy*, Santiago de Chile, Vector /Documentas.
- Montecino, Sonia y Josefina Rossetti (1990), *Tramas para un nuevo destino. Propuestas de la Concertación de Mujeres por la Democracia*, Santiago de Chile.
- Muñoz, Adriana (1987), *Fuerza feminista y democracia. Utopía*, Santiago de Chile, Vector /Documentas.
- Naciones Unidas (1997a), *Las conferencias mundiales. Formulación de prioridades para el siglo XXI*, Departamento de Información Pública, N° de venta S.97.I.5, Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (1997b), *Síntesis Estudio Económico de América Latina y El Caribe 1996-1997*, Santiago de Chile, CEPAL.
- \_\_\_\_\_ (1996), *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary General*, Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (1995a), *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995)* (A/CONF.177/20), octubre.
- \_\_\_\_\_ (1995b), *Situación de la mujer en el mundo, 1995. Tendencias y estadísticas*, Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (1994), *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994)* (A/CONF.171/13), octubre.
- \_\_\_\_\_ (1990a), "Manual de indicadores sociales", Estudios de métodos, serie F N° 49, U.S.A., Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.
- \_\_\_\_\_ (1990b), "Manual para elaborar bases de datos estadísticos nacionales sobre la Mujer y el Desarrollo", Estudios de métodos, serie K N° 6, U.S.A., Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.
- \_\_\_\_\_ (1985a), *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (Nairobi, 15 a 26 de julio de 1985)*, Nueva York.
- \_\_\_\_\_ (1985b), "Mejoramiento de los conceptos y métodos para las estadísticas y los indicadores de la situación de la mujer", Estudios de métodos, serie F N° 33, U.S.A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.
- \_\_\_\_\_ (1984), "Compilación de indicadores sociales de la situación de la mujer", Estudios de métodos, serie F N° 32, U.S.A., Departamento de Asuntos económicos y sociales internacionales.
- \_\_\_\_\_ (1979), "Principios y métodos para el mejoramiento de las estadísticas sociales en los países en desarrollo", Estudios de métodos, serie F N° 25, U.S.A., Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.
- Naciones Unidas, CEPAL-CELADE (1993), *Población, equidad y transformación productiva*, Santiago de Chile, CEPAL-CELADE.
- Oakes, J. (1986), *Education Indicator. A Guide for Policymakers*, Santa Mónica, California, The RAND Corporation.
- Organización Panamericana de la Salud (1994), *Las Condiciones de Salud en las Américas*, Vol. I, U.S.A.
- Palestro, Sandra (1991), "Mujeres en Movimiento. 1973-1989", *Serie Estudios Sociales*, N°14, Santiago de Chile, FLACSO.
- PNUD (1999), *Índice de desarrollo humano en Chile 1990-1998*, Temas de desarrollo humano N°3, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1998), *Desarrollo humano en Chile 1998. Las paradojas de la modernización*, Santiago de Chile.

- \_\_\_\_\_ (1997), *Informe sobre desarrollo humano 1997*, España.
- \_\_\_\_\_ (1995), *Informe sobre desarrollo humano 1995*, New York.
- \_\_\_\_\_ (1993), *Informe sobre desarrollo humano 1993*, España.
- Poblete, Olga (1990), *La guerra, la paz, los pueblos*, Santiago de Chile, Ediciones Tacora.
- Pollack, Molly (1996), "Reflexiones sobre los indicadores del mercado de trabajo para el diseño de políticas con enfoque de género" serie Mujer y desarrollo N° 19, Santiago de Chile, CEPAL.
- Population Reference Bureau (1993a), *Population Wall Chart 1992. Accesos to Birth Control*, Population Crisis Committee 1992, Washington, FESAL.
- \_\_\_\_\_ (1993b), *World Population Data Sheet*. Washington.
- Pozo, Hernán (1991), "Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Avances de Investigación. Chile. VI. Situación jurídica de la mujer", *Serie Estudios Sociales*, N° 16, Santiago de Chile, FLACSO.
- Razeto, Luis y otros (1990), *Las organizaciones económicas populares 1973-1990*, Santiago de Chile, PET.
- Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual (1998), *Base de Datos de Organizaciones de América Latina participantes en la Red*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1996), *Violencia contra la mujer: por el derecho a una vida sin violencia*, Hojas de datos, Santiago de Chile, Isis Internacional.
- REPEM (1997), *Boletín Entre Nos*, La Paz, Bolivia, CIDEM.
- Rojas, Ximena (2000), "Violencia contra las mujeres...¿Cómo andamos por casa?", columna publicada en Diario La Nación, Santiago de Chile.
- Rubin, Gayle (1990), "El tráfico de mujeres: Notas sobre la 'economía política' del sexo", *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, Lamas, Marta (comp.), México, PUEG/ UNAM.
- Salazar, Gabriel (1985), *Peones, labradores y proletarios*, Santiago de Chile, SUR.
- Salinas, Cecilia (1987), *La mujer proletaria*, Concepción, Ediciones LAR.
- Santa Cruz, Lucía y otras (1978), *Tres ensayos sobre la mujer chilena. Siglos XVIII-XIX-XX*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria.
- Scott, Joan (1990), "El género: ¿una categoría útil para el análisis histórico?", *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, Lamas, Marta (comp.), México, PUEG/ UNAM.
- Schutz, Alfred (1974), "Algunas ambigüedades de la noción de responsabilidad", *Estudios sobre teoría social*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana (1998) *Anuario Estadístico 1998, Vol.13*, Santiago de Chile.
- Servicio Electoral (1998), *Escrutinio Elección de Diputados.11 de diciembre de 1997*, Santiago de Chile.
- Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) (2001), *Encuesta de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra: Análisis por sexo*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1997a), *Plan de Igualdad para las Mujeres 1994-1999*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1997b), *Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1992), *Apoyo a la gestión de políticas sociales. Evaluación y propuestas, embarazo adolescente*, Documento de trabajo N° 55, Santiago de Chile.
- Salas, Pablo (1985), *Somos +* (video), Santiago de Chile, ICTUS.
- UNESCO (1998), *Informe Mundial sobre la Educación*, Madrid.
- \_\_\_\_\_ (1997), *Anuario Estadístico*, Paris.
- \_\_\_\_\_ (1995), "Compendio de estadísticas relativas al analfabetismo", serie Informes y Estudios Estadísticos N° 35, Paris.
- UNFPA (1997a), *Estado de la Población Mundial 1997*, (Ejemplar adelantado para los medios de difusión).
- \_\_\_\_\_ (1997b), *Indicadores seleccionados sobre adolescentes en América Latina y El Caribe. Versión preliminar*, serie Indicadores de Población, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1997c), *Pobreza e inequidad de género: Salud y derechos sexuales y reproductivos en América Latina y el Caribe. VII Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y El Caribe*, Santiago de Chile.
- UNICEF (1998), *Seguimiento de las metas del Acuerdo de Santiago. Avances hacia las metas para las niñas, las adolescentes y las mujeres 1996 - 1998*, Regional, Bogotá, UNICEF.
- UNIFEM (2000), *Targets and Indicators, Selection from Progress of the World's Women*, New York.

- Valdés, Teresa (2001), "Las mujeres, protagonistas de los nuevos tiempos" por publicarse en libro FLACSO, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (2000), *De lo social a lo político. La acción de las mujeres latinoamericanas*, Santiago de Chile, LOM.
- \_\_\_\_\_ (1998a), "Entre la modernización y la equidad: mujeres, mundo privado y familias", *Chile en los noventa, Presidencia de la República*, Toloza, C. y E. Lahera (eds.), Santiago de Chile, Dolmen Ediciones.
- \_\_\_\_\_ (1998b), "Las mujeres en 1997: ciudadanía e invisibilidad", *Chile 97, Análisis y opiniones*, Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1993), "El movimiento social de mujeres y la producción de conocimientos sobre la condición de la mujer", *Serie Estudios Sociales*, N°43, Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1988a), *Venid, benditas de mi Padre. Las pobladoras, sus rutinas y sus sueños*, Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1988b), *Mujeres por la Vida: Itinerario de una lucha*, Santiago de Chile, xerox.
- Valdés, Teresa y Alejandra Faúndez (1996), *Diagnóstico de Salud Reproductiva en Chile. Proyecto Seguimiento del programa de acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo - El Cairo 1994*, Santiago de Chile, Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos.
- Valdés, Teresa y Marisa Weinstein (1997), "Corriendo y descorriendo tupidos velos", *Chile 96. Análisis y opiniones*, Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1993) *Mujeres que sueñan. Las organizaciones de pobladoras en Chile: 1973-1989*, Santiago de Chile, FLACSO.
- Valdés, Teresa y Enrique Gomáriz (1995), *Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Tomo Comparativo*, Instituto de la Mujer, Santiago de Chile, Ministerio de Asuntos sociales de España / FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (coords.) (1992a), "Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Avances de Investigación. Chile. VIII. Organismos y Acción de Promoción de la Mujer", *Serie Estudios Sociales*, N°37, Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (comps.) (1992b), *Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Chile*, Santiago de Chile Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos sociales de España / FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (coords.) (1991), "Mujeres Latinoamericanas en Cifras. Avances de Investigación. Chile. VII. Participación Sociopolítica", *Serie Estudios Sociales*, N°19, Santiago de Chile, FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (1990), "Metodología. Mujeres Latinoamericanas en cifras", *Documento de Trabajo*, N°461, Santiago de Chile, FLACSO.
- Vargas, Virginia (2000), "Un tema en debate. La ciudadanía de las mujeres", Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, <http://www.rcp.net.pe/FLORA>.
- \_\_\_\_\_ (1999), "Los nuevos derroteros de los feminismos latinoamericanos en la década de los 90. Estrategias y discurso", Proyecto de investigación, Lima, xerox.
- \_\_\_\_\_ (1996a) "Construyendo alianzas entre la sociedad civil y el Estado, desde las mujeres", 8 de marzo, Lima, xerox.
- \_\_\_\_\_ (1996b) "Carta de Virginia Vargas. Hacia el VII Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Chile 1996", Londres, 20 de agosto, Londres, xerox.
- Viveros, Felipe (1998), "La participación de la sociedad civil en acciones de interés público" *Ciudadanía e Interés Público. Enfoques desde el derecho, la Ciencia Política y la sociología*. Cuadernos de Análisis Jurídico, serie Publicaciones Especiales N°8, Facultad de Derecho, Santiago de Chile, Universidad Diego Portales.
- WEDO (1998), *Mapping Progress. Assessing Implementation of the Beijing Platform*, U.S.A.
- World Population Monitoring (1997), *Women's Indicator and Statics Database*. Versión3, CD-ROM. United Nations Publication. Sales N° E.95XVII.6.

## FUENTES DE INFORMACION UTILIZADAS PARA LOS INDICADORES

- Código Sanitario* (1998), Novena Edición, Editorial Jurídica, Santiago de Chile.
- Cámara de Diputados, información sobre proyectos de ley aprobados 1995-1998, en <http://www.camara.cl>
- Comisión Nacional del Sida (1998), *Estudio de prevalencia del VIH por metodología centinela en Chile. Informe 1992-1997*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1999), *Estudio de prevalencia del VIH por metodología centinela en Chile 1998*, Santiago de Chile.
- FONASA (1996), Boletín Estadístico 1995, Santiago de Chile.
- Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (1998), *Estadísticas del Sistema de Información de Créditos SICRE*, Santiago de Chile.
- INDAP y Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM (1997) *Mujer campesina y crédito en Chile*, Santiago de Chile, junio.
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE (1999a), *Anuario de demografía 1998*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1999b), *Ingresos de hogares y personas 1997, Encuesta Suplementaria de Ingresos*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1996a), *Anuario de demografía 1995*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1996), *Ingresos de hogares y personas 1995, Encuesta Suplementaria de Ingresos*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1995) *Proyecciones de población 1995-2005*, Santiago de Chile.
- MIDEPLAN (1999a), *Situación de la salud en Chile 1998. Encuesta CASEN 1998*, Documento N°4, Departamento de Información Social, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1999b), *VII Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN 1998*, Departamento de Información Social, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1995), *V Encuesta de Caracterización Socioeconómica, CASEN 1994*, Departamento de Información Social, Santiago de Chile.
- Ministerio de Educación (1999), *Estadísticas 1995-1998*, Oficina Programa Beca Presidente de la República, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1998), Programación anual Ministerio de Educación, en <http://www.mineduc.cl>
- \_\_\_\_\_ (1995), Programación anual Ministerio de Educación, en <http://www.mineduc.cl>
- Ministerio de Salud, Estadísticas Programa de la Mujer 1995-1998, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_, Estadísticas INPERSAL, Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos 1995-1998, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_, División de Salud de las Personas, Unidad de Salud Mental, Estadísticas de salud mental 1995, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ División de Salud de las Personas, Unidad de Salud Mental (1999), *Las enfermedades mentales en Chile. Magnitud y consecuencias*, Santiago de Chile.
- \_\_\_\_\_ (1998), Programación anual Ministerio de Salud, en <http://www.minsal.cl>
- \_\_\_\_\_ (1995), Programación anual Ministerio de Salud, en <http://www.minsal.cl>
- \_\_\_\_\_ (1975), Resolución 003, 8 de septiembre de 1975, Santiago de Chile.
- SERNAM, Programa de Violencia Intrafamiliar, Estadísticas de centros y programas de atención a víctimas de violencia doméstica para 1995 y 1998, Santiago de Chile.
- Servicio Electoral (1995), *Directivas Centrales de Partidos Políticos, Registro Especial de Directivas Centrales*, Santiago de Chile, marzo.
- Servicio Electoral (1998), *Partidos Políticos Chile*, Santiago de Chile, septiembre.
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE (1998), *Participación de mujeres en franquicia tributaria 1994-1997*, Departamento de Planificación y Estudios, en <http://www.sence.cl/estudios>
- \_\_\_\_\_ (1999), Estadísticas de Capacitación, Departamento de Planificación y Estudios, en <http://www.sence.cl/estudios>
- Silber Editores Ltda, (1995) Guía Silber. Directorio de Instituciones de Chile, Mayo 1995, Santiago de Chile.
- Silber Editores Ltda, (1998) *Guía Silber. Directorio de Instituciones de Chile*, Abril 1998, Santiago de Chile.
- Superintendencia de Isapres, <http://www.sisp.cl>

## **ANEXO N°1**

# **COMPROMISOS QUE SUSTENTAN CADA INDICADOR**

1. Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder.
2. Area de Autonomía Económica y Empleo.
3. Area de Salud de la Mujer y Derechos Sexuales y Reproductivos.

# COMPROMISOS INTERNACIONALES Y NACIONALES QUE SUSTENTAN CADA INDICADOR

## 1. Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder<sup>1</sup>

Indicador	Compromisos Internacionales	Compromisos Nacionales
Relación entre mujeres y hombres en cargos de: - Ministros/as - SEREMIS - Intendentes/as Gobernadores/as - Cortes de Apelaciones - Senadores/as - Diputados/as - Alcaldes/as - Concejales/as - Cargos nacionales de partidos políticos	Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública. (Fuente 1)	Realizar campañas de difusión sobre la importancia de la participación política de las mujeres y de que ocupen posiciones de liderazgo en las organizaciones sociales, en las instituciones, en las empresas y en el Estado, para la consolidación de la democracia y para asegurar la libre contribución de los ciudadanos/as de acuerdo a sus capacidades. (Fuente 2)
- Rectores/as de Universidades nacionales - Decanos/as en Universidades nacionales	Revisar los criterios de contratación y nombramiento para los órganos consultivos y de adopción de decisiones y el ascenso a puestos superiores para garantizar que tales criterios son pertinentes y no discriminan contra la mujer. (Fuente 1)	Estudiar el establecimiento de distintos mecanismos que permitan identificar y promover a mujeres calificadas a altos cargos, en el momento en que el gobierno designa los funcionarios de confianza: una vía es la confección y actualización permanente de bases de datos curriculares. (Fuente 2)

<sup>1</sup> Los compromisos aquí presentados adquieren fuerza en el marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que entró en vigor en 1981, específicamente en los siguientes artículos de la Parte II:

- Artículo 7: "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: a) Votar en todas las elecciones y referendums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales; c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país".

	<p>Aplicar criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones y garantizar que los órganos selectivos tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres. (Fuente 1)</p>	<p>La participación de la mujer en todos los planos de la vida social, económica y política es necesaria para construir un país sin exclusiones, para la superación de la pobreza y para profundizar y reforzar la democracia y aumentar la transparencia de los procesos políticos. (Fuente 2)</p>
	<p>Alentar los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y el sector privado para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en sus distintas categorías, incluida la participación igual en sus órganos de adopción de decisiones y en las negociaciones en todos los sectores y a todos los niveles. (Fuente 1)</p>	<p>Implementar programas de formación de liderazgo político para las mujeres que ocupan posiciones de dirección intermedia en los partidos políticos y en la administración pública y programas que favorezcan el liderazgo social, orientados a las mujeres que participan en distintos tipos de organizaciones sociales. (Fuente 2)</p>
	<p>Aplicar criterios transparentes para los puestos de adopción de decisiones y garantizar que los órganos electivos tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres. (Fuente 1)</p>	<p>Estimular la incorporación de las organizaciones de mujeres en las instancias de participación: Consejos Económico y Social Comunitarios y Provinciales, Comités de Adelanto y otros. (Fuente 2)</p>
		<p>Desarrollar espacios de discusión y sensibilización con dirigentes y socios de las organizaciones indígenas, de productores y de asalariados rurales, que favorezcan y mejoren la participación de las mujeres en dichas organizaciones. (Fuente 3)</p>
<p>Existencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Cuotas para elecciones parlamentarias</li> <li>- Ley electoral democrática proporcional</li> <li>- Financiamiento público de las campañas políticas</li> </ul>	<p>Comprometerse a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura, incluidas, entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres con miras a lograr una representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas en favor de la mujer, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública. (Fuente 1)</p>	<p>Estudiar la contribución a la igualdad de oportunidades de las medidas de acción positiva implementadas en partidos, organizaciones e instituciones públicas y privadas y evaluar las ventajas y posibilidades de ampliar su aplicación. (Fuente 2)</p>
	<p>Crear o fortalecer, según proceda, mecanismos para vigilar el acceso de la mujer a los niveles superiores de adopción de decisiones. (Fuente 1)</p>	<p>Estudiar y proponer modificaciones a la ley electoral y a las modalidades de designación de candidatos, para asegurar una mayor participación de las mujeres. (Fuente 2)</p>



	<p>Alentar una mayor participación de la mujer indígena en la adopción de decisiones a todos los niveles. (Fuente 1)</p> <p>Adoptar medidas positivas para conseguir que exista un número decisivo de mujeres dirigentes, ejecutivas y administradoras en puestos estratégicos de adopción de decisiones. (Fuente 1)</p>	
	<p>Adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres. (Fuente 1)</p>	
	<p>Examinar el efecto diferencial de los sistemas electorales en la representación política de las mujeres en los órganos electivos y examinar, cuando proceda, la posibilidad de ajustar o reformar esos sistemas. (Fuente 1)</p>	
	<p>Promover y garantizar, según proceda, que las organizaciones que reciban financiación pública adopten políticas y prácticas no discriminatorias a fin de aumentar el número y elevar la categoría de las mujeres en sus organizaciones. (Fuente 1)</p>	

## 2. Area de Autonomía Económica y Empleo<sup>2</sup>

Indicador	Compromisos Internacionales	Compromisos Nacionales
Relación entre salarios medios según sexo	Promulgar y hacer cumplir leyes que garanticen los derechos de la mujer y el hombre a una remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor. (Fuente 1)	Analizar los diferenciales de remuneraciones por sexo y realizar estudios para fijar criterios de equivalencia en el valor de los puestos de trabajo, que permitan la implementación del Convenio N°100 de la Organización Internacional del Trabajo sobre igualdad de remuneraciones para trabajos de igual valor. (Fuente 2)
	Salvaguardar y promover el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, establecer la igualdad de remuneración para la mujer y el hombre por trabajo de igual valor y la no discriminación en el empleo, respetan-	

<sup>2</sup> Los compromisos aquí presentados adquieren fuerza en el marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en vigor desde 1981. En términos generales, en los artículos 1 al 6 correspondientes a la Parte I de esta Convención y específicamente, en los siguientes artículos de la Parte III:

- Artículo 10 a y d: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional; d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios".
- Artículo 11-1: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular: a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo; c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico; d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones y a igualdad de trato con respeto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo; e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas; f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción".
- Artículo 14-1: "Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales".

	do plenamente los convenios de la Organización Internacional del Trabajo en el caso de los Estados partes en esos convenios y teniendo en cuenta los principios en que se fundan esos convenios en el caso de los países que no son Estados partes en ellos, a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible de carácter genuino. (Fuente 1)	
	Reconocer que la negociación colectiva constituye un derecho y es un mecanismo importante para eliminar las desigualdades en la remuneración de las mujeres y mejorar las condiciones de trabajo. (Fuente 1)	
	Aplicar y hacer cumplir leyes y reglamentos y promover códigos de conducta que aseguren la aplicación en pie de igualdad de las Normas Internacionales del Trabajo, como el Convenio N° 100 relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de igual valor. (Fuente 1)	
	Incrementar los esfuerzos por eliminar las diferencias entre la remuneración de las mujeres y de los hombres, adoptar medidas para aplicar el principio de la remuneración igual por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor mediante el mejoramiento de la legislación, incluido el cumplimiento de la legislación y las normas laborales internacionales, y promover los planes de evaluación de las funciones con criterios imparciales en cuanto al género. (Fuente 1)	
	Establecer o fortalecer los mecanismos de decisión judicial en materias relacionadas con la discriminación en la remuneración. (Fuente 1)	

- Artículo 14-2 g: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas aprobadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento".

Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	Eliminar la segregación de las ocupaciones, especialmente promoviendo una participación igual de la mujer en trabajos de alta especialización y en los puestos de dirección y mediante otras medidas, tales como el asesoramiento y la colocación, que promuevan las perspectivas de carrera y la movilidad ascendente en el mercado de trabajo, y estimulando la diversificación de las posibilidades ocupacionales de las mujeres y los hombres. (Fuente 1)	Ampliar y hacer más expedita, ágil y eficiente la fiscalización de las condiciones de trabajo y hacerla extensiva al trabajo de casa particular. Para ello será necesario aumentar la planta de inspectores y calificarlos en aspectos específicos del trabajo femenino. (Fuente 2)
	Mejorar el desarrollo de tecnologías que faciliten el trabajo profesional, así como el trabajo doméstico, y promover el acceso a esas tecnologías, estimular la autosuficiencia y las actividades generadoras de ingresos, transformar dentro del proceso productivo los papeles establecidos en función del género y dar a las mujeres la posibilidad de cambiar los trabajos mal remunerados por otros mejores. (Fuente 1)	Difundir experiencias exitosas de inserción de mujeres en empleos no tradicionales. (Fuente 2)
Proporción de las mujeres asalariadas con contrato de trabajo respecto del total de mujeres asalariadas	Aprobar y aplicar leyes contra la discriminación por motivos de sexo, en el mercado de trabajo, con especial consideración a las trabajadoras de más edad, en la contratación y ascenso, en la concesión de prestaciones laborales y de seguridad social y en las condiciones de trabajo. (Fuente 1)	Estudiar mecanismos que aseguren protección social, de salud y de vejez al empleo precario y discontinuo, categorías que están cubiertas mayoritariamente por mujeres. (Fuente 2)
	Examinar una serie de políticas y programas, incluso las leyes sobre seguridad social y los regímenes fiscales, de conformidad con las prioridades y las políticas nacionales, para determinar cómo promover la igualdad de género y la flexibilidad en el modo en que las personas dividen su tiempo entre la educación y la formación, el empleo remunerado, las responsabilidades familiares, las actividades voluntarias y otras formas de trabajo, descanso y esparcimiento socialmente útiles, y en el modo en que obtienen beneficios de esas actividades. (Fuente 1)	Estudiar el acceso y la situación de las mujeres rurales respecto a la seguridad social. Proponer alternativas que mejoren el acceso de las mujeres a dichos sistemas. (Fuente 3)
	Adoptar políticas para asegurar la protección apropiada de las leyes laborales y los beneficios de la seguridad social a los empleos en jornada parcial y los empleos tempo-	

	rales, a los trabajadores estacionales y a los que trabajan en el hogar, para promover las perspectivas de carrera sobre la base de condiciones de trabajo que concilien las responsabilidades laborales con las familiares. (Fuente 1)	
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de crédito per cápita otorgado a los hombres	Revisar y reformar las leyes que regulen el funcionamiento de las instituciones financieras a fin de que éstas presten servicios a las mujeres en las mismas condiciones que se aplican a los hombres. (Fuente 1)	Impulsar y reforzar líneas preferenciales para mujeres empresarias que otorguen asesoría para la obtención de créditos. Esto permite favorecer la incorporación de mujeres a los circuitos de créditos establecidos en el sistema financiero y obtener al mismo tiempo la capacitación requerida en el proceso mismo de operar con la banca. (Fuente 2)
	Emprender reformas legislativas y administrativas que otorguen a la mujer iguales derechos que los hombres a los recursos económicos, incluso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a la tecnología nueva apropiada. (Fuente 1)	Definir un mecanismo a través del cual las mujeres productoras tengan acceso y control de información relevante que oriente y facilite la toma de decisión referente a los proyectos empresariales en que están insertas ellas, sus familias o sus organizaciones; y que permita implementar, mantener y operar un negocio. (Fuente 2)
	Revisar y aplicar políticas nacionales que apoyen los mecanismos nacionales de ahorro, crédito y préstamo para la mujer.	Incentivar la utilización de la Libreta de Ahorro y Crédito Campesino del Banco del Estado para el mejoramiento de infraestructura del hogar e inversión básica. (Fuente 3)
	Movilizar al sector bancario para que conceda más préstamos y la refinanciación mediante incentivos y la formación de intermediarios que se ocupen de las necesidades de las mujeres empresarias y productoras en las zonas rurales y urbanas, y para que incluya a las mujeres en sus órganos directivos y en la planificación y la adopción de decisiones. (Fuente 1)	Facilitar a las mujeres el acceso al financiamiento de actividades empresariales por cuenta propia o grupales. Se requiere evaluar y adecuar con especial énfasis las condiciones de entrega de crédito para aquellas mujeres que no cuentan con garantías reales. (Fuente 2)
	Adoptar políticas que alienten a las organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, fondos rotatorios de préstamo, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones populares, grupos femeninos de autoayuda y otros proyectos a fin de que presten servicios a las empresarias en las zonas rurales y urbanas. (Fuente 1)	Implementar programas que contribuyan a desarrollar en mejores condiciones las iniciativas empresariales de mujeres rurales, incorporándolas en actividades rentables vinculadas al mercado local, nacional e internacional. Se requiere capacitación intensiva y especializada en producción, gestión y comercialización con introducción de tecnologías adecuadas, así como el desarrollo de estudios de factibilidad que disminuyan los riesgos técnicos y económicos. (Fuente 3)

	<p>Estructurar servicios que queden al alcance de las mujeres de las zonas rurales y urbanas que participan en microempresas y empresas pequeñas y medianas, prestando especial atención a las mujeres jóvenes, a las mujeres de bajos ingresos, a las que pertenezcan a minorías étnicas y raciales, y a las mujeres indígenas, que carezcan de acceso al capital y a los bienes; y ampliar el acceso de la mujer a los mercados financieros seleccionando y alentando reformas financieras en la supervisión y la reglamentación que respalden los esfuerzos directos e indirectos de las instituciones financieras para atender mejor las necesidades de crédito y otras necesidades financieras de las microempresas y las empresas. (Fuente 1)</p>	
<p>Porcentaje de mujeres beneficiarias del programa de capacitación con franquicia tributaria respecto del total de beneficiarios</p>	<p>Alentar las vinculaciones entre las instituciones financieras y las organizaciones no gubernamentales y apoyar las prácticas innovadoras de concesión de préstamos, incluidas las que integran los créditos con servicios y capacitación para la mujer y proporcionan facilidades de crédito a las mujeres de las zonas rurales. (Fuente 1)</p>	<p>Impulsar programas de capacitación para el empleo en áreas rurales -y aumentar la cobertura de los ya existentes-, asegurando la presencia de mujeres rurales. (Fuente 3)</p> <p>Promover la participación de las mujeres en los programas de capacitación y entrenamiento continuos. Esto requiere facilitar los horarios en que la capacitación se realiza, adecuar los horarios de cuidado infantil y sensibilizar a los empresarios sobre la conveniencia del entrenamiento requerido para el desarrollo del puesto actual de trabajo y de la capacitación para la promoción laboral (Fuente 2)</p>
	<p>Procurar lograr la igualdad de acceso de las mujeres a una capacitación laboral eficaz, al readiestramiento, el asesoramiento y los servicios de colocación que no se limiten a las esferas de empleo tradicionales. (Fuente 1)</p> <p>Adoptar medidas para asegurar la igualdad de acceso de la mujer a la capacitación permanente en el lugar de trabajo, incluidas las mujeres desempleadas, las madres solteras, las mujeres que se reintegran al mercado laboral tras abandonar temporalmente el empleo por un período prolongado debido a responsabilidades familiares y otras causas, y las mujeres desplazadas por nuevas formas de producción o por reducciones del personal, y aumentar los incentivos a las empresas para que incrementen el número de centros de formación profesional y capacitación que capaciten a la mujer en esferas no tradicionales. (Fuente 1)</p>	

	<p>Elaborar programas que proporcionen capacitación y readiestramiento a las mujeres, especialmente en nuevas tecnologías y servicios accesibles en gestión de empresas, desarrollo de productos, financiación, control de la producción y la calidad, comercialización y aspectos jurídicos de la actividad comercial. (Fuente 1)</p>	<p>Fomentar que, a través del Fondo Nacional de Capacitación Sindical, se capacite a las trabajadoras del agro y mujeres de organizaciones campesinas en temas relacionados con legislación laboral, y fomentar la adecuación de contenidos y metodología que incorpore la perspectiva de género. (Fuente 3)</p>
	<p>Contribuir, en cooperación con los gobiernos, los empleadores y otros asociados y partes interesadas en cuestiones sociales, a la elaboración de políticas de enseñanza, capacitación y readiestramiento a fin de asegurar que las mujeres puedan adquirir una amplia gama de conocimientos para satisfacer las nuevas exigencias (Fuente 1)</p>	<p>Considerar las necesidades específicas de las mujeres trabajadoras en los estudios e implementación futura del Fondo Nacional de Capacitación. (Fuente 2)</p> <p>Impulsar programas de capacitación polivalente para el acceso al empleo, que incluyan tanto la capacitación técnica en ocupaciones no tradicionales y con perspectivas de desarrollo laboral, como la entrega de instrumentos para enfrentar los obstáculos que el mercado de trabajo impone. (Fuente 2)</p>
<p>Proporción de mujeres que recibe beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios</p>	<p>Contribuir, en cooperación con los gobiernos, los empleadores y otros asociados y partes interesadas en cuestiones sociales, a la elaboración de políticas de enseñanza, capacitación y adiestramiento a fin de asegurar que las mujeres puedan adquirir una amplia gama de conocimientos para satisfacer las nuevas exigencias (Fuente 1)</p>	

### 3. Area de Salud de la Mujer y Derechos Sexuales y Reproductivos<sup>3</sup>

Indicador	Compromisos Internacionales	Compromisos Nacionales
Existencia de Programas nacionales de capacitación del personal de salud en: - Salud de la mujer desde la perspectiva de género - Violencia doméstica desde la perspectiva de género	Dar mayor prioridad a la salud de la mujer y establecer mecanismos para coordinar y aplicar los objetivos de la salud de la Plataforma de Acción y los acuerdos internacionales que sean pertinentes para garantizar el progreso. (Fuente 1)	Replantear el programa de salud materno-perinatal en dos programas diferenciados dirigidos, específicamente uno a las necesidades de salud de la mujer y otro a las necesidades de desarrollo de los recién nacidos. (Fuente 2)
	Asegurarse que todos los servicios y trabajadores relacionados con la atención de salud respetan los derechos humanos y siguen normas éticas, profesionales y no sexistas a la hora de prestar servicios a la mujer, para lo cual se debe contar con el consentimiento responsable, voluntario y bien fundado de ésta. (Fuente 1)	Entrenar al personal de los servicios de atención primaria para abordar de forma integral a la mujer consultante, de modo de elaborar un diagnóstico que considere, no sólo las circunstancias más inmediatas de sus problemas de salud, sino el entorno en que se desarrolla. (Fuente 2)
	Adoptar todas las medidas necesarias para acabar con las intervenciones médicas perjudiciales para la salud, innecesarias desde un punto de vista médico o coercitivas y con los tratamientos inadecuados o la administración excesiva de medicamentos a la mujer, y hacer que todas las	Entrenar al personal de salud para facilitar el acceso libre e informado de las mujeres a las prestaciones de salud. (Fuente 2)

<sup>3</sup> Los compromisos aquí presentados adquieren fuerza en el marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en vigor desde 1981. En términos generales, en los artículos 1 al 6 correspondientes a la Parte I de esta Convención y específicamente, en los siguientes artículos de la Parte III:

- Artículo 12: "1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia. 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia".
- Artículo 16-1 d y e: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán consideración primordial; e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos".



	<p>mujeres dispongan de información completa sobre las posibilidades que se les ofrecen, incluidos los beneficios y efectos secundarios posibles, por personal debidamente capacitado. (Fuente 1)</p>	
	<p>Reformular los sistemas de información, los servicios y la capacitación en materia de salud destinados a los trabajadores de la salud, de manera que respondan a las necesidades en materia de género y se hagan eco de las perspectivas de los usuarios con respecto a la capacidad de comunicación y relación personal y del derecho de los usuarios a la privacidad y confidencialidad. Estos servicios y los servicios de información y capacitación deben basarse en un enfoque integral. (Fuente 1)</p>	<p>Organizar cursos de formación y reentrenamiento sobre el enfoque integral de salud, a cargo de un equipo interdisciplinario que incorporen la especificidad de las condiciones de vida y salud de las mujeres, dirigidos a los distintos estamentos de profesionales de la salud. (Fuente 2)</p>
	<p>Garantizar que los programas de las facultades de medicina y otros programas de formación sanitaria incluyan cursos sobre la salud de la mujer generales, obligatorios y que tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género. (Fuente 1)</p>	<p>Incluir en los currículos de las carreras universitarias, técnicas y de postgrado relacionadas con la salud, módulos de formación en el enfoque integral y la visión de género y salud. (Fuente 2)</p>
	<p>Integrar los servicios de salud mental en los sistemas de atención primaria de la salud u otros sistemas pertinentes, elaborar programas de apoyo y capacitar a los trabajadores de atención primaria de la salud para que puedan reconocer y tratar a las niñas y a las mujeres de todas las edades que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia, especialmente violencia en el hogar, abusos sexuales u otro tipo de abuso durante conflictos armados y de otra índole. (Fuente 1)</p>	<p>Estudiar y sistematizar las excepciones, los valores y los prejuicios del personal médico y paramédico hacia la mujer en cada uno de los ciclos vitales. (Fuente 2)</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje del total de métodos anticonceptivos (MAC) deseados (anovulatorios combinados, progestinas puras en píldoras, DIU, inyectables y de barrera) ofertados por el SNS.</li> <li>- Porcentaje de mujeres en edad fértil con cobertura de MAC por programas de control de la natalidad del SNS.</li> </ul>	<p>Reconocer que los métodos apropiados para las parejas y las personas varían según la edad, el número de partos, el tamaño de la familia, la preferencia y otros factores, y velar porque mujeres y hombres tengan información sobre la mayor cantidad posible de métodos inocuos y eficaces de planificación de la familia y acceso a ellos. (Fuente 4)</p> <p>Sin comprometer el apoyo internacional a los programas de los países en desarrollo, la comunidad internacional debería, cuando se le solicite, examinar las necesidades de capacitación, asistencia técnica y suministro de anticonceptivos a corto plazo de los países que están pasando de una economía de administración centralizada a una economía de mercado, donde la salud reproductiva es deficiente. Al mismo tiempo esos países deberían dar más prioridad a los servicios de salud reproductiva, incluida una amplia gama de medios anticonceptivos, y deberían encarar la práctica de recurrir al aborto para la regulación de la fecundidad mediante la satisfacción de la necesidad de la mujer de esos países de contar con mejor información y más opciones. (Fuente 4)</p> <p>Todos los países deberían adoptar medidas para satisfacer las necesidades de planificación de la familia de su población, lo antes posible, y deberían tratar de proporcionar acceso universal a una gama completa de métodos seguros y fiables de planificación de la familia y a servicios conexos de salud reproductiva. El objetivo sería ayudar a las parejas y a los individuos a alcanzar sus objetivos de procreación y brindarles todas las oportunidades de ejercer su derecho a tener hijos por elección. (Fuente 4)</p>	<p>Promover a través de una adecuada normativa el acceso a los métodos anticonceptivos para las personas que por libre decisión lo soliciten. (Fuente 2)</p>
--	---	--

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de recursos del presupuesto nacional para campañas de salud sexual y reproductiva</li> </ul>	<p>La información, educación y orientación sobre una conducta sexual responsable y sobre la prevención eficaz de las enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH debería formar parte de todos los servicios de atención de la salud reproductiva. (Fuente 4)</p>	<p>Promover la incorporación en los currículos de los últimos años de la enseñanza básica y la enseñanza media contenidos sobre sexualidad y reproducción e información científica sobre prevención de embarazos. (Fuente 2)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de programas pilotos en educación salud sexual y reproductiva dirigidos a jóvenes de enseñanza media de los establecimientos de educación pública</li> </ul>	<p>Se debería prestar apoyo a actividades y servicios en materia de educación sexual integrada para los jóvenes, con la asistencia y orientación de sus padres y en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y hacer hincapié en la responsabilidad de los varones en cuanto a su propia salud sexual y su fecundidad, ayudándoles a ejercer esa responsabilidad. Las actividades educacionales deberían comenzar en la unidad familiar, la comunidad y las escuelas a una edad apropiada, pero también deberían abarcar a los adultos, en particular a los hombres, a través de la enseñanza no académica y mediante diversas actividades con base en la comunidad. (Fuente 4)</p>	<p>Crear en los centros médicos programas especiales de atención y educación a adolescentes focalizados en salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazos no deseados. (Fuente 2)</p>
	<p>Preparar y difundir información accesible, mediante campañas de salud pública, los medios de comunicación, buenos servicios de asesoramiento y el sistema educacional, con el objeto de garantizar que las mujeres y los hombres, en particular los y las jóvenes, puedan adquirir conocimientos sobre su salud, especialmente información sobre la sexualidad y reproducción, teniendo en cuenta los derechos del niño de acceso a la información, privacidad, confidencialidad, respeto y consentimiento informado. (Fuente 4)</p>	<p>Desarrollar programas educativos masivos para asegurar el acceso a información exhaustiva sobre métodos de control de la reproducción para toda la población en edad fértil. (Fuente 2)</p>
	<p>Reconociendo los derechos y responsabilidades de los padres y otras personas legalmente responsables de los adolescentes de dar a estos, de una manera coherente con la capacidad en evolución de los adolescentes, orientación y guía apropiadas en cuestiones sexuales y reproductivas, los países deben asegurar que los programas y las actitudes de los proveedores de servicios de salud no limiten el acceso de los adolescentes a los servicios apropiados y a</p>	<p>Desarrollar programas informativos sobre las enfermedades de transmisión sexual, sobre su prevención, síntomas y tratamientos, introduciendo las condiciones específicas que enfrentan las mujeres. (Fuente 2)</p>

	<p>la información que necesiten, incluso información sobre enfermedades de transmisión sexual y sobre abusos sexuales. (Fuente 4)</p> <p>Reconocer las necesidades específicas de los adolescentes y aplicar programas adecuados concretos, por ejemplo de educación e información sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA, teniendo en cuenta los derechos del niño y los derechos, deberes y responsabilidades de los padres. (Fuente 4)</p> <p>Se exhorta a los gobiernos a que, en colaboración con las ONG, atiendan las necesidades especiales de los adolescentes y establezcan programas apropiados para responder a ellas. Esos programas deben incluir mecanismos de apoyo para la enseñanza y orientación de los adolescentes en las esferas de las relaciones y la igualdad entre los sexos, la violencia contra los adolescentes, la conducta sexual responsable, la planificación responsable de la familia, la vida familiar, la salud reproductiva, las enfermedades de transmisión sexual, la infección por el VIH y la prevención del SIDA. (Fuente 4)</p>	<p>Desarrollar, para mujeres y hombres, adultos y adultos mayores, programas formativos y de sensibilización orientados a lograr una vida sexual plena e integral. (Fuente 2)</p>
<p>Porcentaje del total de hospitales públicos con maternidad acreditados para la participación de las parejas en la preparación de y en el parto</p>	<p>Deberían hacerse esfuerzos especiales por insistir en la parte de responsabilidad del hombre y promover la participación activa de los hombres en la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia; la salud prenatal, materna e infantil; la prevención de embarazos no deseados y de alto riesgo; la participación y la contribución al ingreso familiar; la educación de los hijos; la salud y la nutrición y el reconocimiento y la promoción de que los hijos de ambos sexos tienen igual valor. (Fuente 4)</p> <p>Reforzar las leyes, reformar las instituciones y promover normas y prácticas que eliminen la discriminación contra las mujeres y alentar tanto a las mujeres como a los hombres a asumir la responsabilidad de su comportamiento sexual con respecto a la procreación. (Fuente 1)</p>	<p>Desarrollar, para mujeres y hombres, adultos y adultos mayores, programas formativos y de sensibilización orientados a lograr una vida sexual plena e integral. (Fuente 2)</p>

Eliminación de la cotización diferencial para mujeres en edad reproductiva en las ISAPRES	Los países deberían adoptar medidas para habilitar a la mujer y eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres a la brevedad posible eliminando todas las prácticas que discriminan contra la mujer, ayudando a la mujer a establecer y realizar sus derechos, incluidos los relativos a la salud reproductiva y sexual. (Fuente 1)	Estudiar y sistematizar las excepciones, los valores y los prejuicios del personal médico y paramédico hacia la mujer en cada uno de sus ciclos vitales. (Fuente 2)
	Se insta a los gobiernos y a empleadores a que eliminen la discriminación por motivos de sexo en materia de contratación, salarios, prestaciones, capacitación y seguridad en el empleo con miras a eliminar las disparidades de ingresos entre uno y otro sexo. (Fuente 1)	Estudiar y estimar la magnitud de la población de mujeres trabajadoras que no demanda atención médica y las razones por las cuales no demanda. (Fuente 2)
	Posibilitar el acceso de la mujer a los sistemas de seguridad social en condiciones de igualdad con el hombre durante toda su vida. (Fuente 1)	
	Asegurarse que todos los servicios y trabajadores relacionados con la atención de salud respetan los derechos humanos y siguen normas éticas, profesionales y no sexistas a la hora de prestar servicios a la mujer, para lo cual se debe contar con el consentimiento responsable, voluntario y bien fundado de ésta. (Fuente 1)	
Porcentaje del total de nacidos vivos correspondiente a madres entre 20 y 39 años de edad	Los países, con la asistencia de la comunidad internacional, deberían proteger y promover los derechos de los adolescentes a la educación, la información y la asistencia en materia de la salud reproductiva y reducir considerablemente el número de embarazos entre las adolescentes. (Fuente 4)	Promover la incorporación en los currículos de los últimos años de la enseñanza básica y la enseñanza media contenidos sobre sexualidad y reproducción e información científica sobre prevención de embarazos. (Fuente 2)
	Reconociendo los derechos y responsabilidades de los padres y otras personas legalmente responsables de los adolescentes de dar a estos, de una manera coherente con la capacidad en evolución de los adolescentes, orientación y guía apropiadas en cuestiones sexuales y reproductivas, los países deben asegurar que los programas y las actitudes de los proveedores de servicios de salud no limiten el acceso de los adolescentes a los servicios apropiados y a la información que necesiten, incluso in-	Crear en los centros médicos programas especiales de atención y educación a adolescentes localizados en salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazos no deseados. (Fuente 2)

	<p>formación sobre enfermedades de transmisión sexual y sobre abusos sexuales. (Fuente 4)</p>	
	<p>Reconocer las necesidades específicas de los adolescentes y aplicar programas adecuados concretos, por ejemplo de educación e información sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva y sobre enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA, teniendo en cuenta los derechos del niño y los derechos, deberes y responsabilidades de los padres. (Fuente 4)</p>	<p>Promover a través de una adecuada normativa el acceso a los métodos anticonceptivos para las personas que por libre decisión los soliciten. (Fuente 2)</p>
	<p>Se exhorta a los gobiernos a que, en colaboración con las ONG, atiendan las necesidades especiales de los adolescentes y establezcan programas apropiados para responder a ellas. Esos programas deben incluir mecanismos de apoyo para la enseñanza y orientación de los adolescentes en las esferas de las relaciones y la igualdad entre los sexos, la violencia contra los adolescentes, la conducta sexual responsable, la planificación responsable de la familia, la vida familiar, la salud reproductiva, las enfermedades de transmisión sexual, la infección por el VIH y la prevención del SIDA. (Fuente 4)</p>	<p>Desarrollar programas educativos masivos para asegurar el acceso a información exhaustiva sobre métodos de control de la reproducción para toda la población en edad fértil. (Fuente 2)</p>
<p>Porcentaje de las comunas del país que cuentan con programas para la atención de víctimas de violencia doméstica</p>	<p>Integrar los servicios de salud mental en los sistemas de atención primaria de la salud u otros sistemas pertinentes, elaborar programas de apoyo y capacitar a los trabajadores de atención primaria de la salud para que puedan reconocer y tratar a las niñas y a las mujeres de todas las edades que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia, especialmente violencia en el hogar, abusos sexuales u otro tipo de abusos durante conflictos armados y de otra índole. (Fuente 1)</p> <p>Adoptar medidas específicas preventivas para proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños de todo maltrato, abuso sexual, explotación, tráfico y violencia, por ejemplo, en la formulación y la aplicación de las leyes y prestar protección jurídica y médica y otro tipo de asistencia. (Fuente 1)</p>	<p>Promover acciones informativas y educativas en relación a la salud mental de las mujeres, que contribuyan a mejorar su autoestima y autonomía. (Fuente 2)</p>

	<p>Los países deberían adoptar medidas exhaustivas para eliminar todas las formas de explotación, abuso, acoso y violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Esto supone la adopción de medidas preventivas y de rehabilitación de las víctimas. (Fuente 4)</p> <p>Debería alentarse y apoyarse, por medio de programas educativos a nivel nacional y de comunidad, el debate activo y abierto acerca de la necesidad de proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños contra todo tipo de abusos, inclusive el abuso sexual, la explotación, el tráfico para fines sexuales y la violencia. Los gobiernos deberían establecer las condiciones y procedimientos necesarios para alentar a las víctimas a comunicar toda violación de sus derechos. (Fuente 4)</p>	
Existencia de registros e información pública de diagnósticos para enfermedades de salud mental por sexo y por región	Elaborar mecanismos para evaluar y difundir los datos disponibles y los resultados de las investigaciones a los investigadores, los encargados de adoptar políticas, los profesionales de la salud y los grupos de mujeres, entre otros. (Fuente 1).	Promover la creación de un sistema que permita centralizar la información sobre salud de toda la población con el objeto de hacer posible el estudio de historias clínicas y de tendencias colectivas analizadas por sexo. Una forma utilizada en otros países es la "ficha única de salud". (Fuente 2)
	Aumentar el apoyo financiero y de otra índole de todas las fuentes a las investigaciones preventivas, biomédicas, del comportamiento, epidemiológicas y de los servicios de la salud sobre cuestiones relativas a la salud de las mujeres y a las investigaciones sobre las causas sociales, económicas y políticas de los problemas de salud de las mujeres y sus consecuencias, incluida la repercusión de las desigualdades de género y de edad. (Fuente 4)	Promover la investigación sobre la prevalencia e incidencia de problemas de salud mental de las mujeres y la influencia del entorno social en ellos. (Fuente 2) Mejorar los registros y sistemas de vigilancia epidemiológica. (Fuente 2)
Mujeres con bajo riesgo de exposición al VIH sin VIH	La información, educación y orientación sobre una conducta sexual responsable y sobre la prevención eficaz de las enfermedades de transmisión sexual incluido el VIH debería formar parte de todos los servicios de atención de la salud reproductiva. (Fuente 4)	Crear en los centros médicos programas especiales de atención y educación a adolescentes localizados en salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazos no deseados. (Fuente 2)

	<p>La comunidad internacional debería movilizar los recursos humanos y financieros necesarios para reducir la tasa de transmisión de la infección con el VIH. A tal fin, todos los países deberían fomentar y apoyar la investigación de una amplia gama de criterios para impedir la transmisión del VIH y buscar una cura para la enfermedad. En particular, las comunidades de donantes y los centros de investigación deberían apoyar y fortalecer los esfuerzos actuales por encontrar una vacuna y desarrollar métodos controlados por las mujeres como los microbicidas vaginales, para impedir la infección con el VIH. (Fuente 4)</p> <p>Apoyar los programas que tengan en cuenta que el mayor riesgo que corren las mujeres de contraer el VIH se relaciona con un comportamiento de alto riesgo, que incluye el uso de sustancias intravenosas y la influencia de la droga, el comportamiento sexual no protegido e irresponsable y tomar las medidas preventivas pertinentes. (Fuente 1).</p>	<p>Desarrollar programas informativos sobre las enfermedades de transmisión sexual, sobre su prevención, síntomas y tratamientos, introduciendo las condiciones específicas que enfrentan las mujeres. (Fuente 2)</p>
<p>Reposición en el Código Sanitario de la autorización a la interrupción del embarazo por razones terapéuticas</p>	<p>En la actualidad, aproximadamente el 90% de los países del mundo, que representan el 96% de la población mundial, tienen políticas que permiten el aborto en diversas situaciones jurídicas para salvar la vida de la mujer. El fallecimiento de la madre puede tener muy graves consecuencias para la familia, dado el papel decisivo que desempeña la mujer en la salud y el bienestar de sus hijos. La maternidad sin riesgo ha sido aceptada en muchos países como estrategia para reducir la morbilidad y mortalidad materna. (Fuente 1)</p> <p>Promover la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgo. (Fuente 1)</p> <p>Todos los países, y en especial los países en desarrollo, deberían tratar de reducir aún más la mortalidad materna, adoptando medidas para impedir, detectar y tratar los embarazos de alto riesgo. (Fuente 4)</p>	<p>Realizar estudios sobre el aborto, sus causas y formas de prevención. (Fuente 2)</p>



Existencia de la posibilidad de esterilización voluntaria a petición de la mujer	Reconocer que los métodos apropiados para las parejas y las personas varían según la edad, el número de partos, el tamaño de la familia, la preferencia y otros factores, y velar porque las mujeres y hombres tengan información sobre la mayor gama posible de métodos y acceso a ellos, para que puedan tomar decisiones libres y bien informadas. (Fuente 4)	
	Específicamente los gobiernos deberían obrar de modo que resultara más fácil para las parejas y las personas asumir la responsabilidad de su propia salud reproductiva eliminando las barreras legales, médicas, clínicas y reglamentarias innecesarias a la información y al acceso a los servicios. (Fuente 4)	
	Garantizar las condiciones necesarias para que las mujeres ejerzan sus derechos con respecto a la procreación y eliminar las leyes y prácticas coercitivas. (Fuente 1)	
Incorporación de la vasectomía como método de esterilización en la reglamentación del SNS	Todos los países deben asegurar el derecho a información objetiva y actualizada sobre metodologías anticonceptivas, métodos de esterilización masculina y femenina, intervenciones quirúrgicas y tratamientos médicos que intervengan en la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres. (Fuente 4)	
	Alentar tanto a las mujeres como a los hombres a asumir la responsabilidad de su comportamiento sexual con respecto a la procreación. (Fuente 4)	
	Promover la participación activa de los hombres en la paternidad responsable, el comportamiento sexual y reproductivo saludable, incluida la planificación de la familia, la prevención de los embarazos no deseados y de alto riesgo. (Fuente 4)	

**Fuentes:**

1. Naciones Unidas (1995) Plataforma de Acción Mundial (Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer. Beijing, China)
2. SERNAM (1994) Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999
3. SERNAM (1997) Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales
4. Naciones Unidas (1994) Programa de Acción (Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, Egipto)

## ANEXO N°2

### METODOLOGIA DEL INDICE DE COMPROMISO CUMPLIDO

1. Los sistemas de indicadores
2. La construcción del Índice de Compromiso Cumplido (ICC)
3. Definiciones operacionales de los indicadores
4. Recolección de la información y fuentes
5. Cálculo de los indicadores
6. Metas de los indicadores
7. Ponderación de los indicadores
8. Construcción del índice
9. Normalización a metas
10. Cálculo del índice general
11. Construcción del ICC regional
12. Comparación del ICC nacional con el ICC de regiones
13. Expertas/os consultados

## 1. Los sistemas de indicadores

Los indicadores son medidas que sintetizan situaciones importantes de las cuales interesa conocer su evolución en el tiempo. Se construyen a partir de información disponible para responder a preguntas determinadas, formuladas en un contexto específico. Son el producto de una selección y elaboración dentro de las posibilidades de conjuntos de datos que ofrecen los sistemas públicos u otros (Gálvez 1997). Además permiten el análisis de resultados que se definen como esperables o deseables en una variable, establecer comparaciones justas y rigurosas entre grupos y sectores de la población, entre zonas geográficas, etc., identificar problemas y disparidades sociales y estudiar tendencias, es decir, conocer los cambios experimentados a lo largo del tiempo.

Por su parte, un *Sistema de Indicadores* es más que un conjunto de indicadores (Oakes 1986). Es un modelo teórico en el que se establece un entramado de relaciones entre las variables que lo configuran. De esta forma pueden explicarse coherentemente los resultados encontrados y establecerse relaciones entre ciertas medidas de intervención y los productos de la misma.

Un índice es un sistema de indicadores, es decir, una construcción agregada de indicadores, los cuales se relacionan en forma matemática como cálculo, relacionando así distintas variables. Se diferencia de la tipología porque ésta hace subconjuntos en función de atributos de los indicadores.

Entre los aportes más relevantes de un sistema de indicadores, está que permite hacer comparaciones justas y rigurosas, abarcando un universo amplio pero a la vez reconociendo ciertos rasgos específicos y particularidades. Es decir, se puede trabajar con el universo de mujeres de un país, reconociendo a la vez las diferencias existentes al interior de ellas.

Construir un sistema de indicadores para medir la equidad de género significa no sólo disponer de información, válida, confiable, sistemática y actualizada, sino contar con una mirada teórica y política que permita conceptualizar cada indicador como expresivo de un proceso o conjunto de procesos.

Todo Sistema de Indicadores debe cumplir con las siguientes características:

**Relevancia:** Los indicadores seleccionados deben estar circunscritos a aspectos relevantes de las políticas o temáticas que aborda. Esto supone una selección detenida y rigurosa de cada una de las áreas a evaluar. Se debe tener en cuenta dos aspectos fundamentales: el contenido (que éste sea social y/o políticamente relevante) y la representatividad (que afecte a una parte importante de la población en estudio).

**Series de tiempo:** Debe considerarse su perdurabilidad. Lo importante es poder observar el comportamiento del Sistema de Indicadores en diferentes momentos, para poder eva-

luar avances o rezagos -aunque, obviamente, todo es susceptible de cambio- por lo cual deben hacer referencia a aquellos aspectos sociales más duraderos.

*Calidad de la información:* La información debe contar con el requisito de fiabilidad y validez. Por lo general cuando se utilizan fuentes oficiales esto se cumple, pero se debe considerar, de todos modos, que la información y el uso que se haga de ella siempre es susceptible de ser vulnerada. Por ello, es importante tener en cuenta que la información disponible sea lo más confiable posible. En esto radica gran parte de la fuerza de los sistemas de indicadores.

*Viabilidad y disponibilidad de la información:* Es preciso considerar los factores de tiempo, costo y experiencia necesaria para recolectar la información requerida, y que ésta se encuentre disponible (en algunos casos se requiere además que se encuentre sistematizada) en los sistemas públicos vinculados.

## 2. La construcción del Índice de Compromiso Cumplido (ICC)

El ICC es un sistema de indicadores, un índice que a través de una serie de procedimientos de cálculo expresa los datos de estos indicadores como un puntaje que muestra el nivel de cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de equidad de género.

Consta de tres tipos de indicadores -de voluntad política, proceso y resultado- distribuidos en tres áreas diferentes: Participación ciudadana y acceso al poder, autonomía económica y empleo y salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos (donde también se incluye violencia doméstica).

El procedimiento para la selección de indicadores fue el siguiente:

- a) En su base se encuentra una discusión política y social con el movimiento de mujeres y/o sus representantes para determinar las necesidades y demandas prioritarias de las mujeres en las tres áreas de trabajo del ICC. En segundo lugar, una discusión conceptual sobre las discriminaciones e inequidades de género y cómo se expresan en las condiciones de vida de mujeres y hombres, siendo esa expresión la que buscan captar los indicadores elegidos.
- b) Por ser el ICC un instrumento de control ciudadano del cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados, se identificó los compromisos contenidos en la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), en el Plan de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1994-1999 y las Propuestas de Políticas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Rurales del Estado chileno que daban respuesta a las necesidades y demandas de las mujeres.

- c) Para esas necesidades detectadas, se procedió a una selección inicial de indicadores en base a matrices construidas a partir de un catastro de diferentes indicadores de género de diversas fuentes como CEPAL, INSTRAW, PNUD, entre otros. Bajo la consideración de los indicadores como medidas sintéticas, se relevó la búsqueda de aquellos que representaran de mejor forma una situación de desigualdad para las mujeres, lo que los hace abarcar una serie de condiciones sociales a mejorar.
- d) Una vez seleccionados los indicadores, se procedió a la búsqueda de información para cada uno de ellos, trabajándose sólo con aquellos indicadores que contaban con la información adecuada, es decir, de fuentes oficiales, y para dos momentos en el tiempo: 1995 y 1998, descartándose los indicadores sin esta información.
- e) Una vez determinados los indicadores, sus fuentes y marco de compromisos, se realizó una discusión con expertas/os sobre los indicadores seleccionados. Esta discusión, además de reafirmar la selección, tuvo por objetivo fijar metas para cada indicador. Todos los indicadores que componen el ICC poseen una meta a lograr, una representación de lo que se consideraría una situación "ideal" para las mujeres, la cual es el marco de referencia para medir numéricamente el avance de los indicadores.
- f) Una vez realizado este procedimiento, se consultó a expertas/os temáticos y de género para realizar la ponderación de los indicadores, procedimiento por el cual estos fueron calificados con un procedimiento de puntuación, en función de su importancia dentro del área temática que integraban.
- g) Una vez realizados los procedimientos anteriores, se procedió al cálculo del ICC.

### 3. Definiciones operacionales de los indicadores

#### a) Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder

<b>Indicadores</b>	<b>Definición Operacional</b>
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Ministros/as	Porcentaje de mujeres Ministras sobre el total de Ministerios del Estado.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	Porcentaje de mujeres SEREMI sobre el total de Secretarías Regionales Ministeriales del país.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Intendentes	Porcentaje de mujeres Intendentes sobre el total de Intendencias regionales del país.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Gobernadores/as	Porcentaje de mujeres Gobernadoras sobre el total de Gobernaciones provinciales del país.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	Porcentaje de mujeres presidentes, secretarías, fiscales y ministras de Cortes de Apelaciones sobre el total de dichos cargos en todas las Cortes de Apelaciones del país.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados/as	Porcentaje de mujeres Diputadas sobre el total de escaños de la Cámara de Diputados.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores/as	Porcentaje de mujeres Senadoras sobre el total de escaños de la Cámara de Senadores.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes/as	Porcentaje de mujeres Alcaldesas sobre el total de Municipios comunales del país.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales/as Municipales	Porcentaje de mujeres Concejales sobre el total hombres y mujeres Concejales/as en todos los municipios del país.
Relación entre mujeres y hombres en cargos Nacionales de Partidos Políticos	Porcentaje de mujeres en cargos nacionales de Partidos Políticos Nacionales inscritos en el Servicio Electoral, (excluyendo vocales) sobre el total de cargos nacionales de Partidos Políticos Nacionales inscritos en el Servicio Electoral.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de retores/as en universidades nacionales	Porcentaje de mujeres rectoras sobre el total de Universidades estatales y privadas del país.
Relación entre mujeres y hombres en cargos de decanos/as en universidades nacionales	Porcentaje de mujeres decanas sobre el total de decanatos en las universidades nacionales, estatales y privadas.
Existencia de Ley de cuotas parlamentaria	Existencia de una legislación que defina que un porcentaje del total de las postulaciones parlamentarias deba ser ocupado por mujeres.
Existencia de Ley electoral democrática	Existencia de una legislación que asegure que las primeras mayorías ocupen los cargos electivos.
Existencia de financiamiento público de Las campañas políticas	Existencia de una normativa que asegure un financiamiento estatal universal para las campañas políticas, y que incluya modalidades de rendición de cuentas de los comandos.

**b) Área de Autonomía Económica y Empleo**

<b>Indicadores</b>	<b>Definición Operacional</b>
Relación entre salarios medios de las mujeres	Proporción de los salarios medios percibido por las Respecto de los hombres mujeres respecto del total de los salarios medios percibidos por los hombres, en las ramas ocupacionales consideradas por el INE.
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico	Porcentaje de mujeres ocupadas, con y sin contrato de trabajo, que realizan actividades distintas al servicio doméstico respecto del total de la población femenina ocupada, incluyendo las que realizan actividades de servicio doméstico.
Proporción de las mujeres asalariadas con contrato de trabajo respecto del total de mujeres asalariadas	Porcentaje de mujeres que trabajan como asalariadas con contrato de trabajo sobre el total de mujeres asalariadas con y sin contrato de trabajo, excluyendo aquellas que trabajan en servicio doméstico y por cuenta propia.
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de crédito per cápita otorgado a los hombres	Proporción entre el monto de crédito para actividades agrícolas y productivas entregado por el Instituto de Desarrollo Agropecuario recibido por cada mujer, respecto del monto recibido por cada hombre para las mismas actividades.
Porcentaje de mujeres beneficiarias del programa de capacitación con franquicia tributaria respecto del Total de beneficiarios	Porcentaje de mujeres capacitadas por el programa de capacitación con franquicia tributaria para las empresas sobre el total de personas capacitadas a través de dicho programa.
Proporción de mujeres que recibe beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios	Porcentaje de mujeres beneficiarias de la beca Presidente de la República del Ministerio de Educación para enseñanza media sobre el total de personas beneficiarias de dicha Beca.

## c) Area de Salud de la Mujer y Derechos Sexuales y Reproductivos

<b>Indicadores</b>	<b>Definición Operacional</b>
Porcentaje del número de métodos anticonceptivos deseable (anovulatorios combinados, progestinas puras, en píldoras, DIU, inyectables y de barrera) que son ofertados por el SNS	Porcentaje de métodos anticonceptivos ofertados por el SNS sobre una oferta deseable total de cinco métodos anticonceptivos definidos como tal.
Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos en edad fértil en planes de control de la natalidad del SNS	Porcentaje de mujeres entre 15 a 46 años de edad beneficiarias de FONASA que reciben anticonceptivos a través de los programa de control de la natalidad y paternidad responsable del sistema público de salud, sobre el total de mujeres entre 15 y 46 años de edad beneficiarias de FONASA.
Porcentaje de hospitales públicos con maternidad "acreditados" para la participación de las parejas en la preparación de y en el parto	Porcentaje de hospitales públicos nacionales que cuentan con servicio de maternidad y que consideran la participación de los hombres en la preparación y durante el parto de sus parejas, sobre el total de hospitales públicos nacionales que cuentan con servicio de maternidad. Son definidos por UNICEF como "Hospitales amigos de las madres".
Porcentaje del total de nacidos vivos correspondiente a madres de entre 20 y 39 años de edad	Porcentaje anual de los nacidos vivos del país de madres entre 20 y 39 años de edad inclusive, sobre el total anual de nacidos vivos.
Porcentaje de las comunas del país que cuentan con programas para la atención de víctimas de violencia doméstica	Porcentaje de comunas que cuentan con un programa de atención a víctimas de violencia intrafamiliar de carácter municipal de acuerdo a criterios definido por SERNAM, sobre el total de comunas del país (excluidos el Territorio Antártico Chileno y la isla de Juan Fernández).
Porcentaje de las mujeres de bajo riesgo de exposición al VIH sin VIH	Porcentaje de mujeres embarazadas con resultados positivos en el examen de anticuerpos anti VIH controladas por los Centros Centinela del SNS sobre el total de mujeres de embarazadas controladas por los Centros Centinela del SNS.
Existencia de programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos de salud de la mujer con perspectiva de género	Existencia de cursos oficiales al personal de salud del sistema público, que lo capacite en el análisis de los factores diferenciales entre mujeres y hombres y en una atención de salud de calidad, con servicios integrales, equitativos y facilitadores del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las usuarias.
Existencia de programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos sobre violencia doméstica con perspectiva de género	Existencia de cursos oficiales al personal de salud del sistema público que lo capacite para dar una primera acogida a las mujeres víctimas de violencia doméstica de acuerdo a sus requerimientos y necesidades, con una perspectiva y reconocimiento más amplio de los derechos humanos de las mujeres.



Existencia de recursos del presupuesto nacional para campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva	Existencia de recursos para la ejecución por parte del Ministerio de Salud de campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva, en el presupuesto nacional presentado por el Ministerio de Hacienda a aprobación del poder Legislativo.
Existencia de programas piloto de educación sexual dirigidos a jóvenes de enseñanza media de los establecimientos públicos	Existencia de programas estatales de educación sexual para jóvenes entre 1° y 4° medio de establecimientos públicos de educación.
Existencia de registros e información pública de diagnósticos por enfermedades de salud mental, desagregados por sexo, edad y región	Existencia de estadísticas públicas elaboradas por el Estado, periódicas y confiables, sobre salud mental -morbilidad, tipo de afección, etc.- desagregadas por sexo y para todas las regiones del país.
Eliminación de la cotización diferencial para mujeres En edad reproductiva en las ISAPRES	Existencia de una legislación que elimine toda diferencia de costo en los planes de atención de salud de las ISAPRES entre mujeres en edad reproductiva y hombres en la misma edad.
Reposición en el Código Sanitario de la autorización a la interrupción del embarazo por razones terapéuticas	Inclusión en el Código Sanitario del artículo derogado en 1989 que permitía la interrupción del embarazo por razones terapéuticas (riesgo de vida de la madre, riesgo de vida del feto).
Existencia de la posibilidad de esterilización voluntaria a solicitud de la mujer	Existencia de una legislación que modifique la normativa de esterilización vigente, y que asegure que toda mujer pueda ser esterilizada con el sólo hecho de manifestar su voluntad de hacerlo.
Incorporación de la vasectomía como método de esterilización en la reglamentación del SNS	Incorporación en la reglamentación nacional estatal de la esterilización masculina como método de esterilización.

#### 4. Recolección de información y fuentes

Respecto de la información y sus fuentes las consideraciones fueron:

- De las series de tiempo:* el ICC busca medir los niveles evolución de los procesos a través de la comparación de datos entre diferentes años. Para ello se contó, al menos, con datos referentes a un año «base» (1995) y un año de comparación (1998).
- De la disponibilidad de información:* en algunos casos no existía información disponible para algunos de los años (sea base o comparación), en estos caso se consideró el año más cercano, especificándose el año a considerar.
- Acercas de las fuentes de información:* Se privilegiaron las fuentes oficiales; en el caso de que las fuentes disponibles fuesen estudios específicos, tales como investigaciones sobre la base de muestreo, o realizadas solamente en algunas regiones del país y estudios cualitativos o similares, se especifica el carácter del estudio, su realizador y metodología.

Entre las fuentes seleccionadas se encuentran: Instituto Nacional de Estadísticas o semejante, Ministerios, Servicios Públicos, Encuesta Nacional de Hogares, etc. El propósito de dicha selección de fuentes dice relación con su confiabilidad (son fuen-

tes probadas y usadas internacionalmente), periodicidad, revisión y cobertura a nivel nacional. Al mismo tiempo, son fuentes legitimadas socialmente en los datos que proporcionan y por tanto, proveen de un sustento importante a los resultados del índice.

- d) *Acerca de la información disponible en las fuentes:* Se puso especial atención a los siguientes puntos:
- En algunos casos la información se había ido modificando año tras año, ello abarca cambios en los sistemas de recolección de la información, tipo de preguntas, cobertura de los instrumentos, etc. lo que podría haber introducido dificultades para la comparación.
  - En algunos casos no se contaba con información para algunos años, o la información disponible oficialmente era insuficiente. Se requirió entonces contar con fuentes alternativas y válidas de datos.
  - No siempre los organismos de gobierno publican periódicamente sus estadísticas, ni lo hacen a tiempo, por lo tanto, en algunas ocasiones fue prácticamente imposible contar con datos actualizados.
  - En algunos casos, las estadísticas oficiales no estaban desagregadas por sexo y/o edad, lo que generó dificultades para evaluar la posición relativa de las mujeres.
- e) *Acerca de las características de la información:* los indicadores ICC son precisos. Esto quiere decir que, los datos a considerar deben cumplir con todos los requisitos del indicador. Esto es especialmente relevante para indicadores de voluntad política, donde no basta con que se cumpla una de las características solicitadas.
- f) *De los límites de los datos:* los datos considerados para cada indicador debían ser de un mismo tipo: proporciones, porcentajes o valores absolutos. En aquellos casos en que no se contó con datos expresados en los términos requeridos, se realizaron los cálculos necesarios.
- g) *De la definición de los indicadores:* en caso de no encontrarse datos definidos en concordancia con los indicadores propuestos, se revisaron y reformularon las definiciones operacionales, a fin de construir un indicador lo más similar posible.

## 5. Cálculo de los indicadores

Una vez obtenida la información necesaria se calculó el valor de cada uno de los indicadores. Para ello, se partió por definir para todos los indicadores -por ser todos parte de un índice- una misma expresión numérica (porcentajes, tasas, valores absolutos, etc.). En el caso de Chile, cada uno de ellos representa un porcentaje, por lo que los cálculos se realizaron de modo de mantener esta constante. Asimismo, la coherencia del valor índice se confirmó elaborando indicadores que -en función de su mejoría- aumentarían su porcentaje, es decir, indicadores ascendentes hacia una meta.

- *Indicadores de Voluntad Política*: Estos indicadores son cualitativos y se refieren a la existencia o inexistencia del indicador. Se representan numéricamente de la siguiente manera:

<p>No existencia = 0 % Existencia = 100 %</p>
---

- *Indicadores de Relación entre hombres y mujeres*: Corresponden a los indicadores de resultado del área de participación ciudadana y acceso al poder (por ejemplo, relación entre mujeres y hombres en cargos parlamentarios Diputados/as, Senadores/as, de Alcaldes/as o de Rectores/as)

Todos se calcularon como porcentaje simple.

<p>= N° Mujeres / Total x 100</p>
-----------------------------------

- *Indicadores de Relación sobre un total*: Corresponden a los indicadores de proceso y resultado del área de autonomía económica (mujeres asalariadas con contrato de trabajo, mujeres en actividades distintas del servicio doméstico, mujeres beneficiarias de la capacitación con franquicia tributaria y mujeres beneficiarias de la beca Presidente de la República) y a indicadores de resultado del área de salud (oferta de métodos anticonceptivos, hospitales acreditados, nacidos vivos, programas de violencia doméstica y mujeres sin VIH). Se calcularon de la misma manera que los anteriores.
- *Indicadores de Relación entre montos obtenidos por mujeres y hombres*: Corresponden a los indicadores del área de autonomía económica referidos al monto de crédito per cápita y a los salarios medios. Definimos **M** como el monto recibido por las mujeres (de crédito o salarios medios) y **H** como el monto recibido por los hombres. El procedimiento consiste en dividir el monto de las mujeres entre el de los hombres y multiplicarlo por cien.

<p>= M / H x 100</p>
----------------------

En el caso específico de los montos asignados para créditos, para construir el valor per cápita, se partió de la base del número total de beneficiarios desagregado por sexo y el monto total de recursos entregado. De este modo el valor per cápita fue calculado en función de la cantidad de dinero entregado a las mujeres y el total de mujeres beneficiarias.

- *Indicador de Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos en edad fértil en planes de control de la natalidad del SNS*: Este indicador se construyó en etapas:

Sobre la base del porcentaje del total de mujeres del país que corresponde a mujeres entre 15 a 49 años (mujeres en edad fértil) se estimó el número de mujeres en edad fértil que son beneficiarias de FONASA. Esto, suponiendo la misma distribución porcentual entre las beneficiarias del sistema y la nacional.

El porcentaje final se obtuvo con el número de mujeres que se atienden en planes de control de la natalidad del sistema público respecto del número estimado de beneficiarias mujeres de FONASA en edad fértil.

## 6. Metas de los indicadores

Cada uno de los indicadores que componen el ICC tiene asignada una meta, ésta representa una situación "ideal". Cada meta se expresó en un valor numérico que permitiera establecer comparaciones del valor de cada indicador con su valor óptimo y observar el ritmo de evolución hacia la meta. Todas las metas del índice fueron definidas como metas de aumento. A mayor valor del índice, mayor cercanía de la meta.

### Definición de las metas

- *Indicadores de Voluntad Política:* La meta para estos indicadores refleja la voluntad política del Estado de realizar los cambios necesarios para mejorar la situación de las mujeres. El óptimo es que cada uno de estos indicadores exista y por lo tanto, el valor numérico de esta meta es 100%.
- *Indicadores de Igualdad de Condiciones:* Corresponden a aquellos indicadores del área de autonomía económica referidos a los salarios medios de las mujeres, asalariadas con contrato de trabajo y monto de créditos. La meta en estos casos apunta a lograr igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, y entre distintos grupos de mujeres. Condiciones iguales para todos/as como meta, se expresa en 100%.
- *Indicadores de Cobertura:* Corresponde a indicadores del área de salud de la mujer y derechos sexuales y reproductivos. En estos casos la meta es 100%, es decir, que la cobertura sea total.
- *Indicadores de meta 90%:* Los indicadores con una meta del 90% son: nacidos vivos de madres entre 20 y 39 años, y mujeres en actividades diferentes del servicio doméstico. Para el primer indicador, que busca la disminución del embarazo adolescente, se define una meta de 90% en consideración que un promedio relativamente constante del 10% de los nacidos vivos corresponde a madres mayores de 40 años. Para el indicador de servicio doméstico se plantea una meta de disminución del servicio doméstico como ocupación de las mujeres, pero no puede esperarse su desaparición total como actividad económica.
- *Indicador de Mujeres en edad fértil con cobertura anticonceptiva:* La meta de este indicador es del 60%. Este número expresa que no todas las mujeres en edad de reproducción poseen una vida sexual activa, que algunas deciden no utilizar métodos de control de la natalidad, que hay mujeres estériles, otras esterilizadas y que

algunas se encuentran embarazadas al momento de recolectar la información.

- *Indicadores de Participación Ciudadana y Acceso al Poder:* Los indicadores de resultado de esta área poseen una meta común que es la paridad, o sea, la representación equitativa de hombres y mujeres en cargos de poder y/o representación. Considerando que la mitad de la población nacional corresponde a mujeres, la meta es del 50%.
- *Indicador de mujeres beneficiarias de la beca Presidente de la República:* Este indicador tiene una meta del 50%. Este porcentaje representa la expectativa de que la mitad de los beneficiarios de dicha beca sean mujeres.
- *Indicador de Mujeres en capacitación con franquicia tributaria:* En este caso, la meta es del 38%. Esta cifra corresponde a la participación de mujeres en la Población Económicamente Activa e indica que esta proporción debe mantenerse en la cobertura de beneficiarias del programa de capacitación con franquicia tributaria.

## 7. Ponderación de los indicadores

Una vez definidos los indicadores, sus metas, recolectada la información para cada indicador y elaborados los cálculos pertinentes, se procedió a ponderar el valor de cada indicador en el índice. Para entregar a cada indicador la ponderación que le correspondía, se realizó, en primer lugar, una consulta donde se solicitó a expertas/os que ordenaran los indicadores en cada una de las áreas, según la relevancia que éstos tuvieran para expresar la situación de las mujeres y/o de equidad de género. Con ello se realizó una clasificación de los indicadores por área y se definió una valoración numérica para cada uno.

El proceso de ordenamiento solicitado consiste en valorar los indicadores de acuerdo al número total de indicadores, siendo la mayor ponderación equivalente al número de estos indicadores y la menor, 1.

El proceso de ponderación se estableció en relación con cada área, y no respecto del total de indicadores del índice. Las ponderaciones propuestas por las expertas fueron para todos los indicadores del área, sin diferencia, separándose posteriormente los indicadores de voluntad política de los de proceso y resultado en cada una de las áreas y construyéndose los sub-índices correspondientes.

Las ponderaciones fueron corregidas en función de un factor de corrección de manera de ajustarlas a partes de una unidad, el sub-índice, donde la suma de todas las ponderaciones corregidas es igual a 1. El cálculo del factor de corrección es:

$$FC = 1 / \sum \text{Ponderaciones indicadores del subíndice}$$

### Ponderación de cada indicador

El valor obtenido para cada indicador (**V**) se multiplicó por la ponderación corregida (**PC**), correspondiente a la ponderación inicial multiplicada por el factor de corrección, obteniéndose así el "*valor índice*" (**VI**) del indicador. Este procedimiento se realizó para cada año considerado.

$$\mathbf{VI = V \times PC}$$

### Ponderación de las metas

El mismo procedimiento de los indicadores se realiza con las metas, obteniéndose la meta ponderada para cada caso. Es decir, si **M** es la meta del indicador, esta debe multiplicarse por la ponderación corregida (**PC**), de manera de obtener la meta ponderada (**MP**).

$$\mathbf{MP = M \times PC}$$

## 8. Construcción del índice

Obtenidos los valores para cada indicador y ponderados, se procedió a construir el ICC. El índice se construye para cada área y luego se construye el ICC General. El índice del área se divide en dos subíndices, uno con los indicadores de proceso y resultado, y otro con los indicadores de voluntad política.

El Índice se construye con la suma de los *valores índice* de los indicadores, por año, los que se obtienen por la multiplicación del valor del indicador por la ponderación. Por ejemplo, para el área de participación ciudadana y acceso al poder, el cálculo del subíndice de indicadores de proceso y resultado es el siguiente:

Indicadores de proceso y resultado	ICC 1995	ICC 1998
1. Relación entre mujeres y hombres en cargos de ministros	2,3220588	2,3220588
2. Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	0,3725490	0,4642157
3. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Intendentes	0,3769608	0,3769608
4. Relación entre mujeres y hombres en cargos de gobernadores	0,2941177	0,2941177
5. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	1,8900000	2,3889216
6. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,3676471	0,5308824
7. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0,6264706	0,6132353
8. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	1,0573529	1,4661765
9. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,8605882	0,9436275
10. Relación entre mujeres y hombres en cargos nacionales de Partidos Políticos	1,3176471	2,1014706
11. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0,6334314	0,7500980
12. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,2700000	0,2485294
<b><i>SUB-TOTAL (suma de los valores anteriores)</i></b>	<b>10,3888236</b>	<b>12,5002941</b>

La suma de todos los valores índice para cada año constituye el ICC (sub-total) para dicho año. En el caso de contar con indicadores de voluntad política y proceso y resultado, el total del área o ICC del área se constituye por el promedio de los dos sub-totales.

El ICC posee una meta, la cual se calcula de la misma manera que el índice, es decir, como la suma de las metas ponderadas de cada indicador y, de existir sub áreas, la meta del área es el promedio entre la meta de los indicadores de voluntad política y los indicadores de proceso y resultado.

## 9. Normalización a metas

Para poder permitir la comparación entre áreas del ICC, entre indicadores, y poder tener una medida general agregada, fue necesario desarrollar un proceso de normalización a metas. Es decir, estimar los valores índice para una meta igual para todos (1). Es decir, la meta fue considerada como unidad y los valores obtenidos para cada año como una proporción de esa meta (en términos porcentuales, es el porcentaje de logro de metas expresado por el índice). Este procedimiento se hizo dividiendo el valor índice de cada año por la meta ponderada del indicador.

$$\text{Valor Normalizado} = VI / MP$$

Siguiendo con el ejemplo anterior,

Indicadores de proceso y resultado	ICC 1995	ICC 1998	Meta ponderada	1995	1998
				ICC Normalizado	ICC Normalizado
1. Relación entre mujeres y hombres en cargos de ministros	2,3220588	2,3220588	7,353	0,316	0,316
2. Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	0,3725490	0,4642157	2,451	0,152	0,189
3. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Intendentes	0,3769608	0,3769608	2,451	0,154	0,154
4. Relación entre mujeres y hombres en cargos de gobernadores	0,2941177	0,2941177	1,471	0,200	0,200
5. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	1,8900000	2,3889216	3,431	0,551	0,696
6. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,3676471	0,5308824	2,451	0,150	0,217
7. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0,6264706	0,6132353	7,353	0,085	0,083
8. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	1,0573529	1,4661765	7,353	0,144	0,199
9. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,8605882	0,9436275	3,431	0,251	0,275
10. Relación entre mujeres y hombres en cargos nacionales de Partidos Políticos	1,3176471	2,1014706	7,353	0,179	0,286
11. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0,6334314	0,7500980	3,431	0,185	0,219
12. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,2700000	0,2485294	1,471	0,184	0,169
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>10,3888236</b>	<b>12,5002941</b>	<b>50,000</b>	<b>0,208</b>	<b>0,250</b>

Aquí, los datos contenidos en la columna "1995 ICC Normalizado" corresponden a la división de los valores de la columna "ICC 1995" por el valor de la columna "Meta ponderada", siendo el mismo procedimiento el que se repite para los valores de 1998.

## 10. Cálculo del índice general

Una vez obtenidos los índices de cada área, se construyó el ICC general del país. Este agrupa los datos parciales y da una imagen amplia del logro de los compromisos adquiridos. Su construcción, a diferencia de los otros, no es a través de ponderaciones, ya que se consideran igualmente importantes las tres áreas temáticas.

Se construyó a través de promedios simples. En el caso de áreas que contaban con subíndices, el primer paso fue promediar los dos subíndices del área, así como sus metas, obteniéndose un valor único del área y una meta para ese valor.

Los resultados totales de cada área se promedian, así como sus metas, de manera de tener un valor ICC General y una meta para ese valor, en función de la cual se realizó el proceso de normalización anteriormente descrito.



## 11. Construcción del ICC regional

El ICC incorpora la aplicación de la metodología en dos regiones del país. El cálculo de los índices para las regiones, se realizó según el mismo procedimiento que el ICC nacional y con los mismo indicadores, con algunas particularidades que se detallan:

**Area de participación ciudadana y acceso al poder:** En la selección de indicadores de esta área se excluyeron para las regiones:

- El indicador correspondiente a Ministros, por no ser posible de leer a escala regional, pero manteniéndose el de SEREMIS, representantes de los ministerios en las regiones.
- El indicador correspondiente a Intendentes por presentar problemas con la meta. Existe sólo un Intendente por región, por lo que no es posible la meta de paridad buscada.
- El indicador correspondiente a Directivas Nacionales de Partidos Políticos, por su formulación se refiere a la representación a nivel país, no existiendo datos claros de todos los partidos de su representación regional.
- Los indicadores de voluntad política, pues su alcance es nacional y apelan al mejoramiento de la democracia para todos/as.

**Area de autonomía económica y empleo:** En esta área la única modificación corresponde a la meta esperada para el indicador de mujeres beneficiarias de los programas de capacitación con franquicia tributaria. A nivel nacional esta meta correspondía a la tasa de participación de las mujeres, por lo que para las regiones, la meta es equivalente, es decir, la tasa de participación de las mujeres de cada región.

Con estas diferencias, el cálculo se realizó de la misma manera que el ICC nacional y con las mismas ponderaciones, cambiando en el caso del área de participación el factor de corrección por la diferencia en el número de indicadores.

## 12. Comparación del ICC nacional con el ICC de regiones

La comparación entre índices se realizó en función de los valores normalizados de cada indicador y área, expresados como porcentaje de logro de metas.

Para hacer posible la comparación, el ICC Nacional del área de participación ciudadana y acceso al poder fue re-calculado. Esto, pues para hacer factible la comparación, el ICC Nacional debía contar con la misma composición que los ICC regionales. De esta manera, se calculó un ICC Nacional para esa área considerando los mismos indicadores que en las regiones (con las diferencias explicadas en el punto anterior) y corrigiendo las ponderaciones en base al mismo factor de corrección.

### **13. Expertas/os consultados**

Irma Arriagada, socióloga (CEPAL) · María Angélica Bórquez, socióloga (SERNAM) · Rosa Bravo, economista (CEPAL) · Lidia Casas, abogada (CORSAPS) · Ana María de la Jara, asistente social (CORDILLERA) · Soledad Díaz, médico (ICMER) · Ximena Díaz, socióloga (CEM) · Josefina Hurtado, antropóloga (Foro Abierto de Salud y Derechos Reproductivos) · Soledad Larraín, psicóloga (UNICEF) · Pablo Lazo, abogado (Ministerio del Trabajo) · María Isabel Matamala, médico (Red de Salud de las Mujeres Latinoamericana y del Caribe) · Verónica Matus, abogada (Corporación La Morada) · Natacha Molina, socióloga (SERNAM) · Nuria Núñez, socióloga (Instituto de la Mujer) · Verónica Oxman, socióloga (Universidad de Chile) · Lucía Pardo, socióloga (SERNAM) · Patricia Provoste, socióloga (HEXAGRAMA) · María Luisa Rojas, socióloga (SERNAM) · Elizabeth Rubio, profesora (Fundación IDEAS) · Claudia Serrano, socióloga (CIEPLAN) · Rosalba Todaro, economista (CEM) · Alejandra Vásquez, ingeniera · Ximena Zabala, documentalista (Instituto de la Mujer).

## ANEXO N°3

### CALCULO DEL ICC

1. Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder. Indice Nacional
2. Area de Autonomía Económica y Empleo. Indice Nacional
3. Area de Salud de la Mujer y Derechos Sexuales y Reproductivos. Indice Nacional
4. Indice de Compromiso Cumplido General. Indice Nacional
5. Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder. Indice VII Región
6. Area de Autonomía Económica y Empleo. Indice VII Región
7. Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder. Indice VIII Región
8. Area de Autonomía Económica y Empleo. Indice VIII Región
9. Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder. Indice Nacional Ajustado para Comparación con Regiones
10. Area de Participación Ciudadana y Acceso al Poder. Comparación ICC Normalizado Nacional, VII y VIII Regiones
11. Area de Autonomía Económica y Empleo. Comparación ICC Normalizado Nacional, VII y VIII Regiones

# 1. AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO AL PODER. INDICE NACIONAL

INDICADORES	Ponderación	Valor	Valor 1995	ICC 1998	ICC 1995	Meta 1998	Meta ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Relación entre mujeres y hombres en cargos de ministros	0,1471	15,79	15,79	2,3220588	2,3220588	50,00	7,353	0,316	0,316
2. Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	0,0490	7,60	9,47	0,3725490	0,4642157	50,00	2,451	0,152	0,189
3. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Intendentes	0,0490	7,69	7,69	0,3769608	0,3769608	50,00	2,451	0,154	0,154
4. Relación entre mujeres y hombres en cargos de gobernadores	0,0294	10,00	10,00	0,2941177	0,2941177	50,00	1,471	0,200	0,200
5. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	0,0686	27,54	34,81	1,8900000	2,3889216	50,00	3,431	0,551	0,696
6. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,0490	7,50	10,83	0,3676471	0,5308824	50,00	2,451	0,150	0,217
7. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores <sup>1</sup>	0,1471	4,26	4,17	0,6264706	0,6132353	50,00	7,353	0,085	0,083
8. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	0,1471	7,19	9,97	1,0573529	1,4661765	50,00	7,353	0,144	0,199
9. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,0686	12,54	13,75	0,8605882	0,9436275	50,00	3,431	0,251	0,275
10. Relación entre mujeres y hombres en cargos nacionales de Partidos Políticos	0,1471	8,96	14,29	1,3176471	2,1014706	50,00	7,353	0,179	0,286
11. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0,0686	9,23	10,93	0,6334314	0,7500980	50,00	3,431	0,185	0,219
12. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,0294	9,18	8,45	0,2700000	0,2485294	50,00	1,471	0,184	0,169
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,0</b>			<b>10,3888236</b>	<b>12,5002941</b>		<b>50,000</b>	<b>0,208</b>	<b>0,250</b>

<sup>1</sup> Considera senadores electos, institucionales y vitalicios.

<b>INDICADOR</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Valor 1995</b>	<b>Valor 1998</b>	<b>ICC 1995</b>	<b>ICC 1998</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta ponderada</b>	<b>1995 ICC Normalizado</b>	<b>1998 ICC Normalizado</b>
<b>VOLUNTAD POLITICA</b>									
13. Existencia de Ley de cuotas para elecciones parlamentarias	0,5556	0,00	0,00	0	0	100,00	55,556	0	0
14. Existencia de Ley Electoral democrática proporcional	0,1853	0,00	0,00	0	0	100,00	18,529	0	0
15. Existencia de financiamiento público de las campañas políticas	0,2593	0,00	0,00	0	0	100,00	25,926	0	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,0</b>			<b>0</b>	<b>0</b>		<b>100,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL AREA</b>				<b>5,1944118</b>	<b>6,25014705</b>		<b>75,000</b>	<b>0,069</b>	<b>0,083</b>

**Factor de corrección indicadores proceso y resultado:** 0,0098

**Factor de corrección indicadores voluntad política:** 0,037

**Fuentes:**

1.-9., 11., 12. Guía Silber, Directorio de Instituciones de Chile, mayo 1995 y abril 1998, Santiago.

10. Servicio Electoral. Directivas Centrales de Partidos Políticos. Registro Especial de Directivas Centrales. Marzo 1995.

Servicio Electoral. Partidos Políticos Chile. Septiembre 1998.

14. -15. Página web Cámara de Diputados [http:// www. camara.cl](http://www.camara.cl)

## 2. AREA DE AUTONOMIA ECONOMICA Y EMPLEO. INDICE NACIONAL

INDICADOR	Ponderación	Valor 1995	Valor 1998	ICC 1995	ICC 1998	Meta	Meta ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres.	0,2593	80,07	79,26	20,758889	20,548889	100,00	25,926	0,801	0,793
2. Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico.	0,1111	83,00	83,20	9,222222	9,244444	90,00	10,000	0,922	0,924
3. Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo.	0,2222	76,10	72,40	16,911111	16,088889	100,00	22,222	0,761	0,724
4. Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de otorgado a los hombres.	0,1852	76,76	56,93	14,214815	10,542593	100,00	18,519	0,768	0,569
5. Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres.	0,0741	21,79	20,08	1,614074	1,487407	38,00	2,815	0,573	0,528
6. Porcentaje de mujeres que recibe Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios <sup>2</sup>	0,1481	66,41	58,50	7,407407	7,407407	50,00	7,407	1,000	1,000
<b>TOTAL AREA</b>	<b>1,0</b>			<b>70,128518</b>	<b>65,319630</b>		<b>86,889</b>	<b>0,807</b>	<b>0,752</b>

**Factor de corrección:** 0,019

**Fuentes:**

1. INE, "Ingresos de hogares y personas", Encuesta Suplementaria de Ingresos 1995 y 1998, Santiago de Chile
2. MIDEPLAN, Departamento de Información Social. Encuesta CASEN 1994 y 1998. Santiago de Chile
3. MIDEPLAN, Departamento de Información Social. Encuesta CASEN 1994 y 1998. Santiago de Chile
4. INDAP-SERNAM "Mujer campesina y crédito en Chile", junio de 1997, Santiago de Chile  
INDAP (1998), Estadísticas del Sistema de Información de Créditos SICRE, Santiago de Chile
5. SENCE, Departamento de Planificación y Estudios "Participación de mujeres en franquicia tributaria 1994-1997", Cuadros estadísticos, Santiago de Chile  
SENCE <http://www.sence.cl/estudios>
6. Ministerio de Educación, Oficina Programa Beca Presidente de la República. Estadísticas 1995-1998. Santiago de Chile

<sup>2</sup> De acuerdo a sus valores para los dos años este indicador supera la meta, por lo que en las columnas ICC y en las de ICC normalizado se consigna el valor de la meta como el resultado final para no alterar los resultados totales del índice.

### 3. AREA DE SALUD DE LA MUJER Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. INDICE NACIONAL

INDICADOR	Ponderación	Valor 1995	Valor 1998	ICC 1995	ICC 1998	Meta	Meta Ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Porcentaje del número de métodos anticonceptivos esperado que son ofertado por el SNS	0,2000	60,00	60,00	12,0000000	12,0000000	100,00	20,000	0,600	0,600
2. Porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos en edad fértil en planes de control de la natalidad del SNS	0,2667	31,60	35,11	8,4270149	9,3636960	60,00	16,000	0,527	0,585
3. Porcentaje del total de hospitales públicos con maternidad acreditados para la participación de las parejas en la preparación de y en el parto	0,1111	0,00	14,90	0,0000000	1,6555556	100,00	11,111	0,000	0,149
4. Porcentaje del total de nacidos vivos correspondiente a madres entre 20 y 39 años de edad	0,1556	82,94	81,17	12,9011400	12,6264444	90,00	14,000	0,922	0,902
5. Porcentaje de las comunas del país que cuentan con programas de atención de víctimas de violencia doméstica	0,0222	33,53	26,47	0,7450980	0,5882353	100,00	2,222	0,335	0,265
6. Porcentaje de las mujeres de bajo riesgo de exposición al VIH sin VIH	0,2444	99,90	99,95	24,4200000	24,4322222	100,00	24,444	0,999	1,000
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,0</b>			<b>58,4932530</b>	<b>60,6661535</b>		<b>87,778</b>	<b>0,666</b>	<b>0,691</b>

INDICADOR	Ponderación	Valor 1995	Valor 1998	ICC 1995	ICC 1998	Meta	Meta ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>VOLUNTAD POLITICA</b>									
7. Programas nacionales de capacitación de personal de salud en cursos de salud de la mujer desde la perspectiva de género	0,0385	0,00	100,00	0	3,8461538	100,00	3,846	0	1,000
8. Programas nacionales de capacitación de personal de salud sobre violencia doméstica desde la perspectiva de género	0,0385	0,00	0,00	0	0	100,00	3,846	0	0
9. Recursos del presupuesto nacional para Campañas de promoción de la salud sexual y reproductiva	0,0769	0,00	0,00	0	0	100,00	7,692	0	0
10. Programas pilotos en educación sexual dirigidos a jóvenes de enseñanza media de los establecimientos de educación pública	0,1538	0,00	100,00	0	15,3846154	100,00	15,385	0	1,000
11. Registros e información pública de diagnósticos por enfermedades de salud mental, desagregados por sexo, edad y región	0,1154	0,00	0,00	0	0	100,00	11,538	0	0
12. Eliminación de la cotización diferencial para mujeres en edad reproductiva en las ISAPRES	0,1538	0,00	0,00	0	0	100,00	15,385	0	0
13. Reposición en el Código Sanitario de la autorización a la interrupción del embarazo por razones terapéuticas	0,1538	0,00	0,00	0	0	100,00	15,385	0	0
14. Posibilidad de esterilización voluntaria a solicitud de la mujer	0,1538	0,00	0,00	0	0	100,00	15,385	0	0
15. Incorporación de la vasectomía como método de esterilización en la reglamentación del SNS	0,1154	0,00	0,00	0	0	100,00	11,538	0	0
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>1,0</b>			<b>0</b>	<b>19,2307692</b>		<b>100,000</b>	<b>0</b>	<b>0,192</b>
<b>TOTAL AREA</b>				<b>29,2466265</b>	<b>39,94846135</b>		<b>93,889</b>	<b>0,312</b>	<b>0,425</b>

Factor de corrección indicadores voluntad política: 0,0192

Factor de corrección indicadores proceso y resultado: 0,0222



**Fuentes:**

1. Ministerio de Salud, Estadísticas Programa de la Mujer (1995-1998), Santiago de Chile.
2. Instituto Nacional de Estadísticas, Proyecciones de población 1995-2005, Santiago de Chile.  
FONASA (1996), Boletín Estadístico 1995, Santiago de Chile.  
Ministerio de Salud, Estadísticas Programa de la Mujer (1995-1998), Santiago de Chile.  
MIDEPLAN (1999a), Situación de la salud en Chile, 1998. Encuesta CASEN 1998, Documento N°4, Santiago de Chile.
3. Ministerio de Salud, Estadísticas Programa de la Mujer (1995-1998), Santiago de Chile.
4. Instituto Nacional de Estadísticas (1999), Anuario de Demografía 1998, Santiago de Chile.  
\_\_\_\_\_ (1996), Anuario de Demografía 1995, Santiago de Chile.
5. SERNAM, Programa de Violencia Intrafamiliar, Estadísticas de centros y programas de atención a víctimas de violencia doméstica para 1995 y 1998, Santiago de Chile
6. Comisión Nacional de SIDA (1998), Estudio de prevalencia del VIH por metodología centinela en Chile. Informe 1992-1997, Santiago de Chile.  
Comisión Nacional de SIDA (1999), Estudio de prevalencia del VIH por metodología centinela en Chile, 1998, Santiago de Chile
- 7.-8. Ministerio de Salud, Estadísticas INPERSAL, Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos (1995-1998), Santiago de Chile
9. Ministerio de Salud, Programación anual Ministerio de Salud, años 1995 y 1998, en <http://www.minsal.cl>
10. Ministerio de Educación, Programación anual Ministerio de Educación, años 1995 y 1998, en <http://www.mineduc.cl>
11. Ministerio de Salud, División de Salud de las Personas, Unidad de Salud Mental (1999), *Las enfermedades mentales en Chile. Magnitud y consecuencias*, Santiago de Chile.  
Ministerio de Salud, División de Salud de las Personas, Unidad de Salud Mental, Estadísticas de salud mental 1995, Santiago de Chile
12. Superintendencia de Isapres, <http://www.sisp.cl>
13. Código Sanitario (1998), Novena Edición, Editorial Jurídica, Santiago de Chile.
- 14.-15. Ministerio de Salud (1975), Resolución 003, 8 de septiembre de 1975, Santiago de Chile.

#### 4. INDICE DE COMPROMISO CUMPLIDO GENERAL. INDICE NACIONAL

<b>AREAS TEMATICAS</b>	<b>ICC 1995</b>	<b>ICC 1998</b>	<b>Meta Ponderada</b>	<b>ICC Normalizado 1995</b>	<b>ICC Normalizado 1998</b>
PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO AL PODER	5,1944118	6,25014705	75,000	0,069	0,083
AUTONOMIA ECONOMICA Y EMPLEO	70,128518	65,319630	86,889	0,807	0,752
SALUD DE LA MUJER Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	29,2466265	39,94846135	93,889	0,312	0,425
<b>TOTAL</b>	<b>34,8565188</b>	<b>37,1727461</b>	<b>85,259</b>	<b>0,396</b>	<b>0,420</b>

## 5. AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO AL PODER. INDICE VII REGION

INDICADOR	Ponderación 1995	Valor 1998	Valor 1995	ICC 1998	ICC	Meta	Meta ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	0,0746	18,00	15,00	1,3432836	1,1194030	50,00	3,731	0,360	0,300
2. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Gobernadores	0,0448	0,00	0,00	0	0	50,00	2,239	0	0
3. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	0,1045	11,00	10,00	1,1492537	1,0447761	50,00	5,224	0,220	0,200
4. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,0746	10,00	0,00	0,7462687	0	50,00	3,731	0,200	0
5. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0,2239	0,00	0,00	0	0	50,00	11,194	0	0
6. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	0,2239	0,00	7,00	0	1,5671642	50,00	11,194	0	0,140
7. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,1045	11,00	13,00	1,1492537	1,3582090	50,00	5,224	0,220	0,260
8. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0,1045	0,00	0,00	0	0	50,00	5,224	0	0
9. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,0448	0,00	0,00	0	0	50,00	2,239	0	0
<b>TOTAL AREA</b>	<b>1,0</b>			<b>4,3880597</b>	<b>5,0895522</b>		<b>50,000</b>	<b>0,088</b>	<b>0,102</b>

Factor de Corrección: 0,0149

Fuente:

1.-9. Guía Silber, Directorio de Instituciones de Chile, mayo 1995 y abril 1998, Santiago de Chile.

## 6. AREA DE AUTONOMIA ECONOMICA Y EMPLEO. INDICE VII REGION

INDICADOR	Ponderación	Valor 1995	Valor 1998	ICC 1995	ICC 1998	Meta	Meta ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres <sup>1</sup> .	0,2593	91,15	84,92	23,6314815	22,0162963	100,00	25,926	0,912	0,849
2. Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico.	0,1111	86,50	84,50	9,6111111	9,3888889	90,00	10,000	0,961	0,939
3. Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo.	0,2222	72,80	63,10	16,1777778	14,0222222	100,00	22,222	0,728	0,631
4. Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de otorgado a los hombres.	0,1852	65,00	59,35	12,0370370	10,9907407	100,00	18,519	0,650	0,594
5. Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres.	0,0741	24,98	31,74	1,8503704	2,3511111	33,00	2,444	0,757	0,962
6. Porcentaje de mujeres que recibe Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios <sup>4</sup>	0,1481	61,50	62,36	7,4074074	7,4074074	50,00	7,407	1,000	1,000
<b>TOTAL AREA</b>	<b>1,0</b>			<b>70,7151851</b>	<b>66,1766666</b>		<b>86,519</b>	<b>0,817</b>	<b>0,765</b>

Factor de corrección: 0,0186

Fuentes:

1. INE, "Ingresos de hogares y personas", Encuesta Suplementaria de Ingresos 1995 y 1998, Santiago de Chile
1. MIDEPLAN, Departamento de Información Social. Encuesta CASEN 1994 y 1998. Santiago de Chile
2. MIDEPLAN, Departamento de Información Social. Encuesta CASEN 1994 y 1998. Santiago de Chile
3. INDAP-SERNAM "Mujer campesina y crédito en Chile", junio de 1997, Santiago de Chile  
INDAP (1998), Estadísticas del Sistema de Información de Créditos SICRE, Santiago de Chile
4. SENCE, Departamento de Planificación y Estudios "Participación de mujeres en franquicia tributaria 1994-1997", Cuadros estadísticos, Santiago de Chile  
SENCE <http://www.sence.cl/estudios>
5. MINEDUC, Oficina Programa Beca Presidente de la República. Estadísticas 1995-1998. Santiago de Chile

<sup>1</sup> El valor para 1998 corresponde a datos de 1997.

<sup>4</sup> De acuerdo a sus valores para los dos años este indicador supera la meta, por lo que en las columnas ICC y en las de ICC normalizado se consigna el valor de la meta como el resultado final para no alterar los resultados totales del índice.

## 7. AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO AL PODER. INDICE VIII REGION

INDICADOR	Ponderación	Valor 1995	Valor 1998	ICC 1995	ICC 1998	Meta	Meta ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	0,0746	15,00	7,00	1,1194030	0,5223881	50,00	3,731	0,300	0,140
2. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Gobernadores	0,0448	33,00	33,00	1,4776119	1,4776119	50,00	2,239	0,660	0,660
3. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	0,1045	27,80	62,50	2,9044776	5,2238806	50,00	5,224	0,556	1,000
4. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,0746	7,00	0,00	0,5223881	0	50,00	3,731	0,140	0
5. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0,2239	0,00	0,00	0	0	50,00	11,194	0	0
6. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	0,2239	2,00	0,00	0,4477612	0	50,00	11,194	0,040	0
7. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,1045	8,00	10,00	0,8358209	1,0447761	50,00	5,224	0,160	0,200
8. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0,1045	16,66	0,00	1,7405970	0	50,00	5,224	0,333	0
9. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,0448	6,25	2,56	0,2798507	0,1146269	50,00	2,239	0,125	0,051
<b>TOTAL AREA</b>	<b>1,0</b>			<b>9,3279104</b>	<b>8,3832836</b>		<b>50,000</b>	<b>0,187</b>	<b>0,168</b>

Factor de Corrección: 0,0149

Fuente:

1.-9. Gufa Silber, Directorio de Instituciones de Chile, mayo 1995 y abril 1998, Santiago de Chile.

## 8. AREA DE AUTONOMIA ECONOMICA Y EMPLEO. INDICE VIII REGION. 1995-1998

INDICADOR	Ponderación 1995	Valor 1995	Valor 1998	ICC 1995	ICC 1998	Meta	Meta ponderada	1995 ICC normalizado	1998 ICC normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres <sup>5</sup> .	0,2593	83,74	76,96	21,7103703	19,9525926	100,00	25,926	0,837	0,770
2. Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico.	0,1111	81,30	83,30	9,0333333	9,2555555	90,00	10,000	0,903	0,926
3. Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo.	0,2222	74,30	71,40	16,5111111	15,8666667	100,00	22,222	0,743	0,714
4. Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de otorgado a los hombres.	0,1852	68,62	63,60	12,7074074	11,7777778	100,00	18,519	0,686	0,636
5. Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres.	0,0741	18,06	14,79	1,3377778	1,0955556	32,00	2,370	0,564	0,462
6. Porcentaje de mujeres que recibe Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios <sup>6</sup>	0,1481	63,71	65,95	7,4074074	7,4074074	50,00	7,407	1,000	1,000
<b>TOTAL AREA</b>	<b>1,0</b>			<b>68,7074073</b>	<b>65,3555555</b>		<b>86,444</b>	<b>0,795</b>	<b>0,756</b>

Factor de corrección: 0,0186

Fuentes:

1. INE, "Ingresos de hogares y personas", Encuesta Suplementaria de Ingresos 1995 y 1998, Santiago de Chile
2. MIDEPLAN, Departamento de Información Social. Encuesta CASEN 1994 y 1998. Santiago de Chile
3. MIDEPLAN, Departamento de Información Social. Encuesta CASEN 1994 y 1998. Santiago de Chile
4. INDAP-SERNAM "Mujer campesina y crédito en Chile", junio de 1997, Santiago de Chile  
INDAP (1998), Estadísticas del Sistema de Información de Créditos SICRE, Santiago de Chile
5. SENCE, Departamento de Planificación y Estudios "Participación de mujeres en franquicia tributaria 1994-1997", Cuadros estadísticos, Santiago de Chile  
SENCE <http://www.sencc.cl/estudios>
6. MINEDUC, Oficina Programa Beca Presidente de la República. Estadísticas 1995-1998. Santiago de Chile.

<sup>5</sup> El valor para 1998 corresponde a datos de 1997.

<sup>6</sup> De acuerdo a sus valores para los dos años este indicador supera la meta, por lo que en las columnas ICC y en las de ICC normalizado se consigna el valor de la meta como el resultado final para no alterar los resultados totales del índice.

## 9. AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO AL PODER. INDICE NACIONAL AJUSTADO PARA COMPARACION CON REGIONES

INDICADOR	Ponderación	Valor 1995	Valor 1998	ICC 1995	ICC 1998	Meta	Meta ponderada	1995 ICC Normalizado	1998 ICC Normalizado
<b>PROCESO Y RESULTADO</b>									
1. Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	0,0746	7,60	9,47	0,5672	0,7067	50,00	3,731	0,152	0,189
2. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Gobernadores	0,0448	10,00	10,00	0,4478	0,4478	50,00	2,239	0,200	0,200
3. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	0,1045	27,54	34,81	2,8773	3,6369	50,00	5,224	0,551	0,696
4. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,0746	7,50	10,83	0,5597	0,8082	50,00	3,731	0,150	0,217
5. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0,2239	4,26	4,17	0,9537	0,9336	50,00	11,194	0,085	0,083
6. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	0,2239	7,19	9,97	1,6097	2,2321	50,00	11,194	0,144	0,199
7. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,1045	12,54	13,75	1,3101	1,4366	50,00	5,224	0,251	0,275
8. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0,1045	9,23	10,93	0,9643	1,1419	50,00	5,224	0,185	0,219
9. Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,0448	9,18	8,45	0,4110	0,3784	50,00	2,239	0,184	0,169
<b>TOTAL AREA</b>	<b>1,0</b>			<b>9,7009</b>	<b>11,7221</b>		<b>50,000</b>	<b>0,194</b>	<b>0,234</b>

**Factor de Corrección:** 0,0149

**Fuente:**

I.-9. Gufa Silber, Directorio de Instituciones de Chile, mayo 1995 y abril 1998, Santiago de Chile.

## 10. AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ACCESO AL PODER. COMPARACION ICC NORMALIZADO. NACIONAL, VII Y VIII REGIONES.

INDICADOR PROCESO Y RESULTADO	ICC Normalizado 1995			ICC Normalizado 1998		
	Nacional	VII Región	VIII Región	Nacional	VII Región	VIII Región
Relación entre mujeres y hombres en cargos de SEREMIS	0,15	0,36	0,30	0,19	0,30	0,14
Relación entre mujeres y hombres en cargos de gobernadores	0,20	0,00	0,66	0,20	0,00	0,66
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Cortes de Apelaciones	0,55	0,22	0,56	0,70	0,20	1,00
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Diputados	0,15	0,20	0,14	0,22	0,00	0,00
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Senadores	0,09	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Alcaldes	0,14	0,00	0,04	0,20	0,14	0,00
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Concejales	0,25	0,22	0,16	0,28	0,26	0,20
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Rectores de Universidades	0,19	0,00	0,33	0,22	0,00	0,00
Relación entre mujeres y hombres en cargos de Decanos de Universidades	0,18	0,00	0,13	0,17	0,00	0,05
<b>TOTAL</b>	<b>0,19</b>	<b>0,09</b>	<b>0,19</b>	<b>0,23</b>	<b>0,10</b>	<b>0,17</b>



## 11. AREA DE AUTONOMIA ECONOMICA Y EMPLEO. COMPARACION ICC NORMALIZADO. NACIONAL, VII Y VIII REGIONES. 1995 - 1998

INDICADOR PROCESO Y RESULTADO	Indice Normalizado 1995			Indice Normalizado 1998		
	Nacional	VII Región	VIII Región	Nacional	VII Región	VIII Región
Relación entre salarios medios de las mujeres respecto de los hombres <sup>7</sup> .	0,80	0,91	0,84	0,79	0,85	0,77
Porcentaje de la población femenina ocupada en actividades que excluyen el servicio doméstico.	0,92	0,96	0,90	0,92	0,94	0,93
Proporción de las mujeres asalariadas que posee contrato de trabajo.	0,76	0,73	0,74	0,72	0,63	0,71
Relación entre el monto de crédito per cápita otorgado por INDAP a las mujeres respecto del monto de otorgado a los hombres	0,77	0,65	0,69	0,57	0,59	0,64
Porcentaje de los beneficiarios del programa nacional de capacitación con franquicia tributaria que son mujeres.	0,57	0,76	0,56	0,53	0,96	0,46
Porcentaje de mujeres que recibe Beca Presidente de la República para enseñanza media respecto del total de beneficiarios <sup>8</sup>	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,81</b>	<b>0,82</b>	<b>0,80</b>	<b>0,75</b>	<b>0,77</b>	<b>0,76</b>

204

<sup>7</sup> El valor para 1998 corresponde a datos de 1997 para las regiones, para el nivel nacional se usó el dato 1998.

<sup>8</sup> De acuerdo a sus valores para los dos años este indicador supera la meta, por lo que en las columnas ICC y en las de ICC normalizado se consigna el valor de la meta como el resultado final para no alterar los resultados totales del índice.